

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

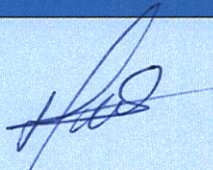
Dirección De Planificación Y Desarrollo

Aprobación Documental

NOMBRE DEL DOCUMENTO:

BOLETÍN ESTADÍSTICOS. JUNIO 2021

Las Informaciones contenidas en el siguiente documento son de carácter oficial, elaboradas y actualizadas mensualmente por la Dirección de Planificación y Desarrollo de la Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social. Los informes estadísticos del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) son actualizados y publicados con dos meses posteriores a la generación de las informaciones estadísticas, ya que CNSS no genera datos, solo, las compila, procesa, tabula y analiza; por lo tanto, depende de los informes y las publicaciones de las instituciones generadoras.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA APROBACIÓN
PREPARADO POR:	Gilma Santana Guzmán Analista de Datos		6/9/2021
REVISADO POR:	Juan Gabriel Díaz Encargado Departamento Formulación Monitoreo y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos		6/9/2021
APROBADO POR:	Tomas Peña Director (a) Planificación y Desarrollo	 	6/9/2021

ID	BOLETIN E INDICADORES MENSUALES ESTADÍSTICOS	Fechas Aproximada de Publicación	% Estimado de Publicado
1	- Boletín estadístico mes de octubre - Indicadores Estadísticos Mes de Octubre - Estadísticas en formato abierto (XLS, CVD, ODS)	Del 1al 9 Enero	8%
2	- Boletín estadístico mes de noviembre - Indicadores Estadísticos Mes de Noviembre - Estadísticas en formato abierto (XLS, CVD, ODS)	Del 1 al 9 Febrero	17%
3	- Boletín estadístico mes de diciembre - Indicadores Estadísticos Mes de diciembre - Estadísticas en formato abierto (XLS, CVD, ODS) Boletín trimestral Mes de octubre – Diciembre	Del 1al 9 Marzo	25%
4	- Boletín estadístico mes de enero - Indicadores Estadísticos Mes de enero - Estadísticas en formato abierto (XLS, CVD, ODS)	Del 1al 9 Abril	33%
5	- Boletín estadístico mes de febrero - Indicadores Estadísticos Mes de febrero - Estadísticas en formato abierto (XLS, CVD, ODS)	Del 1al 9 Mayo	42%
6	- Boletín estadístico mes de marzo - Indicadores Estadísticos Mes de marzo - Estadísticas en formato abierto (XLS, CVD, ODS) Boletín trimestral Mes de Enero-marzo	Del 1al 9 Junio	50%
7	- Boletín estadístico mes de abril - Estadísticas en formato abierto (XLS, CVD, ODS) - Indicadores BEstadísticos Mes de abril	Del 1al 9 Julio	58%
8	- Boletín estadístico mes de mayo - Indicadores Estadísticos Mes de mayo - Estadísticas en formato abierto (XLS, CVD, ODS)	Del 1al 9 Agosto	67%
9	- Boletín estadístico mes de junio - Indicadores Estadísticos Mes de junio - Estadísticas en formato abierto (XLS, CVD, ODS) Boletín trimestral Mes de Abril -Junio	Del 1al 9 Septiembre	75%
10	- Boletín estadístico mes de julio - Indicadores Estadísticos Mes de julio - Estadísticas en formato abierto (XLS, CVD, ODS)	Del 1al 9 Octubre	83%
11	- Boletín estadístico mes de agosto - Indicadores Estadísticos Mes de Agosto - Estadísticas en formato abierto (XLS, CVD, ODS)	Del 1al 9 Noviembre	92%
12	- Boletín estadístico mes de septiembre - Indicadores Estadísticos Mes de Septiembre - Estadísticas en formato abierto (XLS, CVD, ODS) Boletín trimestral Mes de Julio -Septiembre	Del 1al 9 Diciembre	100%

SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL (SDSS)

INFORMACIONES GENERALES PARA LAS PUBLICACIONES ESTADÍSTICAS

Los informes estadísticos del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) son actualizados y publicados con dos meses posteriores a la generación de las informaciones estadísticas, ya que el Consejo nacional de Seguridad Social (**CNSS**) no genera los datos de afiliación, recaudo, pagos, beneficios, entre otros; y en su gran mayoría los compila, procesa, tabula y analiza; por lo tanto, depende de los informes y publicaciones de las instituciones generadoras. A continuación, los períodos de entrega de informes o publicaciones estadísticas de las instituciones involucradas:

INSTITUCIONES	FECHAS APROXIMADA DE LA RECOLECCIÓN DE LOS DATOS
· CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (CNSS) - o Convenio Bilateral - o Comisiones Médicas	Continuas
· TSS (RS, RS, RCS) Tesorería de Seguridad Social	Del 18-24 de cada mes (Dato del mes anterior)
· SIPEN (Superintendencia de Pensiones)	25-30 de Cada mes. (Dato del mes anterior)
o Boletín Trimestral	Trimestral
· SISALRIL- Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales)	Del 5 al 10 de cada mes. (Aprox. 40 días posteriores a la fecha de la generación)
· UNIPAGO	Trimestral
· IDOPPRIL (Instituto Dominicano de Prevención y Riesgos Laborales)	Continuas

**Sistema Dominicano de
Seguridad Social
(SDSS)**

Ley 87-01

**Boletín Estadístico
Junio 2021**





Sistema Dominicano Seguridad Social (SDSS)

I. Definiciones y Estructura del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

- I.1 Ley 87-01
- I.2 Organización del Sistema
- I.3 Regímenes y Seguros del SDSS
- I.4 Seguros y Beneficios del SDSS

II. Estadísticas de Empresas del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

- II.1 Definiciones del SDSS
- II.2 Análisis de las Empresas del SDSS
- II.3 Empresas y Empleados Afiliados Activos al SDSS por Sector
- II.4 Empresas Afiliadas al SDSS, por Cantidad de Empleados Registrados en TSS
- II.5 Salario Promedio Mensual de los Empleados Afiliados Activos al SDSS, por Sector
- II.6 Trabajadores Afiliados Activos al SDSS, por Sexo y Edad

III. Estadísticas Afiliación del Sistema Dominicano de Seguridad Social

III.1 Estadísticas Afiliación del Seguro Familiar de Salud (SFS)

- III.1.1 Definiciones del SFS
- III.1.2 Análisis de Afiliación del SFS
- III.1.3 Afiliación del SFS a la Población Nacional
- III.1.4 Afiliación del SFS por Régimen de Financiamiento
- III.1.5 Cobertura de Afiliación al SFS por Régimen de Financiamiento
- III.1.6 Afiliación al SFS por Sexo

III.2 Estadísticas Afiliación del Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo (RC)

- III.2.1 Análisis de Afiliación del SFS del RC
- III.2.2 Afiliación Anual por Tipo al SFS del Régimen Contributivo (RC)
- III.2.3 Afiliación Mensual por Tipo al SFS del Régimen Contributivo (RC)
- III.2.4 Cobertura de Afiliación Anual por Tipo del Régimen Contributivo (RC)
- III.2.5 Cobertura de Afiliación Mensual por Tipo del Régimen Contributivo (RC)
- III.2.6 Afiliados al SFS del RC por Sexo y Tipo

III.3 Estadísticas Afiliación del Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Subsidiado (RS)

- III.3.1 Definiciones y Análisis de Afiliación del SFS del RS
- III.3.2 Afiliación Anual al SFS del Régimen Subsidiado (RS) por Tipo
- III.3.3 Afiliación Mensual al SFS del Régimen Subsidiado (RS) por Tipo
- III.3.4 Cobertura de Afiliación Anual al SFS el Régimen Subsidiado (RS) por Tipo
- III.3.5 Cobertura de Afiliación Mensual al SFS el Régimen Subsidiado (RS) por Tipo
- III.3.6 Afiliados al SFS el Régimen Subsidiado (RS) por Sexo y Tipo de Afiliación

III.4 Afiliación del Régimen Especial Transitorio (RET) Salud de Pensionados. Ley 1896-379

- III.4.1 Definiciones y Análisis del RET
- III.4.2 Afiliación Anual de Pensionados al SFS
- III.4.3 Afiliación Mensual de Pensionados al SFS
- III.4.4 Cobertura Afiliación Mensual de Pensionados al SFS

III.5 Estadísticas Afiliación al Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)

- III.5.1 Definiciones del SVDS
- III.5.2 Análisis de Afiliación del SVDS
- III.5.3 Cantidad de Afiliados y Cotizantes Anual del RC
- III.5.4 Afiliación Mensual al SVDS del RC
- III.5.5 Comparación Anual del Número de Afiliados Cotizantes con la Población Ocupada Formal
- III.5.6 Cotizantes del SVDS por Rango de Edad
- III.5.7 Cotizantes del SVDS por Cantidad de Salario Mínimo Cotizable
- III.5.8 Distribución de los Afiliados Cotizantes por AFP's y Fondos de Reparto
- III.5.9 Población Económicamente Activa Afiliada al SVDS por Género
- III.5.10 Afiliados y Cotizantes del SVDS por Género
- III.5.11 Traspaso Totales por Año
- III.5.12 Traspasos Recibidos en Entidades de CCI y Reparto
- III.5.13 Traspaso Cedidos en Entidades de CCI y Reparto
- III.5.14 Traspaso Netos en Entidades de CCI y Reparto
- III.5.15 Distribución de Afiliados de las AFP por Provincias

III.6 Estadísticas de Afiliación al Seguro de Riesgos Laborales

- III.6.1 Definiciones de SRL
- III.6.2 Análisis de la Afiliación del SRL
- III.6.3 Comparativo Afiliación al SRL en Relación a la Población Ocupada en el Sector Formal
- III.6.4 Afiliación al SRL por Grupo de Edad y Género
- III.6.5 Empleados Afiliados Activos al SDSS por Tipo de Riesgos Laborales de sus Empresas
- III.6.6 Accidentabilidad Laboral de los Afiliados al SRL

IV. Estadísticas Ingreso y Egreso del Sistema Dominicano de Seguridad Social

IV.1 Ingreso y Egreso del SDSS

- IV.1.1 Definiciones Ingresos y Egresos del SDSS
- IV.1.2 Análisis de Ingresos y Egresos del SDSS
- IV.1.3 Ingreso y egreso Anuales del SDSS
- IV.1.4 Recaudo del RC del SDSS por Origen por Sector Económico
- IV.1.5 Recaudo del RC del SDSS por Origen de los Aportes
- IV.1.6 Aportes del Gobierno a la Seguridad Social

IV.2 Ingreso y Egreso por Seguros

- IV.2.1 Análisis de Ingresos y Egresos por Seguros
- IV.2.2 Fondos Pagados Anualmente por Cuentas al SFS del RC
- IV.2.3 Fondos Pagados Mensualmente por Cuentas al SFS del RC
- IV.2.4 Fondos Pagados a las ARS del SFS del RC
- IV.2.5 Fondos Pagados del RC a las ARS del SFS
- IV.2.6 Distribución de las Inversiones de la Cuenta de la Salud por Instrumento
- IV.2.7 Distribución de las Inversiones del SFS del RC
- IV.2.8 Aportes del Gobierno Central y Pago a SENASA
- IV.2.9 Aportes y Pagos Mensual del SFS en el RS
- IV.2.10 Pagos Anuales del SFSP Ley 1896-379
- IV.2.11 Pagos Mensuales del SFSP por ARS

IV.3 Ingreso y Egreso del SVDS

- IV.3.1 Análisis de Ingresos y Egresos del SVDS
- IV.3.2 Dispersión Histórica del SVDS
- IV.3.3 Pago Anual al SVDS por Cuentas del SVDS
- IV.3.4 Pagos a Entidades del Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia
- IV.3.5 Patrimonio de los Fondos de Pensiones por Año
- IV.3.6 Composición de la Cartera Total de Inversión de los Fondos de Pensiones por Tipo de Emisor
- IV.3.7 Composición de la Cartera Total de Inversión de los Fondos de Pensiones por Instrumento
- IV.3.8 Rentabilidad Nominal Promedio de los Fondos de Pensiones
- IV.3.9 Rentabilidad Promedio de los Fondos de Pensiones

IV.4 Ingreso y Egreso del SRL

- IV.4.1 Análisis del SRL
- IV.4.2 Pagos Anuales al ARL por Cuentas
- IV.4.3 Pagos Mensuales por Cuentas al Seguro de Riesgo Laborales

V. Estadísticas Beneficios, Solicitudes de Beneficios y Beneficiarios del Sistema Dominicano de Seguridad Social

V.1 Beneficiarios y Beneficios de Subsidios del SFS

- V.1.1 Definiciones Subsidios
- V.1.2 Análisis de Subsidio de Maternidad, Lactancia y Enfermedad Común
- V.1.3 Afiliados Beneficiarios por Subsidios de Maternidad, Lactancia y Enfermedad Común
- V.1.4 Montos Aprobados en Millones de RD\$ por Concepto de Subsidios por Maternidad, Lactancia y

V.2 Beneficiarios y Beneficios de Subsidios del SVDS

- V.2.1 Definiciones Subsidios SVDS
- V.2.2 Análisis de Subsidio de SVDS
- V.2.3 Pensiones Otorgadas por Año del SVDS
- V.2.4 Monto de Pensión Promedio por Tipo de Discapacidad Según AFP
- V.2.5 Pensión Promedio de Sobrevivencia y Discapacidad (RD\$) del SVDS

V.3 Solicitud de Beneficios de IDOPPRIL. Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos

- V.3.1 Análisis de Beneficios por IDOPPRIL
- V.3.2 Reporte de Accidente Laborales y Enfermedades Profesionales
- V.3.3 Reporte de Accidente Laborales y Enfermedades Profesionales por Región
- V.3.4 Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales por Provincia
- V.3.5 Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales por Zona de Procedencia
- V.3.6 Reporte de Accidente Laborales y Enfermedades Profesionales por Tipo Sector
- V.3.7 Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales por Sexo
- V.3.8 Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales por Rango de Edad
- V.3.9 Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales por Nivel de Escolaridad
- V.3.10 Comparación Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales y Afiliación al SR
- V.3.11 Comparación Reporte de Accidentes laborales y Enfermedades Profesionales y Afiliación al SRL
- V.3.12 Comparación Reporte de Accidentes Laborales, Enfermedades Profesionales y Afiliación al SRL
- V.3.13 Cantidad de Expedientes Calificados por IDOPPRIL Vs Casos Reportados
- V.3.14 Cantidad de Expedientes de Accidentes Laborales Calificados por IDOPPRIL
- V.3.15 Cantidad de Expedientes Calificados por IDOPPRIL por Tipo de Accidente
- V.3.16 Cantidad de Expedientes Calificados por IDOPPRIL por Grado de Lesión
- V.3.17 Cantidad de Expedientes Calificados por IDOPPRIL Según Circunstancia del Suceso
- V.3.18 Cantidad de Expedientes Calificados por IDOPPRIL Según Agente Dañino
- V.3.19 Cantidad de Expedientes Calificados por IDOPPRIL Según Lugar de Accidente
- V.3.20 Cantidad de Expedientes Calificados por IDOPPRIL con Accidentes Laborales con Lesiones Disca
- V.3.21 Cantidad de Expedientes de Enfermedades Profesionales Calificados en Proceso de Investigaci
- V.3.22 Cantidad de Expedientes de Accidentes Laborales Calificados en Proceso de Reinvestigación
- V.3.23 Casos Aprobados en Proceso de Reinvestigación por Tipo de Accidente
- V.3.24 Casos Aprobados en Proceso de Reinvestigación por Grado de Lesión
- V.3.25 Casos Aprobados en Proceso de Reinvestigación por Circunstancia del Suceso

VI. Estadísticas Comisiones Médicas Nacional y Regional del Sistema Dominicano de Seguridad Social

- VI.1 Análisis de CMNR
- VI.2 Solicitudes Recibidas en las Comisiones Médicas por Estatus
- VI.3 Apelaciones de Dictámenes de la CMNR
- VI.4 Apelaciones por Entidad Receptora y Origen

VII. Estadísticas del Convenio Bilateral de Seguridad Social entre España y la República Dominicana

VII.1 Analisis del Convenio Bilateral

VII.2 Cantidad de Solicitudes por año y tipo de trámite

VII.3 Cantidad de Solicitantes por Año y Tipo de Beneficio

VII.4 Cantidad de Solicitudes y Tramitaciones Concluidas



Informe Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

Es un Sistema de protección social público creado mediante la Ley 87-01 promulgada el 9 de mayo de 2001. Su carácter es universal, obligatorio, solidario, plural e integral a fin de otorgar los derechos constitucionales a la población; regular y desarrollar los deberes y derechos recíprocos del Estado y los ciudadanos en lo referente al financiamiento para la protección de la población contra los riesgos de vejez, discapacidad, cesantía por edad avanzada, sobrevivencia, enfermedad, maternidad, infancia y riesgos laborales.

Este sistema aglutina, articula, normatiza y supervisa, todas las instituciones públicas, privadas y mixtas dedicadas a actividades principales o complementarias de Seguridad Social en la República Dominicana.

Instituciones y Organismos que Componen el SDSS:

Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), es el órgano superior del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS). Se encarga de la dirección y conducción del Sistema, de establecer las políticas y regular el funcionamiento de sus instituciones. Garantiza la extensión de cobertura, defiende a los beneficiarios y vela por el desarrollo institucional, la integralidad de los programas y el equilibrio financiero del SDSS.

Establece las políticas de seguridad social orientadas a la protección integral y el bienestar general de la población; vela por la elevación de los niveles de equidad, de solidaridad y participación ciudadana para reducir la pobreza, promover a la mujer, proteger la niñez y la vejez, preservar el medio ambiente y realizar los estudios necesarios para extender la protección de la Seguridad Social a los ciudadanos y someter al Poder Ejecutivo las propuestas correspondientes para fines de aprobación.

Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social (GGCNSS), funge como secretaría del CNSS, participa en las reuniones de este organismo con voz, pero sin voto y es la responsable de:

- Ejecutar y hacer ejecutar las decisiones, acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Social;
- Organizar, controlar y supervisar las dependencias técnica y administrativas del CNSS.
- Someter a la aprobación del CNSS los proyectos de reglamentos consignados en el artículo 2 de la Ley 87-01, así como los reglamentos sobre el funcionamiento del propio Consejo Nacional;
- Presentar al CNSS las iniciativas que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas del SDSS, entre otras.

Tesorería de la Seguridad Social (TSS), es la entidad responsable del recaudo, distribución y pago de los recursos financieros del SDSS, y de la administración del Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR).

Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), es una dependencia técnica del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) dotada de presupuesto definido y autonomía operativa. Es un instrumento de defensa y orientación de los afiliados al SDSS.

Contraloría del Sistema Dominicano de Seguridad Social, es una entidad dependiente del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), que tiene como función auditar las operaciones de las instituciones del sistema.

Superintendencia de Pensiones (SIPEN), es una entidad estatal, autónoma, con personería jurídica, y patrimonio propio, para que a nombre y representación del Estado Dominicano, ejerza a plenitud, la función de velar por el estricto cumplimiento de la presente ley y de sus normas complementarias en su área de incumbencia, de proteger los intereses de los afiliados, vigilar la solvencia financiera de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y contribuir a fortalecer el Sistema Previsional Dominicano.

Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) es una entidad estatal autónoma, con personería jurídica y patrimonio propio, que a nombre y representación del Estado Dominicano ejerce las funciones establecidas en la Ley de Seguridad Social y sus normas complementarias, de proteger los intereses de los afiliados, de vigilar la solvencia financiera de las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), supervisar el pago puntual a dichas administradoras y de éstas a las Prestadoras de Servicios de Salud (PSS) y contribuir a fortalecer el Sistema Nacional de Salud.

Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), son sociedades financieras constituidas de acuerdo a las leyes del país, con el objeto exclusivo de administrar las cuentas personales de los afiliados e invertir adecuadamente los fondos de pensiones, otorgar y administrar las prestaciones del sistema previsional. Estas pueden ser públicas, privadas o mixtas.

Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), son entidades públicas, privadas o mixtas, descentralizadas, con patrimonio propio y personería jurídica, autorizada por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales a asumir y administrar el riesgo de la provisión del Plan Básico de Salud, a una determinada cantidad de beneficiarios, mediante un pago per cápita previamente establecido por el Consejo Nacional de Seguridad Social.

Seguro Nacional de Salud (SENASA), es una ARS pública, descentralizada, con patrimonio propio y personería jurídica, autorizada a asumir y administrar el riesgo de la provisión del Plan Básico de Salud a los empleados públicos, los de instituciones descentralizadas, a los trabajadores del Régimen Contributivo Subsidiado, así como los beneficiarios del Régimen Subsidiado y a los empleados privados que lo deseen.



Informe Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

Regímenes del SDSS:

Régimen Contributivo, integra a los trabajadores asalariados públicos y privados y a los empleadores. Es financiado por los trabajadores y empleadores incluyendo al Estado en su condición de empleador. Comprende los seguros de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia; Familiar de Salud y Riesgos Laborales.

Régimen Subsidiado, protege a los trabajadores por cuenta propia con ingresos inestables e inferiores al salario mínimo nacional, así como a los desempleados, discapacitados e indigentes, financiado fundamentalmente por el Estado Dominicano. Comprende los seguros de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia y Familiar de Salud.

Régimen Contributivo Subsidiado, protegerá a los profesionales y técnicos independientes y a los trabajadores por cuenta propia con ingresos promedio, iguales o superiores a un salario mínimo nacional, con aportes del trabajador y un subsidio estatal para suplir la falta de empleador. Comprende los seguros de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia y Familiar de Salud.

Seguros del SDSS:

Seguro Familiar de Salud (SFS), tiene por finalidad, la protección integral de la salud física y mental del afiliado y su familia, así como alcanzar una cobertura universal sin exclusiones por edad, sexo, condición social, laboral o territorial, garantizando el acceso regular de los grupos sociales más vulnerables y velando por el equilibrio financiero, mediante la racionalización del costo de las prestaciones y de la administración del Sistema.

Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS), tiene por objetivo remplazar la pérdida o reducción del ingreso por vejez, fallecimiento, discapacidad, cesantía en edad avanzada y sobrevivencia.

Seguro de Riesgos Laborales (SRL), el propósito de este seguro es prevenir y cubrir los daños ocasionados por accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales. Comprende toda lesión corporal y todo estado mórbido que el trabajador sufra en ocasión o por consecuencia del trabajo que presta por cuenta ajena. Incluye los accidentes de tránsito en horas laborables y/o en la ruta hacia o desde el centro de trabajo.

Beneficios y prestaciones:

Los beneficios en el Seguro Familiar de Salud (SFS) son:

Prestaciones en especie:

- Plan Básico de Salud.
- Estancias infantiles

Prestaciones en dinero:

- Subsidio por Enfermedad.
- Subsidio por Maternidad y lactancia

Plan Básico de Salud (PBS), es el conjunto de servicios de atención a la salud de las personas a los que tienen derecho todos los afiliados a los regímenes Contributivo, Contributivo Subsidiado y Subsidiado, cuyos contenidos están definidos en el reglamento correspondiente y su forma de prestación estará normatizada y regulada por los manuales de procedimientos y guías de atención integral que se elaboran para tal efecto.

Plan de Servicios de Salud (PDSS) es el plan de Servicios de Salud producto del acuerdo firmado por todos los sectores del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), el 19 de diciembre de 2006, ratificado mediante la Resolución No. 151-05 del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) en fecha 11/01/2007, para posibilitar la entrada en vigencia del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo; es considerado como una primera etapa de aplicación del Plan Básico de Salud (PBS).

Las prestaciones del PDSS son:

- Prevención y Promoción
- Atención Ambulatoria
- Servicios Odontológicos
- Emergencia
- Hospitalización
- Partos
- Cirugía
- Apoyo Diagnóstico (Rx) en Internamiento y Ambulatorio
- Atenciones de Alto Costo y de Máximo Nivel de Complejidad
- Rehabilitación
- Medicamentos Ambulatorios

Diferencia entre el Plan Básico de Salud (PBS) y el Plan de Servicios de Salud (PDSS)



Informe Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) de Autogestión, son ARS habilitadas por la SISALRIL que al momento de promulgarse la ley de seguridad social, operaban como seguro de salud o igualas médicas, destinadas a la administración de los riesgos de salud de los trabajadores de una institución determinada, sectores profesionales, técnicos y/o miembros de entidades asociativas; estas afilian de manera exclusiva a aquellos empleados de la institución o miembros del gremio para la cual fue habilitada, y sus dependientes.

Prestadoras de Servicios de Salud (PSS), son personas físicas legalmente facultadas o entidades públicas, privadas o mixtas, descentralizadas, con patrimonio propio y personería jurídica, dedicadas a la provisión de servicios ambulatorios, de diagnósticos, hospitalarios y quirúrgicos; habilitadas por la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS) de acuerdo a la ley General de Salud.

Administradora de Riesgos Laborales (ARL), es una entidad de servicios especializada en administración de riesgos laborales encargada de garantizar un sistema de prevención, prestaciones económicas y de salud a todos los afiliados del Seguro de Riesgos Laborales.

Comisiones Médicas Regionales (CMR), son entidades formadas por tres médicos designados por el CNSS para determinar el grado de discapacidad, siguiendo las normas de evaluación y calificación del grado de discapacidad, elaboradas por el Consejo Nacional de la Seguridad Social.

Comisión Médica Nacional (CMN), es una instancia de apelación cuya función es revisar, validar o rechazar los dictámenes de las Comisiones Médicas Regionales.

Comisión Técnica sobre Discapacidad (CTD), se encarga de establecer las normas, criterios y parámetros para evaluar y calificar el grado de discapacidad de los afiliados de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).

UNIPAGO, es la empresa procesadora de la base de datos (EPBD) del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), referenciada en la Ley 87-01 en su artículo 86, párrafo IV en el cual se establece que: "El gobierno concede la operación de la base de datos a una empresa privada cuyos accionistas sean las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), que será encargada de la tesorería y de la administración del sistema único de registro, así como el procesamiento de la información".

Patronato de Recaudo e Informática de la Seguridad Social (PRISS), es una entidad sin fines de lucro que contrató el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) exclusivamente para administrar el sistema único de información y recaudar los recursos financieros del sistema, mediante concesión y por cuenta de la Tesorería de la Seguridad Social.

II. Instituciones y Organismos Afines:

Sistema Nacional de Salud (SNS), es el conjunto interrelacionado de elementos, mecanismos de integración, formas de financiamiento, provisión de servicios, recursos humanos y modelos de administración de las instituciones públicas y privadas, legalmente constituida y reglamentadas por el Estado, así como por los movimientos de la comunidad y las personas físicas o morales que realicen acciones de salud y cuya función principal sea atender mediante servicios de carácter nacional o local la salud de la población

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), es el organismo rector en materia de salud el cual debe ejercer a través de sus instancias técnicas centrales y sus expresiones territoriales desconcentradas; es la máxima autoridad nacional en aspecto de salud, para regular la producción social de salud, dirigir y conducir políticas y acciones sanitarias; movilizar recursos de toda índole; vigilar la salud; coordinar acciones de las diferentes instituciones públicas y privadas y de otros sectores comprometidos con la salud, para el cumplimiento de las Políticas Nacionales de Salud.

Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS), es una Institución creada por la Ley 1896-48 con personería jurídica propia, cuya función principal es la prestación de los servicios a los trabajadores privados asegurados y las compensaciones económicas de los pensionados y accidentados de trabajo. La Ley 87-01 en su Art. 164 le otorga al IDSS la conservación de su personería jurídica, patrimonio, carácter público y tripartito y se transformará en una entidad administradora de riesgos y proveedora de servicios de salud y riesgos laborales, sin las funciones de dirección, regulación y financiamiento.

Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN)

Sistema de información y registro de beneficiarios del Gabinete de Coordinación de Política Social que tiene como finalidad la identificación y evaluación socioeconómica de las familias a fin de clasificarlas, priorizarlas y seleccionarlas, en vista a determinar su posible acceso a programas sociales y subsidios monetarios, es decir, que ordena a los hogares por criterios de carencias socioeconómicas, al mismo tiempo que provee la información de los hogares que demandan ayuda.



Informe Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

Estancias Infantiles. Los servicios de las Estancias Infantiles complementan el conjunto de prestaciones del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), para la protección integral de la familia, tienen por objetivo permitir que las madres trabajadoras, luego del parto, se reintegren más tempranamente a sus labores, y además que las madres desempleadas puedan salir a buscar empleo confiadas de las atenciones que reciben sus hijos/as desde los 45 días de nacidos hasta los 5 años en estas entidades.

Subsidio por Enfermedad Común, en caso de enfermedad no profesional, el afiliado del Régimen Contributivo tendrá derecho a un subsidio en dinero por incapacidad temporal para el trabajo.

El mismo se otorga a partir del cuarto día de la incapacidad hasta un límite de 26 semanas, siempre que haya cotizado durante los doce últimos meses anteriores a la incapacidad y será equivalente al 60% del salario cotizante cuando reciba asistencia médica ambulatoria, y al 40% si la atención es hospitalaria.

Subsidios de Maternidad y Lactancia:

Subsidio por Maternidad, es el pago en dinero a la trabajadora afiliada al Régimen Contributivo equivalente a tres meses de salario cotizante, otorgados durante el período de Descanso por Maternidad.

Subsidio por Lactancia, Es el pago en dinero a los hijos menores de un (1) año de las Trabajadoras afiliadas al Régimen Contributivo que perciban un salario menor o igual a tres (3) salarios mínimos nacional otorgado en las condiciones y formas que para tales fines se establecen en el Reglamento Sobre Subsidio por Maternidad y El Subsidio por Lactancia.

Los beneficios en el Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS) son:

- **Pensión de vejez,** son los ingresos mensuales que recibe un afiliado para compensar la pérdida a consecuencia de su retiro por haber terminado su vida laboral.

- **Pensión de discapacidad, total o parcial,** Son los beneficios que recibe el afiliado, cuando acredite sufrir una enfermedad que le inhabilite parcial o totalmente para ejercer un trabajo u oficio remunerado.

- **Pensión de cesantía por edad avanzada,** es el beneficio que obtiene el afiliado cuando queda privado de un trabajo remunerado, ha cumplido cincuenta y siete (57) años de edad, y tiene un mínimo de trescientas (300) cotizaciones acumuladas en su Cuenta de Capitalización Individual (CCI).

- **Pensión de sobrevivencia,** es el beneficio al cual tienen derecho la esposa o la compañera de vida del afiliado fallecido y los hijos menores de 18 años, hasta 21 años si son estudiante y los hijos discapacitados, dependientes del titular, sin importar la edad.

Los beneficios en el Seguro de Riesgos Laborales (SRL) son:

- Atención médica.
- Atención odontológica.
- Prótesis, anteojos y aparatos ortopédicos y su reparación;
- Subsidio por discapacidad temporal.
- Indemnización por discapacidad.
- Pensión por discapacidad.
- Pensión de sobrevivencia

Atención médica, odontológica y otras prestaciones, comprenden asistencia médica general y especializada, mediante servicios ambulatorios, de hospitalización y quirúrgicos; asistencia especializada por profesionales de áreas reconocidas legalmente como conexas con la salud, bajo supervisión de un profesional de la salud. Además servicios y el suministro de material odontológico, farmacéutico o quirúrgico, incluyendo aparatos, anteojos y prótesis, así como su conservación.

Subsidio por discapacidad temporal, en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional, el afiliado del Régimen Contributivo tendrá derecho a un subsidio en dinero por incapacidad temporal para el trabajo. El mismo se otorga a partir del cuarto día de la incapacidad para el trabajo, certificada por los médicos autorizados por el Colegio Médico Dominicano y certificado por la Sociedad de Medicina Ocupacional, hasta un límite de 52 semanas. Este subsidio es equivalente al 75% del salario medio de base del asegurado.

Indemnización por discapacidad, es el monto económico que recibirá un afiliado con una discapacidad superior al 15% e inferior al 50% y está calculada entre cinco y diez veces el sueldo base.

Pensión por discapacidad, es que se otorga, cuando, como consecuencia del riesgo del trabajo, el trabajador sufriese una disminución permanente de su rendimiento normal para su profesión. De acuerdo al grado de discapacidad esta puede ser: parcial, total o gran discapacidad.

Pensión de sobrevivencia, es la pensión, que en caso de muerte por accidente de trabajo o enfermedad profesional de un trabajador o un pensionado por riesgo laboral, se otorga a la familia del fallecido. Los beneficiarios de esta pensión pueden ser el cónyuge o compañero de vida y los hijos menores de 18 años, hasta 21 si son estudiantes y de por vida si son discapacitados.



Ley 87-01

Acontecimientos

Fechas

•Introducción de la Ley al Congreso Nacional

16-Ago-1996 / 09/Sep/1998

•Aprobación de la Ley Poder Legislativo

24-Abr-2001

•Promulgación de la Ley Poder Ejecutivo

09-May-2001

•Inicio PBS Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado

01- Nov-2002

•Inicio Proceso Afiliación Pensiones del Régimen Contributivo

01-Feb-2003

•Inicio Proceso Recaudo Pensiones del Régimen Contributivo

01-Jul-2003

•Inicio Proceso Recaudo Seguro Riesgos Laborales

01- Mar 2004

•Inicio PDSS del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo

01-Sep-2007

•Inicio Subsidio Maternidad y Lactancia

01-Sep-2008

•Inicio Servicio Estancias Infantiles

01-Jun-2009

•Inicio Subsidio por Enfermedad Común

01-Sep-2009



Organización del Sistema

Dirección

Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

Defensa e Información a los Afiliados

Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA)

Operación

Tesorería de la Seguridad Social (TSS)

UNIPAGO

Fiscalización / Supervisión

Superintendencia de Pensiones (SIPEN)

Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)

Patronato de Recaudo e Informática de la Seguridad Social (PRISS)

Administración y Gestión

Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)

Administradora de Riesgos Laborales (ARL)

Administradoras de Riesgos de Salud (ARS)

Administradora de Estancias Infantiles Salud Segura (AEISS)

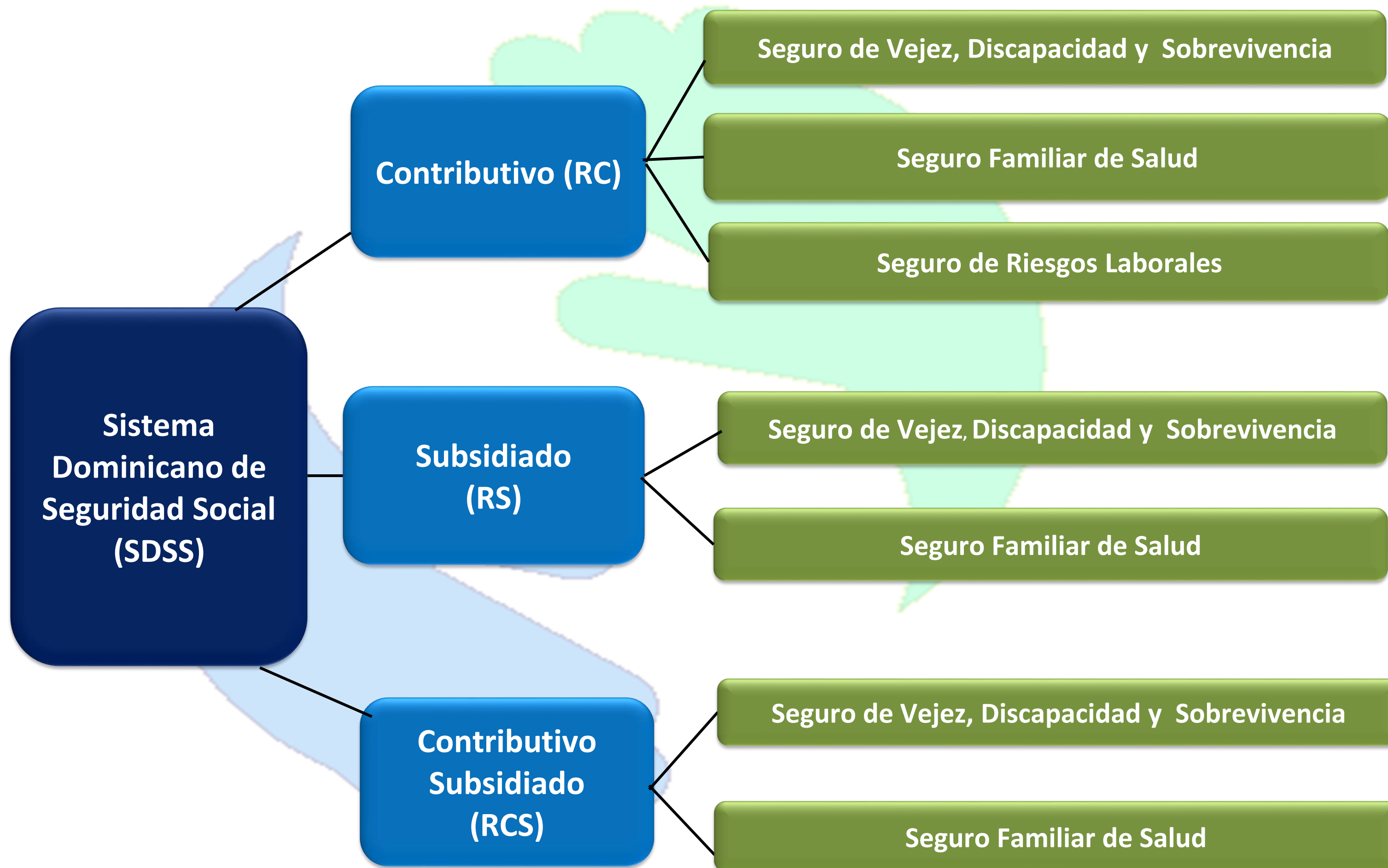
Servicios

Comisión Médica Nacional y Regional (CMNR)

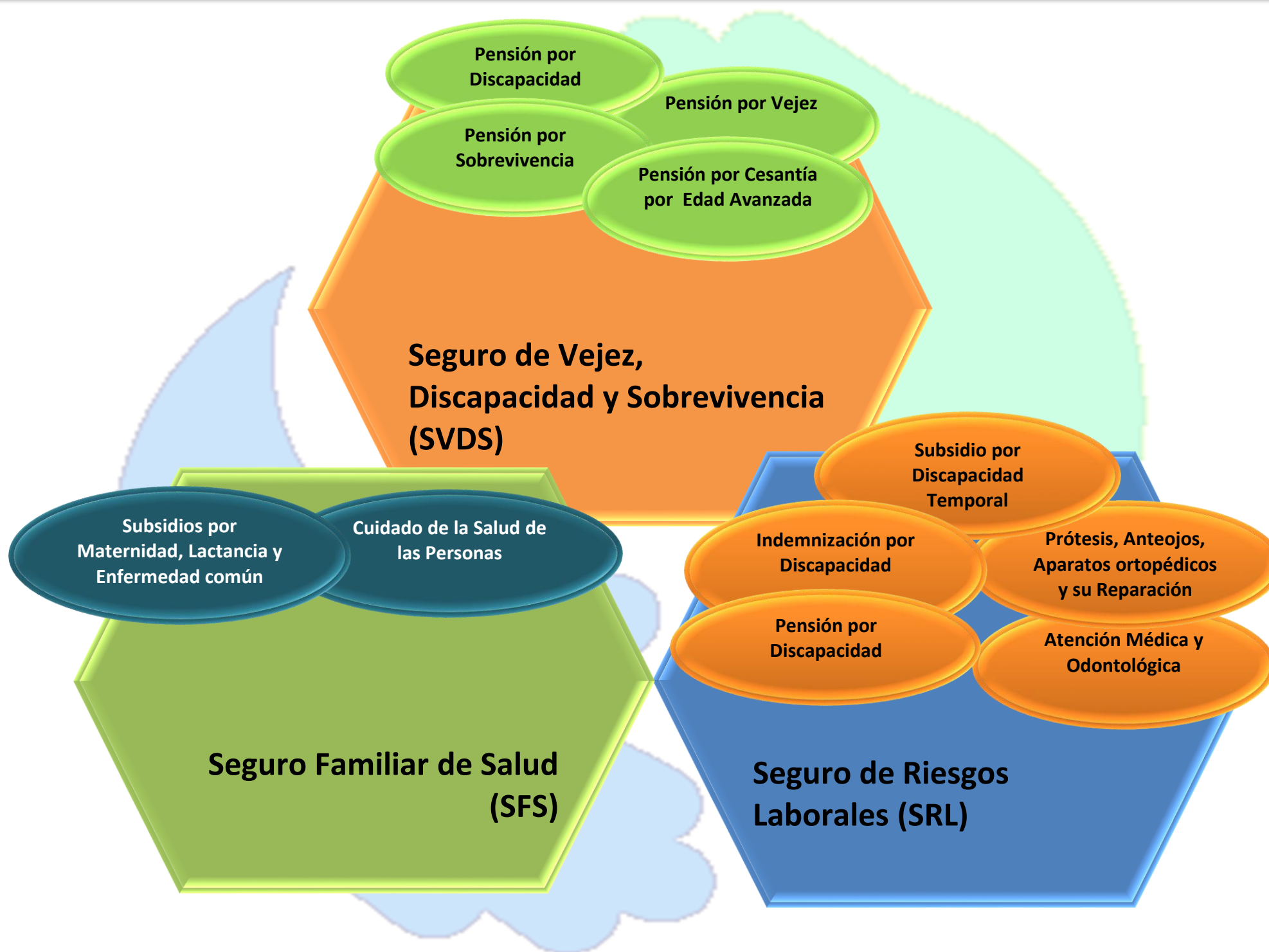
Prestadoras de Servicios de Salud (PSS)

Estancias Infantiles (EI)

Regímenes y Seguros del SDSS



Seguros y Beneficios del Sistema Dominicano Seguridad Social (SDSS)





Estadísticas del Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS)



Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

La Ley 87-01: Crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social en el marco de la Constitución de la República, para regular y desarrollar los derechos y deberes recíprocos del Estado y de los ciudadanos en lo concerniente al financiamiento para la protección de la población contra los riesgos de vejez, discapacidad, infancia y riesgos laborales.

El SDSS comprende a todas las instituciones públicas, privadas y mixtas que realizan actividades principales o complementarias de seguridad social, en los recursos físicos y humanos, excepto la institución regida por la Ley 340-98, que crea el Instituto de Previsión Social del Congreso Dominicano.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 87-01 el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) está integrado por tres regímenes de financiamiento:

Régimen Contributivo.- Comprende a los trabajadores asalariados públicos y privados y a los empleadores, financiado por los trabajadores y empleadores, incluyendo al Estado como empleador.

Régimen Subsidiado.- Protege a los trabajadores por cuenta propia con ingresos inestables e inferiores al salario mínimo nacional, así como a los desempleados, discapacitados e indigentes, financiado fundamentalmente por el Estado Dominicano.

Régimen Contributivo Subsidiado.- Protegerá a los profesionales y técnicos independientes y a los trabajadores por cuenta propia con ingresos promedio, iguales o superiores a un salario mínimo nacional, financiado con aportes del trabajador y un subsidio estatal para suplir la falta de empleador.

Tienen derecho a ser afiliados al Sistema dominicano de Seguridad Social todos los ciudadanos dominicanos y los residentes legales en el territorio nacional. Las normas complementarias de la Ley 87-01 regularán la inclusión de los dominicanos residentes en el exterior.

El Sistema Dominicano de Seguridad Social Proporciona Tres Tipos de Aseguramiento:

Seguro Familiar de Salud (SFS) .- Tiene por finalidad la protección integral de la salud física y mental del afiliado y su familia, así como alcanzar una cobertura universal sin exclusiones por edad, sexo, condición social, laboral o territorial, garantizando el acceso regular de los grupos sociales más vulnerables y velando por el equilibrio financiero, mediante la racionalización del costo de las prestaciones y de la administración del sistema.

Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia.- Tener como objetivo reemplazar la pérdida o reducción del ingreso por vejez, fallecimiento, discapacidad, cesantía en edad avanzada y sobrevivencia.

Seguro de Riesgos Laborales.- Tiene como propósito prevenir y cubrir los daños ocasionados por accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales. Comprende toda lesión corporal y todo estado mórbido que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que presta por cuenta ajena. Incluye los tratamientos por accidentes de tránsito en horas laborables y/o en la ruta hacia o desde el centro de trabajo.



Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

Conforme a los datos registrados en el Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR), al finalizar el año 2020 el total de empresas registradas en el Sistema Dominicano de Seguridad Social era de 92,323, de las cuales 91,648 pertenecían al sector privado y 675 instituciones públicas (Pública 599 y 76 públicas centralizadas). El total de empresas privadas constituían el 99.3% del total. En cuanto al total de empleados afiliados en ese mismo año fue de 2,117,050 de los cuales 1,465,738 pertenecían al sector privado, representando el 69.2%; 321,920 del sector público y 329,392 para el sector descentralizado.

Al mes de diciembre 2008, el total de empresas era de 41,757 y para el mes de junio 2021, fue de 99,840, observándose un crecimiento de más del 100%. En el mismo período, el número total de trabajadores afiliados fue de 1,188,229 y 2,214,603 respectivamente, observándose una tasa de crecimiento de 86.38%. Para el mes de junio 2021, las cifras dan cuenta que un número significativo de empresas registradas tienen entre uno y cinco empleados, representando el 63.8% del total de empresas registradas. Dicho grupo, constituido por 64,188 unidades, cuenta con un total de 155,205 trabajadores, lo que representa el 7% de los trabajadores asalariados afiliados. Mientras que el número de empresas que poseen de 1 a 20 empleados representa un 89.51% del total.

Es importante destacar que existen diez (10) instituciones de gran tamaño, que emplean un total de 414,173 personas, y su empleomanía representa el 18.5% del total de trabajadores asalariados registrados en el SDSS (el número de empleados es uno de los criterios utilizados para definir el tamaño de la unidad de producción de bienes y servicios, junto con otros parámetros como son volumen de ventas, capital social, valor de la producción, valor de los activos fijos, calificación de su personal, etc.).

El salario promedio registrado de las empresas por sector económico al mes de junio 2021 es de RD\$26,217.00 para el sector privado; RD\$30,127.00 para el sector público y de RD\$31,952.00 para el público centralizado.

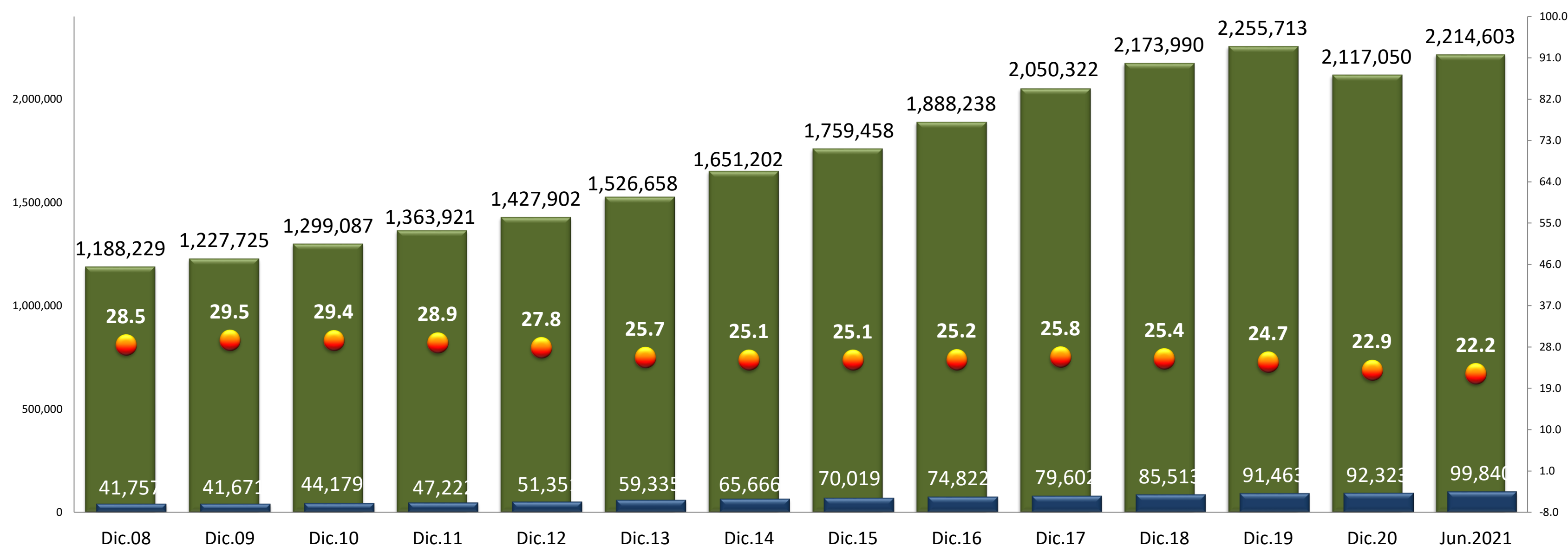


Datos Generales del Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS)
Empresas y Empleados Afiliados Activos al SDSS por Sector
Período: Diciembre 2008 - Junio 2021

Años	Empresas Privadas	Empresas Públicas	Empresas Públicas Centralizadas	Total Empresas	Empleados Privados	Empleados Públicos	Empleados Públicos Centralizados	Total Empleados	Relación Promedio Empleados / Empresas
Dic.08	41,379	304	74	41,757	863,333	123,254	201,642	1,188,229	28.5
Dic.09	41,179	412	80	41,671	869,750	148,220	209,755	1,227,725	29.5
Dic.10	43,682	418	79	44,179	943,828	136,553	218,706	1,299,087	29.4
Dic.11	46,674	469	79	47,222	996,469	142,319	225,133	1,363,921	28.9
Dic.12	50,784	488	79	51,351	1,035,050	156,354	236,498	1,427,902	27.8
Dic.13	58,768	489	78	59,335	1,110,841	166,811	249,006	1,526,658	25.7
Dic.14	65,073	519	74	65,666	1,193,568	176,595	281,039	1,651,202	25.1
Dic.15	69,404	542	73	70,019	1,268,556	189,220	301,682	1,759,458	25.1
Dic.16	74,225	524	73	74,822	1,365,808	234,553	287,877	1,888,238	25.2
Dic.17	78,962	564	76	79,602	1,446,555	281,553	322,214	2,050,322	25.8
Dic.18	84,840	597	76	85,513	1,546,593	294,564	332,833	2,173,990	25.4
Dic.19	90,771	615	77	91,463	1,600,281	312,660	342,772	2,255,713	24.7
Dic.20	91,648	599	76	92,323	1,465,738	321,920	329,392	2,117,050	22.9
Jun.2021	99,202	564	74	99,840	1,586,910	287,935	339,758	2,214,603	22.2

Empresas y Empleados Afiliados Activos al SDSS por Sector

■ Total Empleados ■ Total Empresas ● Relación Promedio Empleados / Empresas



Fuente: SISALRIL



Datos Generales del Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS)

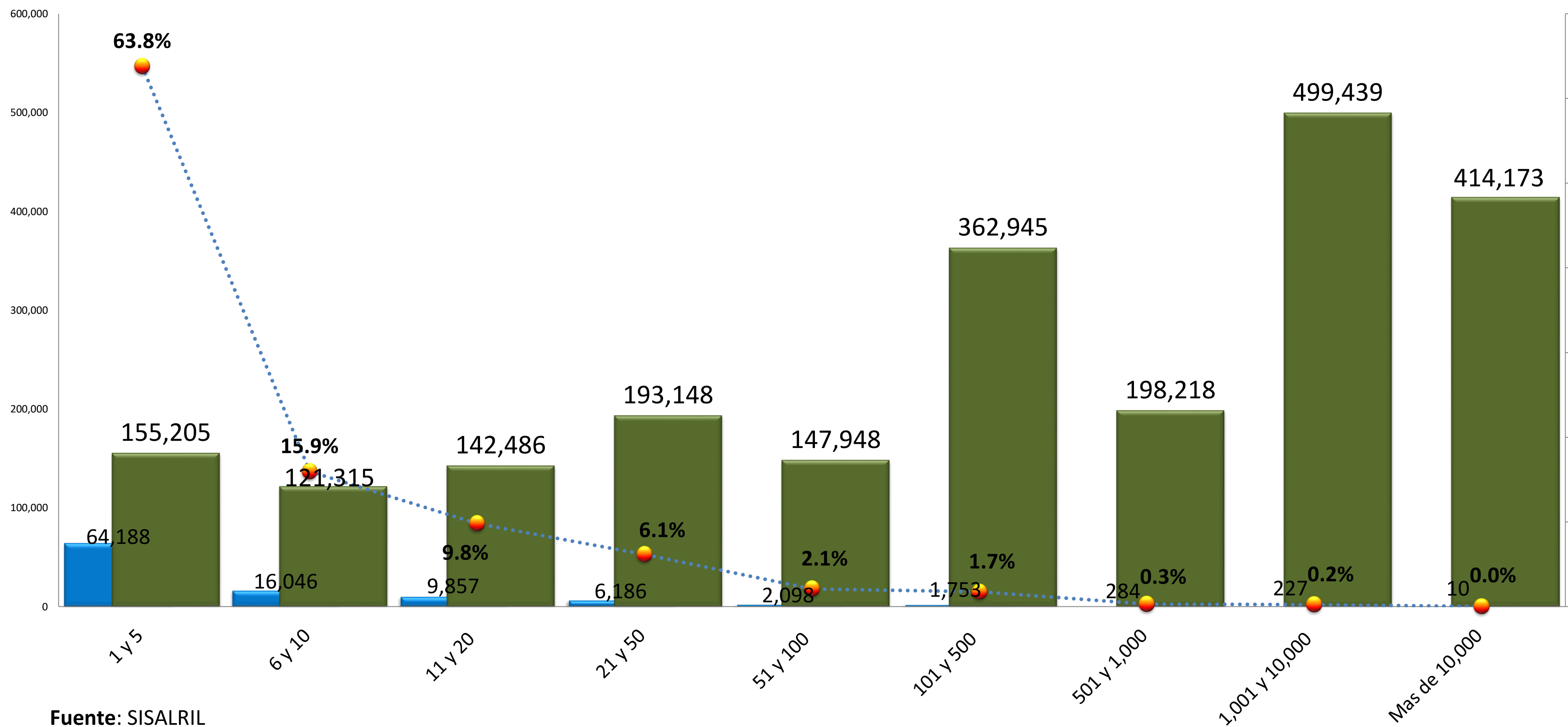
Empresas Afiliadas Activas al SDSS, por Cantidad de Empleados Registrados en TSS

Junio 2021

Rango de Empleados	Empresas por rango	% Empresas por rango	Empleados por rango	% Empleados por rango
1 y 5	64,188	63.8%	155,205	6.9%
6 y 10	16,046	15.9%	121,315	5.4%
11 y 20	9,857	9.8%	142,486	6.4%
21 y 50	6,186	6.1%	193,148	8.6%
51 y 100	2,098	2.1%	147,948	6.6%
101 y 500	1,753	1.7%	362,945	16.2%
501 y 1,000	284	0.3%	198,218	8.9%
1,001 y 10,000	227	0.2%	499,439	22.3%
Mas de 10,000	10	0.0%	414,173	18.5%
Total	100,649	100.0%	2,234,877	100.0%

Empresas Afiliadas Activas al SDSS, por Cantidad de Empleados Registrados en TSS

■ Empresas por rango ■ Empleados por rango ● % Empresas por rango

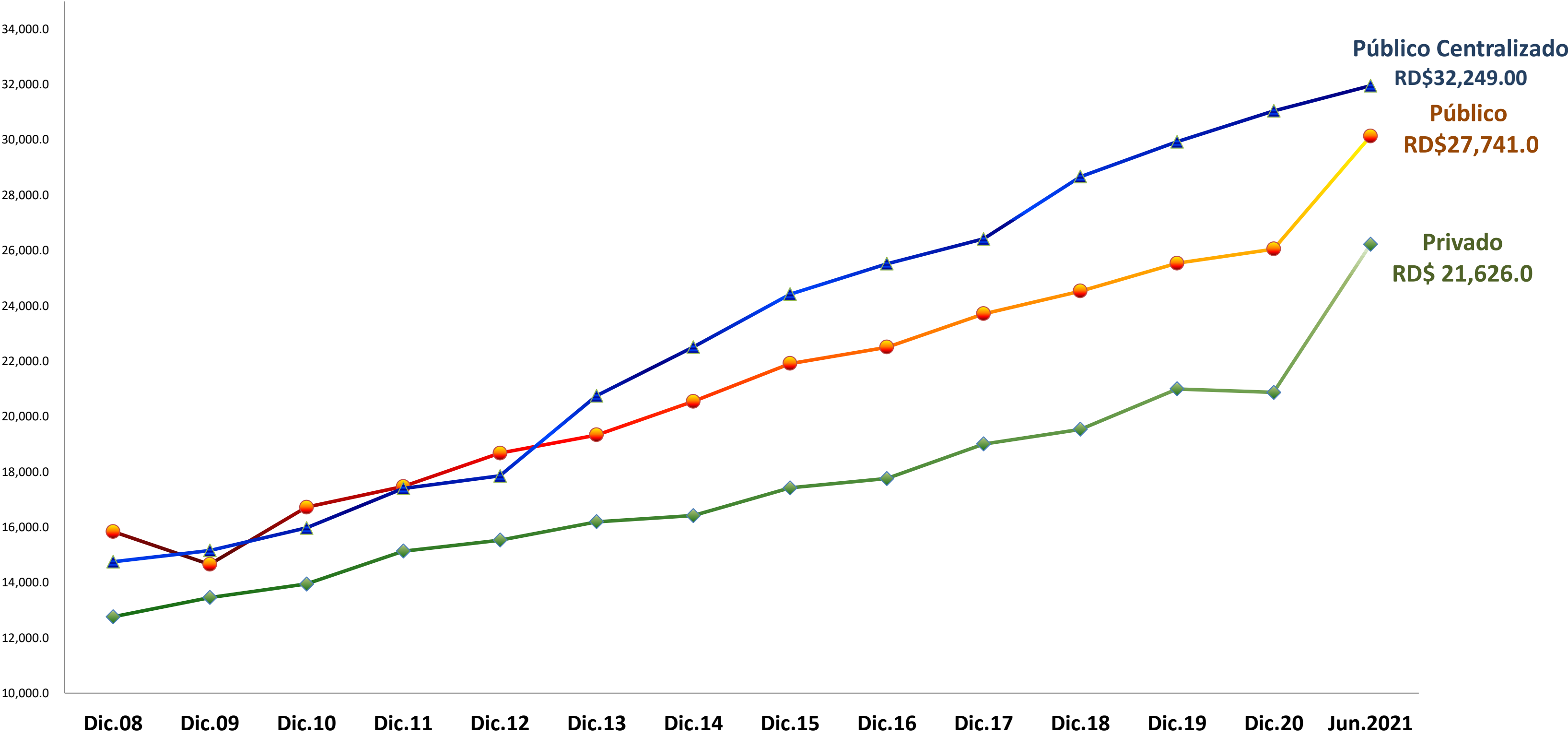




Datos Generales del Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS)
Salario Promedio Mensual de los Empleados Afiliados Activos al SDSS, por Sector
Período: Diciembre 2008 - Junio 2021

Fecha	Privado	Público	Público Centralizado
Dic.08	12,760.0	15,836.2	14,748.5
Dic.09	13,453.0	14,653.8	15,155.7
Dic.10	13,943.5	16,719.0	15,971.6
Dic.11	15,132.0	17,464.0	17,399.0
Dic.12	15,533.0	18,675.0	17,851.0
Dic.13	16,191.0	19,327.0	20,747.0
Dic.14	16,415.0	20,545.0	22,507.0
Dic.15	17,417.0	21,911.0	24,421.0
Dic.16	17,754.0	22,502.0	25,520.0
Dic.17	19,005.0	23,706.0	26,416.0
Dic.18	19,533.0	24,529.0	28,669.0
Dic.19	20,993.0	25,536.0	29,927.0
Dic.20	20,866.0	26,049.0	31,041.0
Jun.2021	26,217.0	30,127.0	31,952.0

Salario Promedio Mensual de los Empleados Afiliados Activos al SDSS, por Sector



Fuente: SISALRIL

Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

**Afiliación del Seguro Familiar de Salud
(SFS)**



Afiliación al Seguro Familiar de Salud (SFS)

El Seguro Familiar de Salud comprende la promoción de la salud, la prevención y el tratamiento de las enfermedades, la rehabilitación del enfermo, el embarazo, el parto y sus consecuencias. No comprende los tratamientos derivados de accidentes de tránsito, ni los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, los cuales estarán cubiertos por la ley 4117, sobre Seguro Obligatorio de Vehículos de Motor y por el Seguro de Riesgos Laborales respectivamente.

De acuerdo al artículo 120 de la Ley 87-01 el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) garantiza la libre elección familiar de la Administradora de Riesgos de Salud (ARS) y/o PSS de su preferencia. La selección que hace el afiliado titular es válida para todos sus dependientes. Los afiliados pueden realizar cambios una vez por año, con un preaviso de 30 días.

Art. 123.- Son Beneficiarios del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo:

- a) El trabajador afiliado;
- b) El pensionado del Régimen Contributivo, independientemente de su edad y estado de salud;
- c) El cónyuge del afiliado y del pensionado o, a falta de éste el compañero de vida con quien haya mantenido una vida marital durante los tres años anteriores a su inscripción, o haya procreado hijos, siempre que ambos no tengan impedimento legal para el matrimonio;
- d) Los hijos menores de 18 años del afiliado;
- e) Los hijos del afiliado hasta 21 años cuando sean estudiantes;
- f) Los hijos discapacitados, independientemente de su edad, que dependan del afiliado o del pensionado.

Párrafo I.- En forma complementaria, podrán incluir a otros familiares que dependan del afiliado o pensionado, siempre que el afiliado cubra el costo de su protección.

Art. 124 y Reglamento sobre Aspectos Generales de Afiliación al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo, Art. 14.- Conservación Temporal del Derecho a Servicios de Salud. En virtud de las disposiciones del artículo 124 de la Ley 87-01, cuando el afiliado quede privado de un trabajo remunerado solicitará una evaluación de su situación, a fin de determinar en cuál de los otros regímenes califica. Durante sesenta (60) días conservará, junto a sus dependientes, el derecho a prestaciones de salud en especie, sin disfrute de prestaciones en dinero.

Reglamento sobre Aspectos Generales de Afiliación al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo - Art. 13, Definición del afiliado titular cuando los dos cónyuges cotizan al SFS.- Cuando los dos cónyuges o compañeros de vida son afiliados cotizantes en el SFS, solo uno de ellos podrá constituirse en afiliado titular y deberán estar afiliados a la misma ARS/SENASA. El otro cónyuge o compañero de vida pasará a formar parte del núcleo familiar como dependiente de aquel que haya sido elegido por ellos como afiliado titular.



Afiliación al Seguro Familiar de Salud (SFS)

Art. 125 Serán beneficiarios del Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado:

- a) Los desempleados, urbanos y rurales, así como sus familiares;
- b) Los discapacitados, urbanos y rurales, siempre que no dependan económicamente de un padre o tutor afiliado a otro régimen y tengan derecho a ser protegido en otro régimen;
- c) Los indigentes, urbanos y rurales, así como sus familiares, bajo las modalidades solidarias que establecerá el Poder Ejecutivo a propuesta del Consejo Nacional de Seguridad Social.

Art. 126.- Beneficiarios del Régimen Contributivo Subsidiado serán Beneficiarios del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo Subsidiado:

- a) Los profesionales y técnicos que trabajan en forma independiente, así como sus familiares;
 - b) Los trabajadores por cuenta propia, urbanos y rurales, así como sus familiares;
 - c) Los trabajadores a domicilio, así como sus familiares;
 - d) Los jubilados y pensionados del Régimen Contributivo Subsidiado.
- (Este régimen aun no se ha implementado)

Régimen Especial Transitorio:

Corresponde a los Pensionados y Jubilados que reciben su pensión a través del Ministerio de Hacienda, que al mes de febrero de 2009 estuvieron oficialmente inscritos en la base de datos de dicha institución y no están acogidos a ningún otro régimen de financiamiento del SDSS. En cumplimiento del Decreto 342-09 del Poder Ejecutivo dichos pensionados tienen derecho a afiliarse en las ARS SENASA, SEMMA o Salud Segura.

Pago de Cápitales por los Afiliados al SFS (Cobertura de Afiliación)

La Tesorería de Seguridad Social realiza el pago a las Administradoras de Riesgos de Salud por el Plan Básico de Salud en base a un per cápita establecido por afiliado, lo que le da el derecho a cobertura. Esa Cobertura de Afiliación en un período determinado puede contener pagos de cápitales atrasados, de igual forma pagos correspondientes a ese período corriente pueden ser efectuados en fechas posteriores, ya sea porque el empleador no transfirió su pago de notificación o lo hizo de manera tardía, además puede contener el pago de cápitales de Conservación Temporal del Derecho a Servicios de Salud, de los afiliados que han quedado privado de un trabajo remunerado y que mantienen el derecho a prestaciones en especie por 60 días, en virtud de las disposiciones del artículo 124 de la Ley 87-01.

Por último es importante aclarar que la cantidad de afiliados titulares del Seguro Familiar de Salud, los afiliados cotizantes del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia y los del Seguro de Riesgos Laborales del Régimen Contributivo, que en principio pudieran coincidir, con regularidad muestran algunas diferencias debido a los siguientes aspectos:

a) De acuerdo al **Art. 13.** del Reglamento sobre Aspectos Generales de Afiliación al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo, cuando los dos cónyuges o compañeros de vida son afiliados cotizantes en el SFS, solo uno de ellos podrá constituirse en afiliado titular y deberán estar afiliados a la misma ARS/SENASA. El otro cónyuge o compañero de vida pasará a formar parte del núcleo familiar de aquel que haya sido elegido por ellos como afiliado titular, por tanto el trabajador afiliado que en el SFS pasa a ser dependiente cotizante, en el SVDS y SRL es afiliado cotizante.

b) El Reglamento sobre el Seguro de Riesgos Laborales, en su **Art. 14** establece que dicho reglamento será aplicado a todos los empleadores que tengan dos o más trabajadores, incluyendo a los familiares del empleador que estén en la nómina de la empresa (aunque muchas empresas con un solo empleado están afiliadas).

c) Como solo existe una Administradora de Riesgos Laborales, cuando el empleador registra la nómina, los trabajadores son afiliados inmediatamente sin



Sistema Dominicano De Seguridad Social Afiliación al Seguro Familiar de Salud (SFS)

Con la aprobación de la Resolución No. 051-03 del Consejo Nacional de Seguridad Social de fecha 30 de octubre de 2002, se dio inicio a la implementación del Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado (SFS- RS), comenzando el proceso en la Región de Salud IV, en noviembre del año 2002, por considerar esta región una de la zona más deprimida del país. Luego continuaron con la Región V en el 2005, hasta extenderlo a todo el país. Para finales de 2005 la afiliación total del Régimen Subsidiado era de 253,374 personas.

En el mes de septiembre de 2007 inició el Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo (RC) afiliando entre los meses de septiembre y diciembre de ese año un total de 1,477,181 personas, de los cuales 919,911 eran titulares y 557,270 dependientes para un índice de dependencia de 0.61 (61 dependientes por cada 100 afiliados). Para ese año la afiliación del SFS RC representaba el 57.7% y del Régimen Subsidiado (RS) eran 1,081,936 siendo el 42.3%.

Por mandato del Decreto 342-09 emitido por el Poder Ejecutivo en fecha 28 de mayo de 2009, en junio de ese mismo año se dio inicio a la afiliación al **Régimen Especial Transitorio (RET)** de los Pensionados y Jubilados que reciben su pensión a través del Ministerio de Hacienda, y que al mes de febrero de 2009 estuvieron oficialmente inscritos en la base de datos de dicha institución y no estuvieran acogidos a ningún otro régimen de financiamiento del SDSS. Dichos pensionados tienen derecho a afiliarse en las ARS SENASA, SEMMA o Salud Segura. Dicho plan es financiado con aportes del Estado y de los pensionados y jubilados, en base al 9.60% del salario cotizable. De ese porcentaje, el 6.72% está a cargo del Estado y el 2.88%, a cargo del beneficiario. Dicho porcentaje se sustenta en la Ley 87-01 sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social, y las modificaciones hechas por la Ley 188-07.

La resolución 207-2016 emitida por la SISALRIL, creó un Plan Especial de Servicios de Salud para los Pensionados y Jubilados de la **Policia Nacional (PN)** y sus dependientes, a partir del 01 de diciembre 2016 fueron permitidas las afiliaciones a este Plan Especial, administrado por SENASA. Igualmente, el Decreto Presidencial 371-2016 se creó el **Plan Especial Transitorio para los Pensionados y Jubilados del Sector Salud (SS)** y sus dependientes, a partir 01 de marzo de 2017 y administrada por la ARS CMD y SENASA. También, en cumplimiento del Decreto Presidencial No.159-17 que creó un **Plan Especial Transitorio de Servicios de Salud para Pensionados y Jubilados de las Fuerzas Armadas** y sus dependientes directos, iniciando sus descargas a partir del 30 de mayo 2017 y siendo administrado por SENASA.

Al finalizar el mes de junio 2021 la afiliación total del SFS ascendió a 9,933,610 personas, cubriendo de esta manera al 94.3% de la población nacional. La participación de los diferentes regímenes de financiamiento es de 41.2% del Régimen Contributivo (RC), el 57.9% pertenecen al Régimen Subsidiado (RS) y el 1.0% en los regímenes de pensionados.

La composición de la afiliación del Seguro Familiar de Salud (SFS) por sexo al mes de junio 2021 es de 50.3% femenino y 49.7% masculino, esto debido al peso mayor que tienen las mujeres en la afiliación del Régimen Subsidiado (RS). Al mes de junio 2021 la participación de mujeres en el Régimen Subsidiado fue de 50.4%; contrario al Régimen Contributivo, donde la participación masculina fue en promedio de 50.0%, lo que demuestra la



Seguro Familiar de Salud del Sistema Dominicano de Seguridad Social

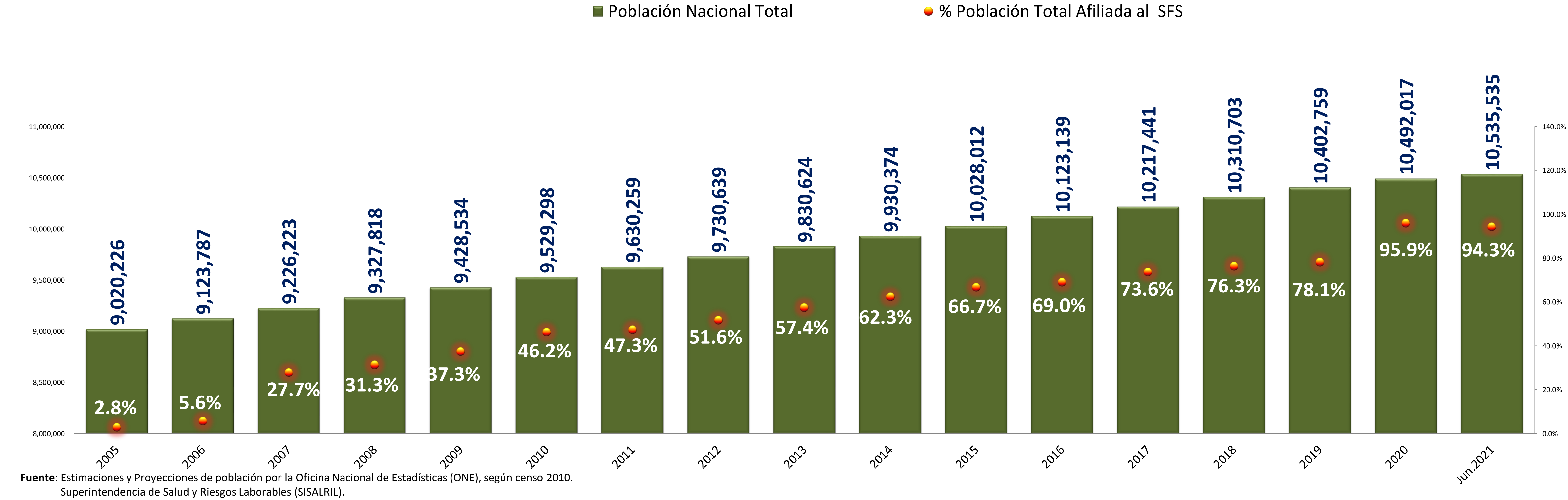
Afiliación del SFS a la Población Nacional

Periodo: Diciembre 200 -Junio 2021

Años	Afiliación SFS	Población Nacional Total	% Población Total Afiliada al SFS	Tasa de Crecimiento Anual
2005	253,374	9,020,226	2.8%	
2006	514,040	9,123,787	5.6%	102.9%
2007	2,559,117	9,226,223	27.7%	397.8%
2008	2,917,157	9,327,818	31.3%	14.0%
2009	3,514,506	9,428,534	37.3%	20.5%
2010	4,404,974	9,529,298	46.2%	25.3%
2011	4,550,576	9,630,259	47.3%	3.3%
2012	5,022,465	9,730,639	51.6%	10.4%
2013	5,638,332	9,830,624	57.4%	12.3%
2014	6,187,615	9,930,374	62.3%	9.7%
2015	6,687,772	10,028,012	66.7%	8.1%
2016	6,981,264	10,123,139	69.0%	4.4%
2017	7,523,996	10,217,441	73.6%	7.8%
2018	7,868,032	10,310,703	76.3%	4.6%
2019	8,123,784	10,402,759	78.1%	3.3%
2020	10,057,667	10,492,017	95.9%	23.8%
Jun.2021	9,933,610	10,535,535	94.3%	-1.2%

Fuente: Informe Ejecutivo del PRISS, TSS y SISALRIL.

Nota: La Población Nacional total estimada, fue ajustada por la publicación de la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), "Estimaciones y Proyecciones de Población", basada en el censo 2010.





Seguro Familiar de Salud del Sistema Dominicano de Seguridad Social

Afiliación de Pensionados al Seguro Familiar de Salud por Regímenes de Financiamiento:

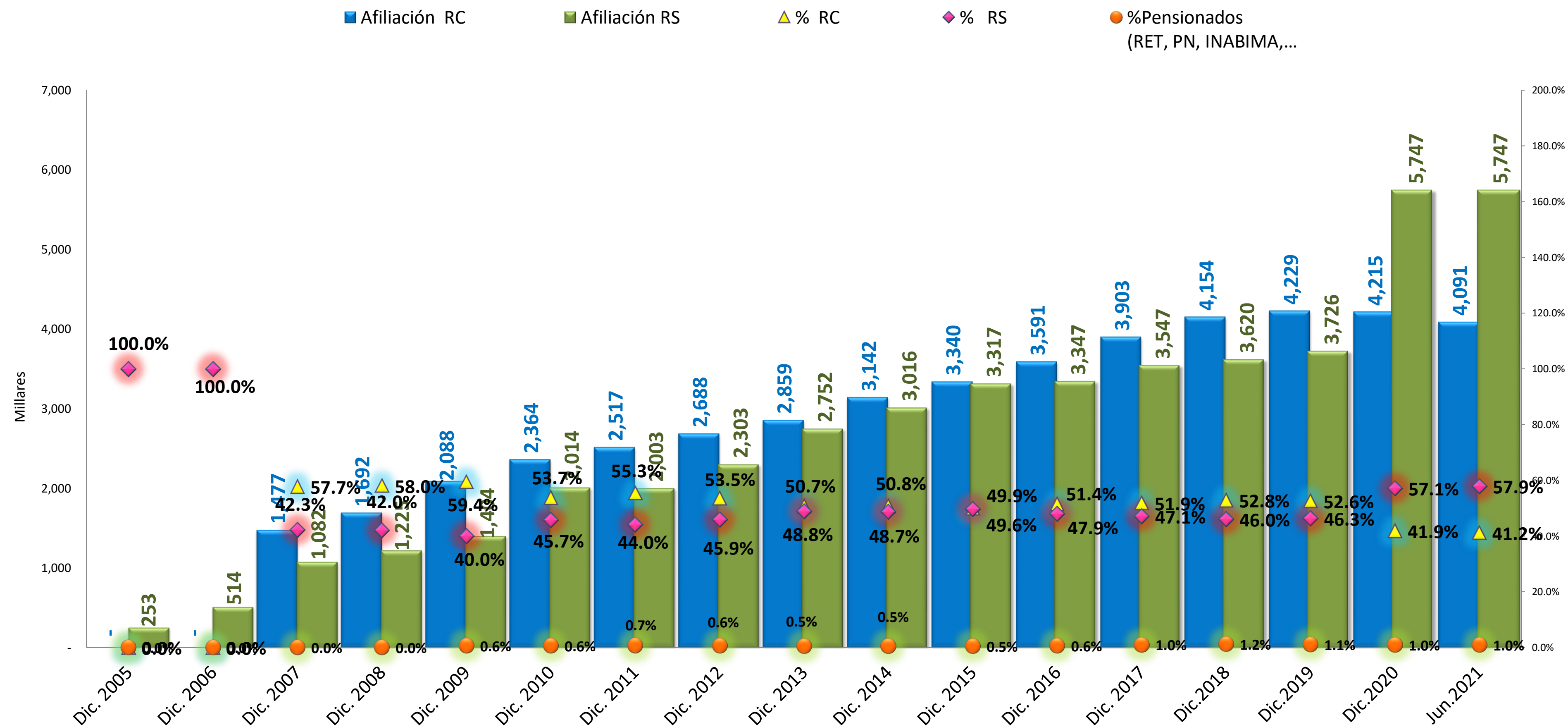
Contributivo (RC) 41.2%/ Subsidiado (RS) 57.9% /Pensionados (RET,PN, FFAA,INABIMA,SS) 1.0%

Mes / Año	Afiliación RC	Afiliación RS	Total de Pensionados (DGJP, RET, PN, INABIMA, FFAA y SS)	Total Afiliación al SFS	% RC	% RS	%Pensionados (RET, PN, INABIMA, FFAA y SS)
Dic. 2005	-	253,374	-	253,374	0.0%	100.0%	0.0%
Dic. 2006	-	514,040	-	514,040	0.0%	100.0%	0.0%
Dic. 2007	1,477,181	1,081,936	-	2,559,117	57.7%	42.3%	0.0%
Dic. 2008	1,692,259	1,224,898	-	2,917,157	58.0%	42.0%	0.0%
Dic. 2009	2,088,299	1,404,225	21,982	3,514,506	59.4%	40.0%	0.6%
Dic. 2010	2,364,083	2,013,786	27,105	4,404,974	53.7%	45.7%	0.6%
Dic. 2011	2,517,423	2,003,427	29,726	4,550,576	55.3%	44.0%	0.7%
Dic. 2012	2,688,411	2,303,351	30,703	5,022,465	53.5%	45.9%	0.6%
Dic. 2013	2,859,306	2,751,753	27,273	5,638,332	50.7%	48.8%	0.5%
Dic. 2014	3,141,599	3,015,646	30,370	6,187,615	50.8%	48.7%	0.5%
Dic. 2015	3,339,838	3,317,405	30,529	6,687,772	49.9%	49.6%	0.5%
Dic. 2016	3,591,288	3,347,068	42,908	6,981,264	51.4%	47.9%	0.6%
Dic. 2017	3,902,592	3,546,688	74,716	7,523,996	51.9%	47.1%	1.0%
Dic.2018	4,153,987	3,620,150	93,895	7,868,032	52.8%	46.0%	1.2%
Dic.2019	4,228,661	3,726,262	90,657	8,045,580	52.6%	46.3%	1.1%
Dic.2020	4,214,903	5,746,839	95,925	10,057,667	41.9%	57.1%	1.0%
Jun.2021	4,090,662	5,746,596	96,352	9,933,610	41.2%	57.9%	1.0%

Fuente: Informe Ejecutivo de PRISS; Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL).

* La afiliación de los pensionados de INABIMA, Policia Nacional (PN), Fuerzas Armadas (FFAA) y Sector Salud (SS) es de los informes SIGOB y el RET de Hacienda son tomadas de los informes de TSS o de Sisalril.

Afiliación al Seguro Familiar de Salud por Regímenes de Financiamiento



Fuente: SISALRIL



Seguro Familiar de Salud del Sistema Dominicano de Seguridad Social

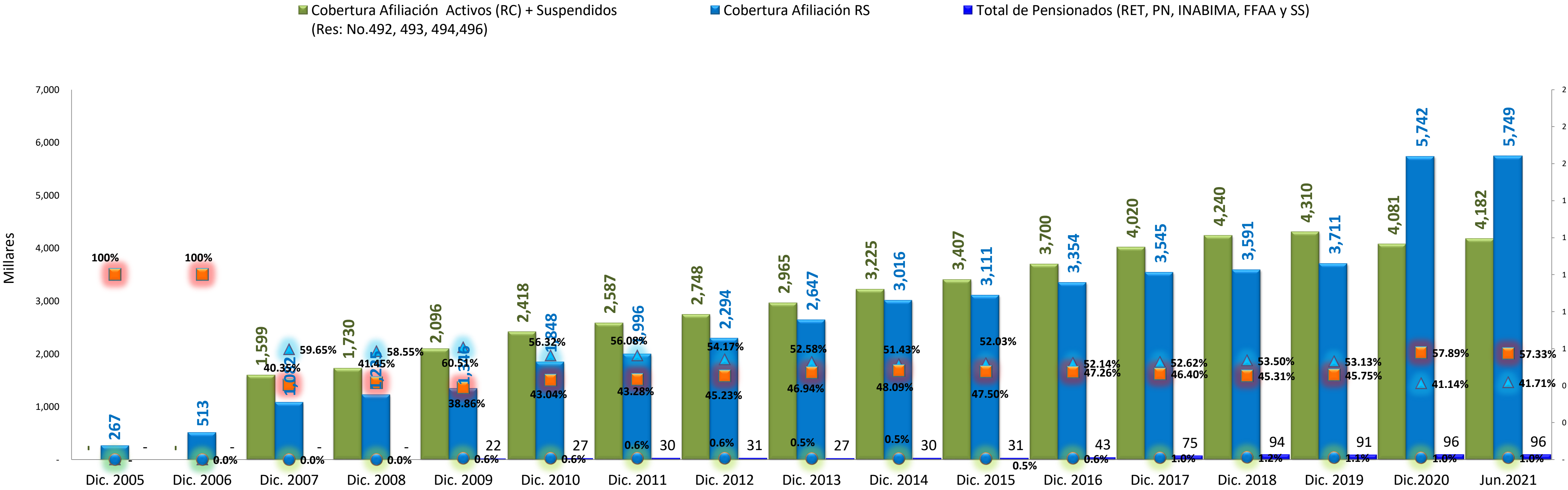
Cobertura de Afiliación (cápitales pagadas) dispersadas por TSS del Seguro Familiar de Salud por Regímenes de Financiamiento:

Contributivo (RC) 41.71% / Subsidiado (RS) 57.33% / Pensionados (RET, INABIMA, PN, FFAA, SS) 1.0%

Mes / Año	Cobertura Afiliación Activos (RC) + Suspendidos (Res: No.492, 493, 494,496)	Cobertura Afiliación RS	Total de Pensionados (RET, PN, INABIMA, FFAA y SS)	Cobertura Afiliación Total al SFS	% RC	% RS	% Total de Pensionados (RET, PN, INABIMA, FFAA y SS)
Dic. 2005	-	266,531	-	266,531	-	100%	-
Dic. 2006	-	513,416	-	513,416	-	100%	0.0%
Dic. 2007	1,599,467	1,081,936	-	2,681,403	59.65%	40.35%	0.0%
Dic. 2008	1,729,671	1,224,643	-	2,954,314	58.55%	41.45%	0.0%
Dic. 2009	2,096,232	1,346,166	21,982	3,464,380	60.51%	38.86%	0.6%
Dic. 2010	2,417,992	1,847,833	27,105	4,292,930	56.32%	43.04%	0.6%
Dic. 2011	2,586,943	1,996,335	29,726	4,613,004	56.08%	43.28%	0.6%
Dic. 2012	2,747,735	2,294,356	30,703	5,072,794	54.17%	45.23%	0.6%
Dic. 2013	2,965,326	2,646,899	27,273	5,639,498	52.58%	46.94%	0.5%
Dic. 2014	3,224,947	3,015,646	30,370	6,270,963	51.43%	48.09%	0.5%
Dic. 2015	3,407,061	3,110,557	30,529	6,548,147	52.03%	47.50%	0.5%
Dic. 2016	3,699,816	3,353,566	42,908	7,096,290	52.14%	47.26%	0.6%
Dic. 2017	4,020,299	3,545,383	74,716	7,640,398	52.62%	46.40%	1.0%
Dic. 2018	4,240,469	3,591,049	93,895	7,925,413	53.50%	45.31%	1.2%
Dic. 2019	4,310,345	3,711,158	90,657	8,112,160	53.13%	45.75%	1.1%
Dic.2020	4,080,795	5,742,227	95,925	9,918,947	41.14%	57.89%	1.0%
Jun.2021	4,181,938	5,749,011	96,352	10,027,301	41.71%	57.33%	1.0%

Fuente: Informe Ejecutivo de PRISS, Sigob y Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

* La afiliación de los pensionados de INABIMA, Policía Nacional (PN), Fuerzas Armadas (FFAA) y Sector Salud (SS) es de los informes SIGOB y el RET de Hacienda son tomadas de los informes de TSS o de Sisalril.



Fuente: Tesorería de Seguridad Social (TSS), Sigob y Sisalril.



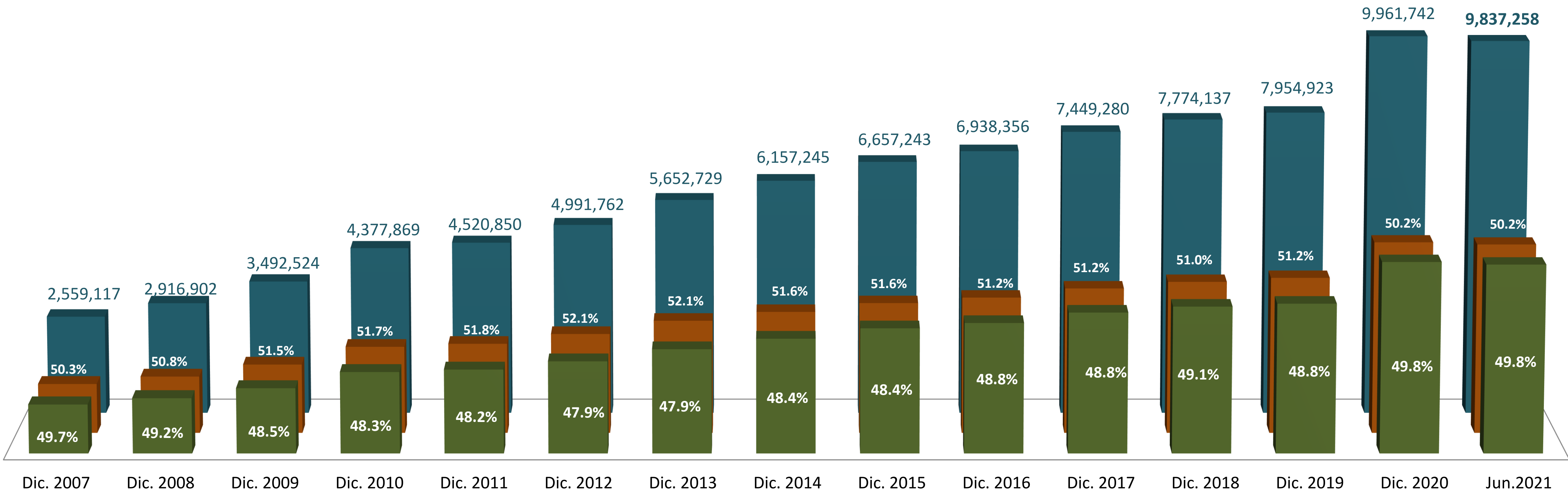
Seguro Familiar de Salud del Sistema Dominicano de Seguridad Social
Afiliación al Seguro Familiar de Salud por Sexo

Mes / Año	Régimen Subsidiado		Régimen Contributivo		Seguro Familiar de Salud				
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Total	%Hombres	% Mujeres
Dic. 2007	479,821	602,115	792,515	684,666	1,272,336	1,286,781	2,559,117	49.7%	50.3%
Dic. 2008	545,438	679,205	890,402	801,857	1,435,840	1,481,062	2,916,902	49.2%	50.8%
Dic. 2009	615,631	788,594	1,078,877	1,009,422	1,694,508	1,798,016	3,492,524	48.5%	51.5%
Dic. 2010	904,636	1,109,150	1,210,182	1,153,901	2,114,818	2,263,051	4,377,869	48.3%	51.7%
Dic. 2011	899,174	1,104,253	1,279,458	1,237,965	2,178,632	2,342,218	4,520,850	48.2%	51.8%
Dic. 2012	1,031,326	1,272,025	1,360,788	1,327,623	2,392,114	2,599,648	4,991,762	47.9%	52.1%
Dic. 2013	1,243,431	1,508,322	1,462,398	1,438,578	2,705,829	2,946,900	5,652,729	47.9%	52.1%
Dic. 2014	1,400,518	1,615,128	1,578,325	1,563,274	2,978,843	3,178,402	6,157,245	48.4%	51.6%
Dic. 2015	1,572,793	1,744,612	1,674,811	1,665,027	3,247,604	3,409,639	6,657,243	48.8%	51.2%
Dic. 2016	1,575,598	1,771,470	1,809,250	1,782,038	3,384,848	3,553,508	6,938,356	48.8%	51.2%
Dic. 2017	1,677,875	1,868,813	1,977,166	1,925,426	3,655,041	3,794,239	7,449,280	49.1%	50.9%
Dic. 2018	1,712,181	1,907,969	2,096,180	2,057,807	3,808,361	3,965,776	7,774,137	49.0%	51.0%
Dic. 2019	1,758,351	1,967,911	2,126,390	2,102,271	3,884,741	4,070,182	7,954,923	48.8%	51.2%
Dic. 2020	2,853,424	2,893,415	2,107,686	2,107,217	4,961,110	5,000,632	9,961,742	49.8%	50.2%
Jun.2021	2,848,492	2,898,104	2,045,438	2,045,224	4,893,930	4,943,328	9,837,258	49.7%	50.3%

Fuente: Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)

Afiliación al Seguro Familiar de Salud por Sexo

Hombres Mujeres Total



Fuente: Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)



Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

Afiliación SFS Régimen Contributivo (RC)



Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

Afiliación al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo (RC)

El Seguro Familiar de Salud de Régimen Contributivo (SFS-RC) concentra a la población trabajadora asalariada registrada en nómina del sector formal privado y del sector público, así como a sus hijos, cónyuges, compañeros o compañeras de vida como dependientes directos y comodependientes adicionales a padres, madres e hijos mayores de 18 años que no estudian ni trabajan y mayores de 21 años que no son económicamente independiente y tampoco son discapacitados y además no están afiliados a ningún otro régimen.

Los dependientes directos tienen garantizadas su prestaciones de salud dentro de la cotización que hacen a través de la Tesorería de Seguridad Social el afiliado titular y la entidad para la cual labora, sin que se tengan que realizar contribuciones adicionales. En el caso de los dependientes adicionales, el afiliado cotizante paga una suma igual al monto per cápita establecido como costo de IPDSS, teniendo todos los beneficios de dicho plan, sin ningún tipo de discriminación.

El SFS del RC comenzó a ser implementado el primero de septiembre del año 2007 con un total de 1,208,042 afiliados, de los cuales 786,309 eran titulares; 419,107 dependientes directos y 2,626 dependientes adicionales. Al cierre del mes de junio 2021 la población total afiliada asciende a 4,090,662 de los cuales 1,824,312 con titulares; 2,044,230 dependientes directos y 222,120 dependientes adicionales. En 14 años del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo (SFS-RC), la población afiliada ha experimentado un incremento progresivo, tanto de titulares como de dependientes directos y adicionales.

En términos porcentuales al mes de junio 2021, los afiliados titulares representan el 44.6% de la población total registrada en el SFS- RC; los dependientes totales representan el 55.4% (los dependientes directos 50.0% y los dependientes adicionales 5.4%); mientras que para septiembre de 2007, los afiliados titulares constituían el 65.1% del total de la población cubierta por el SFS - RC, los dependientes directos el 34.7% y los dependientes adicionales el 0.2%.

Estos datos expresan claramente la evolución de la afiliación de dependientes directos y adicionales llegando a sobrepasar a los afiliados titulares, para un índice de dependencia total de 1.24 (124 afiliados dependientes por cada 100 afiliados titulares) y de 1.12 para el índice de dependencia directa (112 dependientes directos por cada 100 titulares) al mes de junio 2021; para diciembre 2007 el índice de dependencia total era de 0.62 (62 afiliados dependientes por cada 100 afiliados titulares).

En las estadísticas de afiliación registradas por sexo y tipo, observamos que la población masculina inscrita al mes de junio 2021 fue de 2,045,438 y la femenina de 2,045,224 para una participación de 50.00% y 50.00% respectivamente. Si desagregamos la participación de ambos grupos por tipo de afiliación tenemos que en el grupo masculino los titulares representa el 51.03% y los dependientes el 48.95%; mientras para el femenino fue de 38.14% son titulares y el 61.86% dependientes.

La relación de dependencia en el grupo masculino es de 0.96 (96 varones afiliados como dependientes por cada 100 afiliados como titulares); mientras que para el grupo femenino es de 1.62 (162 mujeres afiliadas como dependientes por cada 100 afiliadas como titulares). Esto debido fundamentalmente a la desigualdad de género en el acceso al mercado laboral, aunque es importante aclarar que existe un cantidad de dependientes que son a su vez cotizantes o sea que cuando están afiliados en un mismo núcleo familiar solo uno puede ser titular el otro cónyuge si es también un trabajador asalariado pasa a ser un dependiente que también realiza sus aportaciones al sistema.

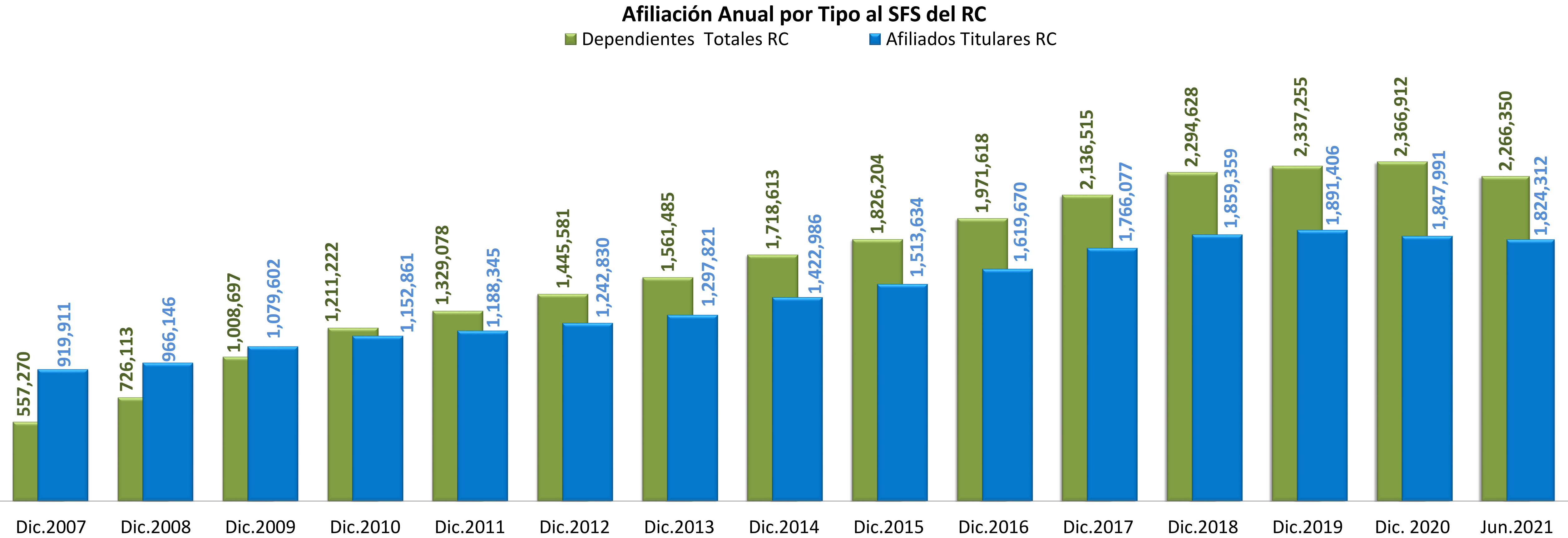
El índice de masculinidad en la afiliación total del Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo (RC) se ha mantenido en promedio en 1.04 desde diciembre de 2007 hasta junio 2021.



Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo (RC)
Afiliación Anual por Tipo al SFS del RC

Mes / Año	Afiliados Titulares RC	Dependientes Totales RC	Depend. Directos RC	Depend. Adicionales RC	Afiliación Total SFS RC	% Afiliados Titulares RC	% Afiliados Dep. Totales RC	Indice de dependencia
Dic.2007	919,911	557,270	553,015	4,255	1,477,181	62.3%	37.7%	0.61
Dic.2008	966,146	726,113	707,328	18,785	1,692,259	57.1%	42.9%	0.75
Dic.2009	1,079,602	1,008,697	962,409	46,288	2,088,299	51.7%	48.3%	0.93
Dic.2010	1,152,861	1,211,222	1,140,803	70,419	2,364,083	48.8%	51.2%	1.05
Dic.2011	1,188,345	1,329,078	1,234,019	95,059	2,517,423	47.2%	52.8%	1.12
Dic.2012	1,242,830	1,445,581	1,332,478	113,103	2,688,411	46.2%	53.8%	1.16
Dic.2013	1,297,821	1,561,485	1,429,474	132,011	2,859,306	45.4%	54.6%	1.20
Dic.2014	1,422,986	1,718,613	1,568,541	150,072	3,141,599	45.3%	54.7%	1.21
Dic.2015	1,513,634	1,826,204	1,649,407	176,797	3,339,838	45.3%	54.7%	1.21
Dic.2016	1,619,670	1,971,618	1,781,414	190,204	3,591,288	45.1%	54.9%	1.22
Dic.2017	1,766,077	2,136,515	1,932,996	203,519	3,902,592	45.3%	54.7%	1.21
Dic.2018	1,859,359	2,294,628	2,074,903	219,725	4,153,987	44.8%	55.2%	1.23
Dic.2019	1,891,406	2,337,255	2,112,207	225,048	4,228,661	44.7%	55.3%	1.24
Dic. 2020	1,847,991	2,366,912	2,140,541	226,371	4,214,903	43.8%	56.2%	1.28
Jun.2021	1,824,312	2,266,350	2,044,230	222,120	4,090,662	44.6%	55.4%	1.24

Fuente: Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) y TSS.



Fuente: Portal de la SISALRIL



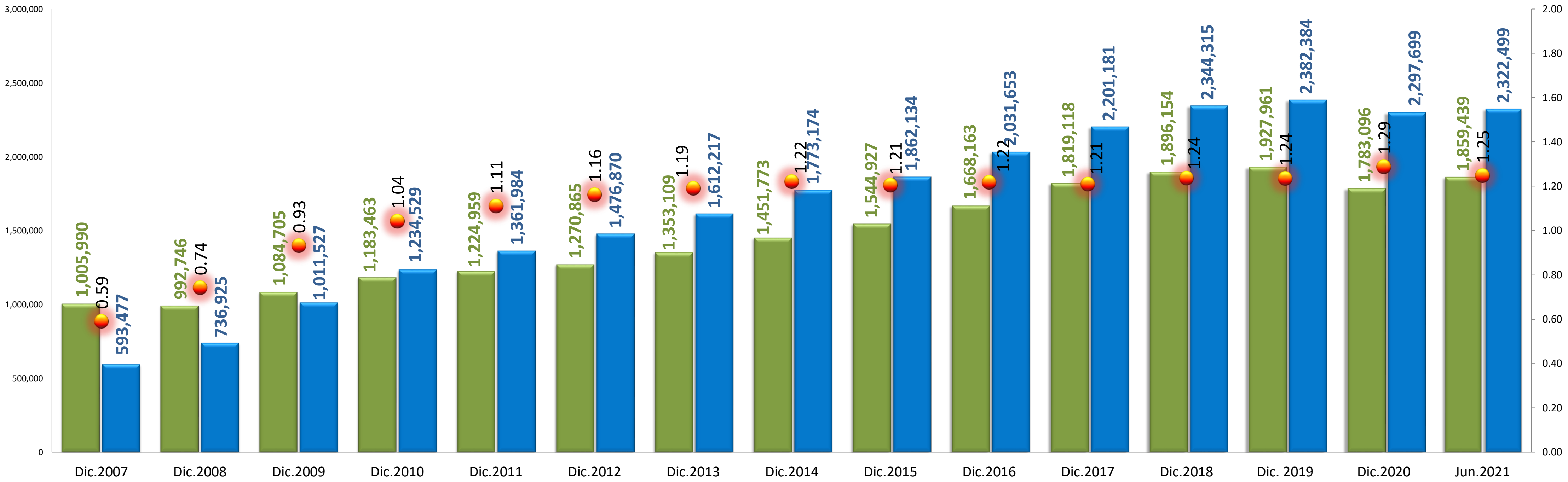
Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo (RC)
Cobertura de Afiliación Anual por Tipo
Período: Diciembre 2007 - Junio 2021

Mes / Año	Cobertura de Afiliación de Titulares del SFS RC	Cobertura de Afiliación de Depend. Totales del SFS RC	Cobertura de Afiliación de Depend. Directos del SFS RC	Cobertura de Afiliación de Depend. Adicionales al SFS RC	Total Cobertura de Afiliación SFS RC	Indice de dependencia
Dic.2007	1,005,990	593,477	586,713	6,764	1,599,467	0.59
Dic.2008	992,746	736,925	718,099	18,826	1,729,671	0.74
Dic.2009	1,084,705	1,011,527	965,195	46,332	2,096,232	0.93
Dic.2010	1,183,463	1,234,529	1,163,938	70,591	2,417,992	1.04
Dic.2011	1,224,959	1,361,984	1,266,038	95,946	2,586,943	1.11
Dic.2012	1,270,865	1,476,870	1,362,366	114,504	2,747,735	1.16
Dic.2013	1,353,109	1,612,217	1,478,208	134,009	2,965,326	1.19
Dic.2014	1,451,773	1,773,174	1,621,827	151,347	3,224,947	1.22
Dic.2015	1,544,927	1,862,134	1,683,703	178,431	3,407,061	1.21
Dic.2016	1,668,163	2,031,653	1,839,469	192,184	3,699,816	1.22
Dic.2017	1,819,118	2,201,181	1,995,239	205,942	4,020,299	1.21
Dic.2018	1,896,154	2,344,315	2,123,086	221,229	4,240,469	1.24
Dic. 2019	1,927,961	2,382,384	2,155,873	226,511	4,310,345	1.24
Dic.2020	1,783,096	2,297,699	2,085,344	212,355	4,080,795	1.29
Jun.2021	1,859,439	2,322,499	2,098,976	223,523	4,181,938	1.25

Fuente: TSS

Cobertura de Afiliación Anual por Tipo

■ Cobertura de Afiliación de Titulares del SFS RC ■ Cobertura de Afiliación de Depend. Totales del SFS RC ● Indice de dependencia



Fuente:TSS



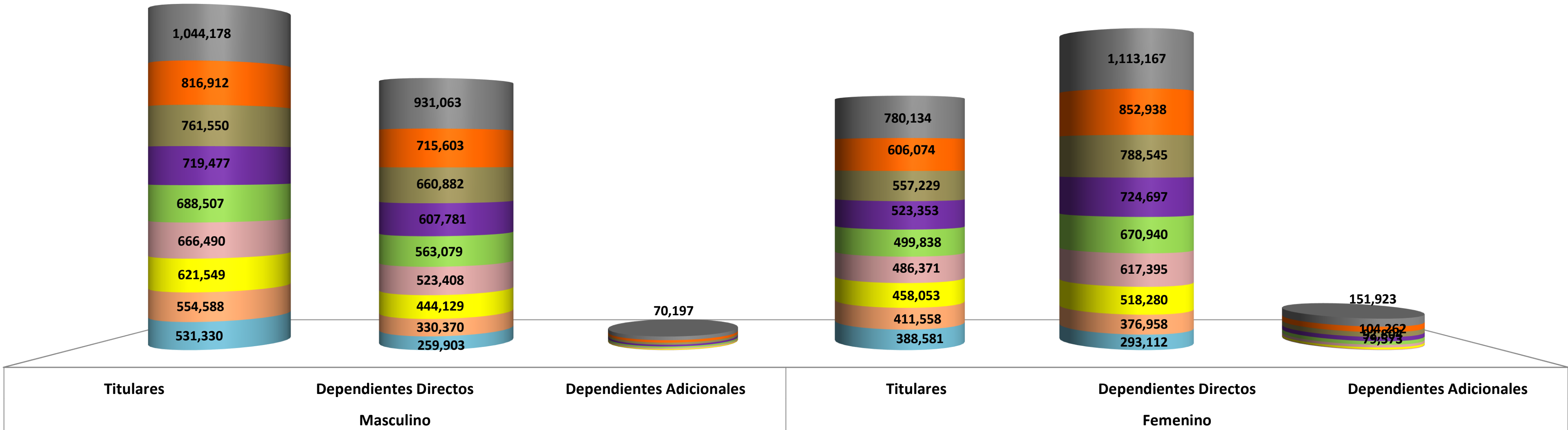
Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo (RC)
Afiliados al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo por Sexo y Tipo de Afiliación

Período	Masculino			Total Masculino	Femenino			Total Femenino	Total Afiliados SFS RC
	Titulares	Dependientes Directos	Dependientes Adicionales		Titulares	Dependientes Directos	Dependientes Adicionales		
Dic.07	531,330	259,903	1,282	792,515	388,581	293,112	2,973	684,666	1,477,181
Dic.08	554,588	330,370	5,444	890,402	411,558	376,958	13,341	801,857	1,692,259
Dic.09	621,549	444,129	13,199	1,078,877	458,053	518,280	33,089	1,009,422	2,088,299
Dic.10	666,490	523,408	20,284	1,210,182	486,371	617,395	50,135	1,153,901	2,364,083
Dic.11	688,507	563,079	27,872	1,279,458	499,838	670,940	67,187	1,237,965	2,517,423
Dic.12	719,477	607,781	33,530	1,360,788	523,353	724,697	79,573	1,327,623	2,688,411
Dic.13	761,550	660,882	39,966	1,462,398	557,229	788,545	92,804	1,438,578	2,900,976
Dic.14	816,912	715,603	45,810	1,578,325	606,074	852,938	104,262	1,563,274	3,141,599
Dic.15	866,421	753,051	55,339	1,674,811	647,213	896,356	121,458	1,665,027	3,339,838
Dic.16	934,645	814,654	59,951	1,809,250	685,025	966,760	130,253	1,782,038	3,591,288
Dic.17	1,031,680	881,411	64,075	1,977,166	734,397	1,051,585	139,444	1,925,426	3,902,592
Dic.18	1,080,694	946,191	69,295	2,096,180	778,665	1,128,712	150,430	2,057,807	4,153,987
Dic.19	1,092,969	962,084	71,337	2,126,390	798,437	1,150,123	153,711	2,102,271	4,228,661
Dic.20	1,057,677	978,451	71,558	2,107,686	790,314	1,162,090	154,813	2,107,217	4,214,903
Jun.2021	1,044,178	931,063	70,197	2,045,438	780,134	1,113,167	151,923	2,045,224	4,090,662

Fuente: Portal SISALRIL

Afiliados al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo por Sexo y Tipo de Afiliación

Dic.07 Dic.08 Dic.09 Dic.10 Dic.11 Dic.12 Dic.13 Dic.14 Jun.2021



Fuente: Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)

A large, faint background graphic consisting of two hands, one light blue and one light green, cupping each other in a protective gesture, mirroring the CNSS logo.

Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

Afiliación Régimen Subsidiado (RS)



Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) Afiliación al Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado (RS)

El proceso de afiliación del Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado (SFS-RS), inició el 1ero de noviembre de 2002, comenzando en la Región de Salud IV, por considerar esta región una de la zona más deprimida del país. Luego continuaron con la Región V, hasta extenderlo a todo el país.

Las acciones llevada a cabo por el estado dominicano en materia de aseguramiento, destinada a eliminar la exclusión en materia de salud, están orientadas a garantizar el acceso de los ciudadanos a una atención digna y efectiva, disminuyendo el impacto negativo, tanto económico como social, que provocan las enfermedades sobre la población, y en particular sobre los grupos sociales más vulnerables. En ese sentido el SFS-RS se constituye en una poderosa herramienta de políticas públicas en la lucha contra la pobreza. Es la garantía que el Estado confiere para que el afiliado y su núcleo familiar puedan satisfacer sus necesidades y demandas de salud, a través de un adecuado acceso a los servicios, sin que la capacidad de pago se convierta en una limitante.

Desde la entrada en vigencia hasta la fecha el Sistema Dominicano de Seguridad Social ha experimentado un importante avance en materia de aseguramiento en el Régimen Subsidiado, lo cual se muestra en el crecimiento de la población afiliada que pasó de 52,050 personas en el año 2003 (38,517 eran titulares y 13,533 dependientes), a un total de 5,746,596 al mes de junio 2021, de los cuales 4,737,636 eran titulares y 1,008,960 dependientes; con un índice de dependencia de 0.21 (21 dependientes por cada 100 titulares).

En la afiliación del SFS del RS las mujeres tienen una mayor participación, representando al mes de marzo un 50.4%, el índice de dependencia de la afiliación femenina es de 0.20, lo que significa que por cada 100 mujeres afiliadas como titulares hay 20 dependientes; en cuanto a la población masculina afiliada fue de 2,848,492 de los cuales 2,322,859 eran titulares representando un 80.99% del total de hombres afiliados, asimismo, el índice de masculinidad para dicho período 0.98 (98 hombres por cada 100 mujeres afiliadas), esto se debe básicamente a que en las zonas de mayor concentración de hogares pobres que tiene la mayor presencia de mujeres.

En fecha 28 de enero del 2009 se inauguró la Cumbre por la Unidad Nacional Frente a la Crisis Económica Mundial, uno de los puntos consensuado entre los participantes fue el mejoramiento de la eficiencia del SFS del Régimen Subsidiado. En ese sentido en el tema 19 contempló la afiliación de discapacitados y VIH positivos al SFS del Régimen Subsidiado, en consecuencia el CNSS en fecha 9 de julio del 2009 emitió la Resolución No.212-02 que autorizó a SENASA afiliar directamente como beneficiarios a las personas de estas condiciones que cumplan con los parámetros legales establecidos para el Régimen Subsidiado.

El 24 de marzo 2015, el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), mediante la resolución 367- 02 autorizó afiliar al SFS del RS a los niños, niñas y adolescentes, dominicanos y residentes legales que viven bajo custodia institucional u orfanatos. Esos niños/as huérfanos, sea de padres fallecidos, por abandono, pérdida de la autoridad parental por ausencia, desaparición, incapacidad mental y por otras causas viven en calidad de residentes en hogares colectivos, serán afiliados al Seguro Nacional de Salud (SeNaSa). La afiliación se hará con aquellos centros de acogida de carácter público y sin fines de lucro, que han cumplido con los parámetros legalmente establecidos para el Régimen Subsidiado y que no estén afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) en condición de dependientes de un titular.



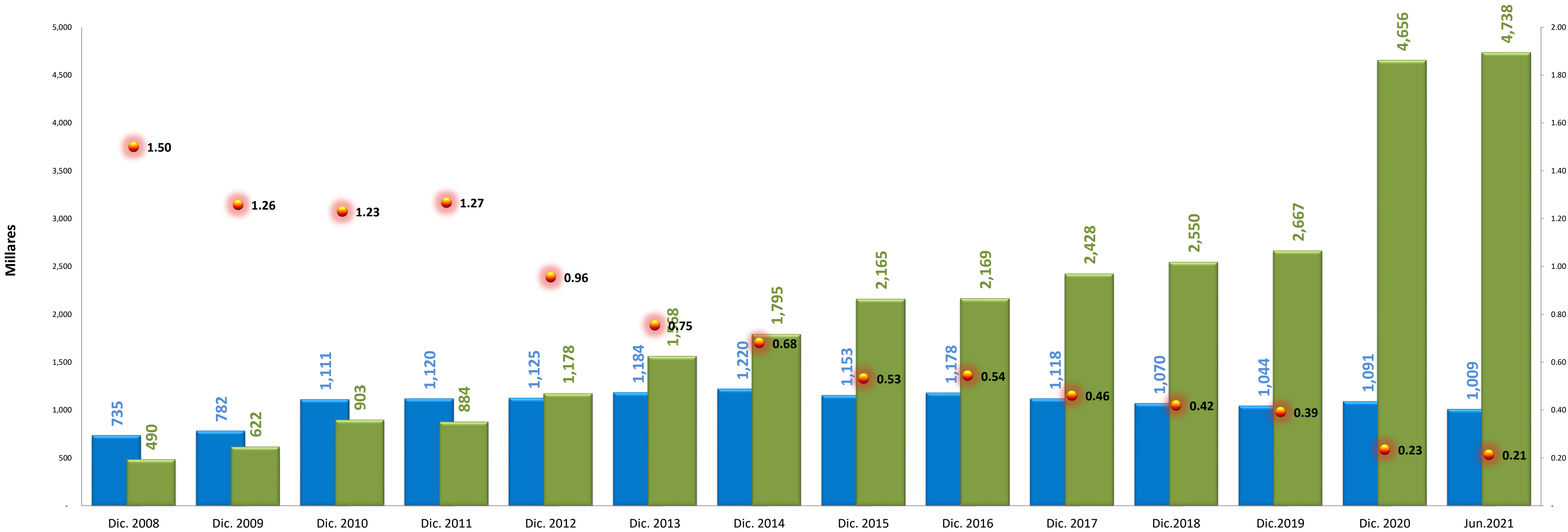
Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Subsidiado (RS)
Afiliación del Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado por Tipo
Período: Diciembre 2008 - Junio 2021

Año	Afiliados Titulares	Afiliados Dependientes	Afiliados Totales	% Afiliados titulares	% Afiliados Dependientes	Índice de dependencia
Dic. 2007	473,647	608,289	1,081,936	43.8%	56.2%	1.28
Dic. 2008	489,949	734,949	1,224,898	40.0%	60.0%	1.50
Dic. 2009	622,049	782,176	1,404,225	44.3%	55.7%	1.26
Dic. 2010	903,250	1,110,536	2,013,786	44.9%	55.1%	1.23
Dic. 2011	883,775	1,119,652	2,003,427	44.1%	55.9%	1.27
Dic. 2012	1,178,040	1,125,311	2,303,351	51.1%	48.9%	0.96
Dic. 2013	1,568,225	1,183,528	2,751,753	57.0%	43.0%	0.75
Dic. 2014	1,795,214	1,220,432	3,015,646	59.5%	40.5%	0.68
Dic. 2015	2,164,705	1,152,700	3,317,405	65.3%	34.7%	0.53
Dic. 2016	2,168,957	1,178,111	3,347,068	64.8%	35.2%	0.54
Dic. 2017	2,428,212	1,118,476	3,546,688	68.5%	31.5%	0.46
Dic.2018	2,550,398	1,069,752	3,620,150	70.5%	29.5%	0.42
Dic.2019	2,667,056	1,044,102	3,711,158	71.9%	28.1%	0.39
Dic. 2020	4,656,130	1,090,709	5,746,839	81.0%	19.0%	0.23
Jun.2021	4,737,636	1,008,960	5,746,596	82.4%	17.6%	0.21

Fuente: Portal SIRALRIL

Afiliación del Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado por Tipo

Afiliados Dependientes Afiliados Titulares Índice de dependencia



Fuente: SISALRIL



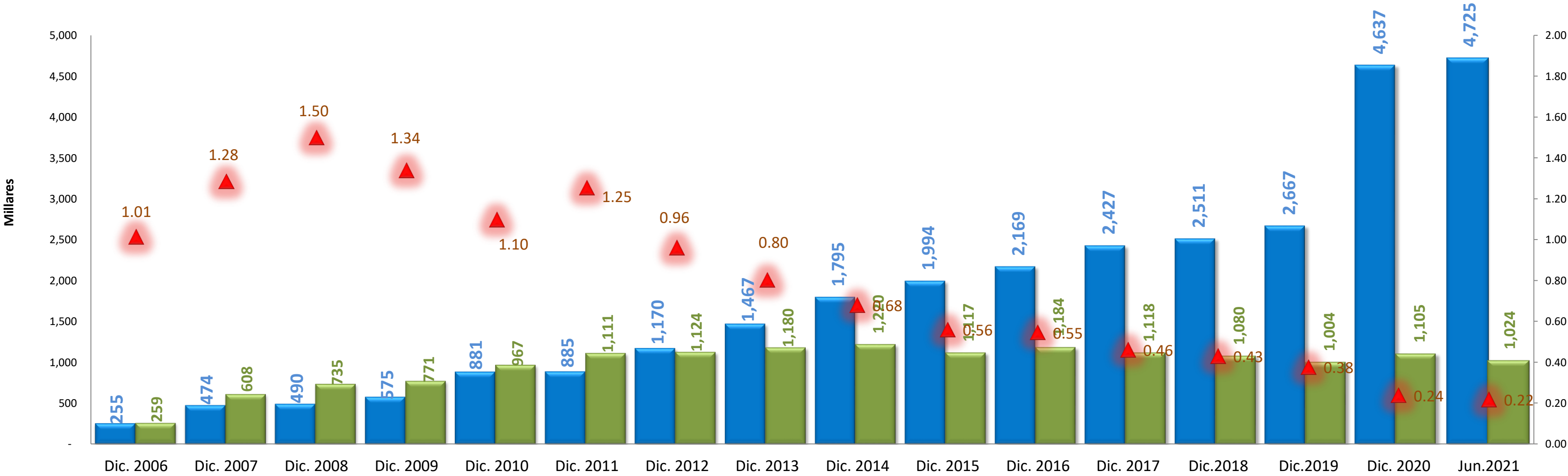
Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Subsidiado (RS)
Cobertura de Afiliación Mensual del Seguro Familiar de Salud (SFS) del RS por Tipo
Período: Diciembre 2006 - Junio 2021

Año	Cobertura de Afiliación por Titulares	Cobertura de Afiliación por Dependientes	Cobertura de Afiliación Total	Índice de dependencia
Dic. 2006	254,831	258,585	513,416	1.01
Dic. 2007	473,647	608,289	1,081,936	1.28
Dic. 2008	489,949	734,694	1,224,643	1.50
Dic. 2009	575,190	770,976	1,346,166	1.34
Dic. 2010	880,620	967,213	1,847,833	1.10
Dic. 2011	885,431	1,110,904	1,996,335	1.25
Dic. 2012	1,170,009	1,124,347	2,294,356	0.96
Dic. 2013	1,467,184	1,179,715	2,646,899	0.80
Dic. 2014	1,795,214	1,220,432	3,015,646	0.68
Dic. 2015	1,993,874	1,116,683	3,110,557	0.56
Dic. 2016	2,169,140	1,184,426	3,353,566	0.55
Dic. 2017	2,426,895	1,118,488	3,545,383	0.46
Dic.2018	2,511,288	1,079,761	3,591,049	0.43
Dic.2019	2,667,056	1,004,102	3,671,158	0.38
Dic. 2020	4,637,056	1,105,171	5,742,227	0.24
Jun.2021	4,725,446	1,023,565	5,749,011	0.22

Fuente: Informes TSS

Cobertura de Afiliación al Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado por Tipo

■ Cobertura de Afiliación por Titulares ■ Cobertura de Afiliación por Dependientes ▲ Índice de dependencia



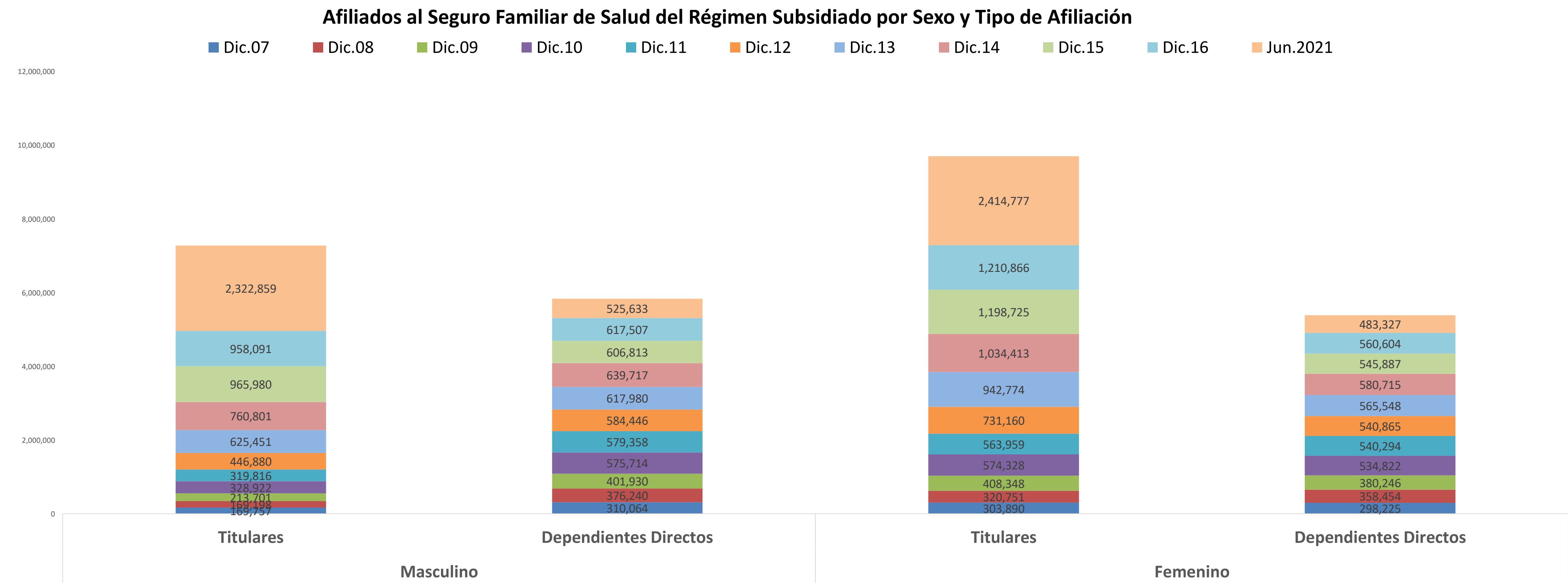
Fuente: TSS



Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Subsidiado (RS)
Afiliados al Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado por Sexo y Tipo de Afiliación
Período: Diciembre 2007 - Junio 2021

Período	Masculino		Total Masculino	Femenino		Total Femenino	Total Afiliados SFS RS
	Titulares	Dependientes Directos		Titulares	Dependientes Directos		
Dic.07	169,757	310,064	479,821	303,890	298,225	602,115	1,081,936
Dic.08	169,198	376,240	545,438	320,751	358,454	679,205	1,224,643
Dic.09	213,701	401,930	615,631	408,348	380,246	788,594	1,404,225
Dic.10	328,922	575,714	904,636	574,328	534,822	1,109,150	2,013,786
Dic.11	319,816	579,358	899,174	563,959	540,294	1,104,253	2,003,427
Dic.12	446,880	584,446	1,031,326	731,160	540,865	1,272,025	2,303,351
Dic.13	625,451	617,980	1,243,431	942,774	565,548	1,508,322	2,751,753
Dic.14	760,801	639,717	1,400,518	1,034,413	580,715	1,615,128	3,015,646
Dic.15	965,980	606,813	1,572,793	1,198,725	545,887	1,744,612	3,317,405
Dic.16	958,091	617,507	1,575,598	1,210,866	560,604	1,771,470	3,347,068
Dic.17	1,093,168	584,707	1,677,875	1,335,044	533,769	1,868,813	3,546,688
Dic. 18	1,152,483	559,698	1,712,181	1,397,915	510,054	1,907,969	3,620,150
Dic.19	1,234,201	524,150	1,758,351	1,492,342	475,569	1,967,911	3,726,262
Dic.20	2,285,213	568,211	2,853,424	2,370,917	522,498	2,893,415	5,746,839
Jun.2021	2,322,859	525,633	2,848,492	2,414,777	483,327	2,898,104	5,746,596

Fuente: Portal SISALRIL



Fuente: Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)

Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

**Afiliación del Régimen Especial Transitorio
(RET) Salud de Pensionados Ley 1896-379**



Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) Régimen Especial Transitorio (RET) Salud de Pensionados Ley 1896-379

Por mandato del Decreto 342-09 emitido por el Poder Ejecutivo en fecha 28 de abril de 2009, en junio de ese mismo año se dio inicio a la afiliación al **Régimen Especial Transitorio (RET)** de los Pensionados y Jubilados que reciben su pensión a través del Ministerio de Hacienda, y que al mes de febrero de 2009 estuvieron oficialmente inscritos en la base de datos de dicha institución y no estuvieran acogidos a ningún otro régimen de financiamiento del SDSS.

Los pensionados tienen derecho a afiliarse en las ARS SENASA, SEMMA o Salud Segura. Dicho plan es financiado con aportes del Estado y de los pensionados y jubilados, en base al 9.60% del salario cotizable. De ese porcentaje, el 6.72% está a cargo del Estado y el 2.88%, a cargo del beneficiario. Dicho porcentaje se sustenta en la Ley 87-01 sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social, y las modificaciones hechas por la Ley 188-07.

La resolución 207-2016 emitida por la SISALRIL, creó un Plan Especial de Servicios de Salud para los Pensionados y Jubilados de la **Policia Nacional (PN)** y sus dependientes, a partir del 01 de diciembre 2016 fueron permitidas las afiliaciones a este Plan Especial, administrado por SENASA.

Igualmente, el Decreto Presidencial 371-2016 se creó el Plan Especial Transitorio para los Pensionados y Jubilados del **Sector Salud (SS)** y sus dependientes, a partir 01 de marzo de 2017 y administrada por la ARS CMD y SENASA.

También, en cumplimiento del Decreto Presidencial No.159-17 que creó un Plan Especial Transitorio de Servicios de Salud para Pensionados y Jubilados de las **Fuerzas Armadas** y sus dependientes directos, iniciando sus descargas a partir del 30 de mayo 2017 y siendo administrado por SENASA.

Al mes de junio 2021, los Régimenes Especiales de pensionados que pertenecen al SDSS, ascienden a 96,672 afiliados.



Régimen Especial Transitorio y Plan de Servicios de Salud para Pensionados

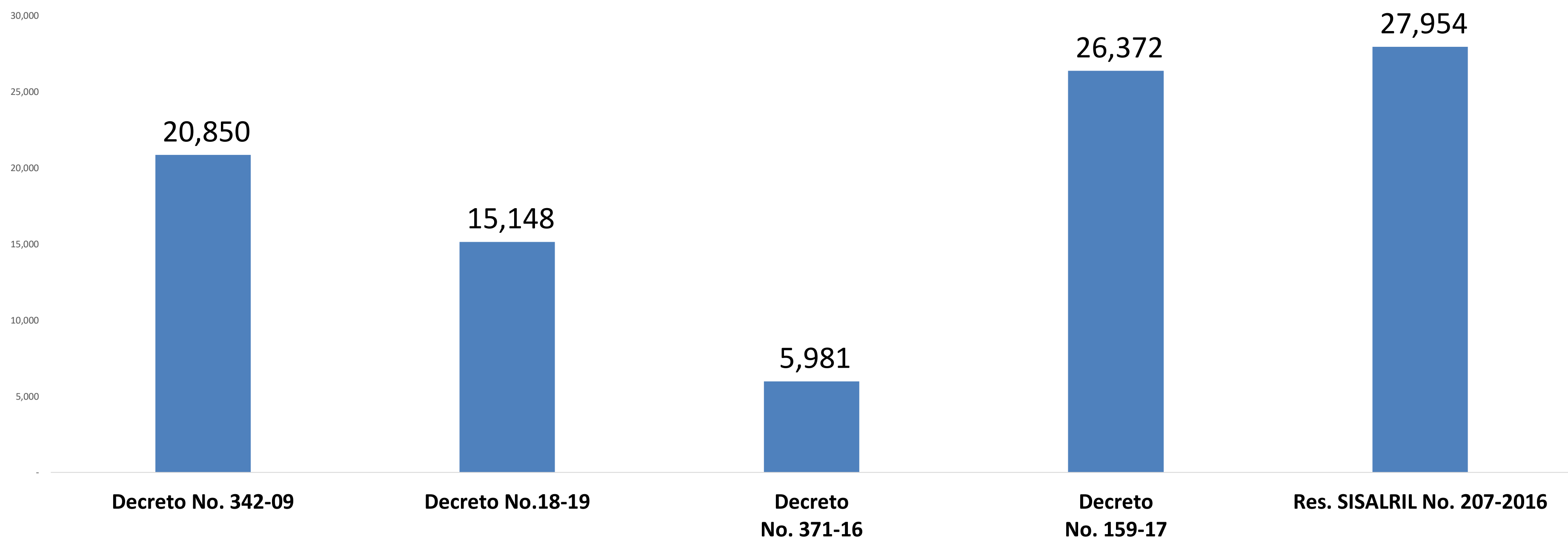
Afiliación Anual de Pensionados al SFS

Período: Diciembre 2009 - Junio 2021

Período de Cobertura	Planes Especiales de Salud para Pensionados y Jubilados					
	Total Planes Especiales de Salud para Pensionados y Jubilados	Ministerio de Hacienda		Del Sector Salud (SS)	De Fuerzas Armadas (FFAA)	De Policía Nacional (PN)
		Decreto No. 342-09	Decreto No.18-19	Decreto No. 371-16	Decreto No. 159-17	Res. SISALRIL No. 207-2016
2009	18,748	18,748	-	-	-	-
2010	27,105	27,105	-	-	-	-
2011	29,726	29,726	-	-	-	-
2012	30,703	30,703	-	-	-	-
2013	25,205	25,205	-	-	-	-
2014	30,370	30,370	-	-	-	-
2015	30,529	30,529	-	-	-	-
2016	27,409	27,409	-	-	-	-
2017	72,326	26,338	-	4,623	19,613	21,752
2018	76,197	25,266	-	5,232	22,744	22,955
2019	90,657	23,781	11,479	5,670	25,426	24,301
2020	95,925	22,156	13,873	6,078	25,900	27,918
Jun.2021	96,305	20,850	15,148	5,981	26,372	27,954

Fuente: SISALRIL. Régimen Contributivo. A partir de la Base de Datos de Dispersión. UNIPAGO. Régimen Subsidiado: A partir de la Base de Datos de Dispersión.TSS. Planes Especiales de Salud para Pensionados y Jubilados: A partir de las Bases de Datos TSS, UNIPAGO y remitidas por las ARS.

Notas: 1/ Plan de Servicios de Salud para pensionados y jubilados que reciben sus retribuciones a través de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda de la República Dominicana.



Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

**Afiliación del Seguro de Vejez, Discapacidad y
Sobrevivencia (SVDS) del RC**



Afiliación al Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)

El sistema de pensión tiene como objetivo reemplazar la pérdida o reducción del ingreso por vejez, fallecimiento, discapacidad, cesantía en edad avanzada y supervivencia. Tiene una estructura mixta de beneficio que combina la constitución y el desarrollo de una cuenta personal para cada afiliado, con la solidaridad social en favor de los trabajadores y la población de ingresos bajos, en el marco de las políticas y principios de la seguridad social. En adición, permite aportes adicionales con la finalidad de obtener prestaciones complementarias. Los sistemas de pensiones establecidos mediante las leyes 1896, del 30 de diciembre de 1948, y 379 del 11 de diciembre de 1981, mantienen su vigencia para los actuales pensionados y jubilados, para los afiliados en proceso de retiro para la población que permanece en dicho sistema en conformidad con el artículo 38 de la Ley 87-01.

La afiliación del trabajador asalariado y del empleador al régimen provisional es obligatoria, única y permanente independientemente de que el beneficiario permanezca o no en actividad, ejerza dos o más trabajos de manera simultánea pase a trabajar en el sector informal, emigre del país o cambie de Administradora de Fondos de Pensiones (AFP).

El sistema previsional del Régimen Contributivo contempla las siguientes prestaciones:

- a) Pensión por vejez;
- b) Pensión por discapacidad, total o parcial;
- c) Pensión por cesantía por edad avanzada;
- d) Pensión por supervivencia.

Cada trabajador que ingresa al sistema está en la obligación de seleccionar su Administradora de Fondos de Pensiones, informarlo a su empleador en un plazo establecido. Si el empleado no lo hace, el empleador tiene la obligación de inscribirlo a la AFP a la que se hayan afiliado la mayor parte de sus empleados. Cuando un trabajador preste servicio a dos o más empleadores deberá seleccionar a uno de éstos e informar a los demás el número de afiliación a fin de que éstos puedan remitir a la misma cuenta las cotizaciones correspondientes.

En la actualidad el sistema de pensiones cuenta con cinco AFP, cuatro privada (Popular, Siembra, Scotia Crecer y Romana) y una AFP pública, la AFP Reservas, la cual tiene a su cargo la administración del Fondo de Solidaridad Social, el Fondo de Reparto del Banco de Reservas (que cubre a sus empleados y funcionarios) y el fondo de Capitalización Individual. Además de las AFP el sistema de pensiones lo integran los siguientes fondo de reparto: Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Banco Central, Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Ministerio de Hacienda y el fondo del Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA). El proceso de afiliación al Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia se inicia en febrero de 2003 cuando se pone en funcionamiento el Régimen Contributivo.



Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) Afiliación al Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS)

La afiliación inicial al sistema previsional fue significativa a diciembre de 2003 contaba con 986,538 personas de las cuales 576,869 eran trabajadores cotizantes activos, representando el 40.6% de la población ocupada formal.

La evolución anual del número de afiliados al SVDS, que constituye una variable acumulativa ha registrado un crecimiento promedio anual hasta junio 2021 de un 9.14%, situándose para esa fecha en 4,415,036. El crecimiento promedio anual de los afiliados cotizantes activos fue de 7.03% pasando de 576,869 en diciembre de 2003 a 1,831,156 al mes de junio 2021.

La relación de cotizantes/afiliados, conocida como densidad de cotizantes, ha pasado de 58.5% en diciembre de 2003 a 39.8% al mes de junio 2021 reflejando una baja de 17.0%, debido principalmente a que la afiliación se acumula y los cotizantes son los trabajadores que están activo al momento de producirse la información.

Al finalizar el mes de junio 2021, el 1.48% de los cotizantes eran menores de 19 años: estando la mayor agrupación de cotizantes entre las edades de 20 a 49 años que representan el 75.80%; el 14.05% corresponde al grupo etario de las edades de 50 a 59 años y un aspecto a destacar es que el 8.67% de los cotizantes tienen más de 60 años. Con relación al sexo se tiene el 54.1% son masculinos y el 45.9% femeninos.

El 74.1% de los cotizantes del sistema están dentro del rango de salario mínimos cotizables de 0-2 salarios; el 22.3% entre 2-6 salarios mínimos y el 3.6% más de 6 salarios mínimos. De las siete (7) Administradoras de Fondos de Pensiones, el 56.1% de los cotizantes están afiliados a dos AFP's; Popular con un 30.5% y Scotia Crecer con un 25.6%. En el Sistema de Reparto cotizan alrededor de un 6.9% (5.3% en Reparto Individualizado y 1.6% en el Ministerio de Hacienda).

Desde el año 2005 hasta junio 2021, se efectuaron un total de traspasos de afiliados de 498,444 de los cuales 59,206 corresponde a los traspasos de los docentes de la Secretaría de Estado de Educación afiliados a las AFP's, al Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA). Entre el enero 2005 al mes de junio 2021, las AFP cedieron 67,939 traspasos de afiliados.

Al evaluar la distribución geográfica de los afiliados al Sistema de Capitalización Individual, para el trimestre enero - marzo 2021 se observa una mayor concentración de los trabajadores en el Distrito Nacional, con un 17.2% del total de afiliados a nivel nacional, seguido por la provincia de Santiago de los Caballeros con un 9.1% y Santo Domingo con un 7.1%, el resto de las provincias del país presentan una participación del 53.2% del total de la afiliación nacional cada una. Cabe destacar, que el 13.4% de los afiliados no se conoce en que provincias pertenecen.

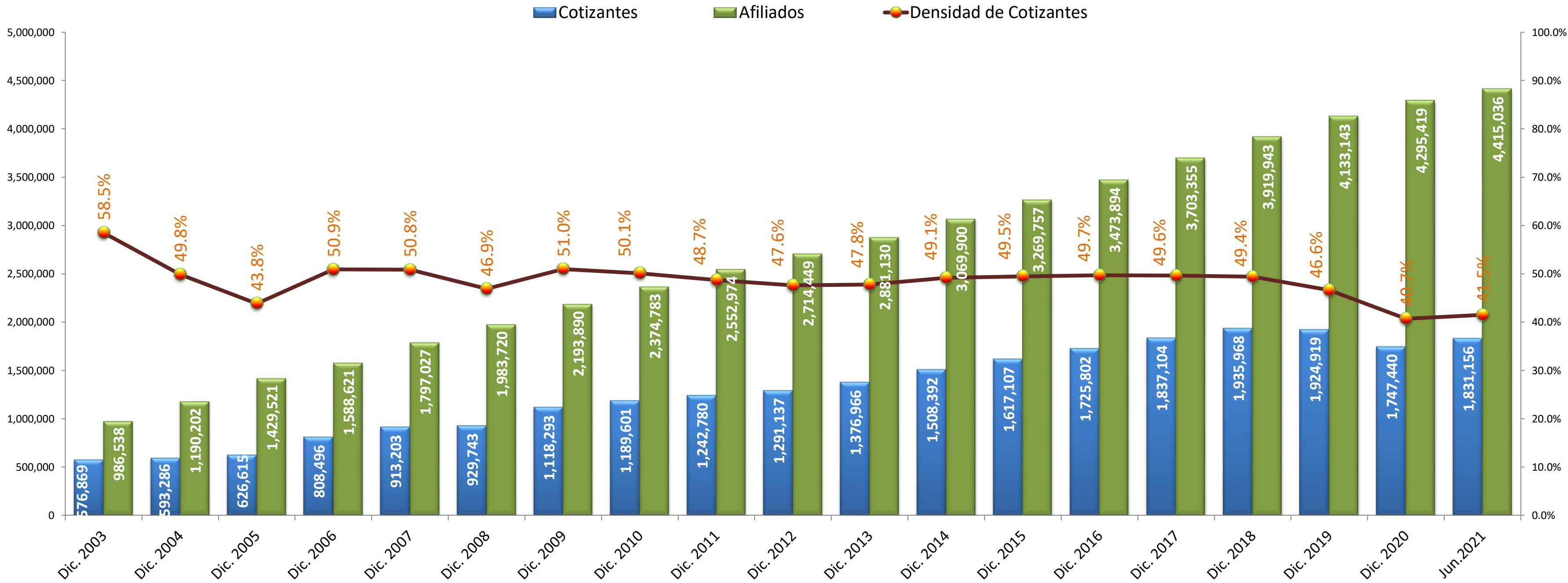


Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)
Cantidad de Afiliados y Cotizantes Anual al SVDS del RC
Período: Diciembre 2003 - Junio 2021

Año	Cotizantes	Afiliados	Densidad de Cotizantes
Dic. 2003	576,869	986,538	58.5%
Dic. 2004	593,286	1,190,202	49.8%
Dic. 2005	626,615	1,429,521	43.8%
Dic. 2006	808,496	1,588,621	50.9%
Dic. 2007	913,203	1,797,027	50.8%
Dic. 2008	929,743	1,983,720	46.9%
Dic. 2009	1,118,293	2,193,890	51.0%
Dic. 2010	1,189,601	2,374,783	50.1%
Dic. 2011	1,242,780	2,552,974	48.7%
Dic. 2012	1,291,137	2,714,449	47.6%
Dic. 2013	1,376,966	2,881,130	47.8%
Dic. 2014	1,508,392	3,069,900	49.1%
Dic. 2015	1,617,107	3,269,757	49.5%
Dic. 2016	1,725,802	3,473,894	49.7%
Dic. 2017	1,837,104	3,703,355	49.6%
Dic. 2018	1,935,968	3,919,943	49.4%
Dic. 2019	1,924,919	4,133,143	46.6%
Dic. 2020	1,747,440	4,295,419	40.7%
Jun.2021	1,831,156	4,415,036	41.5%

Fuente: SIPEN

Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)
Cantidad de Afiliados y Cotizantes Anual al SVDS del RC



Fuente: SIPEN



Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS)

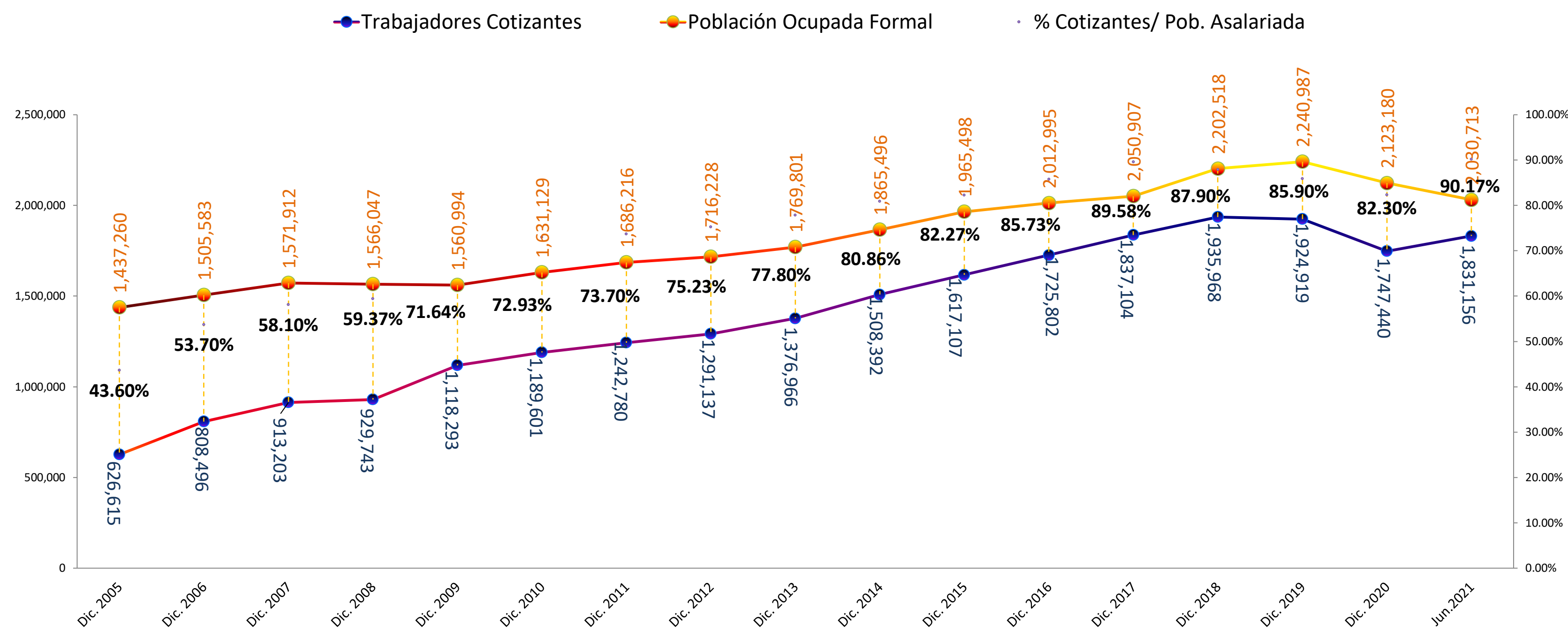
Comparación anual del número de Afiliados Cotizantes con la Población Ocupada Formal

Período: Diciembre 2005 - Junio 2021

Años	Trabajadores Cotizantes	Población Ocupada Formal	% Cotizantes/ Pob. Asalariada
Dic. 2005	626,615	1,437,260	43.60%
Dic. 2006	808,496	1,505,583	53.70%
Dic. 2007	913,203	1,571,912	58.10%
Dic. 2008	929,743	1,566,047	59.37%
Dic. 2009	1,118,293	1,560,994	71.64%
Dic. 2010	1,189,601	1,631,129	72.93%
Dic. 2011	1,242,780	1,686,216	73.70%
Dic. 2012	1,291,137	1,716,228	75.23%
Dic. 2013	1,376,966	1,769,801	77.80%
Dic. 2014	1,508,392	1,865,496	80.86%
Dic. 2015	1,617,107	1,965,498	82.27%
Dic. 2016	1,725,802	2,012,995	85.73%
Dic. 2017	1,837,104	2,050,907	89.58%
Dic. 2018	1,935,968	2,202,518	87.90%
Dic. 2019	1,924,919	2,240,987	85.90%
Dic. 2020	1,747,440	2,123,180	82.30%
Jun.2021	1,831,156	2,030,713	90.17%

Fuente: Sipen. Banco Central de la RD.

Comparación anual del número de Afiliados Cotizantes con la Población Ocupada Formal



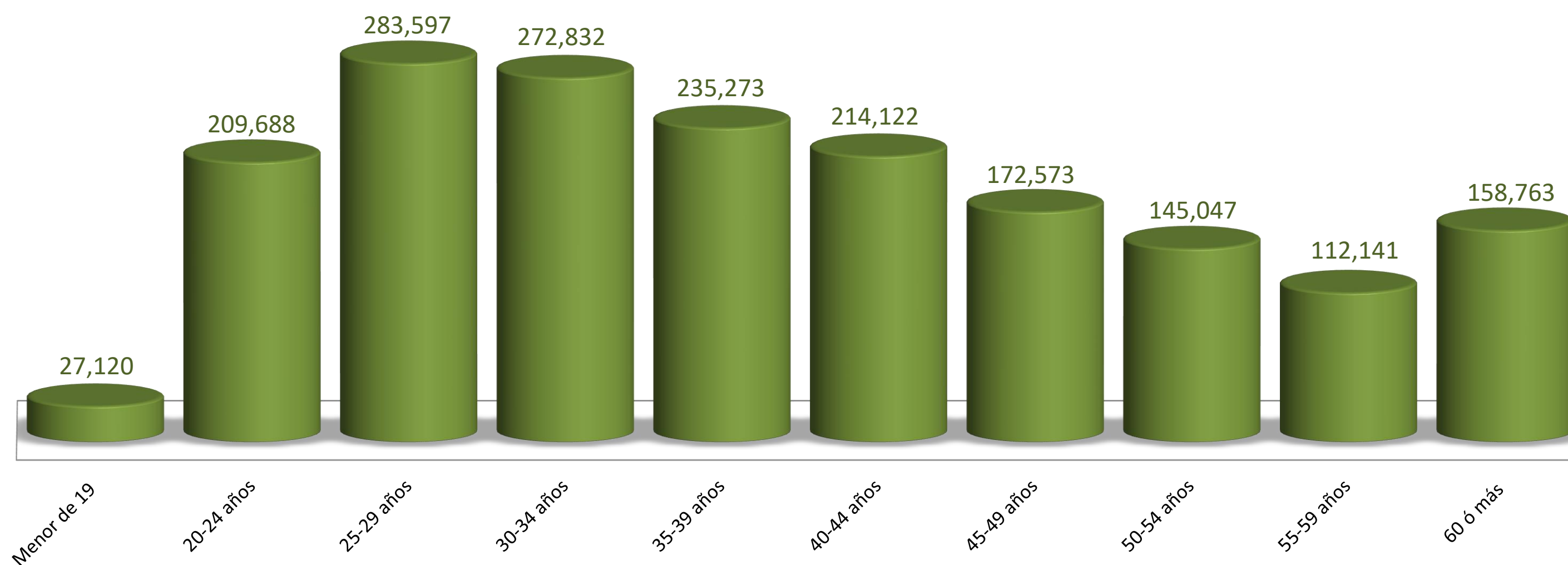
Fuente: BCRD, portal SIPEN



Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS)
Cotizantes del SVDS RC por Rango de Edad
Período: Junio 2021

Edad	Cotizantes	%
Menor de 19	27,120	1.5%
20-24 años	209,688	11.5%
25-29 años	283,597	15.5%
30-34 años	272,832	14.9%
35-39 años	235,273	12.8%
40-44 años	214,122	11.7%
45-49 años	172,573	9.4%
50-54 años	145,047	7.9%
55-59 años	112,141	6.1%
60 ó más	158,763	8.7%
Total	1,831,156	100.0%

Cotizantes del SVDS RC por Rango de Edad



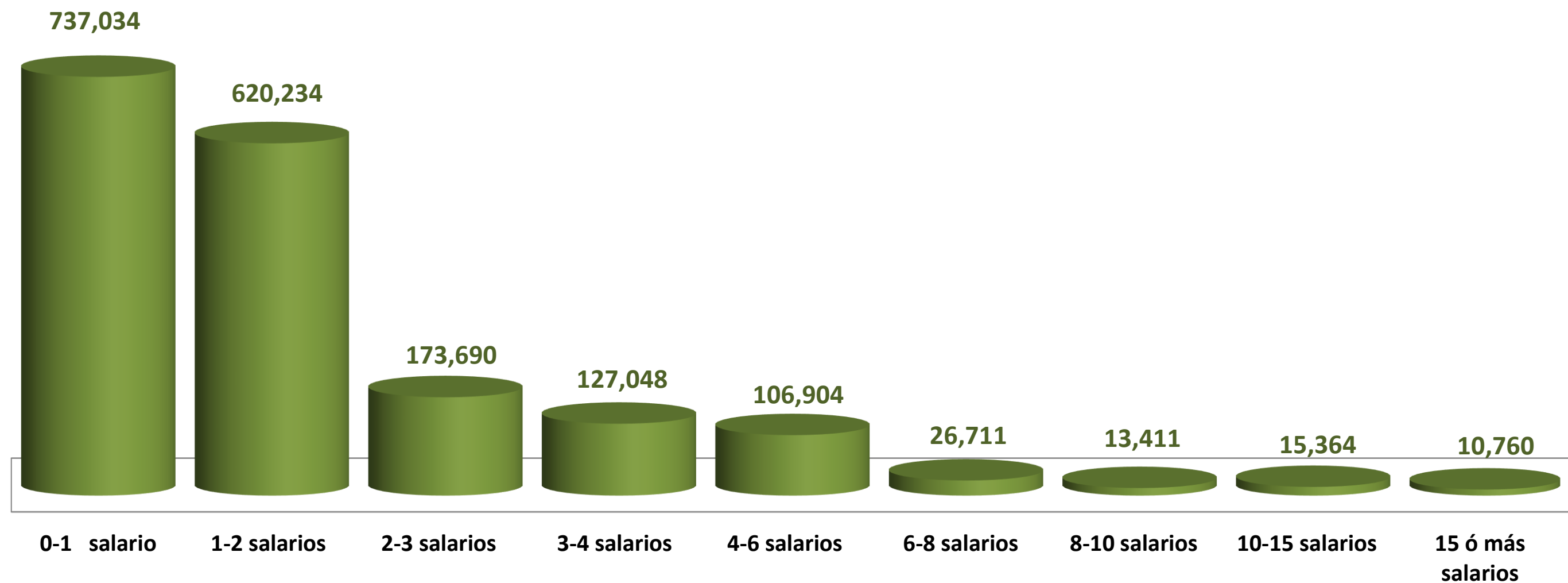
Fuente: Sipen



Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS)
Cotizantes del SVDS RC por Cantidad de Salario Mínimo Cotizable
Período: Junio 2021

Cantidad de Cotizantes del Sistema por Salario Mínimo Cotizable		
Cantidad de Salarios Mínimos Cotizables	Cotizantes	%
0-1 salario	737,034	40.2%
1-2 salarios	620,234	33.9%
2-3 salarios	173,690	9.5%
3-4 salarios	127,048	6.9%
4-6 salarios	106,904	5.8%
6-8 salarios	26,711	1.5%
8-10 salarios	13,411	0.7%
10-15 salarios	15,364	0.8%
15 ó más salarios	10,760	0.6%
Total	1,831,156	100%

Cotizantes del SVDS RC por Cantidad de Salario Mínimo Cotizable

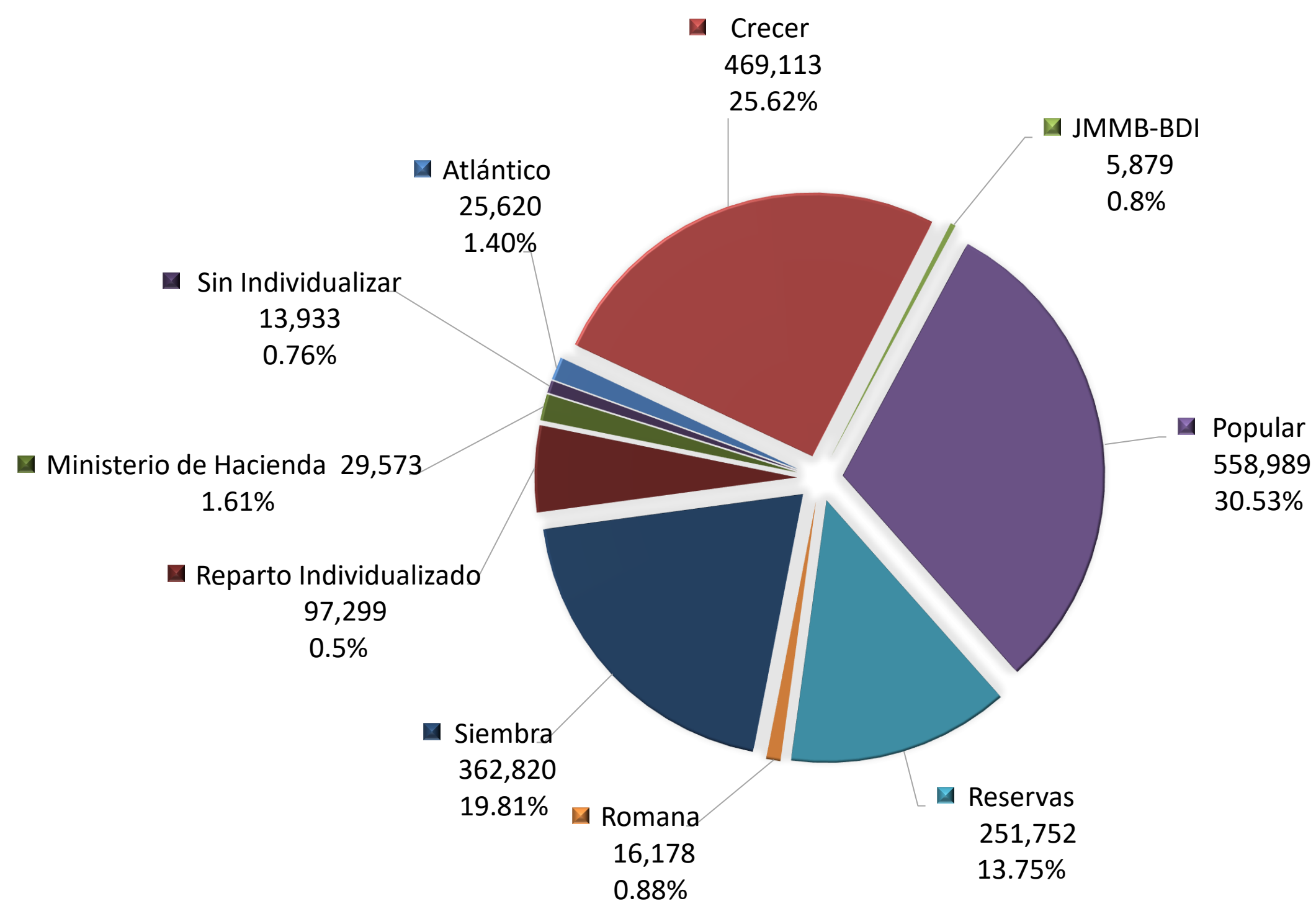


Fuente: Portal de SIPEN



Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS) Distribución de Cotizantes por AFP's y Fondos de Reparto

Mes	Atlántico	Crecer	JMMB-BDI	Popular	Reservas	Romana	Siembra	Reparto Individualizado	Ministerio de Hacienda	Sin Individualizar	Total
Jun.2021	25,620	469,113	5,879	558,989	251,752	16,178	362,820	97,299	29,573	13,933	1,831,156
%	1.3991%	25.6184%	0.3%	30.5%	13.7%	0.9%	19.8%	5.3%	1.6%	0.8%	99%



Fuente: Portal de SIPEN

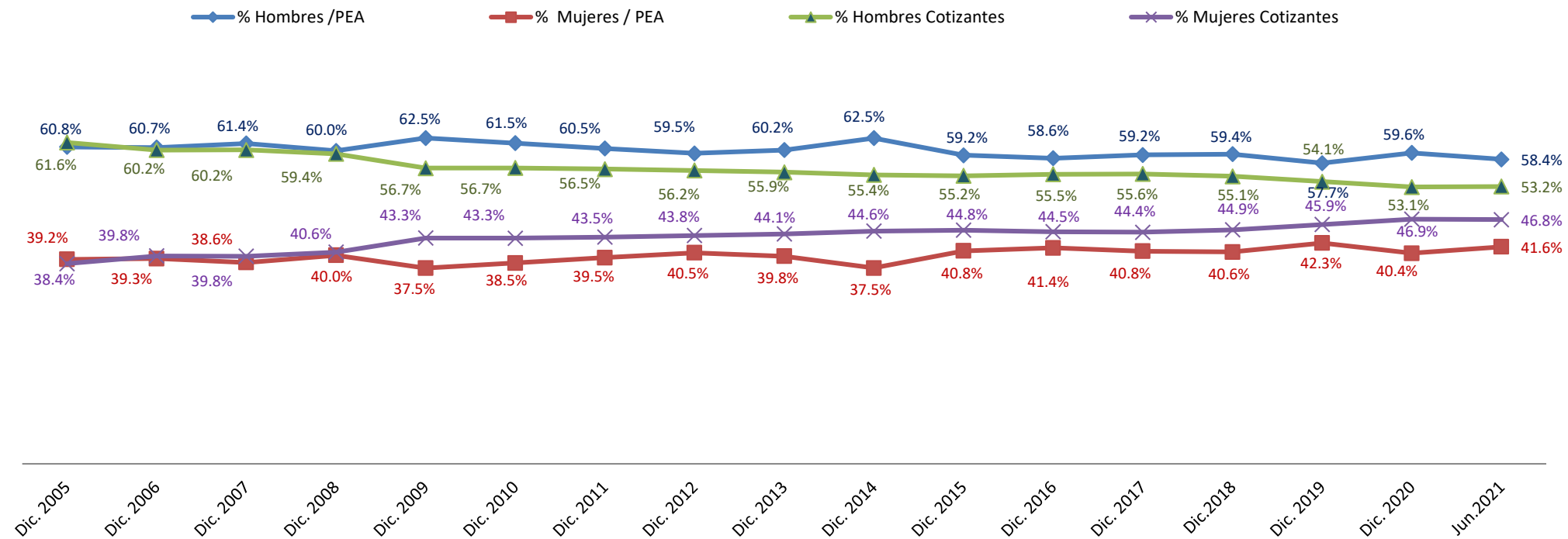


Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)
Población Económicamente Activa Afiliada al SVDS por Género
Período: Diciembre 2005 - Junio 2021

Año	Población Económicamente Activa (PEA) Total*	PEA (Hombres)	PEA (Mujeres)	% Hombres /PEA	% Mujeres / PEA	Cotizantes Totales al Sistema de Pensiones	Hombres Cotizantes	Mujeres Cotizantes	% Hombres Cotizantes	% Mujeres Cotizantes	Hombres Cotiz. / PEA	Mujeres Cotiz. / PEA
Dic. 2005	3,992,338	2,426,609	1,565,729	60.8%	39.2%	626,615	386,054	240,561	61.6%	38.4%	15.91%	15.36%
Dic. 2006	4,073,427	2,470,897	1,602,530	60.7%	39.3%	808,496	486,327	322,169	60.2%	39.8%	19.68%	20.10%
Dic. 2007	4,176,861	2,565,530	1,611,331	61.4%	38.6%	913,203	549,737	363,466	60.2%	39.8%	21.43%	22.56%
Dic. 2008	4,246,171	2,547,846	1,698,325	60.0%	40.0%	929,743	552,570	377,173	59.4%	40.6%	21.69%	22.21%
Dic. 2009	4,201,485	2,624,690	1,576,795	62.5%	37.5%	1,118,293	634,008	484,285	56.7%	43.3%	24.16%	30.71%
Dic. 2010	4,368,912	2,686,681	1,682,231	61.5%	38.5%	1,189,601	675,015	514,586	56.7%	43.3%	25.12%	30.59%
Dic. 2011	4,601,758	2,782,416	1,819,342	60.5%	39.5%	1,242,780	702,422	540,358	56.5%	43.5%	25.25%	29.70%
Dic. 2012	4,689,622	2,791,393	1,898,229	59.5%	40.5%	1,291,137	726,141	564,996	56.2%	43.8%	26.01%	29.76%
Dic. 2013	4,728,655	2,845,650	1,883,005	60.2%	39.8%	1,376,966	770,060	606,906	55.9%	44.1%	27.06%	32.23%
Dic. 2014	4,390,333	2,672,794	1,717,539	62.5%	37.5%	1,508,392	835,620	672,772	55.4%	44.6%	29.82%	39.95%
Dic. 2015	4,480,941	2,684,570	1,796,371	59.2%	40.8%	1,617,107	892,937	724,170	55.2%	44.8%	30.11%	35.38%
Dic. 2016	4,603,293	2,739,645	1,863,648	58.6%	41.4%	1,725,802	958,167	767,635	55.5%	44.5%	31.98%	36.28%
Dic. 2017	4,670,314	2,765,738	1,904,576	59.2%	40.8%	1,837,104	1,021,381	815,723	55.6%	44.4%	36.93%	42.83%
Dic. 2018	4,831,172	2,869,276	1,961,896	59.4%	40.6%	1,935,968	1,067,270	868,698	55.1%	44.9%	37.20%	44.28%
Dic. 2019	5,008,937	2,888,406	2,120,531	57.7%	42.3%	1,924,919	1,041,450	883,469	54.1%	45.9%	36.06%	41.66%
Dic. 2020	4,385,862	2,615,242	1,770,620	59.6%	40.4%	1,747,440	927,727	819,713	53.1%	46.9%	35.47%	46.30%
Jun. 2021	4,798,153	2,801,621	1,996,532	58.4%	41.6%	1,831,156	973,684	857,472	53.2%	46.8%	34.75%	42.95%

*Nota: PEA: Banco Central.

Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)
Población Económicamente Activa Afiliada al SVDS por Género

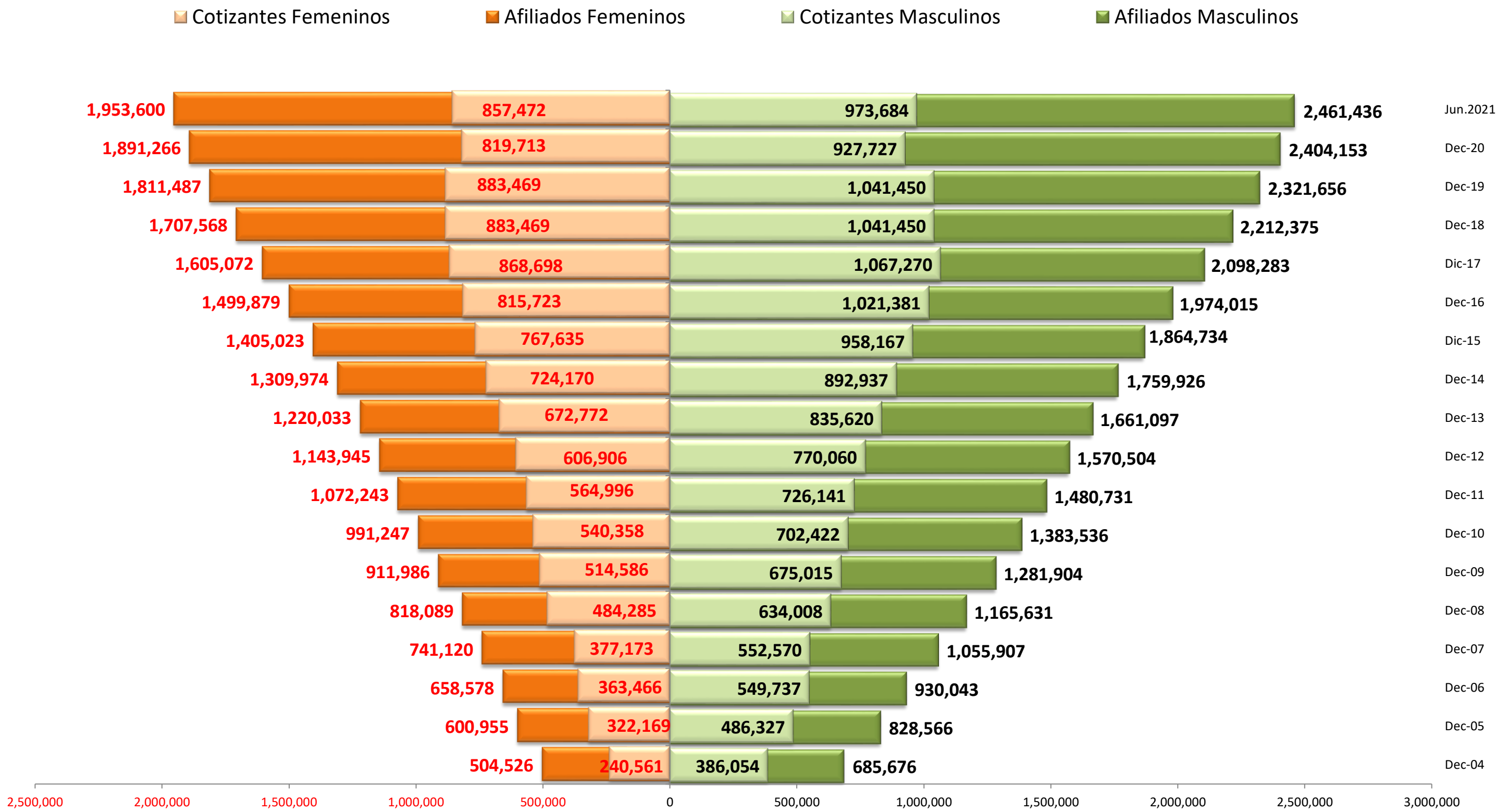


Fuente: Banco Central, SIPEN



Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)
Afiliados y Cotizantes del SVDS por Género
Periodo: Diciembre 2004 - Junio 2021

Mes	Afiliados			Cotizantes		
	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total
Dec-04	685,676	504,526	1,190,202	386,054	240,561	626,615
Dec-05	828,566	600,955	1,429,521	486,327	322,169	808,496
Dec-06	930,043	658,578	1,588,621	549,737	363,466	913,203
Dec-07	1,055,907	741,120	1,797,027	552,570	377,173	929,743
Dec-08	1,165,631	818,089	1,983,720	634,008	484,285	1,118,293
Dec-09	1,281,904	911,986	2,193,890	675,015	514,586	1,189,601
Dec-10	1,383,536	991,247	2,374,783	702,422	540,358	1,242,780
Dec-11	1,480,731	1,072,243	2,552,974	726,141	564,996	1,291,137
Dec-12	1,570,504	1,143,945	2,714,449	770,060	606,906	1,376,966
Dec-13	1,661,097	1,220,033	2,881,130	835,620	672,772	1,508,392
Dec-14	1,759,926	1,309,974	3,069,900	892,937	724,170	1,617,107
Dic-15	1,864,734	1,405,023	3,269,757	958,167	767,635	1,725,802
Dec-16	1,974,015	1,499,879	3,473,894	1,021,381	815,723	1,837,104
Dic-17	2,098,283	1,605,072	3,703,355	1,067,270	868,698	1,935,968
Dec-18	2,212,375	1,707,568	3,919,943	1,041,450	883,469	1,924,919
Dec-19	2,321,656	1,811,487	4,133,143	1,041,450	883,469	1,924,919
Dec-20	2,404,153	1,891,266	4,295,419	927,727	819,713	1,747,440
Jun.2021	2,461,436	1,953,600	4,415,036	973,684	857,472	1,831,156



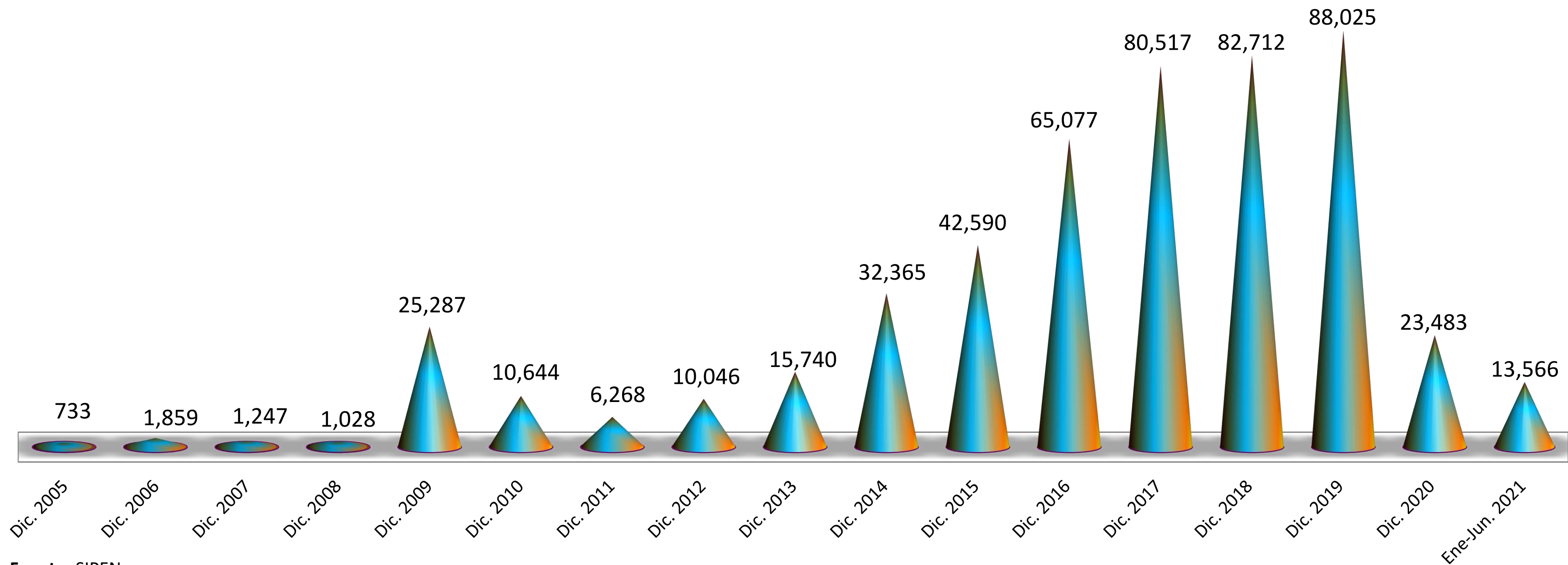
Fuente: SIPEN



Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)
Traspasos Totales por Año

Traspasos	
Períodos	Casos
Dic. 2005	733
Dic. 2006	1,859
Dic. 2007	1,247
Dic. 2008	1,028
Dic. 2009	25,287
Dic. 2010	10,644
Dic. 2011	6,268
Dic. 2012	10,046
Dic. 2013	15,740
Dic. 2014	32,365
Dic. 2015	42,590
Dic. 2016	65,077
Dic. 2017	80,517
Dic. 2018	82,712
Dic. 2019	88,025
Dic. 2020	23,483
Ene-Jun. 2021	13,566
Total	487,621

Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)
Traspasos Totales por Año





Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)
Trasposos Recibidos en Entidades de CCI/ Reparto
Período: Diciembre 2005 - Junio 2021

Trasposos Recibidos en AFP y Reparto

Período	Atlántico	Crecer	JMMB-BDI	Caribalico	León	Popular	Reservas	Romana	Siembra	Total	Ministerio de Hacienda	Plan Sustitutivo del Banco Central	Plan Sustitutivo del Banco de Reservas	Plan Sustitutivo INABIMA	Total Reparto	Total General
Dic. 2005	-	68	-	4	279	115	128	3	136	733	-	-	-	-	-	733
Dic. 2006	-	94	-	19	349	176	1,070	19	112	1,839	20	-	-	-	20	1,859
Dic. 2007	-	27	-	-	57	136	585	8	434	1,247	-	-	-	-	-	1,247
Dic. 2008	-	131	-	-	-	217	497	3	180	1,028	-	-	-	-	-	1,028
Dic. 2009	-	52	-	-	-	174	1,232	3	105	1,566	2,582	-	-	21,139	23,721	25,287
Dic. 2010	-	116	-	-	-	505	2,471	2	125	3,219	4,114	-	1	3,310	7,425	10,644
Dic. 2011	-	306	-	-	-	572	3,158	8	247	4,291	199	-	-	1,778	1,977	6,268
Dic. 2012	-	1,022	-	-	-	1,014	3,741	11	783	6,571	17	-	1	3,457	3,475	10,046
Dic. 2013	-	1,578	-	-	-	1,482	7,614	7	1,278	11,959	1,532	-	-	2,249	3,781	15,740
Dic. 2014	-	4,313	-	-	-	2,468	14,806	768	2,513	24,868	462	-	-	7,035	7,497	32,365
Dic. 2015	-	5,871	-	-	-	4,978	20,426	1,042	4,287	36,604	426	-	11	5,549	5,986	42,590
Dic. 2016	11,383	10,015	-	-	-	10,052	22,261	740	7,745	62,196	725	-	-	2,156	2,881	65,077
Dic. 2017	13,678	10,088	287	-	-	18,702	19,380	1,053	10,735	73,923	872	-	-	5,722	6,594	80,517
Dic.2018	4,664	14,487	2,547	-	-	26,449	21,853	665	9,985	80,650	204	-	-	1,858	2,062	82,712
Dic.2019	5,794	24,336	3,249	-	-	18,892	19,821	396	10,586	83,074	316	-	-	4,635	4,951	88,025
Dic. 2020	4,302	6,423	777	-	-	3,046	6,734	97	1,553	22,932	461	-	-	90	551	23,483
Ene-Jun. 2021	1,893	3,527	457	-	-	2,001	3,158	248	1,671	12,955	383	-	-	228	611	13,566
Total	41,714	82,454	7,317	23	685	90,979	148,935	5,073	52,475	429,655	12,313	0	13	59,206	71,532	501,187

Notas:

¹Camino fue absorbido por Siembra, el 7 de Enero del 2005.

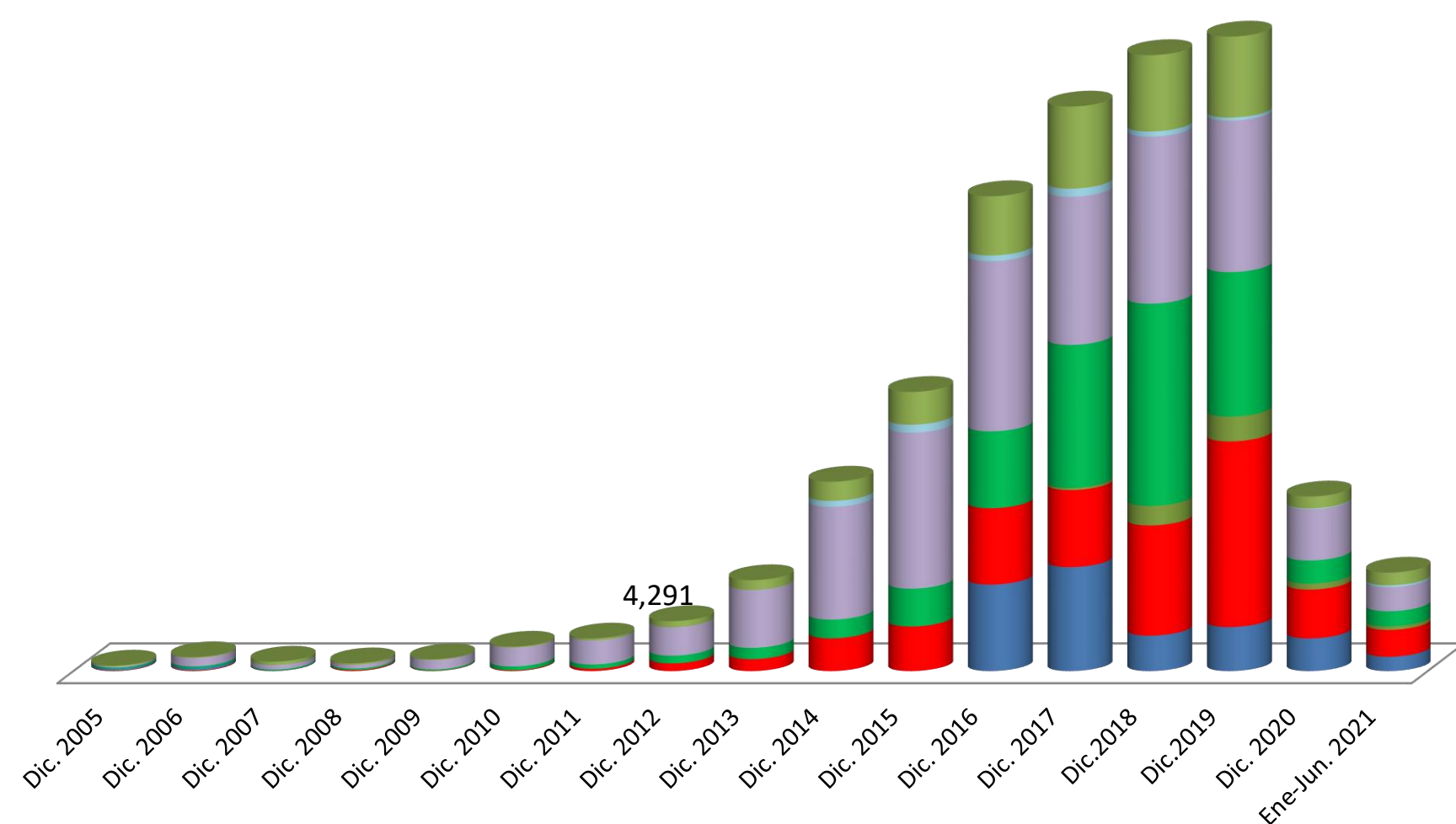
²Caribalico fue absorbido por Siembra, el 10 de Mayo del 2007.

³León fue absorbido por Siembra, el 29 de Junio del 2007.

⁴Porvenir fue absorbido por Scotia Crecer anteriormente llamada BBVA Crecer, el 29 de Octubre del 2004.

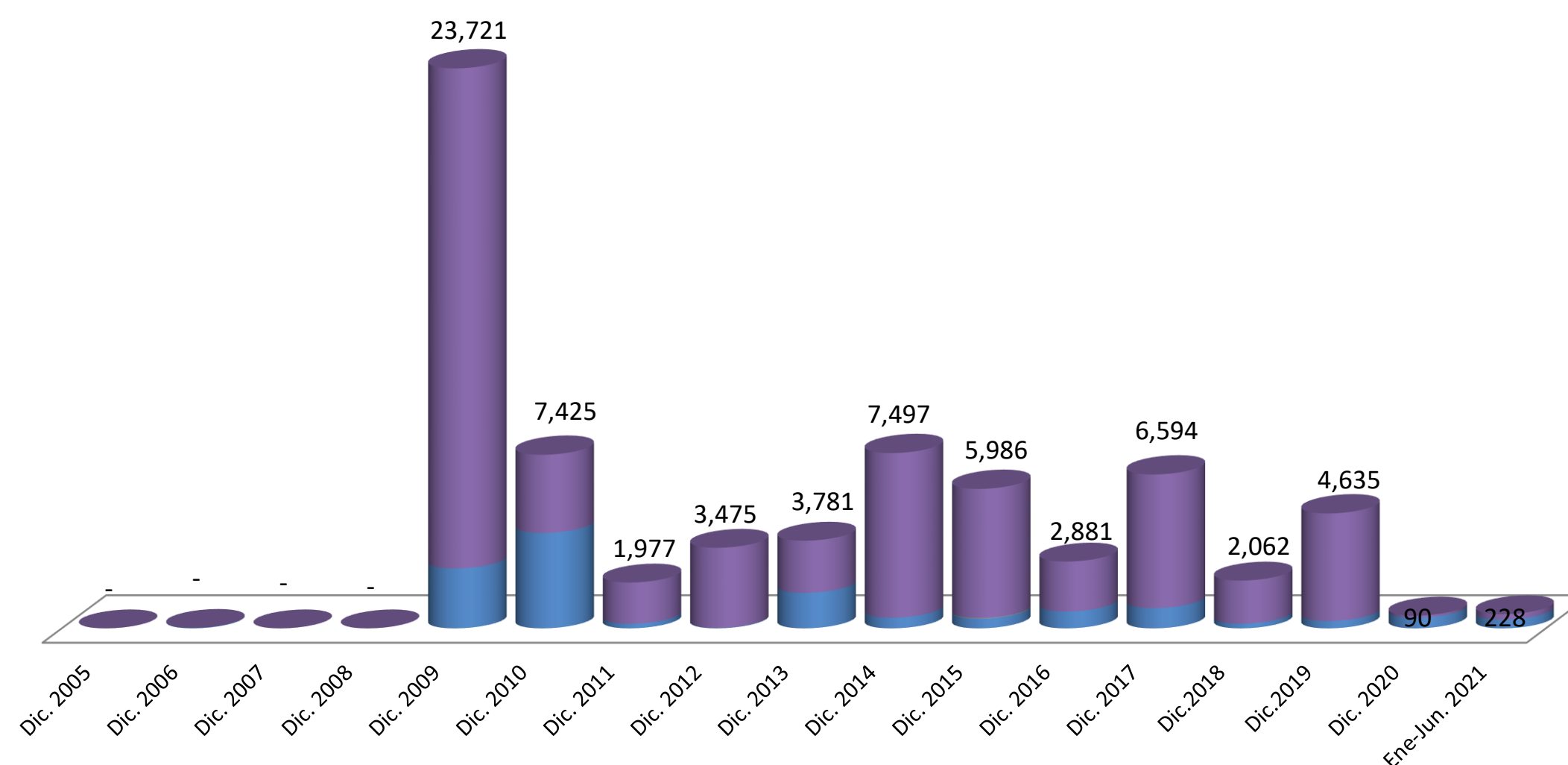
Trasposos Recibidos en Entidades de CCI

Atlántico Crecer JMMB-BDI Caribalico
León Popular #REF! Reservas
Romana Siembra



Trasposos Recibidos en Entidades de Reparto

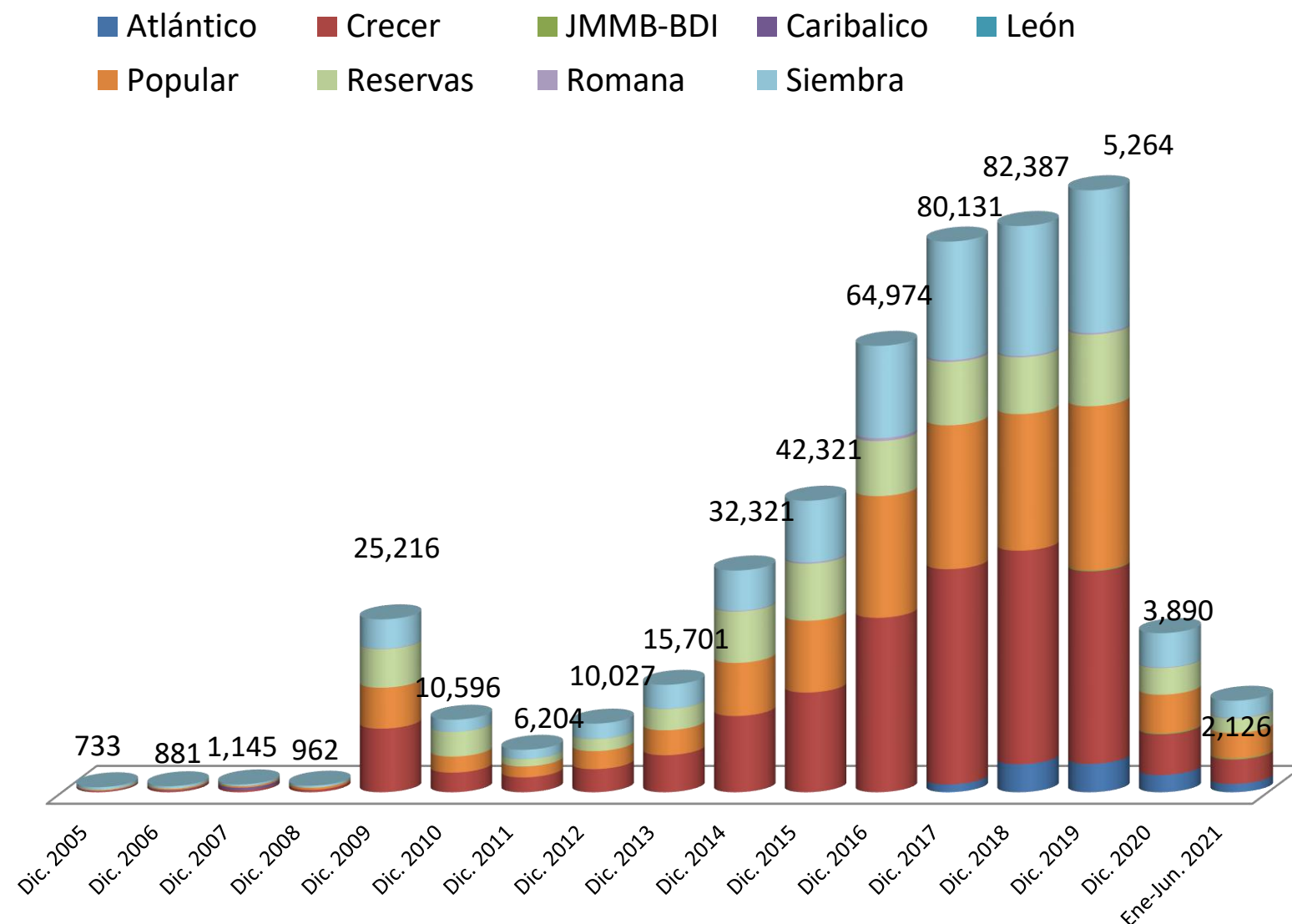
Ministerio de Hacienda Plan Sustitutivo del Banco Central
Plan Sustitutivo del Banco de Reservas Plan Sustitutivo INABIMA



Fuente: SIPEN

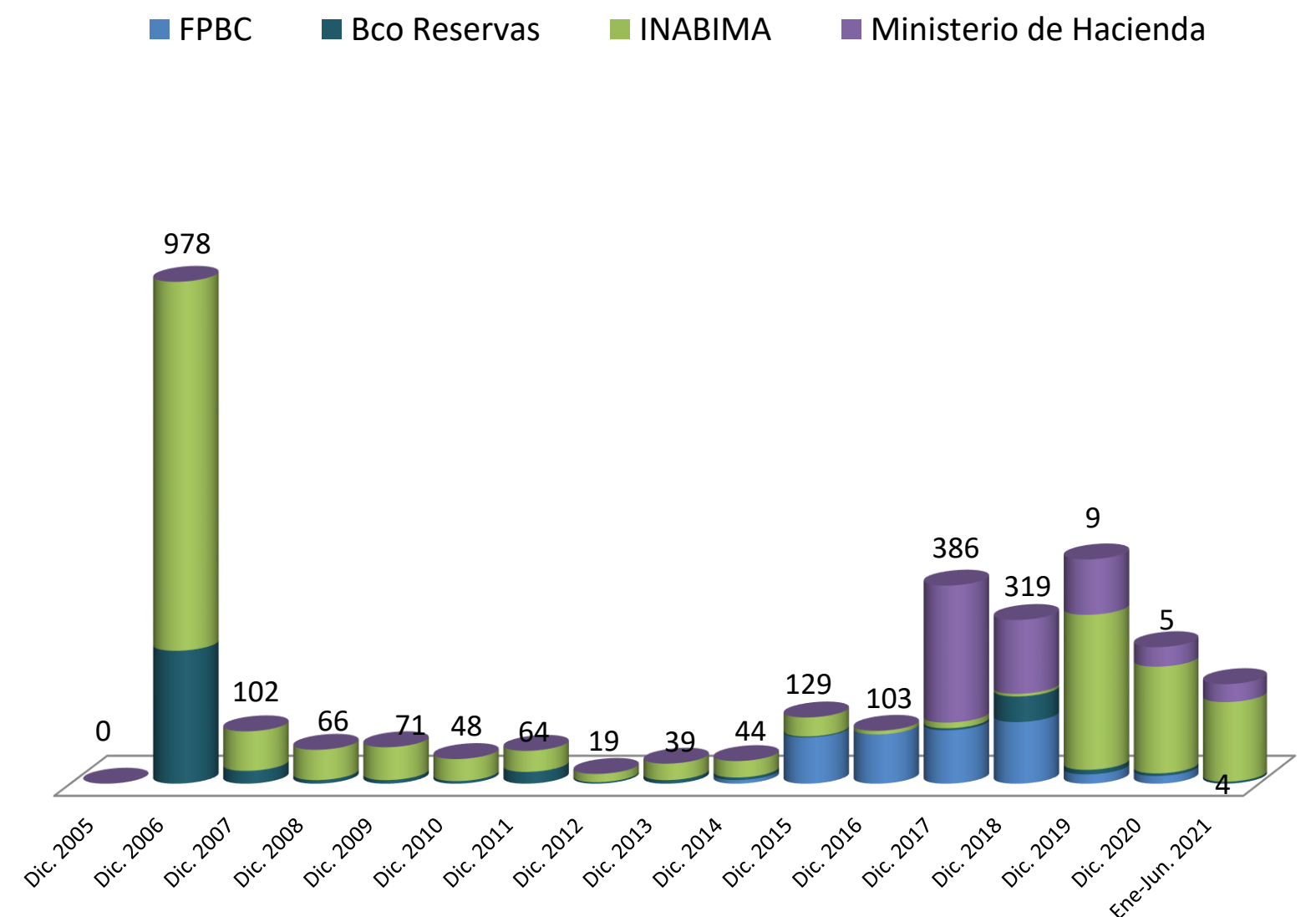
Trasposos Cedidos en AFP y Reparto																
Años	Atlántico	Crecer	JMMB-BDI	Caribalico	León	Popular	Reservas	Romana	Siembra	Total AFP	FPBC	Bco Reservas	INABIMA	Ministerio de Hacienda	Total Reparto	Total General
Dic. 2005	-	133	-	57	14	135	76	8	310	733	0	0	0	0	-	733
Dic. 2006	-	230	-	81	13	181	81	5	290	881	0	259	719	0	978	1,859
Dic. 2007	-	288	-	363	10	208	55	8	213	1,145	0	25	77	0	102	1,247
Dic. 2008	-	362	-	-	-	288	65	19	228	962	0	7	59	0	66	1,028
Dic. 2009	-	9,295	-	-	-	5,982	5,612	59	4,268	25,216	0	7	64	0	71	25,287
Dic. 2010	-	2,869	-	-	-	2,345	3,608	22	1,752	10,596	0	5	43	0	48	10,644
Dic. 2011	-	2,173	-	-	-	1,603	1,068	23	1,337	6,204	0	23	41	0	64	6,268
Dic. 2012	-	3,381	-	-	-	2,631	1,755	39	2,221	10,027	0	3	16	0	19	10,046
Dic. 2013	-	5,417	-	-	-	3,642	3,099	33	3,510	15,701	0	7	32	0	39	15,740
Dic. 2014	-	11,143	-	-	-	7,753	7,468	107	5,850	32,321	7	5	32	0	44	32,365
Dic. 2015	-	14,572	-	-	-	10,453	8,284	192	8,960	42,461	90	2	37	0	129	42,590
Dic. 2016	1	25,447	-	-	-	17,688	7,993	430	13,415	64,974	96	0	7	0	103	65,077
Dic. 2017	1,141	31,376	-	-	-	20,913	9,213	257	17,231	80,131	104	4	11	267	386	80,517
Dic. 2018	4,086	31,118	6	-	-	19,850	8,259	195	18,879	82,393	120	50	5	144	319	82,712
Dic. 2019	4,144	28,073	152	-	-	23,841	10,417	212	20,749	87,588	18	9	302	108	437	88,025
Dic. 2020	2,517	5,967	160	-	-	5,615	3,890	84	4,984	23,217	15	5	208	38	266	23,483
Ene-Jun. 2021	1,221	3,568	178	-	-	3,695	2,126	95	2,489	13,372	0	4	155	35	194	13,566
Total	13,110	175,412	496	501	37	126,823	73,069	1,788	106,686	497,922	450	415	1,808	592	3,265	501,187

Trasposos Cedidos por las Entidades de CCI



Fuente: SIPEN

Trasposos Cedidos por las Entidades de Reparto

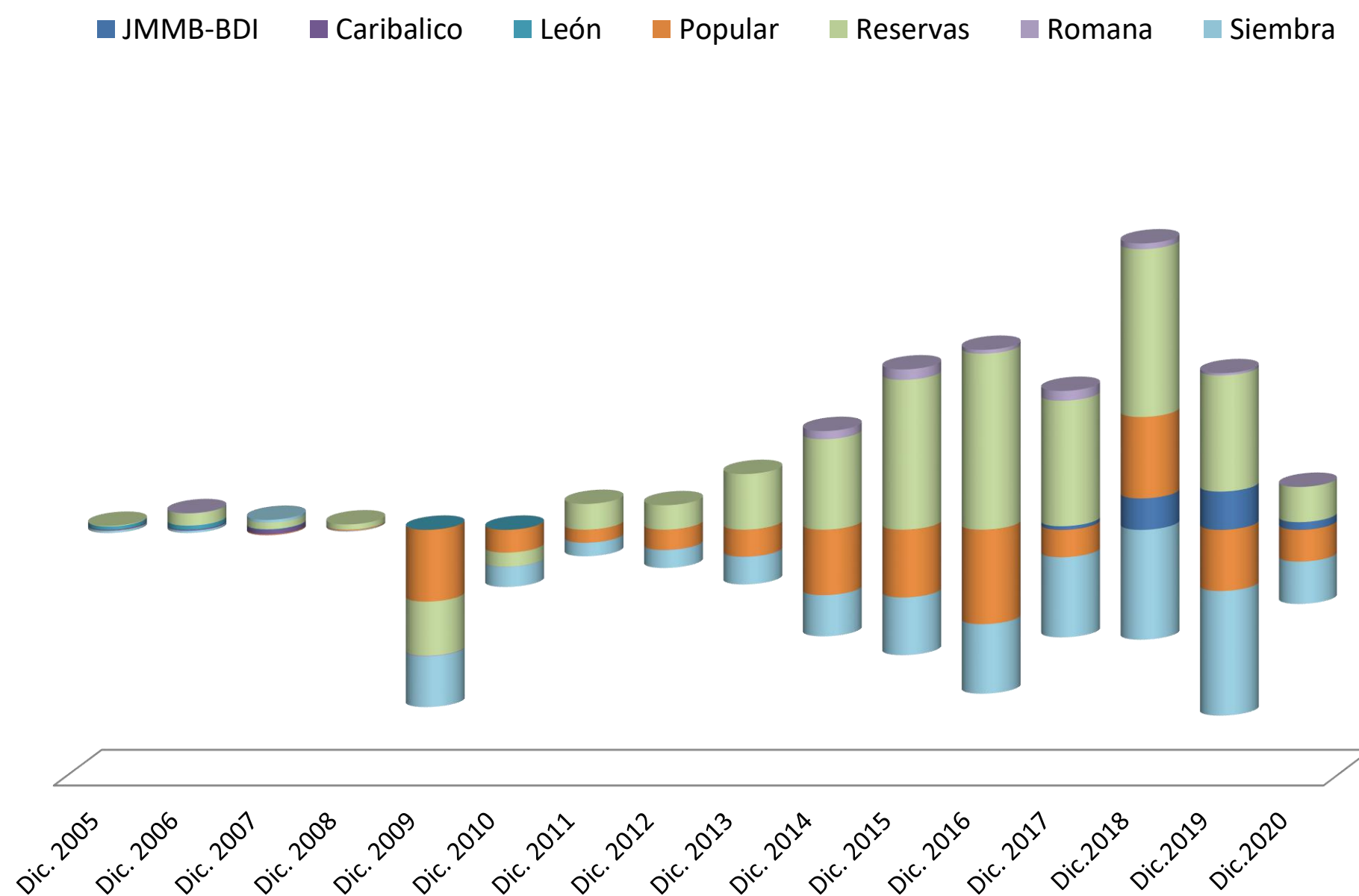


Fuente: SIPEN

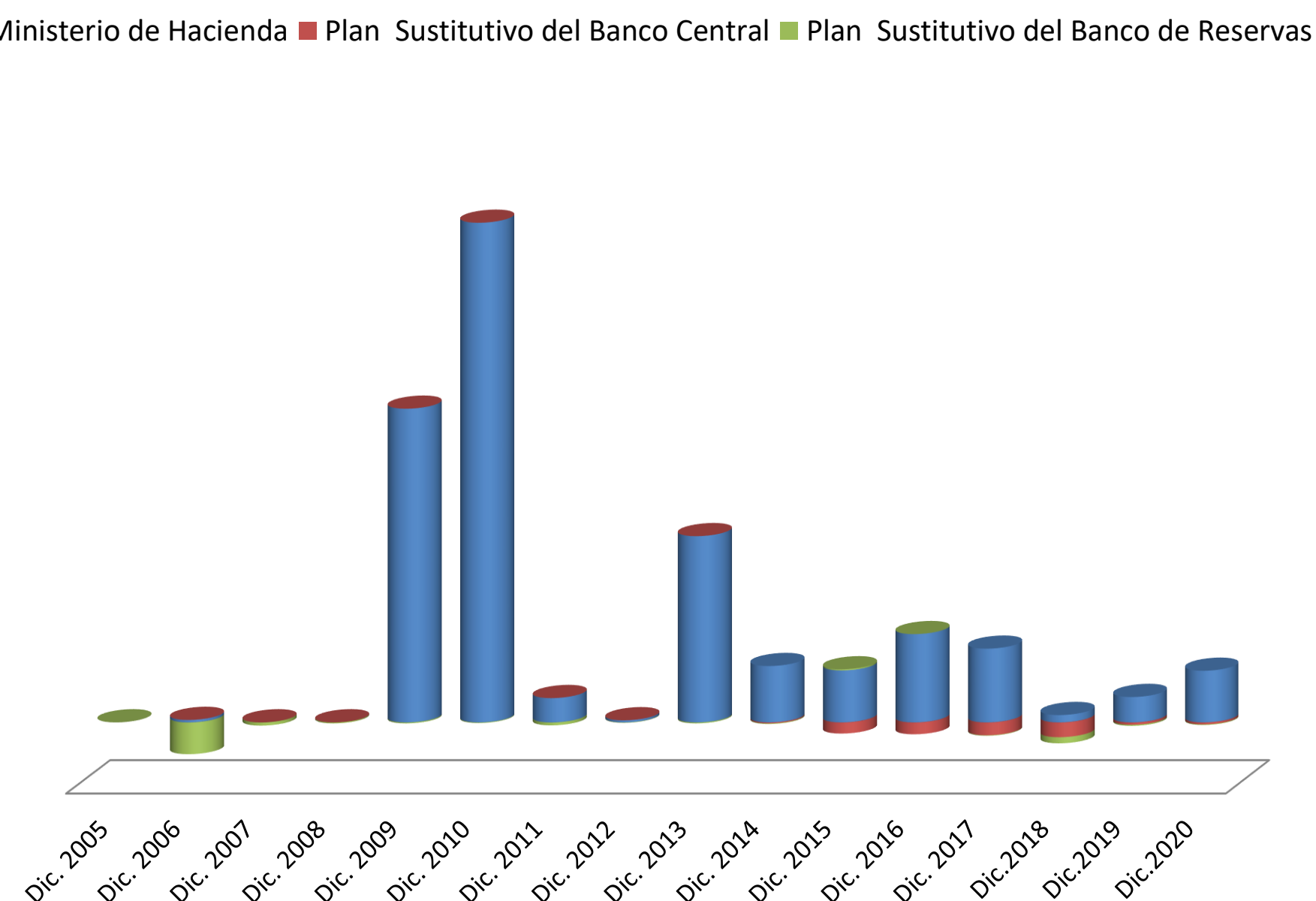
Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)
Trasposos Netos en Entidades de CCI (Reparto)
Período: Diciembre 2005 - Junio 2021

Trasposos Netos en AFP y Reparto															
Años	Atlántico	Creceer	JMMB-BDI	Caribalico	León	Popular	Reservas	Romana	Siembra	Total	Ministerio de Hacienda	Plan Sustitutivo del Banco Central	Plan Sustitutivo del Banco de Reservas	Plan Sustitutivo INABIMA	Total General
Dic. 2005	0	65	0	53	265	20	52	5	174	0	0	0	0	0	0
Dic. 2006	0	136	0	62	336	5	989	14	178	958	20	0	259	719	958
Dic. 2007	0	261	0	363	47	72	530	0	221	102	0	0	25	77	102
Dic. 2008	0	231	0	0	0	71	432	16	48	66	0	0	7	59	66
Dic. 2009	0	9,243	0	0	0	5,808	4,380	56	4,163	23,650	2,582	0	7	21,075	23,650
Dic. 2010	0	2,753	0	0	0	1,840	1,137	20	1,627	7,377	4,114	0	4	3,267	7,377
Dic. 2011	0	1,867	0	0	0	1,031	2,090	15	1,090	1,913	199	0	23	1,737	1,913
Dic. 2012	0	2,359	0	0	0	1,617	1,986	28	1,438	3,456	17	0	2	3,441	3,456
Dic. 2013	0	3,839	0	0	0	2,160	4,515	26	2,232	3,742	1,532	0	7	2,217	3,742
Dic. 2014	0	6,830	0	0	0	5,285	7,338	661	3,337	7,453	462	7	5	7,003	7,453
Dic. 2015	0	8,701	0	0	0	5,475	12,142	850	4,673	5,857	426	90	9	5,512	5,857
Dic. 2016	11,382	15,432	0	0	0	7,636	14,268	310	5,670	2,778	725	96	0	2,149	2,778
Dic. 2017	12,537	21,288	287	0	0	2,211	10,167	796	6,496	6,208	605	104	4	5,711	6,208
Dic. 2018	578	16,631	2,541	0	0	6,599	13,594	470	8,894	1,743	60	120	50	1,853	1,743
Dic. 2019	1,650	3,737	3,097	0	0	4,949	9,404	184	10,163	4,514	208	18	9	4,333	4,514
Dic. 2020	1,785	456	617	0	0	2,569	2,844	13	3,431	285	423	15	5	118	285
Ene-Jun. 2021	662	46	195	0	0	1,449	1,052	107	610	89	33	0	3	125	89
Total	28,594	92,963	6,737	478	648	35,599	75,886	3,239	54,003	67,939	11,340	450	401	57,450	67,939

Trasposos Netos Entidades de CCI



Trasposos Netos en Entidades de Reparto



Fuente: SIPEN



Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)
Distribución de Afiliados de las AFP por Provincia
Marzo 2021

Provincia	Atlántico	Creceer	JMMB-BDI	Popular	Reservas	Romana	Siembra	Total	% Provincia
Distrito Nacional	13,582	218,360	3,185	227,231	76,456	1,400	154,542	694,756	17.2%
Santiago	5,347	109,771	448	125,590	44,056	228	81,649	367,089	9.1%
Santo Domingo	6,644	96,046	819	92,825	26,606	377	61,331	284,648	7.1%
San Cristóbal	3,930	61,558	221	70,712	25,317	245	32,440	194,423	4.8%
La Vega	1,313	51,749	147	45,498	22,434	174	35,051	156,366	3.9%
San Juan	2,286	45,470	394	39,349	20,017	255	33,030	140,801	3.5%
Puerto Plata	767	40,189	94	46,789	17,153	151	31,319	136,462	3.4%
Duarte	1,058	36,035	141	37,386	17,827	202	26,524	119,173	3.0%
San Pedro de Macorís	1,038	38,017	46	39,177	13,200	1,189	26,026	118,693	2.9%
Españat	736	28,089	53	37,415	15,515	115	21,994	103,917	2.6%
La Romana	733	23,296	45	31,985	12,226	8,980	12,574	89,839	2.2%
Barahona	1,018	20,921	146	22,077	15,923	175	19,374	79,634	2.0%
Monte Plata	1,286	28,420	132	26,059	7,453	215	15,820	79,385	2.0%
Azua	978	24,151	187	22,882	13,259	138	17,003	78,598	2.0%
La Altagracia	606	18,169	27	30,921	10,325	2,007	12,680	74,735	1.9%
Sánchez Ramírez	733	23,569	100	23,125	12,400	100	13,506	73,533	1.8%
Monseñor Nouel	820	22,170	46	23,364	8,278	75	16,347	71,100	1.8%
María Trinidad Sánchez	554	19,821	81	18,149	9,610	108	13,515	61,838	1.5%
Valverde	480	23,082	29	14,061	7,764	50	12,804	58,270	1.4%
Peravia	411	19,040	47	14,435	8,698	112	13,823	56,566	1.4%
El Seibo	252	12,559	22	18,298	6,012	2,911	8,269	48,323	1.2%
Hermanas Mirabal	398	14,008	47	13,163	9,721	62	10,206	47,605	1.2%
Hato Mayor	274	14,075	19	17,751	6,225	339	8,501	47,184	1.2%
Montecristi	471	14,836	36	12,941	7,843	52	9,268	45,447	1.1%
Bahoruco	672	13,340	86	11,817	7,603	127	9,038	42,683	1.1%
Elías Piña	837	13,842	110	11,264	6,167	108	8,031	40,359	1.0%
Samaná	557	12,235	32	15,319	4,991	182	6,787	40,103	1.0%
Santiago Rodríguez	296	12,168	36	9,668	7,402	45	6,358	35,973	0.9%
Dajabón	466	11,422	44	10,232	7,544	48	5,981	35,737	0.9%
San José de Ocoa	463	12,106	97	10,732	4,720	64	7,427	35,609	0.9%
Independencia	303	6,296	52	5,739	5,251	47	4,102	21,790	0.5%
Pedernales	105	2,919	16	2,304	2,600	16	1,809	9,769	0.2%
Sin Información	5,400	153,900	556	148,984	91,633	9,240	130,355	540,068	13.4%
Total	49,414	1,087,729	6,985	1,128,258	460,596	20,297	737,129	4,030,476	100.0%

Fuente: Boletín Sipe No.67

¹ Afiliados del Sistema Dominicano de Pensiones que no han sido reportados como fallecidos ni que sus dependientes han solicitado beneficios por supervivencia.

² En julio de 2019 AFP Scotia Creceer cambio de nombre a AFP Creceer.



Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

Afiliación del Seguro de Riesgos Laborales del RC



Afiliación al Seguro de Riesgos Laborales(SRL)

El propósito del Seguro de Riesgos Laborales es prevenir y cubrir daños ocasionados por accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales. Comprenden toda lesión corporal y todo estado mórbido que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que presta por cuenta ajena. Incluye los tratamientos por accidentes de tránsito en horas laborables y/o en la ruta hacia o desde el centro de trabajo.

Son beneficiarios del Seguro de Riesgos Laborales:

- a) El(la) afiliado(a);
- b) Los dependientes señalados a continuación, en caso de pensión de sobrevivencia;
- c) La(el) esposa(o) del afiliado(a) y del(a) pensionado(a) o, a falta de éste(a) la(el) compañera(o) de vida con quien haya mantenido una vida marital durante los tres años anteriores a su inscripción, o haya procreado hijos, siempre que ambos no tengan impedimento legal para el matrimonio;
- d) Los hijos menores de 18 años del afiliado;
- e) Los hijos menores de 21 años del afiliado que sean estudiantes;
- f) Los hijos discapacitados, independientemente de su edad, que dependan del afiliado o del pensionado.

El Seguro de Riesgos Laborales cubre los siguientes eventos:

- a) Toda lesión corporal y todo estado mórbido que el trabajador o aprendiz sufra por consecuencia del trabajo que realiza;
- b) Las lesiones del trabajador durante el tiempo y en el lugar del trabajo, salvo prueba en contrario;
- c) Los accidentes de trabajo ocurridos con conexión o por consecuencia de las tareas encomendadas por el empleador, aunque estas fuesen distintas de la categoría profesional del trabajador;
- d) Los accidentes acaecidos en actos de salvamento y en otros de naturaleza análoga, cuando unos y otros tengan conexión con el trabajo;
- e) Los accidentes de tránsito dentro de la ruta y de la jornada normal de trabajo;
- f) Las enfermedades cuya causa directa provenga del ejercicio de la profesión o el trabajo que realice una persona y que le ocasione discapacidad o muerte.

El Seguro de Riesgos Laborales garantizará las siguientes prestaciones:

I. Prestaciones en especie:

- a) Atención médica y asistencia odontológica;
- b) Prótesis, anteojos y aparatos ortopédicos, y su reparación.

II. Prestaciones en dinero:

- a) Subsidio por discapacidad temporal, cuando el riesgo del trabajo hubiese ocasionado una discapacidad temporal para trabajar conforme a lo establecido en el Código de Trabajo;
- b) Indemnización por discapacidad;
- c) Pensión por discapacidad.



Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) Afiliación al Seguro de Riesgos Laborales Régimen Contributivo

El Seguro de Riesgos Laborales (SRL) inició en febrero de 2004, al mes de junio 2021 se presenta una afiliación de 2,214,603 trabajadores asalariados, es más del 100% de la población ocupada del sector formal, de acuerdo a los datos de la Encuesta Nacional Continua de Fuerza de Trabajo (ENCFT) del Banco Central (BC) para junio 2021.

De acuerdo a la participación de los trabajadores afiliados por rango de edad, al mes de junio 2021, el 1.5% de los afiliados al SRL es menor o igual a 19 años; el 89.9% está entre las edades de 20 -59 años y se destaca que el 8.6% es mayor de 60 años.

En cuanto a la composición de la afiliación por sexo al mes de junio 2021, habían 1,210,012 hombres y 1,004,591 mujeres para una participación de 54.6% y 45.4% respectivamente. En ambos sexo la mayor concentración de afiliados se encuentra entre las edades de 20 a 59, observándose por género que el 89.3% de los hombres y el 90.6% de mujeres están entre las edades antes mencionadas.

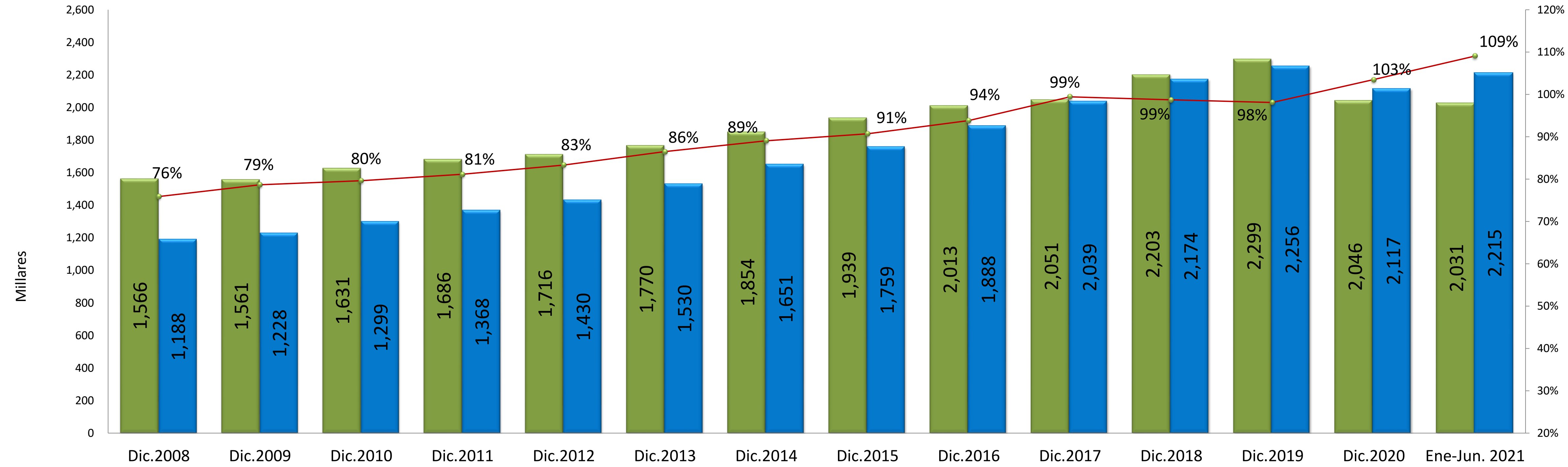


Seguro de Riesgos Laborales
Comparativo Afiliación al SRL en Relación a la Población Ocupada en el Sector Formal
Período: Diciembre 2008 - Junio 2021

Años	Ocupada Sector Formal	Afiliados SRL	% Crecimiento	% Afil./Ocup.
Dic.2008	1,566,047	1,188,229		76%
Dic.2009	1,560,994	1,227,725	3.3%	79%
Dic.2010	1,631,129	1,299,087	5.8%	80%
Dic.2011	1,686,216	1,367,790	5.3%	81%
Dic.2012	1,716,228	1,430,273	4.6%	83%
Dic.2013	1,769,801	1,530,322	7.0%	86%
Dic.2014	1,853,784	1,651,202	7.9%	89%
Dic.2015	1,939,411	1,759,458	6.6%	91%
Dic.2016	2,012,995	1,888,238	7.3%	94%
Dic.2017	2,050,907	2,038,807	8.0%	99%
Dic.2018	2,202,518	2,173,990	6.6%	99%
Dic.2019	2,299,463	2,255,713	3.8%	98%
Dic.2020	2,045,876	2,117,050	-6.1%	103%
Ene-Jun. 2021	2,030,713	2,214,603	4.6%	109%

Fuente: Banco Central RD. Encuesta Nacional Continua de Fuerza de Trabajo (ENCFT) .

Seguro de Riesgos Laborales
Comparativo Afiliación al SRL en Relación a la Población Ocupada en el Sector Formal
■ Ocupada Sector Formal ■ Afiliados SRL ● % Afil./Ocup.

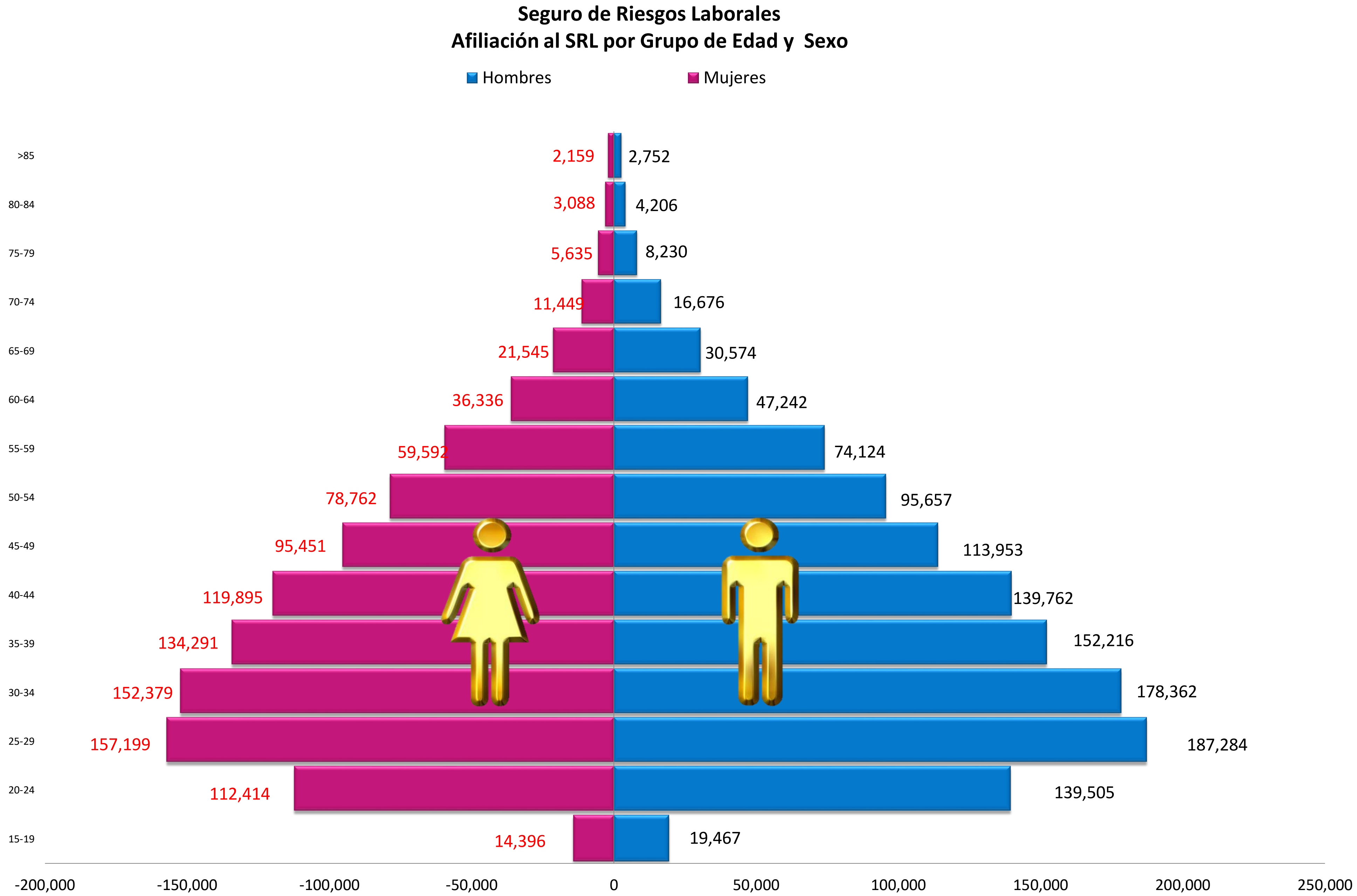


Fuente: Banco Central (BCRD) e Informaciones Estadísticas del Portal de SISALRIL.



Seguro de Riesgos Laborales
Afiliación al SRL por Grupo de Edad y Género
Enero - Junio 2021

Grupo	Afiliados por Grupo de Edad	%	Hombres	% Hombres	Mujeres	% Mujeres
15-19	33,863	1.5%	19,467	57.5%	14,396	42.5%
20-24	251,919	11.4%	139,505	55.4%	112,414	44.6%
25-29	344,483	15.6%	187,284	54.4%	157,199	45.6%
30-34	330,741	14.9%	178,362	53.9%	152,379	46.1%
35-39	286,507	12.9%	152,216	53.1%	134,291	46.9%
40-44	259,657	11.7%	139,762	53.8%	119,895	46.2%
45-49	209,404	9.5%	113,953	54.4%	95,451	45.6%
50-54	174,419	7.9%	95,657	54.8%	78,762	45.2%
55-59	133,716	6.0%	74,124	55.4%	59,592	44.6%
60-64	83,578	3.8%	47,242	56.5%	36,336	43.5%
65-69	52,119	2.4%	30,574	58.7%	21,545	41.3%
70-74	28,125	1.3%	16,676	59.3%	11,449	40.7%
75-79	13,865	0.6%	8,230	59.4%	5,635	40.6%
80-84	7,294	0.3%	4,206	57.7%	3,088	42.3%
>85	4,911	0.2%	2,752	56.0%	2,159	44.0%
N/D	2	0.0%	2	100.0%	0	0.0%
Total	2,214,603	100.0%	1,210,012	54.6%	1,004,591	45.4%

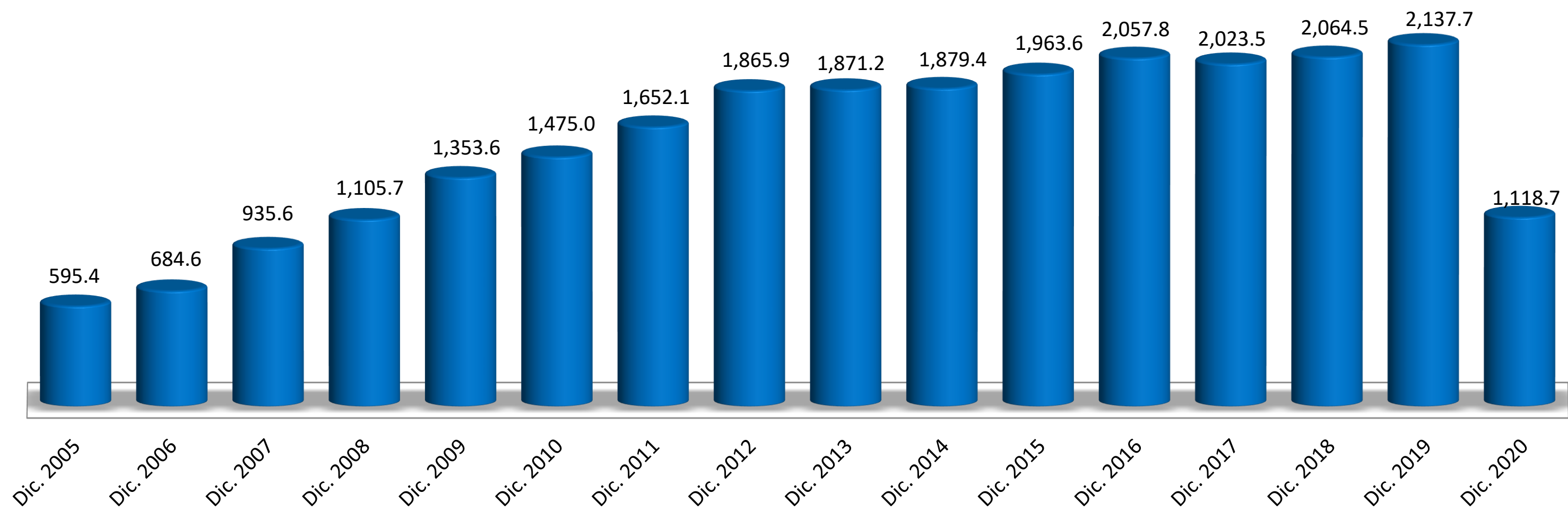


Años	Afiliación al SRL	Total Casos de Accid. Laborales y Enf. Prof.	Accidentabilidad Afiliados (No. de accidentes por cada 100,000 afiliados)	% Accidente / Afiliación
Dic. 2005	626,615	3,731	595.4	0.60%
Dic. 2006	808,496	5,535	684.6	0.68%
Dic. 2007	913,203	8,544	935.6	0.94%
Dic. 2008	992,746	10,977	1,105.7	1.11%
Dic. 2009	1,084,705	14,683	1,353.6	1.35%
Dic. 2010	1,183,463	17,456	1,475.0	1.47%
Dic. 2011	1,367,790	22,597	1,652.1	1.65%
Dic. 2012	1,430,273	26,688	1,865.9	1.87%
Dic. 2013	1,530,322	28,635	1,871.2	1.87%
Dic. 2014	1,651,202	31,032	1,879.4	1.88%
Dic. 2015	1,759,458	34,549	1,963.6	1.96%
Dic. 2016	1,888,238	38,856	2,057.8	2.06%
Dic. 2017	2,050,322	41,489	2,023.5	2.02%
Dic. 2018	2,202,518	45,470	2,064.5	2.06%
Dic. 2019	2,299,153	49,148	2,137.7	2.14%
Dic. 2020	2,117,050	23,684	1,118.7	1.12%
Ene-Jun. 2021	2,214,603	23,684	1,069.4	1.07%
Total		403,074		1.55%

Fuente: TSS

Seguro de Riesgos Laborales

Accidentabilidad Laboral de los Afiliados al SRL



Fuente: Portal de la SISARIL y ARL.



Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

Ingresos y Egresos del SDSS



Sistema Dominicano de Seguridad Social

Ingresos y Egresos

Ingresos

Los ingresos del Sistema Dominicano de Seguridad Social provienen de:

- a) Recaudo por pago de cotizaciones por los Trabajadores y Empleadores; (Notificaciones del período corriente, atrasos, multas, intereses y recargo)
- b) Aportes del Gobierno Central;
- c) Rendimientos de Inversiones

Recaudación

El Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) se basa en un modelo de recaudación centralizada a cargo exclusivo de la TSS. La TSS por mandato de la Ley 87-01 opera el Sistema de Recaudación, Distribución y Pago (SUIR), el cual es el sistema informático que permite a los empleadores registrar sus nóminas y novedades (altas, cambios de salario y bajas), así como realizar los pagos correspondientes a través de la red financiera nacional.

A partir de las informaciones de las nóminas registradas por los empleadores tanto públicos como privados, la TSS genera mensualmente una liquidación o notificación de pago en la cual se calculan los aportes de cada trabajador, en función de su salario cotizable y los porcentajes de contribución y aporte contemplados en la Ley. Antes del tercer día hábil (laborable) del mes siguiente, el empleador debe realizar el pago de su notificación en los bancos recaudadores autorizados. Si el empleador no paga antes de la fecha límite de pago, se generan recargos e intereses acumulativos por cada mes de atraso.

Intereses, Recargo y Multas

Con relación al Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS), el empleador que comete una infracción debe pagar un recargo de un 5% mensual acumulativo del monto involucrado en la retención indebida. En adición, el retraso en el pago y/o el hacerlo en forma incompleta, da lugar al inicio de una acción penal por parte de la Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) correspondiente. Las AFP que incurran en infracciones señaladas en la ley 87-01 y sus normas complementarias son sancionadas con una multa no menor a 50 veces ni mayor de 300 veces al salario mínimo nacional.

El monto de los recargos es abonado en la cuenta personal del afiliado; Los intereses por el recargo de la comisión de la Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) corresponde a ésta y las multas son depositadas en el Fondo de Solidaridad Social.

En cuanto a el Seguro Familiar de Salud (SFS) y el Seguro de Riesgos Laborales (SRL), el empleador público o privado que incurra en cualquiera de las infracciones señaladas en el artículo 181 de la ley, debe pagar un recargo del 5% mensual acumulativo del monto involucrado en la retención indebida. La Administradora de Riesgos de Salud (ARS) que incurra en cualquiera de las infracciones debe pagar una multa no menor de 50 veces ni mayor de 200 veces el salario mínimo nacional. En lo que respecta al Seguro Familiar de Salud y al Seguro de Riesgos Laborales, el monto de los recargos es abonado a la cuenta de subsidios

Rendimientos, se refiere a los beneficio percibidos a través de las inversiones de los recursos disponibles en las cuentas del Seguro Familiar de Salud.

Aportes del Gobierno.- El Estado Dominicano participa por diferentes vías en el financiamiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social:

- a) En el Régimen contributivo realiza su aporte como empleador para financiar la cobertura de los trabajadores del sector público, además desde septiembre del 2007 hasta diciembre del 2009 proporcionó los recursos para cubrir las atenciones médicas por accidentes de tránsito las cuales están excluidas de la cobertura del Seguro Familiar de Salud.



Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

Ingresos y Egresos

b) El Régimen Subsidiado es financiado totalmente por el gobierno para proteger a las personas que viven en condiciones de vulnerabilidad y que no tienen capacidad contributiva, en la actualidad a través del Seguro Familiar de Salud y próximamente con la implementación de las pensiones solidarias.

c) Régimen Contributivo Subsidiado (no ha iniciado) se financiará con aportes del trabajador y un subsidio estatal para suplir la falta de empleador.

d) Aportes realizados por el Gobierno para financiar el Plan de Servicios de Salud Especial Transitorio para los Pensionados y Jubilados que reciben su pensión a través de la Dirección General de jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda, conjuntamente con los aportes de los pensionados y jubilados.

Por otro lado otro aporte del Gobierno Central a la Seguridad Social es la asignación presupuestal anual para las operaciones de las entidades del sistema y la implementación de proyectos.

Egresos

Los egresos del SDSS corresponden a los pagos que realiza el sistema para cubrir a los afiliados a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), Administradora de Riesgos Laborales, Superintendencias de Pensiones y de Salud y Riesgos Laborales y a la Administradora de Estancias Infantiles.

Dichos recursos son destinados por seguro de la manera siguiente:

a. Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia a las cuentas de :

Capitalización Individual,
Reparto,
Seguro de Vida,
Comisión de la AFP,
Comisión de SIPEN y
Fondo de Solidaridad Social.

b. Seguro Familiar de Salud a las cuentas de :

Cuidado de la Salud,
Fonamat,
Subsidios de Enfermedad y de Maternidad y Lactancia,
Comisión SISALRL y
Estancias Infantiles;

c. Seguro de Riesgos Laborales a las cuentas de :

Prestaciones a Beneficiario ARL Salud Segura,
Comisión SISALRL y
Fondo de solidaridad Social.

Y por último en el Régimen Especial Transitorio a las Administradoras de Riesgos de Salud ARS Salud Segura, SENASA y SEMMA, para cubrir la afiliación al seguro de salud de los pensionados y jubilados del ministerio de Hacienda.



Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

Ingresos y Egresos

El proceso de recaudo del Régimen Contributivo inició en julio de 2003 con el Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS), luego en febrero de 2004 con el inicio del Seguro de Riesgos Laborales (SRL) y por último en septiembre de 2007 con el Seguro Familiar de Salud (SFS).

Desde el año 2003 hasta junio 2021 ha ingresado al Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS) por concepto de recaudo (incluyendo intereses recargo y multas), aportes del Gobierno Central y rendimiento de inversiones, la suma de RD\$1,169,616,659,684.89 los cuales el 90.77% (RD\$1,061,602,878,237.50 pertenece al recaudo del Régimen Contributivo (RC); el 90.77% (RD\$93,119,427,166.68) aportes del gobierno para cubrir a los afiliados del Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado y el 1.3% (RD\$14,894,354,280.71) de rendimiento de las diferentes inversiones del SFS y aportes.

Los aportes del gobierno entre el año 2003 hasta junio 2021 ascienden a un monto de RD\$99,872,747,709.97 distribuido de la siguiente manera: RD\$93,119,427,166.68, para cubrir a los afiliados del Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado; RD\$400,000,000.00 para la cobertura del Fondo de Atenciones Médicas por Accidentes de Tránsito (FONAMAT) en el período comprendido entre septiembre 2007 y diciembre 2009 y RD\$6,353,320,543.29 para cubrir la afiliación al Régimen Especial Transitorio de salud de los pensionados del Ministerio de Hacienda.

Del total recaudado desde 2003 al mes de junio 2021, un 63.5% (RD\$639,996,608,525.88) proviene del sector privado y el 36.5% (RD\$367,731,090,703.08) del sector público.

Del recaudo por origen de los aportes, el 28.50% proviene de los trabajadores (el 10.36% sectores público y el 18.14% privados) y el 71.50% del sector empleador (25.97% público y el 45.53% privado), para el mismo período.

Para junio 2021, los fondos ingresados al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) por concepto de recaudo del Régimen Contributivo ascendieron a RD\$73,732,165,407.64 y los pagos a las diferentes entidades que lo componen para cubrir los diferentes seguros alcanzaron un monto total de RD\$72,992,268,576.63. En el mismo período, para el Régimen Subsidiado se recibieron aportes del gobierno central por la suma de RD\$7,930,25,999.98 y se realizaron pago a SENASA por un monto de RD\$7,931,266,384.58.

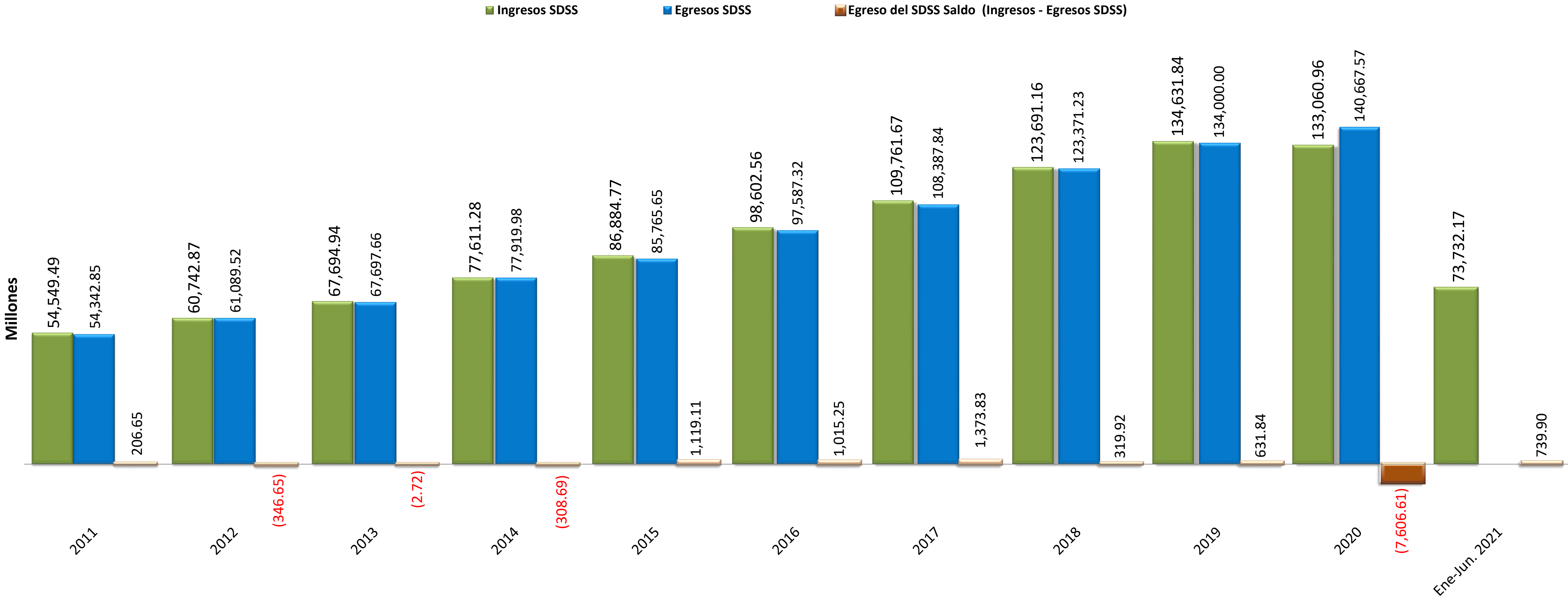


Datos Generales del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)
Ingresos y Egresos Anuales del SDSS
Período: Diciembre 2007 - Junio 2021

Años	Ingresos del SDSS						Egreso del SDSS				Saldo (Recaudo RC - Pagos RC)	Saldo (Ingresos - Egresos SDSS)	Saldo (Aportes SFS RS- Pago SENASA)
	Recaudo RC (Incluye recargos e Intereses)	Aportes del Gob. Según Presupuesto (SFS RS)	Rendimientos Inversiones *	Aportes a FONAMAT	Aportes del Gob. Central Para pensionados	Ingresos SDSS	Pagos RC	Pagos a SENASA RS	Pago Salud Pensionados	Egresos SDSS			
2007	21,196,634,534.60	1,566,425,499.96	6,163,525.59	125,000,000.00	0.00	22,894,223,560.15	19,449,421,024.50	1,578,880,050.26	0.00	21,028,301,074.76	1,747,213,510.10	1,865,922,485.39	(12,454,550.30)
2008	33,078,165,051.27	2,203,369,531.00	173,508,720.11	256,250,000.00	0.00	35,711,293,302.38	30,384,608,580.63	2,556,770,326.10	0.00	32,941,378,906.73	2,693,556,470.64	2,769,914,395.65	(353,400,795.10)
2009	37,872,770,644.52	3,190,675,855.01	756,417,677.62	18,750,000.00	178,872,817.62	42,017,486,994.77	36,497,964,610.74	2,723,337,644.36	0.00	39,221,302,255.10	1,374,806,033.78	2,796,184,739.67	467,338,210.65
2010	43,605,006,094.00	3,736,675,849.46	592,502,085.87	0.00	95,767,340.06	48,029,951,369.39	47,159,091,999.26	3,444,380,482.98	115,952,658.20	50,719,425,140.44	(3,554,085,905.26)	(2,689,473,771.05)	292,295,366.48
2011	49,415,884,815.84	4,134,675,852.00	678,652,741.81	0.00	320,281,085.42	54,549,494,495.07	49,687,029,143.73	4,363,872,025.24	291,946,073.40	54,342,847,242.37	(271,144,327.89)	206,647,252.70	(229,196,173.24)
2012	55,065,532,307.99	4,599,999,999.96	728,182,337.74	0.00	349,151,178.96	60,742,865,824.65	56,015,800,379.70	4,742,082,647.78	331,635,794.92	61,089,518,822.40	(950,268,071.71)	(346,652,997.75)	(142,082,647.82)
2013	61,483,003,598.40	5,302,610,000.00	546,685,227.30	0.00	362,641,633.79	67,694,940,459.49	62,148,659,498.76	5,215,203,784.94	333,800,248.56	67,697,663,532.26	(665,655,900.36)	(2,723,072.77)	87,406,215.06
2014	69,920,892,914.54	6,839,999,499.00	518,319,800.63	0.00	332,071,916.05	77,611,284,130.22	70,212,118,559.80	7,378,610,518.96	329,249,337.20	77,919,978,415.96	(291,225,645.26)	(308,694,285.74)	(538,611,019.96)
2015	79,052,372,049.33	6,922,811,271.25	554,292,818.75	0.00	355,290,192.05	86,884,766,331.38	78,537,174,647.86	6,892,825,210.30	335,652,778.96	85,765,652,637.12	515,197,401.47	1,119,113,694.26	29,986,060.95
2016	89,049,164,221.45	8,498,167,479.00	683,922,196.33	0.00	371,308,008.60	98,602,561,905.38	89,080,179,368.25	8,178,603,831.10	328,531,909.16	97,587,315,108.51	(31,015,146.80)	1,015,246,796.87	319,563,647.90
2017	99,657,751,352.69	8,861,365,332.70	576,015,155.07	0.00	666,539,596.89	109,761,671,437.35	98,826,710,388.78	9,002,153,750.78	558,973,905.84	108,387,838,045.40	831,040,963.91	1,373,833,391.95	(140,788,418.08)
2018	112,854,009,382.50	9,303,031,999.37	740,948,848.48	0.00	793,166,886.71	123,691,157,117.06	112,956,079,448.92	9,656,741,344.96	758,411,882.96	123,371,232,676.84	(102,070,066.42)	319,924,440.22	(353,709,345.59)
2019	122,800,092,365.86	10,073,865,331.69	847,776,257.70	0.00	910,105,888.27	134,631,839,843.52	122,933,736,042.72	10,092,459,380.14	973,800,800.97	133,999,996,223.83	(133,643,676.86)	631,843,619.69	(18,594,048.45)
2020	121,397,990,565.51	9,955,487,666.30	613,627,915.27	0.00	1,093,851,359.36	133,060,957,506.44	127,588,985,376.33	12,108,569,830.13	970,014,744.09	140,667,569,950.55	(6,190,994,810.82)	(7,606,612,444.11)	(2,153,082,163.83)
Ene-Jun. 2021	65,153,608,339.00	7,930,265,999.98	124,018,429.15	0.00	524,272,639.51	73,732,165,407.64	64,692,784,060.29	7,931,266,384.58	368,218,131.76	72,992,268,576.63	460,824,278.71	739,896,831.01	(1,000,384.60)
Total	1,061,602,878,237.50	93,119,427,166.68	8,141,033,737.42	400,000,000.00	6,353,320,543.29	1,169,616,659,684.89	1,066,170,343,130.27	95,865,757,212.61	5,696,188,266.02	1,167,732,288,608.90	(4,567,464,892.77)	1,884,371,075.99	(2,746,330,045.93)

* Nota: Los aportes y rendimientos fueron ajustados según los informes de TSS.El total de los aportes recibidos del Estado Dominicano del año 2016, incluye el pago del mes de diciembre 2015, cuyo desembolso se realizó enero 2016. De igual manera, excluye la dispersión a Senasa en el mismo mes, ya que le corresponde al año anterior.

Fuente: Tesorería de la Seguridad Social (TSS).



Fuente: TSS



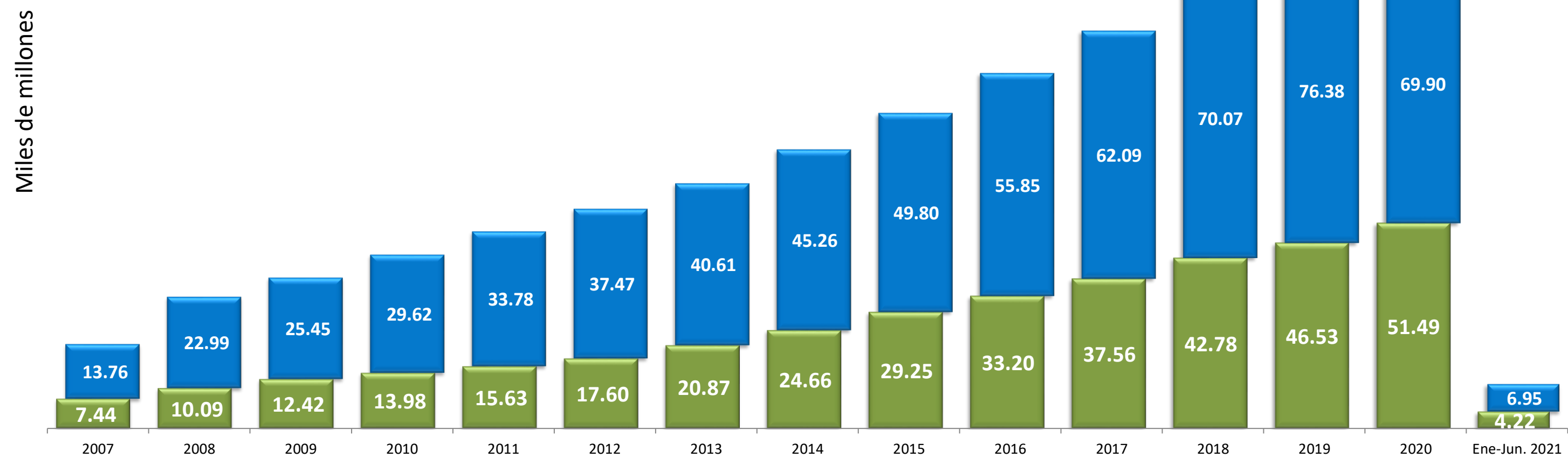
Recaudo del Régimen Contributivo del SDSS por Sector Económico

Período: Diciembre 2007 - Junio 2021

Períodos	Sector Público	Sector Privado	Recaudo Total
2007	7,440,643,704.18	13,755,990,830.42	21,196,634,534.60
2008	10,090,935,314.22	22,987,229,737.05	33,078,165,051.27
2009	12,419,428,715.15	25,453,341,929.37	37,872,770,644.52
2010	13,982,932,933.34	29,622,073,160.66	43,605,006,094.00
2011	15,631,836,986.01	33,784,047,829.83	49,415,884,815.84
2012	17,595,724,643.35	37,469,807,664.64	55,065,532,307.99
2013	20,873,289,030.96	40,609,714,567.44	61,483,003,598.40
2014	24,657,599,719.14	45,263,293,195.40	69,920,892,914.54
2015	29,250,900,435.39	49,801,471,613.94	79,052,372,049.33
2016	33,197,918,782.48	55,851,245,438.97	89,049,164,221.45
2017	37,563,341,220.54	62,094,410,132.15	99,657,751,352.69
2018	42,779,387,567.77	70,074,621,814.73	112,854,009,382.50
2019	46,529,847,103.79	76,380,977,283.08	122,910,824,386.87
2020	51,494,714,927.98	69,903,275,637.53	121,397,990,565.51
Ene-Jun. 2021	4,222,589,618.78	6,945,107,690.67	11,167,697,309.45
Total General	367,731,090,703.08	639,996,608,525.88	1,007,727,699,228.96

Recaudo del Régimen Contributivo del SDSS por Sector Económico

■ Sector Privado ■ Sector Público



Fuente: TSS



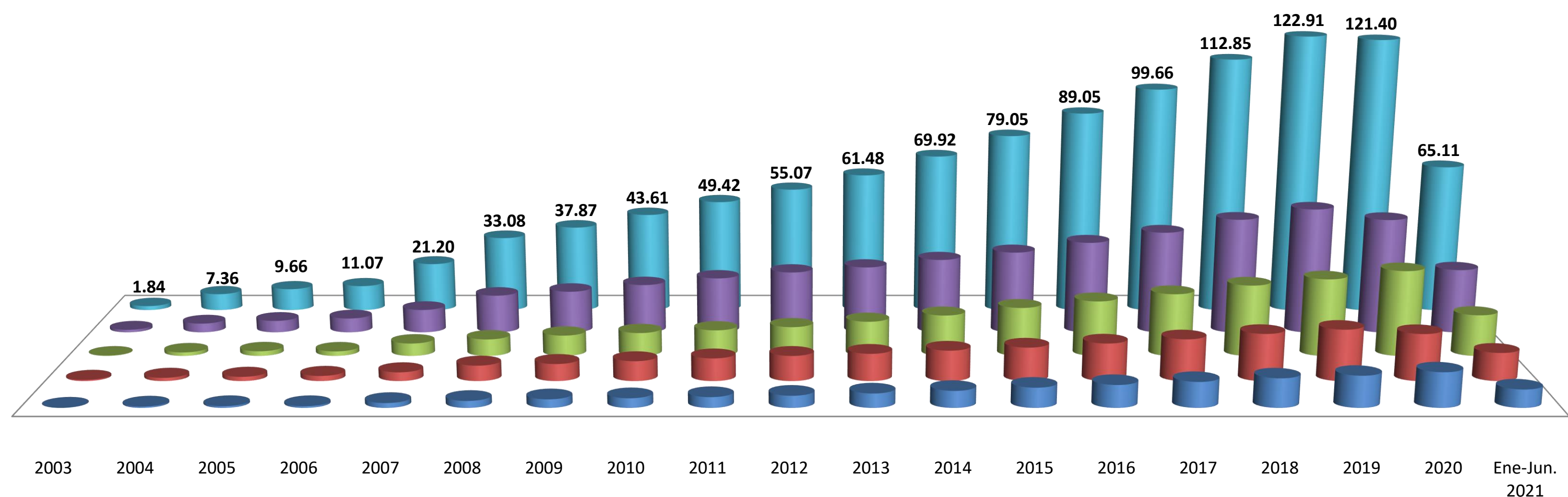
Recaudo del Régimen Contributivo del SDSS por Origen de los Aportes

Período: Diciembre 2003 - Junio 2021

Período	Trabajador Sector Público	Trabajador Sector Privado	Empleador Sector Público	Empleador Sector Privado	Total Recaudo
2003	63,456,668.41	488,340,448.19	148,065,559.62	1,139,461,045.79	1,839,323,722.01
2004	542,678,227.52	1,370,115,716.89	1,544,545,724.47	3,899,560,117.29	7,356,899,786.17
2005	712,430,952.32	1,798,695,424.80	2,027,688,095.07	5,119,363,901.35	9,658,178,373.54
2006	696,689,268.80	2,182,056,839.74	1,982,884,841.98	6,210,469,466.96	11,072,100,417.48
2007	2,008,973,800.13	3,714,117,524.21	5,431,669,904.05	10,041,873,306.21	21,196,634,534.60
2008	2,875,916,564.55	6,551,360,475.06	7,215,018,749.67	16,435,869,261.99	33,078,165,051.27
2009	3,539,537,183.82	7,254,202,449.87	8,879,891,531.33	18,199,139,479.50	37,872,770,644.52
2010	3,985,135,886.00	8,442,290,850.79	9,997,797,047.34	21,179,782,309.87	43,605,006,094.00
2011	4,455,073,541.01	9,628,453,631.50	11,176,763,445.00	24,155,594,198.33	49,415,884,815.84
2012	5,014,781,523.35	10,678,895,184.42	12,580,943,120.00	26,790,912,480.22	55,065,532,307.99
2013	5,948,887,373.82	11,573,768,651.72	14,924,401,657.14	29,035,945,915.72	61,483,003,598.40
2014	7,027,415,919.95	12,900,038,560.69	17,630,183,799.19	32,363,254,634.71	69,920,892,914.54
2015	8,336,506,624.09	14,193,419,409.97	20,914,393,811.30	35,608,052,203.97	79,052,372,049.33
2016	9,461,406,853.01	15,917,604,950.11	23,736,511,929.47	39,933,640,488.86	89,049,164,221.45
2017	10,705,552,247.85	17,696,906,887.66	26,857,788,972.69	44,397,503,244.49	99,657,751,352.69
2018	12,192,125,456.81	19,971,267,217.20	30,587,262,110.96	50,103,354,597.53	112,854,009,382.50
2019	13,261,006,424.58	21,768,578,525.68	33,268,840,679.21	54,612,398,757.40	122,910,824,386.87
2020	14,675,993,754.47	19,922,433,556.70	36,818,721,173.51	49,980,842,080.83	121,397,990,565.51
Ene-Jun. 2021	7,596,428,243.42	11,935,122,259.51	17,724,999,234.64	27,848,618,605.53	65,105,168,343.10
Total General	113,099,996,513.93	197,987,668,564.71	283,448,371,386.62	497,055,636,096.55	1,091,591,672,561.81

Recaudo del Régimen Contributivo del SDSS por Origen de los Aportes

■ Trabajador Sector Público ■ Trabajador Sector Privado ■ Empleador Sector Público ■ Empleador Sector Privado ■ Total Recaudo



Fuente: TSS



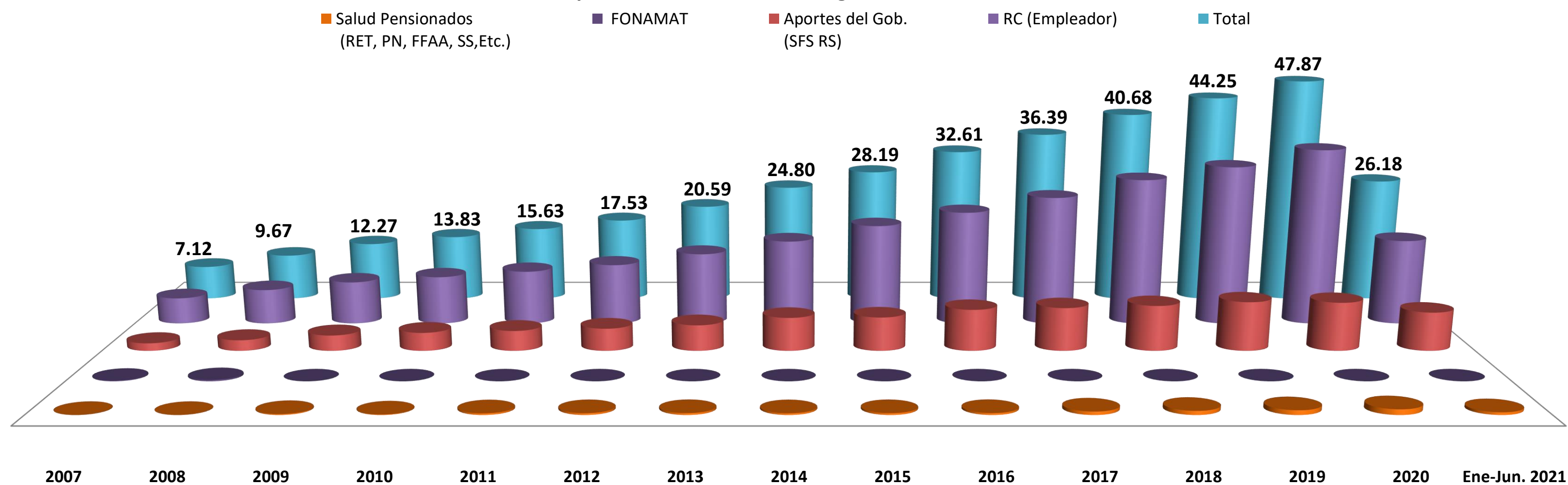
Aportes del Gobierno a la Seguridad Social

Período: Diciembre 2007 - Junio 2021

Período	Salud Pensionados (RET, PN, FFAA, SS, Etc.)	FONAMAT	Aportes del Gob. (SFS RS)	RC (Empleador)	Total	PIB Corriente Nacional	% anual
2007	-	125,000,000.00	1,566,425,499.96	5,431,669,904.05	7,123,095,404.01	1,364,210,300,000.00	0.52%
2008	-	256,250,000.00	2,203,369,531.00	7,215,018,749.67	9,674,638,280.67	1,576,162,800,000.00	0.61%
2009	178,872,817.62	18,750,000.00	3,190,675,855.01	8,879,891,531.33	12,268,190,203.96	1,678,762,600,000.00	0.73%
2010	95,767,340.06	-	3,736,675,849.46	9,997,797,047.34	13,830,240,236.86	1,901,896,700,000.00	0.73%
2011	320,281,085.42	-	4,134,675,852.00	11,176,763,445.00	15,631,720,382.42	2,119,301,800,000.00	0.74%
2012	349,151,178.96	-	4,599,999,999.96	12,580,943,120.00	17,530,094,298.92	2,316,783,700,000.00	0.76%
2013	362,641,633.79	-	5,302,610,000.00	14,924,401,657.14	20,589,653,290.93	2,534,067,800,000.00	0.81%
2014	332,071,916.05	-	6,839,999,499.00	17,630,183,799.19	24,802,255,214.24	2,786,229,703,801.94	0.89%
2015	355,290,192.05	-	6,922,811,271.25	20,914,393,811.30	28,192,495,274.60	3,068,138,700,000.00	0.92%
2016	371,308,008.60	-	8,498,167,479.00	23,736,511,929.47	32,605,987,417.07	3,298,427,000,000.00	0.99%
2017	666,539,596.89	-	8,861,365,332.70	26,857,788,972.69	36,385,693,902.28	3,613,147,144,162.04	1.01%
2018	793,166,886.71	-	9,303,031,999.37	30,587,262,110.96	40,683,460,997.04	4,025,092,382,609.74	1.01%
2019	910,105,888.27	-	10,073,865,331.69	33,268,840,679.21	44,252,811,899.17	4,562,235,100,000.00	0.97%
2020	1,093,851,359.36	-	9,955,487,666.30	36,818,721,173.51	47,868,060,199.17	4,456,657,376,752.27	1.07%
Ene-Jun. 2021	524,272,639.51	-	7,930,265,999.98	17,724,999,234.64	26,179,537,874.13	4,456,657,376,752.27	0.59%
Total	6,353,320,543.29	400,000,000.00	93,119,427,166.68	277,745,187,165.48	377,617,934,875.45		

Nota: El % PIB del año 2020, fue calculado con el PIB Banco Central del 2019. Este Dato será actualizado una vez que el BC publique.

Aportes del Gobierno a la Seguridad Social



Fuentes: TSS



Sistema Dominicano de Seguridad Social Ingresos y Egresos Seguro Familiar de Salud (SFS)

Desde que inició el Sistema de la Seguridad Social en noviembre de 2002 para el Régimen Subsidiado y en julio de 2003 para el Régimen Contributivo (con el seguro de pensiones), hasta junio 2021, los egresos del SDSS ascienden a RD\$1,167,732,288,608.90, los cuales han sido desembolsado a diferentes entidades, que componen el sistema, como se detalla a continuación: Los fondos pagados al Seguro Familiar de Salud (SFS) del RC en el período comprendido entre septiembre de 2007, fecha en que inició dicho seguro, junio 2021 asciende a RD\$501,674,523,350.11, de los cuales un 93.2% fue asignado para el cuidado de la salud; 1.25% para cubrir el Fondo Nacional de Atenciones Médicas por Accidentes de Tránsito (FONAMAT); un 4.36% fue asignado a la Cuenta de Subsidios (Enfermedad Común, Maternidad y Lactancia); 0.63% pagado como comisión a SISALRIL y un 0.57% destinado para cubrir los servicios de las Estancias Infantiles los cuales iniciaron en junio de 2009.

Los fondos desembolsados para cubrir las cápitas de los afiliados al SFS del RC, a las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) pertenecientes al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), para el mes de junio 2021 fue de RD\$29,515,270,422.74. El monto total pagado a las ARS desde 2007 al mes de junio 2021 alcanza la suma de RD\$473,743,562,845.37, para cubrir el Plan de Servicios de Salud (PDSS) y el Fondo de Atenciones Médicas por Accidentes de Tránsito (FONAMAT).

En cuanto a las inversiones de los fondos acumulados en la Cuenta del Cuidado de la Salud del RC al mes de junio 2021, RD\$1,618,722,113.21 están invertidos diferentes instrumentos financieros. Con relación al Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado, la Ley 87-01 establece en su artículo 7 debe ser financiado fundamentalmente por el Estado Dominicano.

Desde el inicio de este seguro en noviembre de 2002 hasta el mes de junio 2021 el gobierno ha transferido al sistema según lo presupuestado anualmente la suma de RD\$93,119,427,166.68, para cubrir la afiliación al Seguro Familiar de Salud de los ciudadanos con menos ingresos del país, así como las personas que viven con discapacidad, personas VIH positivas y trabajadores por cuenta propia con ingresos inestables e inferiores al salario mínimo nacional; y RD\$93,119,427,166.68, ha sido desembolsado a la Administradora de Riesgo de Salud SENASA (ARS estatal que afilia a las personas que pertenecen al Régimen Subsidiado). El gobierno central realizó aportes extraordinarios que ascendieron a RD\$720,000,000.00 para el cuidado de la salud de las personas del RS (julio del 2012 aporte de RD\$500,000,000.00 y en los meses abril y noviembre 2013 un monto total de RD\$220,000,000.00), dichos montos extraordinarios fueron transferidos en su totalidad a la Administradora de Riesgos y Salud SENASA. El déficit de esta cuenta ha sido cubierto con los rendimientos obtenidos de los fondos acumulados en años anteriores y los aportes extraordinarios de parte del gobierno central. Para el mes de enero 2019, el gobierno dominicano realizó un aporte extrarodinario de RD\$101,715,324.00, este aporte la TSS no ha realizao la transferencia a SENASA.

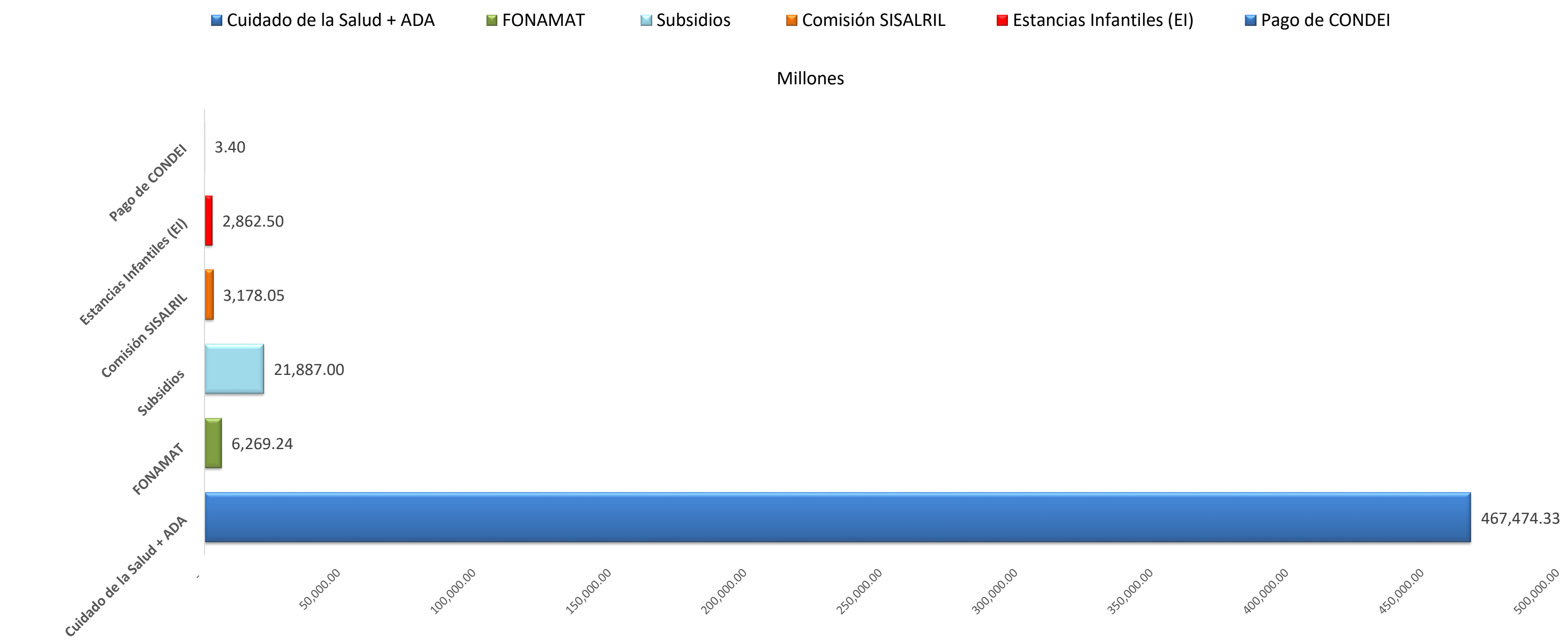
Desde el 2009 hasta junio 2021, el gobierno central ha realizado aportes a los Régimenes Especiales Transitorios de Salud para los pensionados de RD\$6,353,320,543.29 y se han pagado a las ARS correspondientes RD\$5,696,188,266.02.



Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo (RC)
Fondos Pagados Anualmente por Cuentas al SFS del RC
Período: Septiembre 2007 - Junio 2021

Cuentas	2007-2008	2009-2010	2011-2012	2013-2014	2015-2016	2017-2018	2019-2020	Ene-Jun. 2021	Total
Cuidado de la Salud + ADA	15,018,129,512.62	35,035,269,115.59	47,539,455,208.42	59,033,208,452.77	73,978,573,779.36	93,488,150,137.31	114,378,060,695.97	29,003,479,972.27	467,474,326,874.31
FONAMAT	316,651,427.00	83,348,568.40	331,989,675.60	474,614,439.30	821,824,647.00	1,663,090,988.95	2,065,925,776.60	511,792,450.52	6,269,237,973.37
Subsidios	283,848,938.23	1,676,399,904.94	2,348,545,926.43	2,914,498,916.94	3,549,422,081.13	4,451,295,710.47	5,242,453,305.37	1,420,536,826.23	21,887,001,609.74
Comisión SISALRIL	38,720,972.61	260,292,292.17	326,422,713.55	406,410,873.13	519,463,005.38	662,353,141.32	761,134,844.76	203,252,164.51	3,178,050,007.43
Estancias Infantiles (EI)	-	84,686,000.00	350,762,079.85	478,215,575.86	613,991,100.00	645,222,098.01	689,627,181.54	-	2,862,504,035.26
Pago de CONDEI	-	-	-	-	-	3,402,850.00	-	-	3,402,850.00
Totales	15,657,350,850.46	37,139,995,881.10	50,897,175,603.85	63,306,948,258.00	79,483,274,612.87	100,913,514,926.06	123,137,201,804.24	31,139,061,413.53	501,674,523,350.11

* Incluye la dispersión para cubrir a los dependientes adicionales. Los pagos a la cuenta de EI en el mes de septiembre 2011 incluye RD\$ 59,135,579.85 que fue transferido a la cuenta Proyecto XII para la adquisición de los módulos 3 y 7 y remodelaciones de las EI, conforme lo establecido en la Resolución No. 264-06 del CNSS de fecha 07/04/11 y par a el mes de mayo 2018, se pago un total de RD\$6,055,514.01 para el mismo proyecto. (ADA) dependientes adicionales.

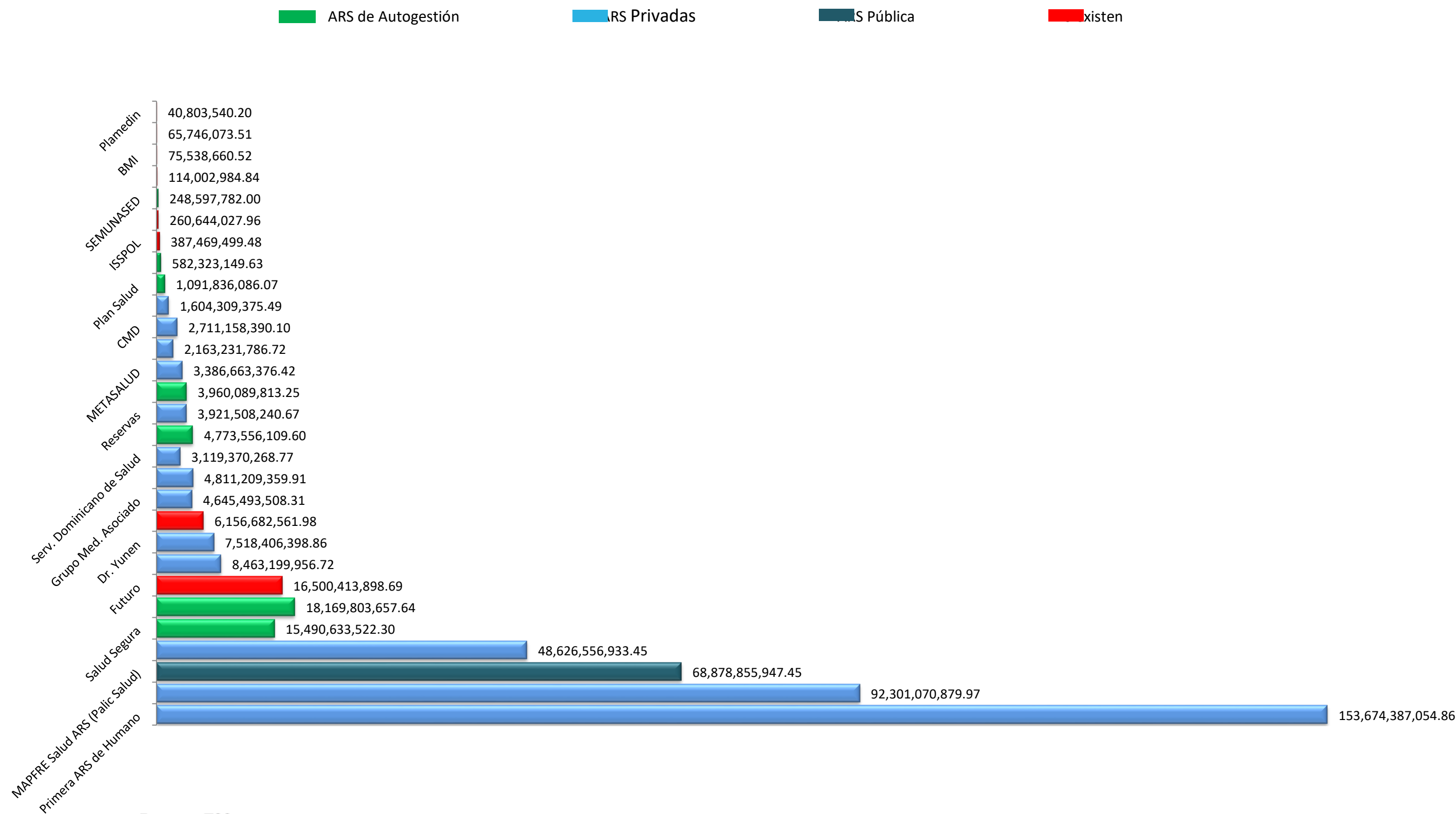




Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo (RC)
Fondos Pagados a las Administradora de Riesgos de Salud (ARS) del SFS del RC
Período: Septiembre 2007 - Junio 2021

No.	ARS	Total General	Ene-Jun. 2021	2020-2019	2018-2017	2016-2015	2014-2013	2012-2011	2010-2009	2008-2007
1	Primera ARS de Humano	153,674,387,054.86	9,186,689,773.91	36,784,907,190.31	31,531,259,161.44	26,028,374,333.02	20,591,385,001.03	15,412,899,719.47	10,249,691,698.62	3,889,180,177.06
2	SENASA RC	92,301,070,879.97	8,244,805,342.69	30,648,953,509.11	21,114,183,205.59	11,915,445,348.74	9,245,910,476.51	5,646,491,833.44	4,196,309,834.75	1,288,971,329.14
3	MAPFRE Salud ARS (Palic Salud)	68,878,855,947.45	4,173,837,465.06	16,934,553,274.29	14,571,074,722.94	11,774,252,017.17	9,113,362,936.50	6,500,518,686.87	4,184,175,428.85	1,627,081,415.77
4	Universal	48,626,556,933.45	2,268,409,254.99	9,782,374,669.59	9,243,319,670.46	8,697,237,559.42	7,996,955,621.72	5,176,598,663.20	3,852,938,849.12	1,608,722,644.95
5	Salud Segura	15,490,633,522.30	-	316,557,476.06	944,643,439.42	1,449,669,930.92	2,060,754,651.18	4,783,807,205.83	3,707,817,862.73	2,227,382,956.16
6	SEMMA	18,169,803,657.64	960,501,315.34	3,479,544,259.69	2,667,487,838.18	2,702,336,318.77	2,241,823,449.94	2,265,447,549.57	2,505,415,801.98	1,347,247,124.17
7	Futuro	16,500,413,898.69	1,289,428,647.27	5,235,524,252.70	3,968,068,246.24	3,220,899,414.63	1,610,587,618.94	695,689,120.21	355,683,726.18	124,532,872.52
8	Serv. de Iguales Méd. Dr. Abel G.	8,463,199,956.72	532,591,835.83	2,242,163,276.63	1,923,410,427.60	1,290,346,395.15	990,693,011.47	712,933,897.16	561,964,129.87	209,096,983.01
9	Dr. Yunen	7,518,406,398.86	542,766,498.66	2,142,294,149.18	1,536,839,121.13	1,282,483,981.80	956,656,621.01	526,391,350.10	356,740,624.87	174,234,052.11
10	Renacer	6,156,682,561.98	409,390,997.30	1,612,129,963.26	1,440,571,410.29	1,034,331,872.09	815,603,975.30	488,879,261.30	276,830,530.73	78,944,551.71
12	Grupo Med. Asociado	4,645,493,508.31	262,915,436.59	1,044,843,012.93	995,819,613.32	988,445,257.94	576,978,241.38	405,148,766.25	259,645,532.84	111,697,647.06
13	Asoc. de Profesionales de la Salud	4,811,209,359.91	277,784,516.96	1,239,133,942.22	938,832,202.25	566,985,910.79	473,759,891.02	556,945,895.63	409,981,570.48	347,785,430.56
11	Serv. Dominicano de Salud	3,119,370,268.77	-	-	-	-	-	1,256,819,195.55	1,196,498,213.51	666,052,859.71
15	Monumental	4,773,556,109.60	504,215,762.68	1,440,359,672.24	962,118,859.85	665,030,334.30	365,257,995.42	365,285,094.85	296,307,997.81	174,980,392.45
14	Reservas	3,921,508,240.67	233,789,303.78	875,934,211.03	696,750,955.61	575,445,051.25	475,818,392.01	547,835,705.57	342,163,347.95	173,771,273.47
16	Adm. Serv. Médicos Amor y Paz	3,960,089,813.25	206,712,219.43	1,057,761,475.97	841,220,508.23	797,104,780.29	487,913,310.89	277,211,995.82	228,756,137.74	63,409,384.88
19	METASALUD	3,386,663,376.42	217,426,018.34	894,739,762.92	802,302,210.35	543,415,267.53	351,323,337.46	284,083,332.65	198,988,555.56	94,384,891.61
17	La Colonial	2,163,231,786.72	-	-	-	-	-	863,836,007.36	845,310,772.94	454,085,006.42
18	CMD	2,711,158,390.10	150,635,136.93	432,934,996.65	420,947,857.37	471,998,105.99	315,574,128.45	373,153,627.14	356,384,770.06	189,529,767.51
20	ASISTANET (Constitución)	1,604,309,375.49	-	68,137,900.60	332,167,439.16	475,416,343.65	461,192,115.77	167,609,040.39	97,694,135.32	2,092,400.60
21	Plan Salud	1,091,836,086.07	53,370,896.98	206,167,137.38	181,909,487.63	172,637,503.78	162,668,431.88	129,863,590.42	125,505,015.65	59,714,022.35
22	FFAA	582,323,149.63	-	-	2,895,055.88	77,043,750.16	82,506,705.42	195,754,400.83	145,073,985.47	79,049,251.87
23	ISSPOL	387,469,499.48	-	-	-	23,446,830.30	77,626,184.24	99,663,734.97	120,686,888.83	66,045,861.14
24	IGMAM	260,644,027.96	-	-	-	-	-	75,662,331.96	84,626,497.98	100,355,198.02
25	SEMUNASED	248,597,782.00	-	4,972,339.81	35,419,693.32	48,052,118.67	44,430,908.11	20,222,094.07	56,554,126.45	38,946,501.57
26	Galeno	114,002,984.84	-	-	-	-	-	19,428,109.17	55,600,161.20	38,974,714.47
27	BMI	75,538,660.52	-	-	-	-	9,039,886.42	23,264,674.24	25,413,938.97	17,820,160.89
28	UCEMED	65,746,073.51	-	-	-	-	-	-	-	65,746,073.51
29	Plamedin	40,803,540.20	-	-	-	-	-	-	25,857,547.27	14,945,992.93
Total	Total	473,743,562,845.37	29,515,270,422.74	116,443,986,472.57	95,151,241,126.26	74,800,398,426.36	59,507,822,892.07	47,871,444,884.02	35,118,617,683.73	15,334,780,937.62

Fondos Pagados a las Administradora de Riesgos de Salud (ARS) del SFS del RC



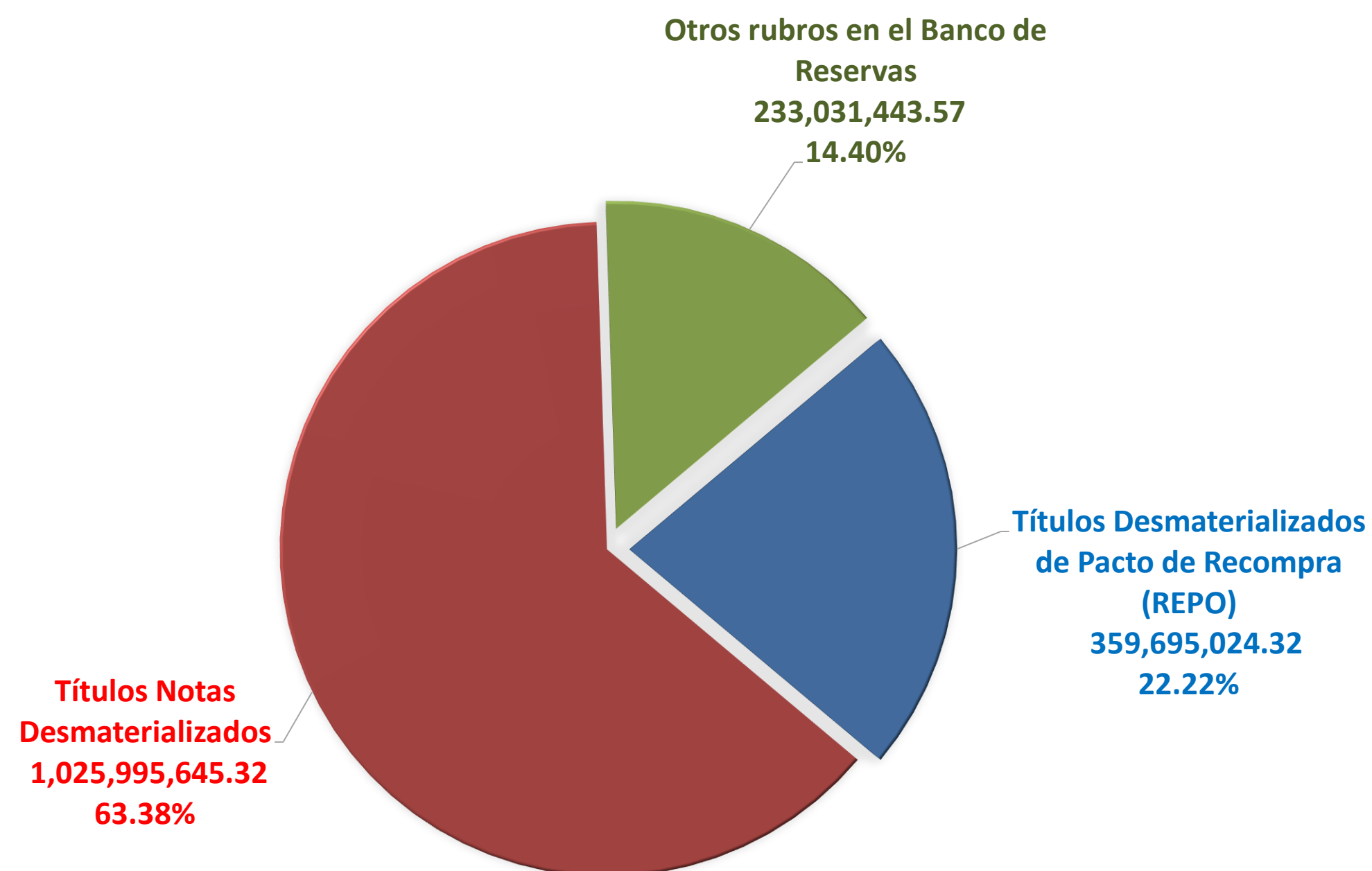
Fuente: TSS



Gestión de Fondos
Distribución de las Inversiones de la Cuenta Cuidado de la Salud por Instrumento
Junio 2021

Instrumentos	Total Invertido	%
Títulos Desmaterializados de Pacto de Recompra (REPO)	359,695,024.32	22.22%
Títulos Notas Desmaterializados	1,025,995,645.32	63.38%
Otros rubros en el Banco de Reservas	233,031,443.57	14.40%
Total	1,618,722,113.21	100.0%

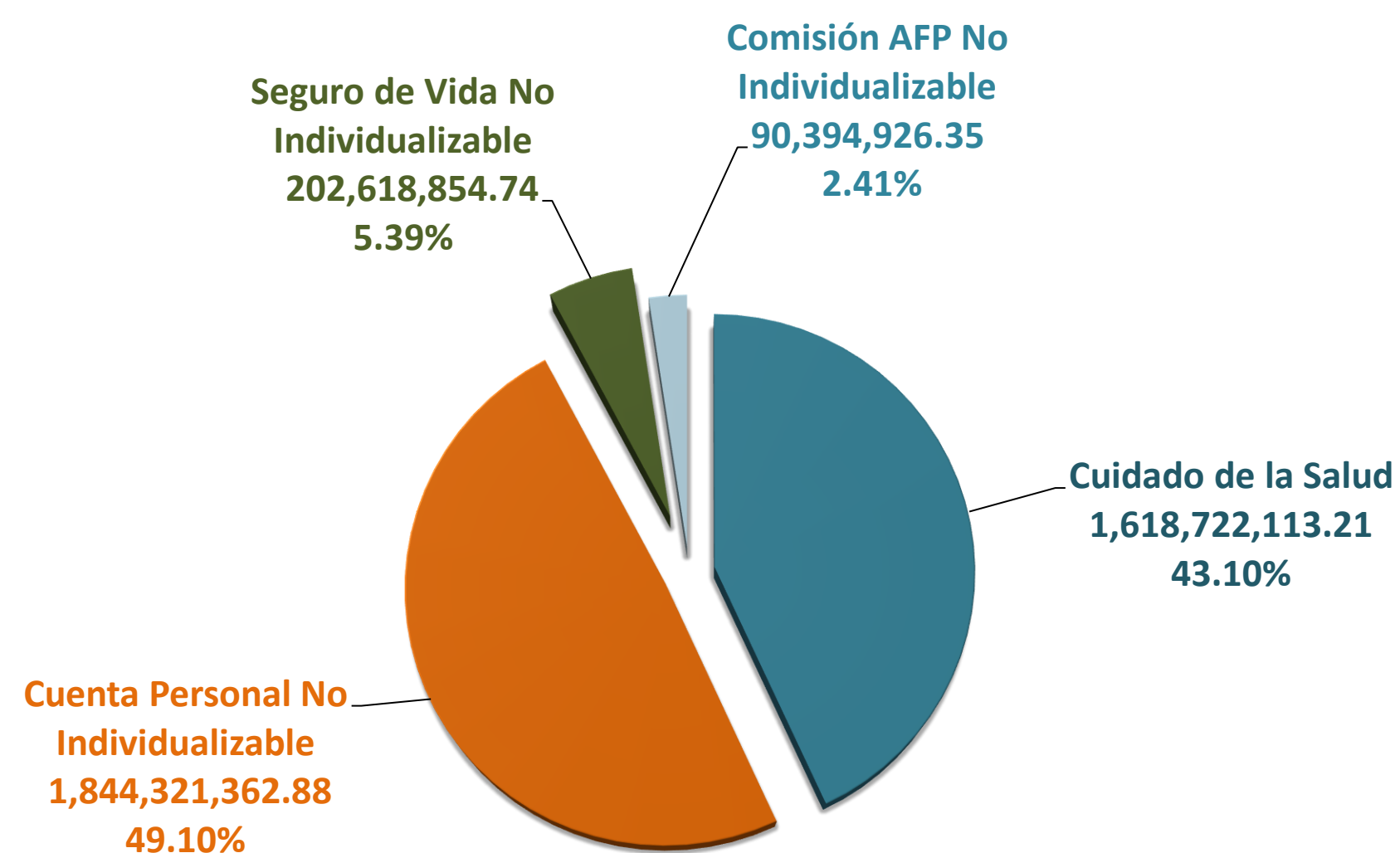
Fuente: Informes de la TSS





Gestión de Fondos
Distribución de las Inversiones del SFS y SVDS del RC
Junio 2021

Cuentas	Total Invertido	%
Cuidado de la Salud	1,618,722,113.21	43.10%
Cuenta Personal No Individualizable	1,844,321,362.88	49.10%
Seguro de Vida No Individualizable	202,618,854.74	5.39%
Comisión AFP No Individualizable	90,394,926.35	2.41%
Total	3,756,057,257.18	100.00%



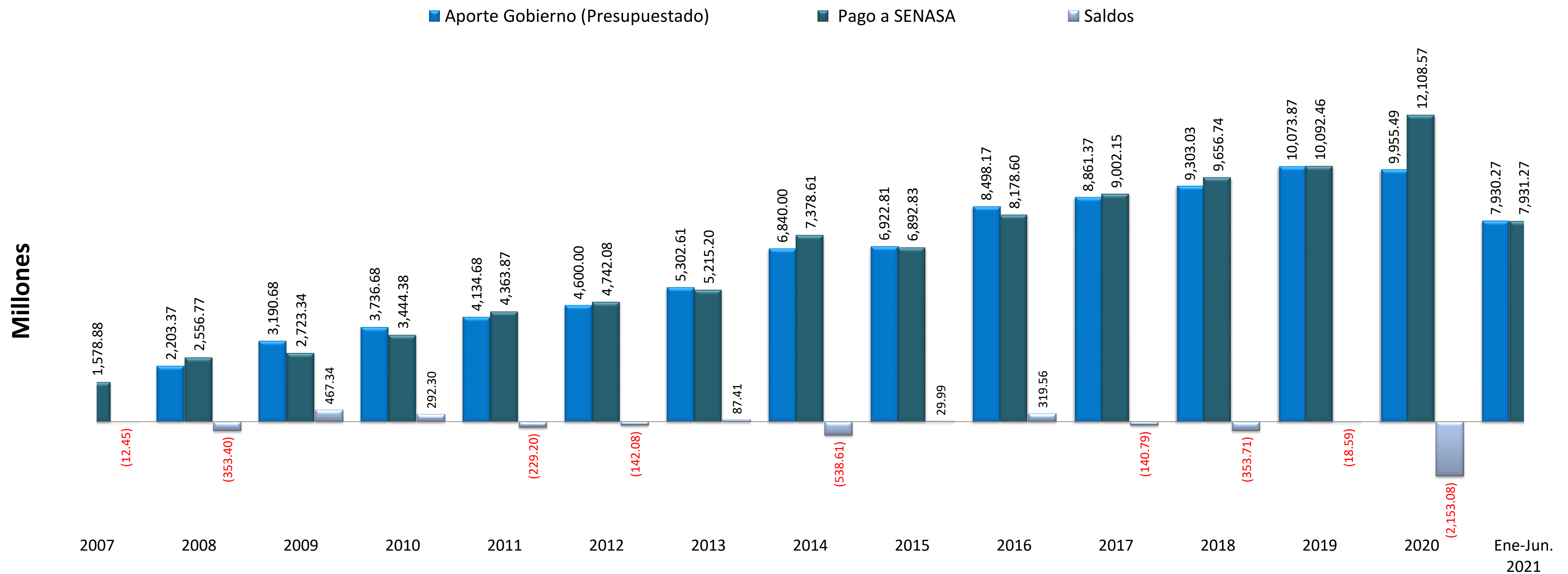
Fuente: TSS



Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Subsidiado (RS)
Aporte del Gobierno Central y Pago a SENASA
Período: Diciembre 2007 - Junio 2021

Años	Aporte Gobierno (Presupuestado)	Pago a SENASA	Saldos
2007	1,566,425,499.96	1,578,880,050.26	(12,454,550.30)
2008	2,203,369,531.00	2,556,770,326.10	(353,400,795.10)
2009	3,190,675,855.01	2,723,337,644.36	467,338,210.65
2010	3,736,675,849.46	3,444,380,482.98	292,295,366.48
2011	4,134,675,852.00	4,363,872,025.24	(229,196,173.24)
2012	4,599,999,999.96	4,742,082,647.78	(142,082,647.82)
2013	5,302,610,000.00	5,215,203,784.94	87,406,215.06
2014	6,839,999,499.00	7,378,610,518.96	(538,611,019.96)
2015	6,922,811,271.25	6,892,825,210.30	29,986,060.95
2016	8,498,167,479.00	8,178,603,831.10	319,563,647.90
2017	8,861,365,332.70	9,002,153,750.78	(140,788,418.08)
2018	9,303,031,999.37	9,656,741,344.96	(353,709,345.59)
2019	10,073,865,331.69	10,092,459,380.14	(18,594,048.45)
2020	9,955,487,666.30	12,108,569,830.13	(2,153,082,163.83)
Ene-Jun. 2021	7,930,265,999.98	7,931,266,384.58	(1,000,384.60)
Total	93,119,427,166.68	95,865,757,212.61	(2,746,330,045.93)

Aporte del Gobierno Central y Pago a SENASA
Millones (RD\$)



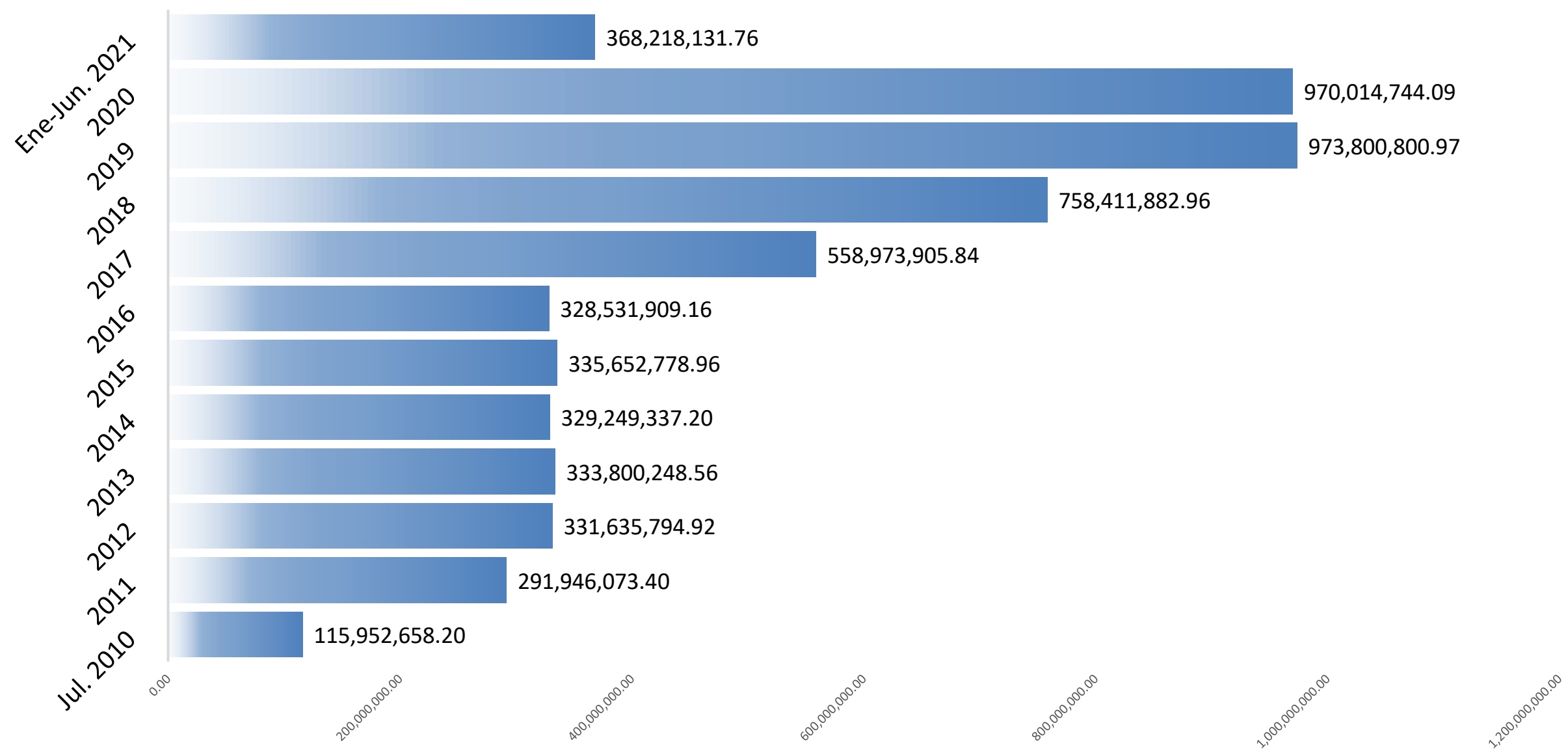
Fuente: TSS



Pagos Anuales del Seguro Familiar de Salud de los Pensionados
De los Regímenes Especiales Transitorios
Período: Julio 2010 - Junio 2021

Año	Pagos a Pensionados
Jul. 2010	115,952,658.20
2011	291,946,073.40
2012	331,635,794.92
2013	333,800,248.56
2014	329,249,337.20
2015	335,652,778.96
2016	328,531,909.16
2017	558,973,905.84
2018	758,411,882.96
2019	973,800,800.97
2020	970,014,744.09
Ene-Jun. 2021	368,218,131.76
Total	5,696,188,266.02

RÉGIMEN ESPECIAL TRANSITORIO PARA LA SALUD DE PENSIONADOS LEY 1896 - 379
PAGOS ANUALES DEL SFSP



Fuente: TSS



Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) Pagos Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)

La dispersión de los fondos correspondientes a las aportes de los trabajadores asalariados y empleadores al Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia se distribuye a través de las cinco cuentas que pertenecen a dicho seguro: a) Cuenta de Capitalización Individual, la cual es un registro individual unificado de los aportes que de conformidad con el artículo 59 de la Ley 87-01, son propiedad exclusiva de cada afiliado. Este registro se efectúa en el fondo de pensiones de elección del trabajador y comprende todos los aportes voluntarios y obligatorios, el monto que corresponda al bono de reconocimiento cuando se haga efectivo, si aplica, pago de prestaciones y la rentabilidad que le genere el fondo administrado; o al Cuenta de Reparto en caso de que el trabajador esté afiliado a un fondo de esta naturaleza y no a una AFP; b) Cuenta Seguro de Vida, corresponde al 1% del salario cotizable, el cual es pagado a las compañías de seguro autorizadas, y sirve para proteger al afiliado en caso de discapacidad y supervivencia; c) Cuenta Comisión AFP, comisión mensual por administración del fondo personal, la cual no puede ser mayor del 0.5% del salario cotizable; d) Cuenta Comisión Superintendencia de Pensiones (SIPEN), comisión destinada para los gastos operativos de SIPEN, corresponde al 0.07% del salario cotizable y e) Cuenta Fondo de Solidaridad Social (FSS), fondo constituido para favorecer a los afiliados de bajos ingresos mayores de 65 años de edad, que hayan cotizado durante por lo menos 300 meses en cualquiera de los sistemas de pensión vigentes y cuya cuenta personal no acumula lo suficiente para cubrir una pensión mínima.

Los fondos desembolsado al Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS) por cuentas, durante el período julio 2003, fecha en que inició el recaudo para el SVDS del RC, hasta junio 2021 ascienden a un monto total de RD\$536,669,882,661.06, de los cuales RD\$461,534,330,821.0 (77.85%) Capitalización Individual; Reparto RD\$ 22,279,430,882.7 (3.76%); Comisión AFP RD\$23,073,416,407.1 (3.89%); Comisión SIPEN RD\$4,220,457,538.5 (0.71%); el Seguro de Vida RD\$ 51,653,914,734.5 (8.71%) y por último RD\$22,959,200,324.3 desembolsado al Fondo de Solidaridad Social (FSS), equivalente al 3.89% del total de la recaudación individualizada, FSS representa el 5.10% del patrimonio total del Sistema Dominicano de Pensiones y el restante pertenecen a la comisión de TSS y DIDA, que comenzaron a dispersarse desde junio 2020.

El patrimonio de los fondos de pensiones está constituido por cinco tipos de fondos: Capitalización Individual (CCI), Planes Complementarios, fondo de Solidaridad Social, Planes de reparto Individualizado y por último, el Fondo del Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA).

En el período julio 2003 al mes de junio 2020 el patrimonio de los fondos de pensiones ha alcanzó un monto acumulado de RD\$887,021.32 millones, representando el un 19.9% del Producto Interno Bruto (PIB) y en diciembre de 2003 se contaba con un patrimonio de RD\$686,162.00 millones, lo que al mes de diciembre 2019 se ha multiplicado más de 100 veces.

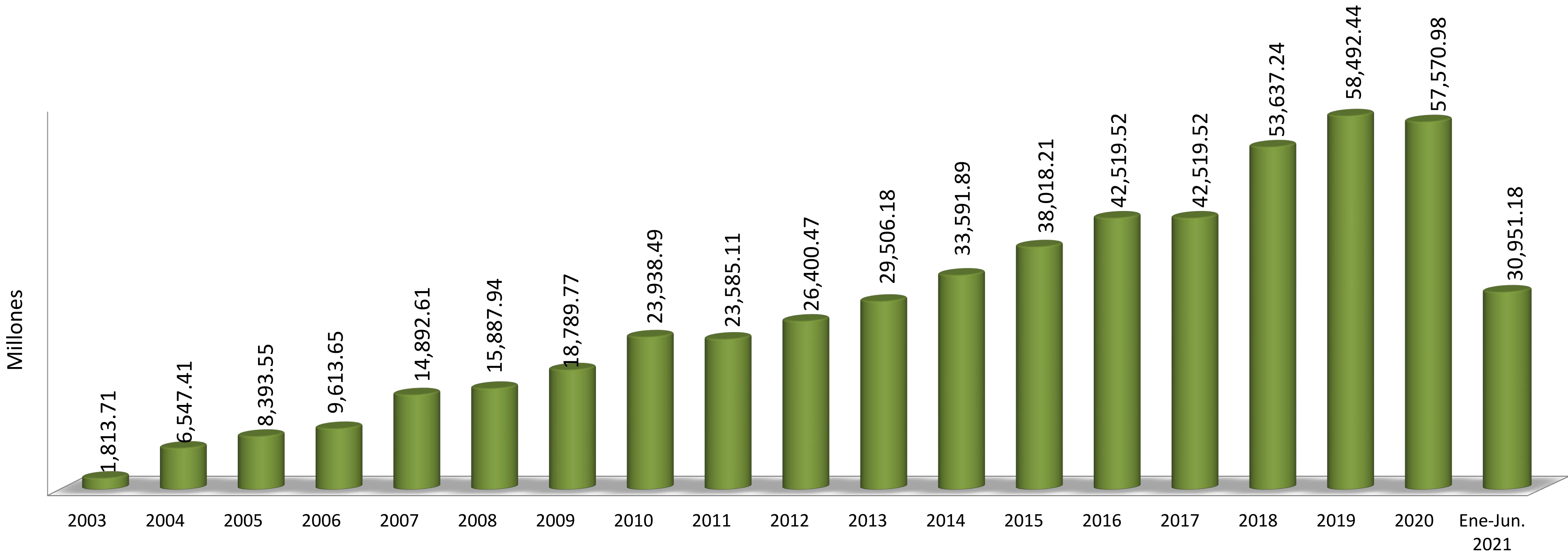
La Cartera total de Inversión de los fondos de pensiones al mes de enero - marzo 2021, RD\$764,558.29. La composición por tipo de emisor de instrumento de inversión, se observa que el 87.0% está colocada en tres tipos de emisores principales: Banco Central contiene el 32.4%; el 5.8% en Banco Comerciales y Múltiples y el 48.8% en la cartera del Ministerio de Hacienda.

Desde diciembre 2003 hasta junio 2021, la rentabilidad nominal promedio de los fondos de pensiones tanto de la Cuenta de Capitalización Individual como del sistema en general, ha tenido un comportamiento similar, acorde a los cambios de las tasas de interés en la economía. Para el mes del junio 2021 la tasa promedio del sistema es de 11.16% y la tasa promedio de la CCI es de 11.28%. Utilizando la inflación acumulada disponible en el Banco Central de la República Dominicana, se estima una rentabilidad real es de un 1.96% al mes de junio 2021.



Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)
Dispersión Histórica del SVDS
Período: Diciembre 2003 - Junio 2021

Año	Dispersión SVDS
2003	1,813,713,639.42
2004	6,547,406,092.68
2005	8,393,553,851.05
2006	9,613,650,449.10
2007	14,892,605,258.14
2008	15,887,938,438.05
2009	18,789,773,765.60
2010	23,938,490,112.33
2011	23,585,106,301.46
2012	26,400,473,552.35
2013	29,506,184,318.75
2014	33,591,892,120.47
2015	38,018,208,331.94
2016	42,519,520,570.94
2017	42,519,520,570.94
2018	53,637,242,685.03
2019	58,492,444,764.09
2020	57,570,980,579.77
Ene-Jun. 2021	30,951,177,258.95
Total	536,669,882,661.06



Fuente: TSS

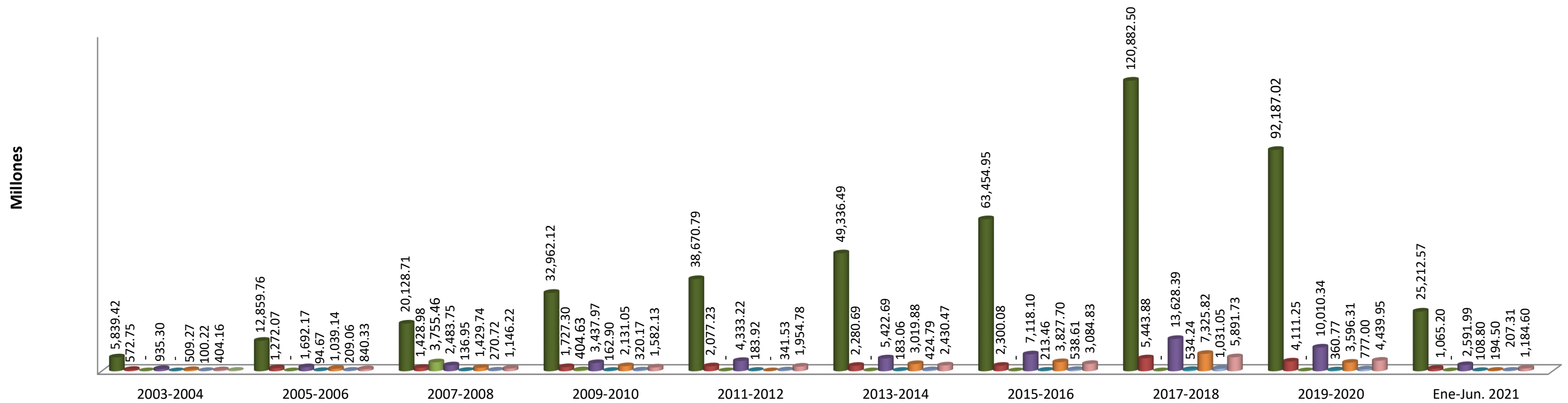


Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)
Pagos Anual por Cuentas del SVDS (RD\$)
Período: Diciembre 2003 - Junio 2021

Cuentas	2003-2004	2005-2006	2007-2008	2009-2010	2011-2012	2013-2014	2015-2016	2017-2018	2019-2020	Ene-Jun. 2021	Total
CCI	5,839,419,444.08	12,859,758,360.70	20,128,712,672.20	32,962,116,298.63	38,670,787,569.12	49,336,490,530.48	63,454,952,170.69	120,882,497,972.32	92,187,023,149.38	25,212,572,653.39	461,534,330,820.99
Reparto	572,745,548.09	1,272,073,927.72	1,428,981,451.91	1,727,296,672.25	2,077,234,459.25	2,280,692,521.30	2,300,078,766.16	5,443,882,888.29	4,111,247,247.61	1,065,197,400.14	22,279,430,882.72
TSS-INABIMA	-	-	3,755,460,803.83	404,625,934.49	-	-	-	-	-	-	4,160,086,738.32
Seguro Vida	935,302,171.88	1,692,166,600.71	2,483,746,224.33	3,437,969,707.87	4,333,222,558.01	5,422,692,696.81	7,118,103,243.52	13,628,387,358.85	10,010,336,904.24	2,591,987,268.24	51,653,914,734.46
Autoseguro IDSS	-	94,670,678.88	136,954,683.85	162,904,511.99	183,917,908.27	183,060,302.36	213,460,070.03	534,235,013.24	360,774,402.46	108,799,377.11	1,978,776,948.19
Comisión AFP	509,266,716.07	1,039,139,964.49	1,429,744,237.67	2,131,047,028.66	-	3,019,884,924.70	3,827,695,909.18	7,325,824,005.41	3,596,313,494.49	194,500,126.47	23,073,416,407.14
Comisión SIPEN	100,223,440.70	209,064,847.75	270,721,477.07	320,172,115.23	341,527,841.87	424,786,435.99	538,605,415.07	1,031,051,006.57	776,998,923.65	207,306,034.64	4,220,457,538.55
FSS	404,162,411.58	840,329,919.90	1,146,222,145.33	1,582,131,608.81	1,954,779,094.08	2,430,469,027.57	3,084,833,328.23	5,891,726,017.71	4,439,951,088.14	1,184,595,682.93	22,959,200,324.28
Comisión TSS	-	-	-	-	-	-	-	-	387,176,696.65	257,472,737.56	644,649,434.21
Comisión DIDA	-	-	-	-	-	-	-	-	193,603,437.24	128,745,978.47	322,349,415.71
Total	8,361,119,732.40	18,007,204,300.16	30,780,543,696.19	42,728,263,877.93	47,561,469,430.60	63,098,076,439.21	80,537,728,902.88	154,737,604,262.39	116,063,425,343.86	30,951,177,258.95	592,826,613,244.56

Pagos Anual por Cuentas del SVDS

■ CCI ■ Reparto ■ TSS-INABIMA ■ Seguro Vida ■ Autoseguro IDSS ■ Comisión AFP ■ Comisión SIPEN ■ FSS



Fuente: TSS



Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)
Pagos a Entidades del Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)
Período: Diciembre 2007 - Junio 2021

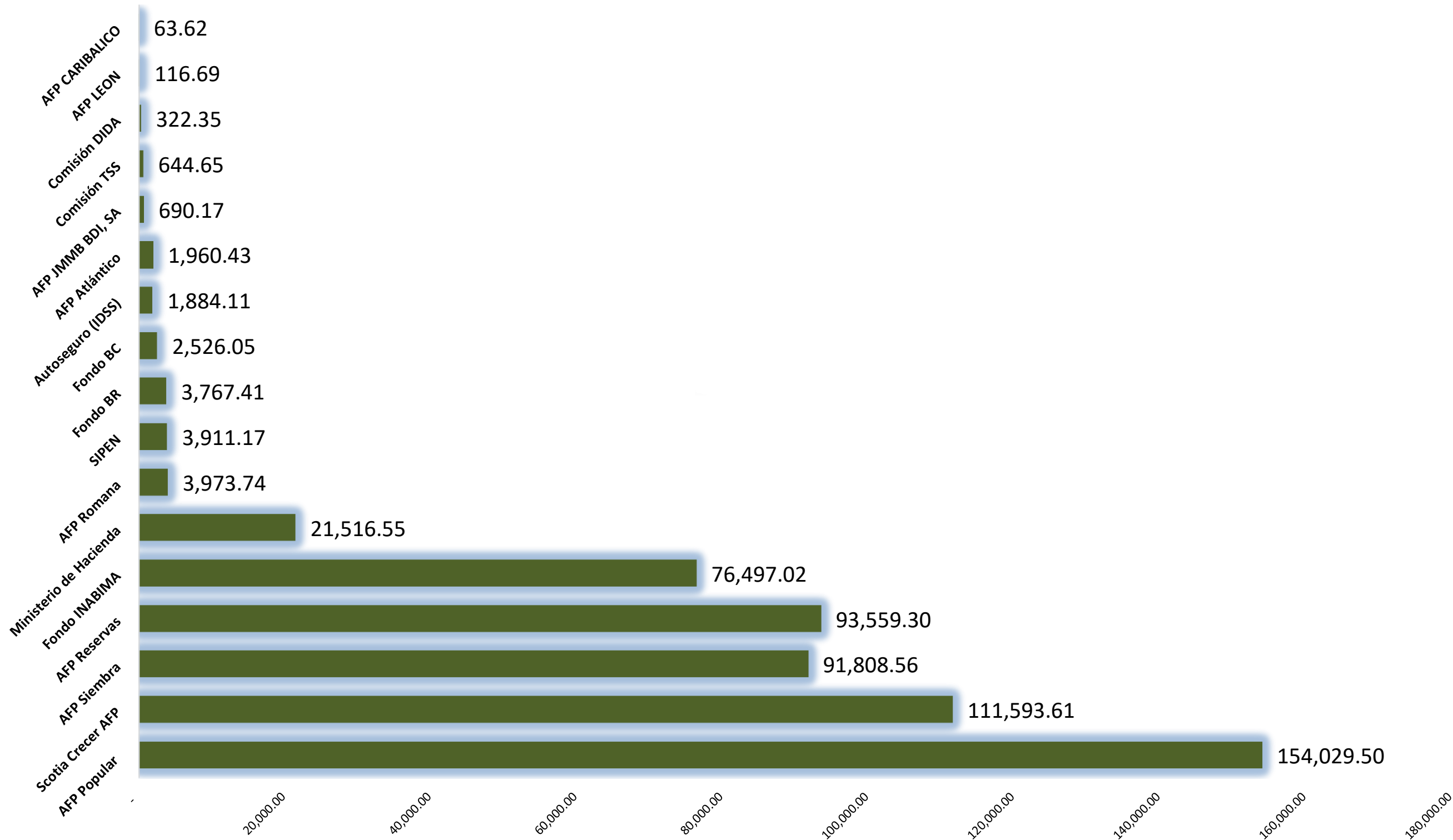
Totales Generales	2007-2008	2009-2010	2011-2012	2013-2014	2015-2016	2017-2018	2019-2020	Ene-Jun. 2021	Total
AFP Popular	8,467,543,082.11	11,093,159,695.54	14,359,915,795.86	17,724,090,636.22	21,919,315,314.72	41,586,265,816.76	30,699,876,805.46	8,179,337,594.35	154,029,504,741.02
Scotia Crecer AFP	5,720,452,719.84	8,222,502,078.00	10,658,728,879.73	13,263,535,866.33	16,597,906,367.35	29,991,711,210.05	21,383,938,169.94	5,754,837,224.45	111,593,612,515.69
AFP Siembra	5,130,641,135.95	6,948,201,146.22	8,640,311,523.95	10,371,858,689.01	12,680,636,868.96	24,542,735,711.40	18,478,701,928.11	5,015,470,987.15	91,808,557,990.75
AFP Reservas	4,828,471,361.83	6,616,046,706.37	8,272,036,671.24	10,290,339,964.35	13,177,654,899.83	25,653,649,377.35	19,710,801,684.08	5,010,297,722.15	93,559,298,387.20
Fondo INABIMA	3,755,463,354.83	6,607,005,957.68	4,259,299,483.94	7,256,606,188.77	11,446,082,709.81	22,122,616,452.09	16,684,914,922.56	4,365,028,846.62	76,497,017,916.30
Ministerio de Hacienda	1,523,142,771.36	1,833,190,313.40	2,201,756,622.24	2,416,614,638.25	2,438,755,113.18	5,735,081,396.05	4,282,110,718.18	1,085,902,744.25	21,516,554,316.91
AFP Romana	268,329,160.80	332,315,130.31	397,296,950.48	430,383,269.98	527,570,772.46	1,054,067,827.11	761,390,925.50	202,383,220.97	3,973,737,257.61
SIPEN	270,718,379.75	320,172,115.23	341,527,841.87	424,786,435.99	538,605,415.07	1,031,051,006.57	776,998,923.65	207,306,034.64	3,911,166,152.77
Fondo BR	245,564,434.43	293,474,653.62	326,102,689.31	413,484,493.33	623,389,562.02	1,009,648,627.79	689,333,678.21	166,415,352.83	3,767,413,491.54
Fondo BC	252,949,614.65	299,291,569.37	344,685,486.82	323,315,954.62	356,878,921.99	542,593,730.49	344,530,767.90	61,802,480.01	2,526,048,525.85
Autoseguro (IDSS)	136,957,234.85	162,904,512.19	183,917,908.27	183,060,302.36	213,460,070.03	534,235,013.24	360,774,402.46	108,799,377.11	1,884,108,820.51
AFP Atlántico	-	-	-	-	-	798,684,762.02	887,140,467.93	274,600,762.28	1,960,425,992.23
AFP JMIMB BDI, SA	-	-	-	-	-	135,263,331.47	422,131,815.99	132,776,196.11	690,171,343.57
Comisión TSS	-	-	-	-	-	-	387,176,696.65	257,472,737.56	644,649,434.21
Comisión DIDA	-	-	-	-	-	-	193,603,437.24	128,745,978.48	322,349,415.72
AFP LEON	116,692,988.65	-	-	-	-	-	-	-	116,692,988.65
AFP CARIBALICO	63,617,457.14	-	-	-	-	-	-	-	63,617,457.14
Totales Generales	30,780,543,696.19	42,728,263,877.93	49,985,579,853.71	63,098,076,439.21	80,520,256,015.42	154,737,604,262.39	116,063,425,343.86	30,951,177,258.96	568,864,926,747.67

Los pagos a las AFP incluye: CCI, Comisión, Seguro de Vida y Fondo de Solidaridad Social en AFP Reservas.

Nota: AFP León y AFP CARIBALICO fueron absorbidas por AFP Siembra en 2007.

Pagos a Entidades del Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)

Millones



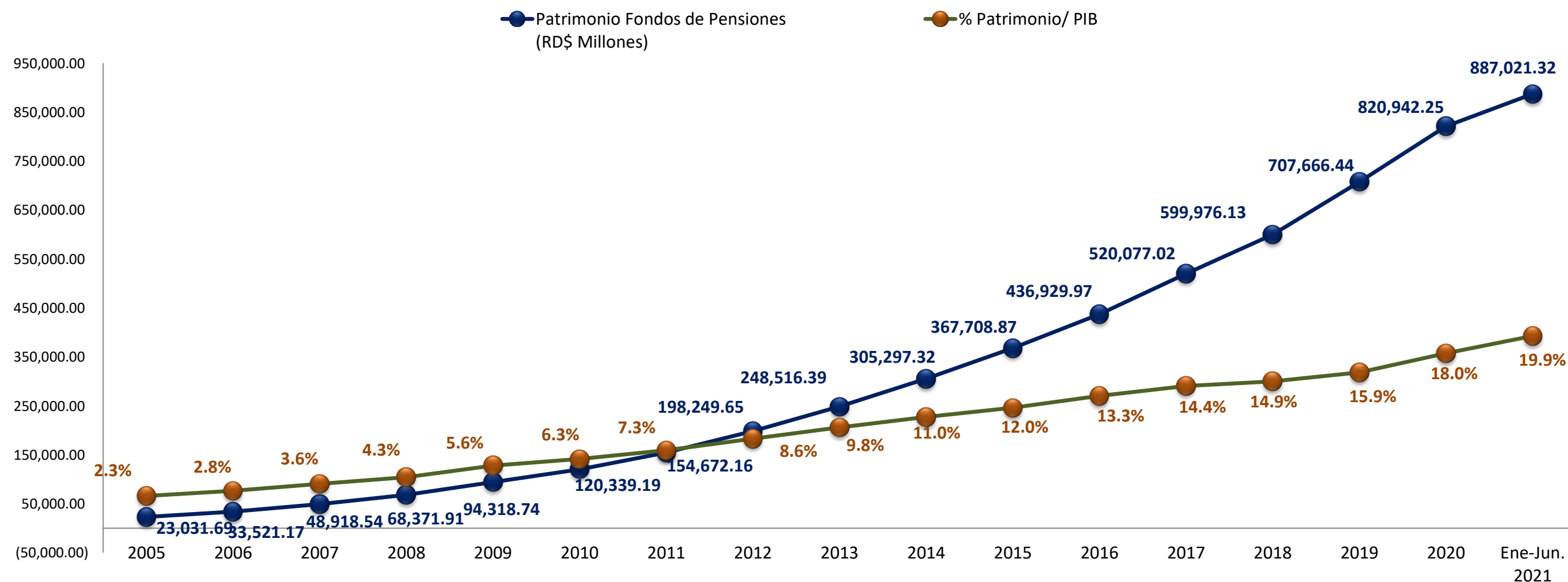
Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)

Patrimonio de los Fondos de Pensiones por año (Millones RD\$)

Período: Diciembre 2005 - Junio 2021

Período	Patrimonio Fondos de Pensiones (RD\$ Millones)	Tasa de crecimiento Anual	PIB Corriente (RD\$ Millones)	% Patrimonio/ PIB
2005	23,031.69		1,020,002.00	2.3%
2006	33,521.17	45.54%	1,189,801.90	2.8%
2007	48,918.54	45.93%	1,364,210.30	3.6%
2008	68,371.91	39.77%	1,576,162.80	4.3%
2009	94,318.74	37.95%	1,678,762.60	5.6%
2010	120,339.19	27.59%	1,901,896.70	6.3%
2011	154,672.16	28.53%	2,119,301.80	7.3%
2012	198,249.65	28.17%	2,316,783.70	8.6%
2013	248,516.39	25.36%	2,534,067.80	9.8%
2014	305,297.32	22.85%	2,786,229.70	11.0%
2015	367,708.87	20.44%	3,068,138.70	12.0%
2016	436,929.97	18.82%	3,298,427.00	13.3%
2017	520,077.02	19.03%	3,613,147.00	14.4%
2018	599,976.13	15.36%	4,025,092.38	14.9%
2019	707,666.44	17.95%	4,456,657.38	15.9%
2020	820,942.25	16.01%	4,562,235.10	18.0%
Ene-Jun. 2021	887,021.32		4,456,657.38	19.9%

Nota: El % PIB del año 2018, fue calculado con el PIB Banco Central para el 2017. Este Dato será actualizado una vez que el BC publique.



Fuentes: SIPEN y Banco Central

Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS)

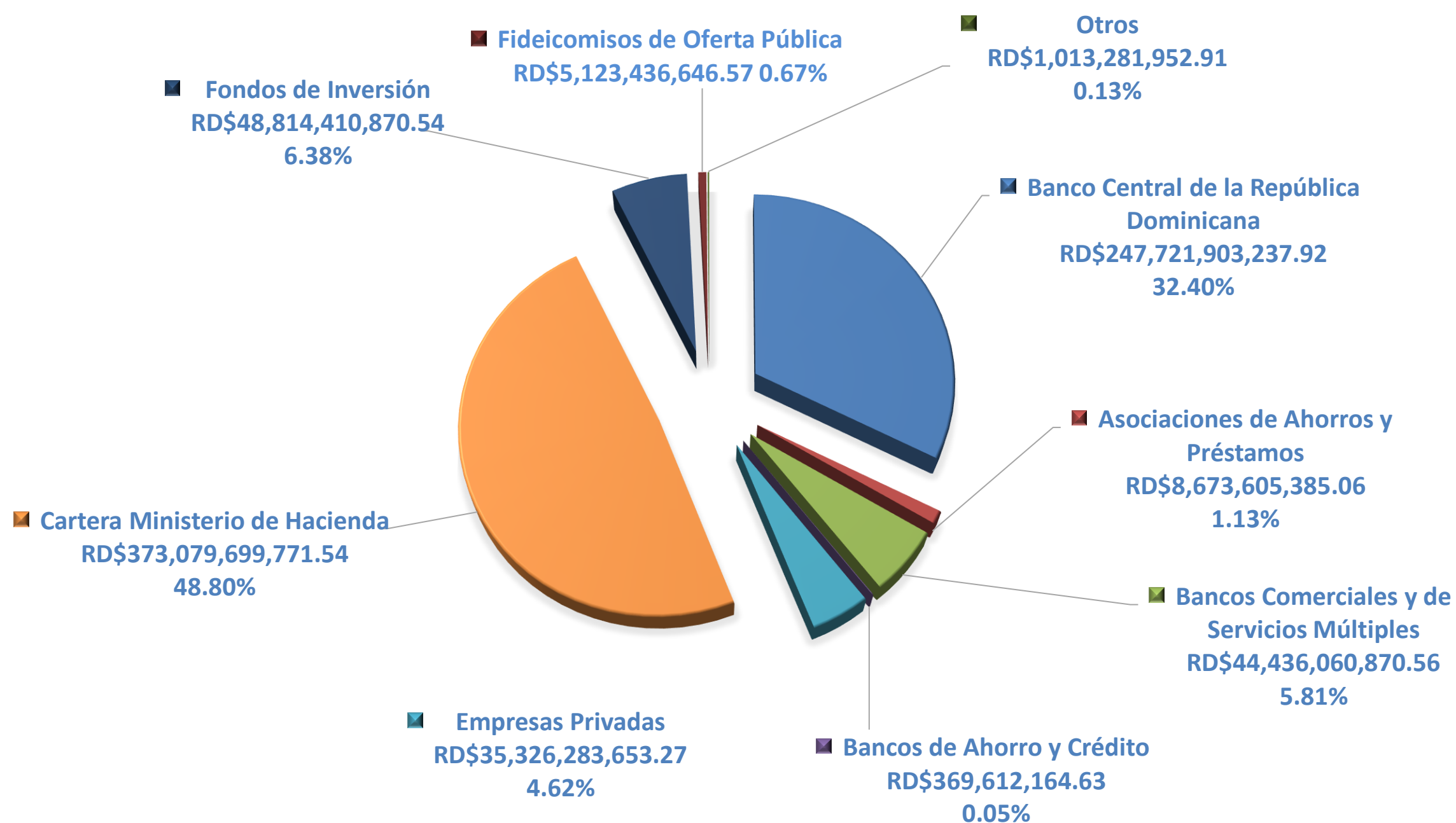
Composición de la Cartera Total de Inversión de los Fondos de Pensiones por Tipo de Emisor

Enero - Marzo 2021

Entidades	Inversión	% Participación
Banco Central de la República Dominicana	RD\$247,721,903,237.92	32.40%
Asociaciones de Ahorros y Préstamos	RD\$8,673,605,385.06	1.13%
Bancos Comerciales y de Servicios Múltiples	RD\$44,436,060,870.56	5.81%
Bancos de Ahorro y Crédito	RD\$369,612,164.63	0.05%
Empresas Privadas	RD\$35,326,283,653.27	4.62%
Cartera Ministerio de Hacienda	RD\$373,079,699,771.54	48.80%
Fondos de Inversión	RD\$48,814,410,870.54	6.38%
Fideicomisos de Oferta Pública	RD\$5,123,436,646.57	0.67%
Otros	RD\$1,013,281,952.91	0.13%
Total	RD\$764,558,294,553.00	100.0%

Fuente: Boletín No.69 SIPEN enero - marzo 2021.

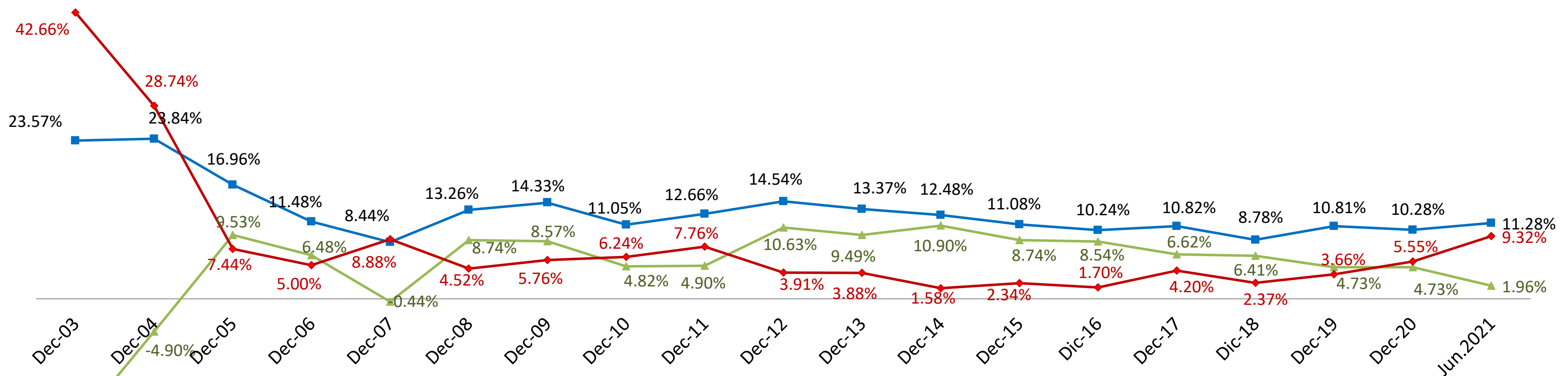
COMPOSICIÓN DE LA CARTERA TOTAL DE INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE PENSIONES POR TIPO DE EMISOR



Rentabilidad Promedio de los Fondos de Pensiones			
Período	Rentabilidad Nominal del Sistema	Inflación Acumulada	Rentabilidad Real
Dec-03	23.57%	42.66%	-19.09%
Dec-04	23.84%	28.74%	-4.90%
Dec-05	16.96%	7.44%	9.53%
Dec-06	11.48%	5.00%	6.48%
Dec-07	8.44%	8.88%	-0.44%
Dec-08	13.26%	4.52%	8.74%
Dec-09	14.33%	5.76%	8.57%
Dec-10	11.05%	6.24%	4.82%
Dec-11	12.66%	7.76%	4.90%
Dec-12	14.54%	3.91%	10.63%
Dec-13	13.37%	3.88%	9.49%
Dec-14	12.48%	1.58%	10.90%
Dec-15	11.08%	2.34%	8.74%
Dic-16	10.24%	1.70%	8.54%
Dec-17	10.82%	4.20%	6.62%
Dic-18	8.78%	2.37%	6.41%
Dec-19	10.81%	3.66%	4.73%
Dec-20	10.28%	5.55%	4.73%
Jun.2021	11.28%	9.32%	1.96%

Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)
Rentabilidad Promedio de los Fondos de Pensiones

■ Rentabilidad Nominal del Sistema ▲ Rentabilidad Real ◆ Inflación Acumulada

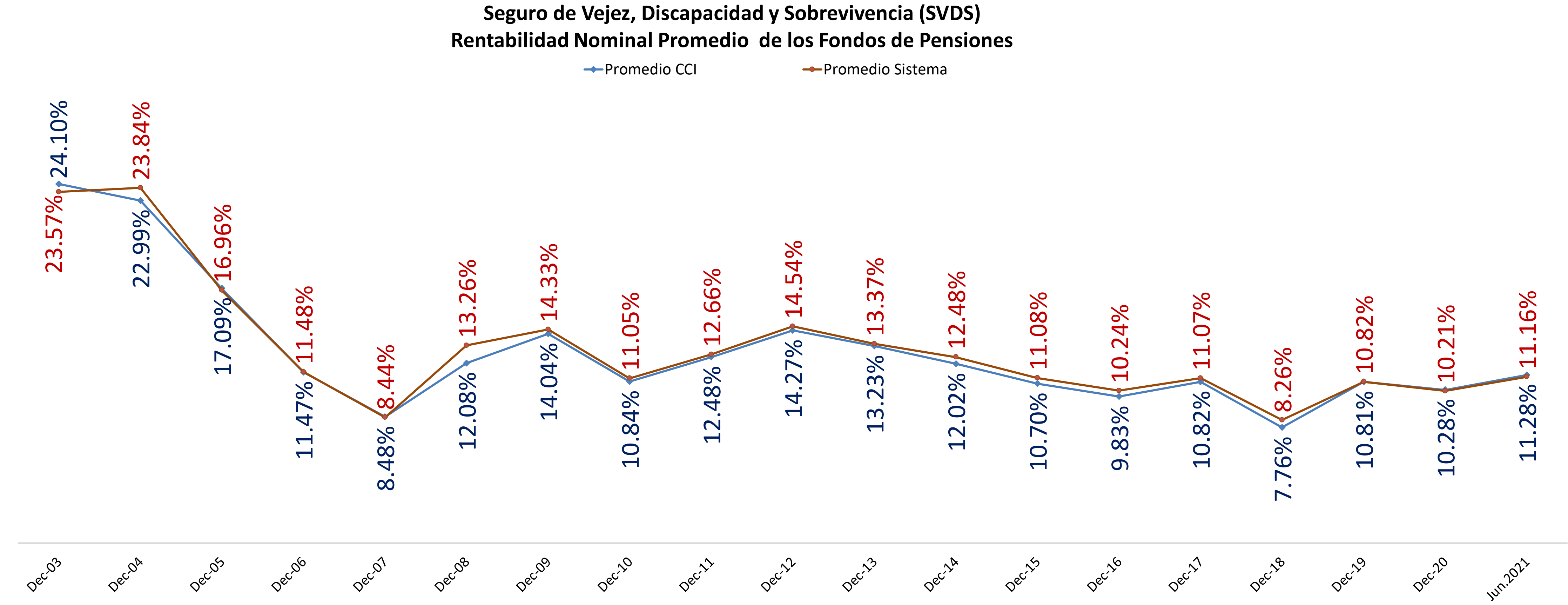


Fuente: SIPEN y Banco Central de la República Dominicana



Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)
Rentabilidad Nominal Promedio de los Fondos de Pensiones
Período: Diciembre 2003 - Junio 2021

Rentabilidad Nominal Promedio de los Fondos de Pensiones		
Período	Promedio CCI	Promedio Sistema
Dec-03	24.10%	23.57%
Dec-04	22.99%	23.84%
Dec-05	17.09%	16.96%
Dec-06	11.47%	11.48%
Dec-07	8.48%	8.44%
Dec-08	12.08%	13.26%
Dec-09	14.04%	14.33%
Dec-10	10.84%	11.05%
Dec-11	12.48%	12.66%
Dec-12	14.27%	14.54%
Dec-13	13.23%	13.37%
Dec-14	12.02%	12.48%
Dec-15	10.70%	11.08%
Dec-16	9.83%	10.24%
Dec-17	10.82%	11.07%
Dec-18	7.76%	8.26%
Dec-19	10.81%	10.82%
Dec-20	10.28%	10.21%
Jun.2021	11.28%	11.16%



Fuente: SIPEN



Sistema Dominicano de Seguridad Social Pagos al Seguro de Riesgos Laborales (SRL)

Los pagos efectuados al Seguro de Riesgos Laborales (SRL), durante el período febrero 2005 hasta junio 2021, para prevenir y cubrir daños ocasionados por accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales fue de RD\$52,297,294,686.45.

Para el mismo período, el 95.30% de los fondos pagados al SRL, pertenecen a ARL Salud Segura; el 4.13% a la Comisión de la SISALRIL y el 0.57% al Fondo de Solidaridad Social.

El crecimiento anual promedio pagado a la ARL es de un 10.69%.

Al mes de junio 2021, la suma total pagada ascienden a RD\$3,012,957,563.28, distribuidos de la siguiente forma: el 95.30% a ARL Salud Segura; 4.13% a la Comisión SISALRIL y 0.57% al Fondo de Solidaridad Social del Seguro de Riesgos Laborales (SRL).

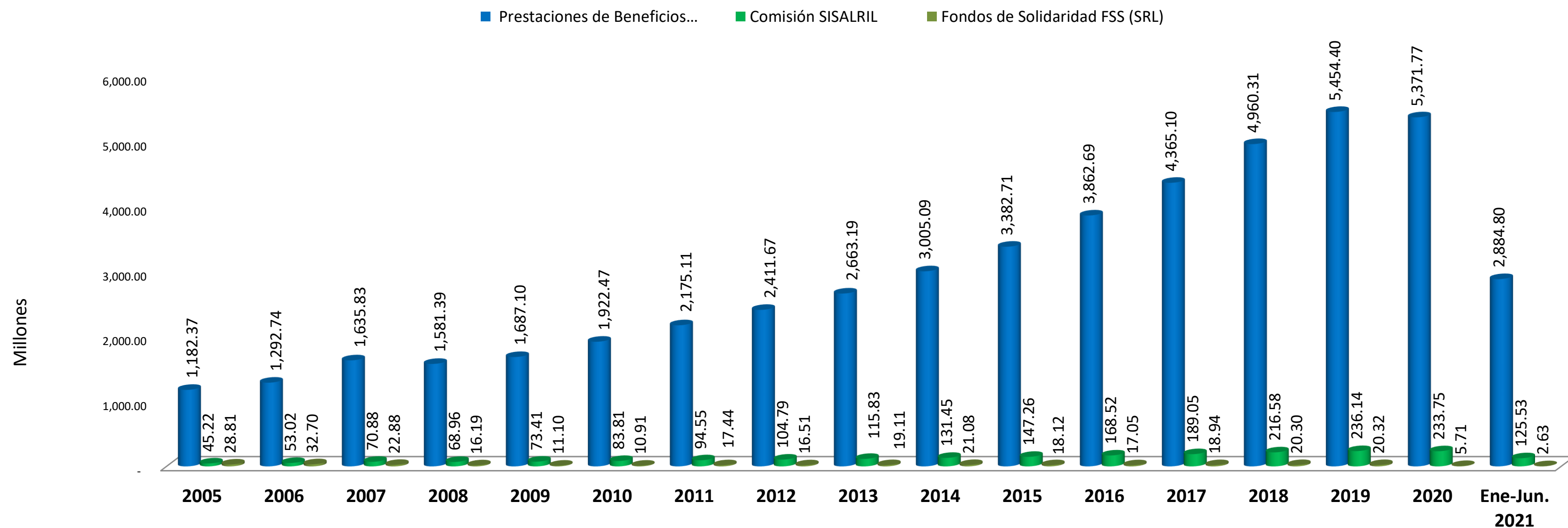
Comparándolo con el mismo período anterior del 2020, se observa una variación en los pagos RD\$184,563,779.

Seguro de Riesgos Laborales

Pagos Anuales al Seguro de Riesgo Laborales (SRL) por Cuentas

Período: Diciembre 2005 - Junio 2021

Fecha	SRL DISPERSION						
	Prestaciones de Beneficios (ARL Salud Segura)	% / Total	Comisión SISALRIL	% / Total	Fondos de Solidaridad FSS (SRL)	% / Total	Total por Año
2005	1,182,369,144.56	94.11%	45,221,952.84	3.60%	28,812,917.21	2.29%	1,256,404,014.61
2006	1,292,735,922.04	93.78%	53,017,895.64	3.85%	32,700,711.14	2.37%	1,378,454,528.82
2007	1,635,826,213.16	94.58%	70,883,463.60	4.10%	22,880,747.22	1.32%	1,729,590,423.98
2008	1,581,393,650.86	94.89%	68,964,104.81	4.14%	16,186,878.83	0.97%	1,666,544,634.50
2009	1,687,099,942.14	95.23%	73,407,508.64	4.14%	11,097,268.35	0.63%	1,771,604,719.13
2010	1,922,473,262.43	95.30%	83,809,693.37	4.15%	10,909,175.59	0.54%	2,017,192,131.39
2011	2,175,109,581.84	95.10%	94,554,070.57	4.13%	17,436,831.43	0.76%	2,287,100,483.84
2012	2,411,674,911.50	95.21%	104,789,518.09	4.14%	16,509,152.34	0.65%	2,532,973,581.93
2013	2,663,186,569.82	95.18%	115,834,844.37	4.14%	19,107,235.45	0.68%	2,798,128,649.64
2014	3,005,088,863.50	95.17%	131,454,109.10	4.16%	21,081,739.10	0.67%	3,157,624,711.70
2015	3,382,710,516.64	95.34%	147,262,666.77	4.15%	18,117,196.77	0.51%	3,548,090,380.18
2016	3,862,688,790.96	95.42%	168,521,814.59	4.16%	17,049,514.63	0.42%	4,048,260,120.18
2017	4,365,095,869.09	95.45%	189,049,670.73	4.13%	18,941,966.82	0.41%	4,573,087,506.64
2018	4,960,308,050.12	95.44%	216,582,431.10	4.17%	20,296,486.46	0.39%	5,197,186,967.68
2019	5,454,398,175.96	95.51%	236,137,407.20	4.13%	20,324,305.61	0.36%	5,710,859,888.77
2020	5,371,768,693.45	95.73%	233,752,220.32	4.17%	5,713,466.41	0.10%	5,611,234,380.18
Ene-Jun. 2021	2,884,796,005.62	95.75%	125,531,186.99	4.17%	2,630,370.67	0.09%	3,012,957,563.28
Total	49,838,724,163.69	95.30%	2,158,774,558.73	4.13%	299,795,964.03	0.57%	52,297,294,686.45



Fuente: TSS



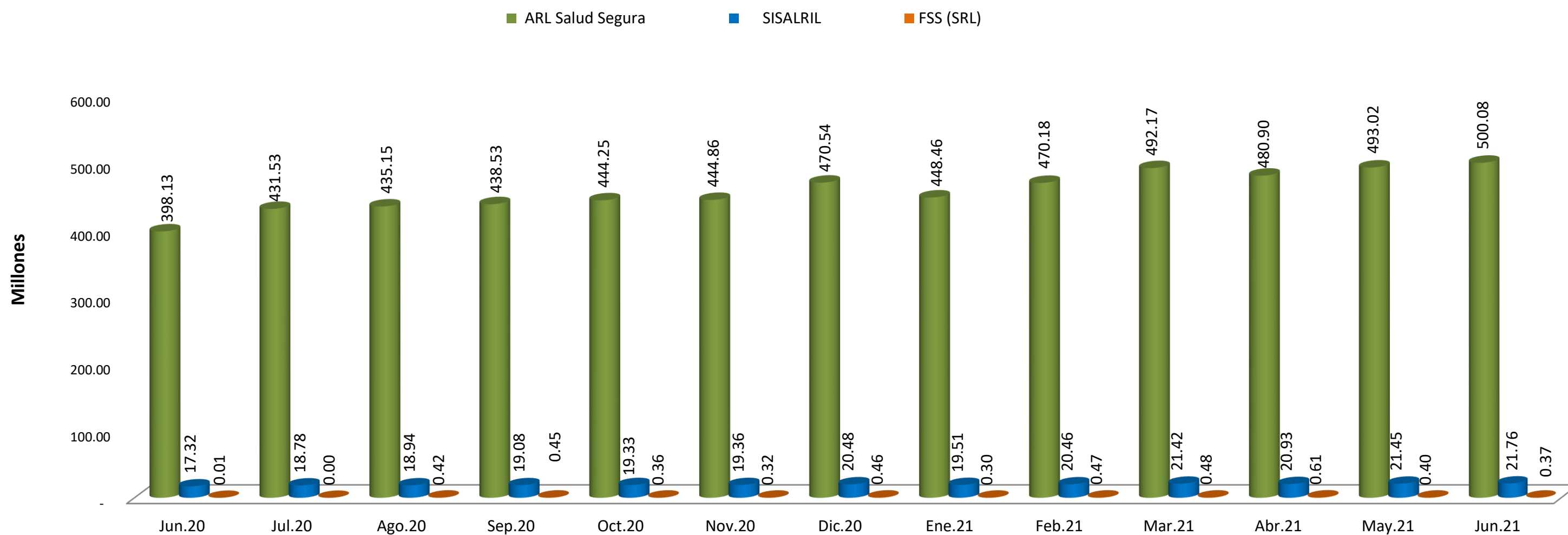
Seguro de Riesgos Laborales (SRL)

Pagos Mensuales por Cuentas al SRL

Período: Junio 2020 - Junio 2021

Meses	SRL: DISPERSION						Total
	ARL Salud Segura	% / Total	SISALRIL	% / Total	FSS (SRL)	% / Total	
Jun.20	398,130,468.42	95.83%	17,324,578.66	4.17%	5,452.03	0.00%	415,460,499.11
Jul.20	431,530,494.45	95.83%	18,777,934.79	4.17%	2,435.19	0.00%	450,310,864.43
Ago.20	435,149,158.42	95.74%	18,935,454.80	4.17%	419,469.49	0.09%	454,504,082.71
Sep.20	438,532,772.93	95.74%	19,082,600.93	4.17%	447,784.06	0.10%	458,063,157.92
Oct.20	444,251,827.19	95.75%	19,331,498.02	4.17%	364,379.02	0.08%	463,947,704.23
Nov.20	444,863,952.10	95.76%	19,358,171.27	4.17%	318,848.39	0.07%	464,540,971.76
Dic.20	470,535,001.98	95.74%	20,475,209.15	4.17%	463,601.82	0.09%	491,473,812.95
Ene.21	448,464,986.64	95.77%	19,514,862.28	4.17%	295,078.35	0.06%	468,274,927.27
Feb.21	470,178,090.83	95.74%	20,459,699.91	4.17%	472,059.23	0.10%	491,109,849.97
Mar.21	492,171,188.07	95.74%	21,416,711.86	4.17%	480,945.77	0.09%	514,068,845.70
Abr.21	480,895,360.05	95.71%	20,925,623.24	4.16%	614,974.44	0.12%	502,435,957.73
May.21	493,018,876.39	95.76%	21,453,560.75	4.17%	397,178.54	0.08%	514,869,615.68
Jun.21	500,077,483.64	95.76%	21,760,728.95	4.17%	370,134.34	0.07%	522,208,346.93

Dispersión Mensual por Cuentas al Seguro de Riesgos Laborales (Millones RD\$)



Fuente: TSS



BENEFICIOS, SOLICITUDES Y BENEFICIARIOS

Estadísticas del Sistema Dominicano de Seguridad Social

Subsidios Seguro Familiar de Salud (SFS)

RC:

- Enfermedad Común
- Maternidad y Lactancia



Subsidios

Los subsidios son prestaciones en dinero contemplados en la Ley 87-01, a la que tienen derecho de acceder los afiliados del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo. A la cuenta de subsidio se asigna el 0.43% del total de los aportes al SFS por cada trabajador asalariado, el cual equivale al 10.13% del salario cotizante. La administración y otorgamiento de esta prestación esta a cargo de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), la cual tiene la potestad de subrogarla o administrarla directamente.

Esta prestación tiene tres tipos de subsidios:

a) Subsidio por Enfermedad Común

En caso de enfermedad común, accidente no laboral o por una incapacidad ocasionada por el estado de embarazo, el afiliado(a) del Régimen Contributivo tiene derecho a un subsidio en dinero por incapacidad temporal para el trabajo. El mismo se otorga a partir del cuarto día de la incapacidad hasta un límite de veinte y seis semanas, siempre que haya cotizado durante los doce últimos meses anteriores a la incapacidad, y es equivalente al 60% de los últimos seis meses cuando reciba asistencia ambulatoria, y al 40% si la atención es hospitalaria. Las condiciones para recibir el subsidio, es que el trabajador(a) afiliado(a) debe haber cotizado durante los últimos doce (12) meses anteriores a la discapacidad.

b) Subsidio por Maternidad

La trabajadora asalariada afiliada tiene derecho a un subsidio por maternidad, sin distinción en cuanto a las condiciones de contratación, jornada laboral, ni estado civil, equivalente a tres meses del salario cotizante. Para tener derecho a esta prestación la afiliada deberá haber cotizado durante por lo menos ocho meses del período comprendido en los 12 meses anteriores a la fecha de su alumbramiento y no ejecutar trabajo remunerado alguno en dicho período. Esta prestación exime a la empresa de la obligación del pago del salario íntegro a que se refiere el artículo 239 del Código de Trabajo. En caso de fallecimiento de la madre a causa del parto o durante el descanso de maternidad, tendrá derecho a percibir los subsidios, la persona que la trabajadora haya designado en el Informe de Maternidad o, en su defecto el padre o tutor designado por el Consejo de Familia. Se tiene derecho a percibir el Subsidio por Maternidad a partir del día en que inicie el descanso por maternidad, o se produzca el alumbramiento, cual de estos eventos ocurra primero, y hasta tanto termine el período de descanso por maternidad, según las estipulaciones del art. 236 del Código de Trabajo de la República Dominicana.

c) Subsidio por Lactancia

Con la finalidad de proteger los niños en edad de lactancia, se considera en situación protegida los hijos menores de un año de las trabajadoras afiliadas al régimen Contributivo con un salario cotizante inferior a tres salarios mínimos nacional, según lo establece el art. 132 de la Ley 87-01. En caso de parto múltiple, la madre recibirá el subsidio por lactancia por cada niño (a) nacido de un mismo parto.

En caso de fallecimiento de la madre durante la vigencia del subsidio tendrá derecho a percibir el pago íntegro del subsidio de lactancia o las sumas que resten del mismo, la persona que la trabajadora haya designado en el Informe de Maternidad o, en su defecto el padre o tutor designado por el Consejo de Familia, siempre que cumpla los requerimientos establecidos por SISALRIL.

Las prestaciones económicas por subsidio por lactancia son otorgadas mensualmente durante doce meses por la instancia gestora, pudiendo auxiliarse de la intervención del empleador, en caso de ser necesario.



Análisis de Subsidios por Maternidad, Lactancia y Enfermedad Común

El 29 de julio 2008 la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales emitió la Resolución 157-08 que definió los procedimientos de solicitud y entrega de los subsidios por Maternidad y Lactancia, establecidos como beneficios para las trabajadoras afiliadas al Régimen Contributivo del Seguro Familiar de Salud. Para la ejecución de los subsidios, la SISALRIL suscribió tres acuerdos. Uno con la TSS, mediante el cual se contrató la gestión de los procesos operativos para la administración de los subsidios; otro con BANRESERVAS, para los servicios de pago electrónico del subsidio por Lactancia; y un tercero con el Banco Popular Dominicano, en su calidad en ese entonces de Banco Concentrador del sistema, para el reembolso a los Empleadores de los subsidios por Maternidad. En septiembre de 2008 se dio inicio la ejecución del componente del Subsidio por Maternidad y Lactancia, las afiliadas comenzaron a recibir los beneficios, mientras que el Subsidio por Enfermedad Común entró en vigencia en septiembre de 2009.

Para el pago del **subsidio de maternidad**, a la trabajadora afiliada RC, le corresponden 14 semanas de salario cotizante otorgado durante el período de Descanso. Para el subsidio por **Lactancia**, es el pago para los hijos menores de un (1) año, para la trabajadora afiliada RC, que perciban un salario menor o igual a tres (3) salarios mínimos nacionales.

Durante el período comprendido entre la fecha de inicio hasta febrero 2021, se ha beneficiado a 268,648 parturientas, las cuales han recibido prestaciones económicas por Maternidad por un monto total ascendente a RD\$12,800,536,031.22 y 216,572 trabajadoras han percibido el subsidio por Lactancia por un monto total de RD\$3,989,489,616.72. La diferencia entre la cantidad de beneficiarias de maternidad y lactancia se debe los toques de salarios de las trabajadoras establecidos para poder acceder al beneficio de lactancia (hasta tres salarios mínimos nacional).

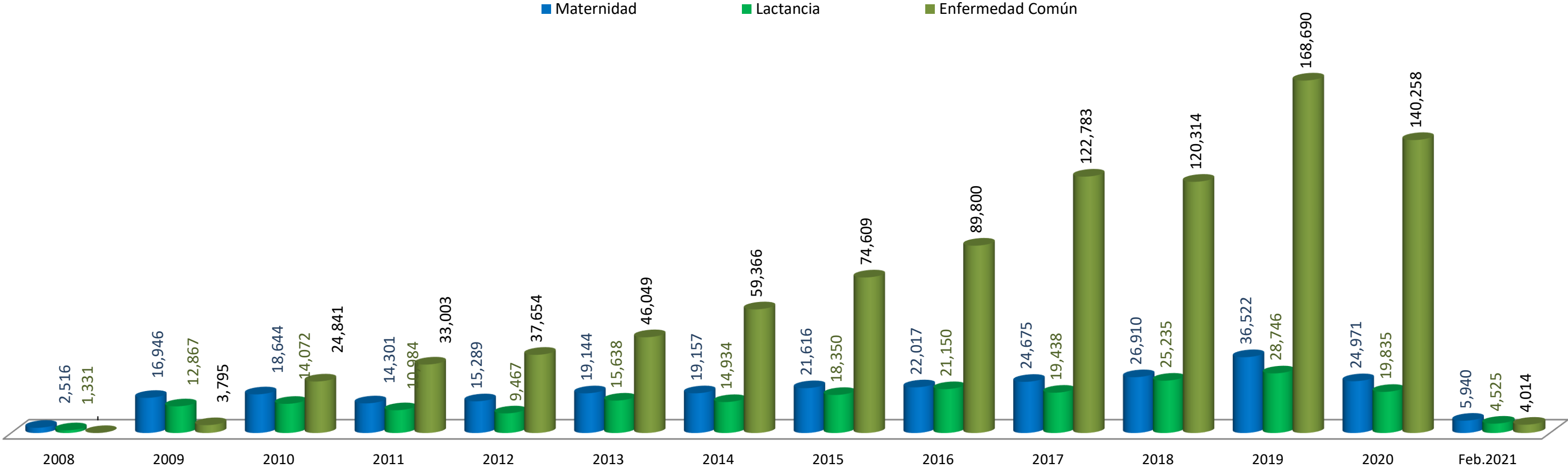
Con relación al Subsidio por Enfermedad Común desde septiembre de 2009 al mes de febrero 2021 se han beneficiados 925,176 trabajadores, recibiendo beneficios económicos por un monto global de RD\$4,857,250,051.33.



Afiliados (as) Beneficiarios por Subsidio de Maternidad, Lactancia y Enfermedad Común Período: Septiembre 2008 - Febrero 2021

Tipo de Subsidio	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Feb.2021	Total
Maternidad	2,516	16,946	18,644	14,301	15,289	19,144	19,157	21,616	22,017	24,675	26,910	36,522	24,971	5,940	268,648
Lactancia	1,331	12,867	14,072	10,984	9,467	15,638	14,934	18,350	21,150	19,438	25,235	28,746	19,835	4,525	216,572
Enfermedad Común	-	3,795	24,841	33,003	37,654	46,049	59,366	74,609	89,800	122,783	120,314	168,690	140,258	4,014	925,176
Total	3,847	33,608	57,557	58,288	62,410	80,831	93,457	114,575	132,967	166,896	172,459	233,958	185,064	14,479	1,410,396

Afiliados (as) Beneficiarios por Subsidio de Maternidad,
 Lactancia y Enfermedad Común



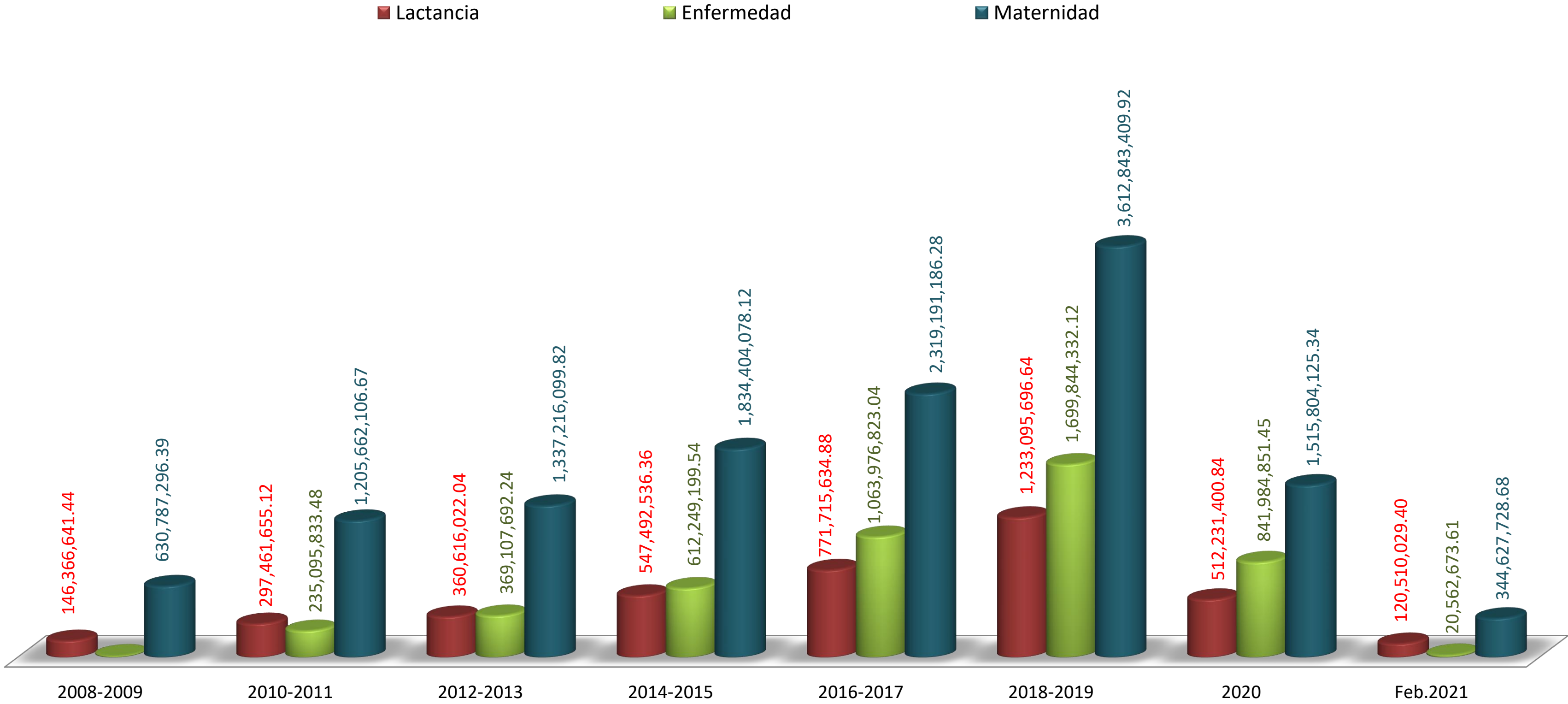
Fuente: Dirección de Control de Subsidios, SISALRIL.
Nota: El Subsidio por Maternidad y Lactancia entró en vigencia en septiembre de 2008 y el de enfermedad en septiembre de 2009.



Montos Aprobados en Millones de RD\$ por Concepto de Subsidios por
Maternidad, Lactancia y Enfermedad Común
Período: Septiembre 2008 - Febrero 2021

Tipo de Subsidio	2008-2009	2010-2011	2012-2013	2014-2015	2016-2017	2018-2019	2020	Feb.2021	Total
Maternidad	630,787,296.39	1,205,662,106.67	1,337,216,099.82	1,834,404,078.12	2,319,191,186.28	3,612,843,409.92	1,515,804,125.34	344,627,728.68	12,800,536,031.22
Lactancia	146,366,641.44	297,461,655.12	360,616,022.04	547,492,536.36	771,715,634.88	1,233,095,696.64	512,231,400.84	120,510,029.40	3,989,489,616.72
Enfermedad	14,428,645.85	235,095,833.48	369,107,692.24	612,249,199.54	1,063,976,823.04	1,699,844,332.12	841,984,851.45	20,562,673.61	4,857,250,051.33
Total	791,582,583.68	1,738,219,595.27	2,066,939,814.10	2,994,145,814.02	4,154,883,644.20	6,545,783,438.68	2,870,020,377.63	485,700,431.69	21,647,275,699.27

Montos Aprobados en Millones de RD\$ por Concepto de Subsidios por
Maternidad, Lactancia y Enfermedad Común



Fuente: Dirección de Control de Subsidios, SISALRIL.
Nota: El Subsidio por Maternidad y Lactancia entró en vigencia en septiembre de 2008 y el de Enfermedad en septiembre de 2009.

Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)
Pensiones del Seguro de Vejez, Discapacidad y
Sobrevivencia (SVDS)



Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS) Pensiones Otorgadas

El Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia del Régimen Contributivo contempla las siguientes prestaciones:

- a) Pensión por Vejez
- b) Pensión por Discapacidad, total y parcial
- c) Pensión por cesantía por edad avanzada
- d) Pensión por Sobrevivencia

La evolución anual del otorgamiento de las pensiones por Discapacidad y Sobrevivencia, desde su inicio y hasta junio 2021, el sistema previsional ha otorgado un total de 26,446 pensiones, desglosadas de la siguiente manera: 26,446 por Discapacidad; 21,283 por Sobrevivencia y 27 por Retiro Programado (vejez) otorgadas estas últimas a personas de ingreso tardío.

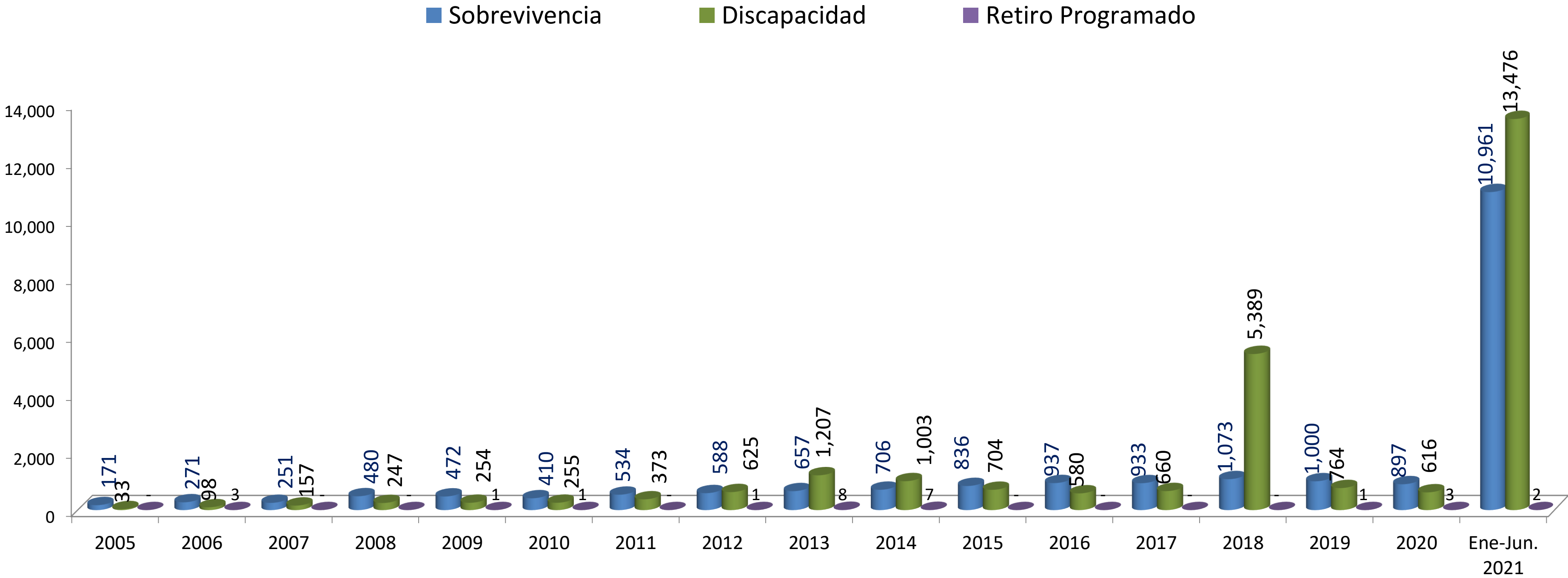
De enero - marzo 2021, se otorgaron 156 pensiones por Discapacidad y 196 pensiones por Sobrevivencia. Para el trimestre enero -marzo 2021, el monto promedio de la pensión por sobrevivencia asciende a RD\$11,623, el de discapacidad de RD\$12,478.00 y el de vejez de RD\$23,289.00.



Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)
Pensiones Otorgadas por Año
Período: 2005 - Junio 2021

Períodos	Pensiones Otorgadas					
	Discapacidad	Supervivencia	Retiro Programado	Total Pensiones	% Discapacidad	% Supervivencia
2005	33	171	-	204	16.2%	83.8%
2006	98	271	3	372	26.3%	72.8%
2007	157	251	-	408	38.5%	61.5%
2008	247	480	-	727	34.0%	66.0%
2009	254	472	1	727	34.9%	64.9%
2010	255	410	1	666	38.3%	61.6%
2011	373	534	-	907	41.1%	58.9%
2012	625	588	1	1,214	51.5%	48.4%
2013	1,207	657	8	1,872	64.5%	35.1%
2014	1,003	706	7	1,716	58.4%	41.1%
2015	704	836	-	1,540	45.7%	54.3%
2016	580	937	-	1,517	38.2%	61.8%
2017	660	933	-	1,593	41.4%	58.6%
2018	5,389	1,073	-	6,462	83.4%	16.6%
2019	764	1,000	1	1,765	43.3%	56.7%
2020	616	897	3	1,516	40.6%	59.2%
Ene-Jun. 2021	13,476	10,961	2	24,439	55.1%	44.9%
TOTAL	26,446	21,283	27	47,756	39.8%	60.0%

** Los pensionados de INABIMA, entraron en diciembre 2018.



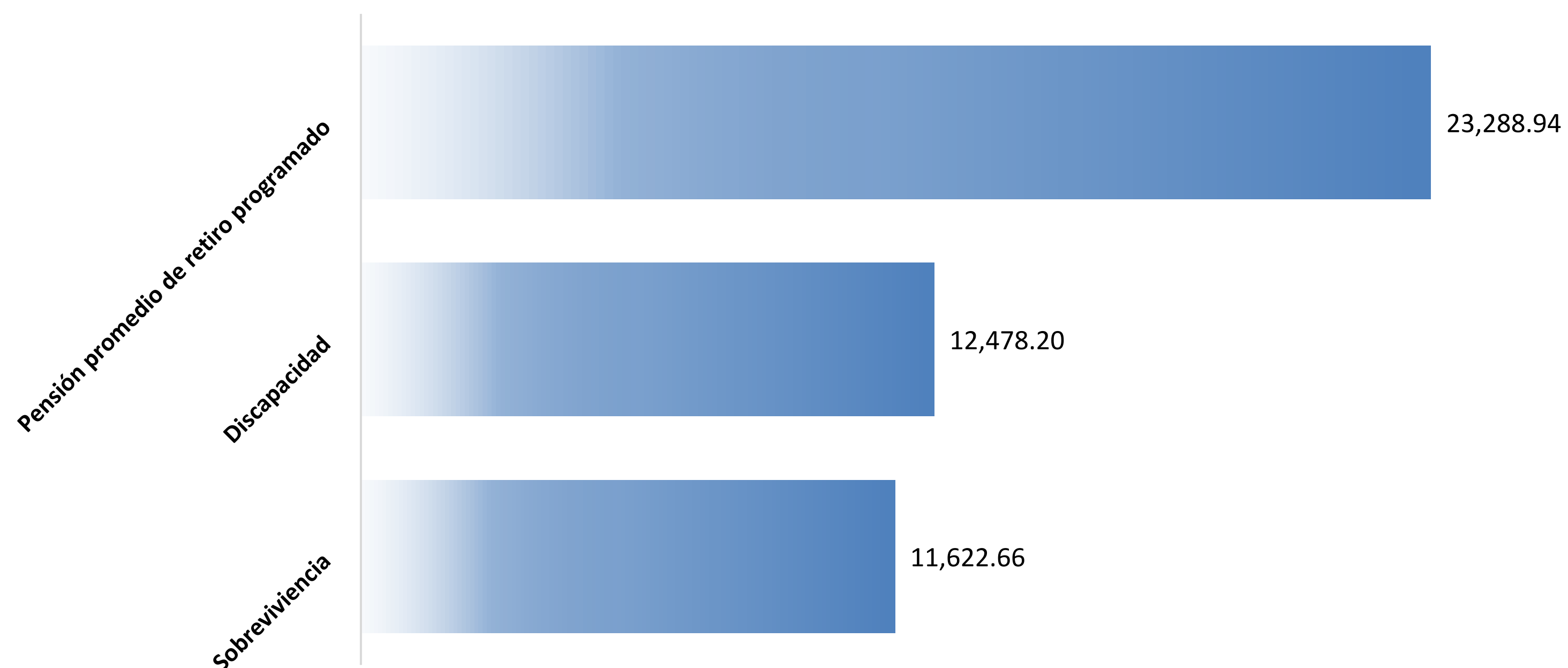
Fuente: SIPEN
**En Diciembre 2018, incluyen los datos acumulados por discapacidad del INABIMA.



Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia
Monto de Pensión Promedio del Sistema SVDS por Tipo de Beneficio
Enero - Marzo 2021

Concepto	RD\$
Sobrevivencia	11,622.66
Discapacidad	12,478.20
Pensión promedio de retiro programado	23,288.94

Fuente: Boletín de SIPEN No. 71





Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

Solicitud de Beneficios de IDOPPRIL

Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales



Solicitud de Beneficios de IDOPPRIL

Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales

Tras promulgarse la Ley 87-01 del SDSS en el 2001, se crea un nuevo Sistema Dominicano de Seguridad Social. Tras esta ley se crea la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), iniciando sus operaciones marzo del 2004, esta institución se encargaba de velar por la prevención de accidentes laborales, por el cumplimiento y cobertura del Seguro de Riesgos Laborales de los afiliados al SDSS del RC. Pero, a partir de la promulgación Ley 397-19, del 30 septiembre 2019, crea el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL), permitiéndole crear una nueva estructura organizativa y operativa, y convirtiéndose en una institución con personería jurídica y patrimonio propio. Asumiendo la responsabilidad de toda gestión de procesos administrativos, financieros y jurídicos. IDOPPRIL es financiado por las cotizaciones del Seguro de Riesgos Laborales prevista en la Ley No. 87-01, y cualquier otro recurso que le sea asignado en el Presupuesto General del Estado.

El total de casos reportados por accidentes laborales y enfermedades profesionales desde el período 2005 al mes de junio 2021 de 443,219 casos. El 96.2% de los reportes son de accidentes laborales y el 3.8% por enfermedades profesionales. El incremento promedio anual de los reportes de accidentes es de 18.5%, en el período enero 2005 al mes de junio 2021. En el mismo período, las provincias Altagracia, Santiago de los Caballeros, Santo Domingo y Distrito Nacional reportaron el 66.3% de los accidentes.

Para junio 2021, el total de reportes de accidentes laborales y enfermedades profesionales fue de 18,016 de los cuales 76.7% de los reportes provenían de la zona urbana y el 11.9% de la rural.

Las empresas del sector público reportaron el 20.0% y el 80.0% del privado. Asimismo, el 31.0% de los accidentes son del sexo femenino y el 69.0% al masculino. Del total de accidentes reportados en el período enero 2005 al mes de junio 2021; el 4.44% de los afiliados tenían edades menores de 20 años y mayor de 60 años.

En cuanto al nivel educativo de los accidentados, el promedio histórico estimado en el período enero 2005 al mes de junio es el 5.6% que no tiene ninguna educación; el 28.1% tiene una básica; el 49.7% a llegado a la educación media y el 12.7% tiene un nivel superior o universitario, lo que evidencia que el nivel de escolaridad no es garantía de que ocurran accidentes o no.

La cantidad promedio de expedientes reportados por la ARL desde 2009 al mes de junio 2021, se calificaron el 94.1%. El 91.8% de los casos calificados fueron aprobados y el 8.2% declinados. Solo en el 2013 se calificaron el 100% de los casos reportados.

Según el tipo de accidentes sufrido por los afiliados en el mes de junio 2021 total de accidentes el 87.6% fue de leve a moderado, el 3.2% fueron grave o mortales, y el 1.1% sin lesión.

De enero 2009 al mes de junio 2021, según las circunstancias de los imprevistos el 77.0% de los accidentes fue por factor de trabajo; el 1.3% por falta de organización y el 7.3% fue por factores o actos fuera de normas o personal. En cuanto al agente dañino productor de accidente el 34.0% fue por medio de transporte; el 22.8% ambiente de trabajo; el 7.3% por herramientas e implementación; el 35.9% por maquinarias y equipos, entre otros.

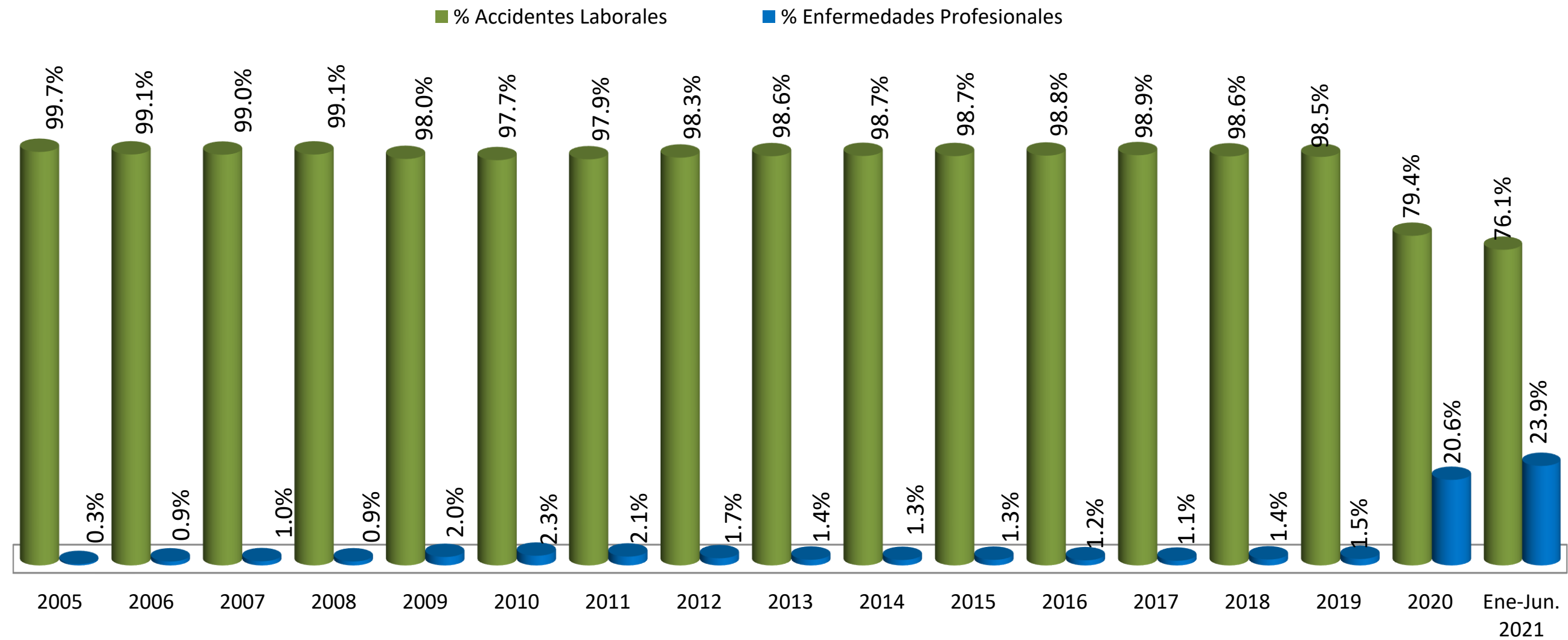
Asimismo, el 32.5% de los accidentes reportados fueron en el área de producción y el 28.5% en el área de circulación vehicular o parqueos. Al mes de junio 2021 el 79.0% de los casos reportados como calificados tenían lesiones discapacitantes. El año que se reportó mayores lesiones discapacitantes fue el año 2016, con un total de 34,016 representando el 84.4% de los casos calificados. En el mes de junio 2021, de los 100% de los casos en proceso de investigación, el 38.7% fueron declinados y el 61.3% aprobados.



Solicitud de Beneficios de IDOPPRIL
Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales
Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales
Período: 2005 - Junio 2021

Años	Accidentes Laborales	Enfermedades Profesionales	Total Casos	% Accidentes Laborales	% Enfermedades Profesionales
2005	3,719	12	3,731	99.7%	0.3%
2006	5,483	52	5,535	99.1%	0.9%
2007	8,459	85	8,544	99.0%	1.0%
2008	10,873	104	10,977	99.1%	0.9%
2009	14,386	297	14,683	98.0%	2.0%
2010	17,051	405	17,456	97.7%	2.3%
2011	22,120	477	22,597	97.9%	2.1%
2012	26,233	455	26,688	98.3%	1.7%
2013	28,246	389	28,635	98.6%	1.4%
2014	30,630	402	31,032	98.7%	1.3%
2015	34,087	462	34,549	98.7%	1.3%
2016	38,382	474	38,856	98.8%	1.2%
2017	41,026	463	41,489	98.9%	1.1%
2018	44,827	643	45,470	98.6%	1.4%
2019	48,395	753	49,148	98.5%	1.5%
2020	31,890	8,255	40,145	79.4%	20.6%
Ene-Jun. 2021	18,016	5,668	23,684	76.1%	23.9%
Total	423,823	19,396	443,219	96.2%	3.8%

Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales



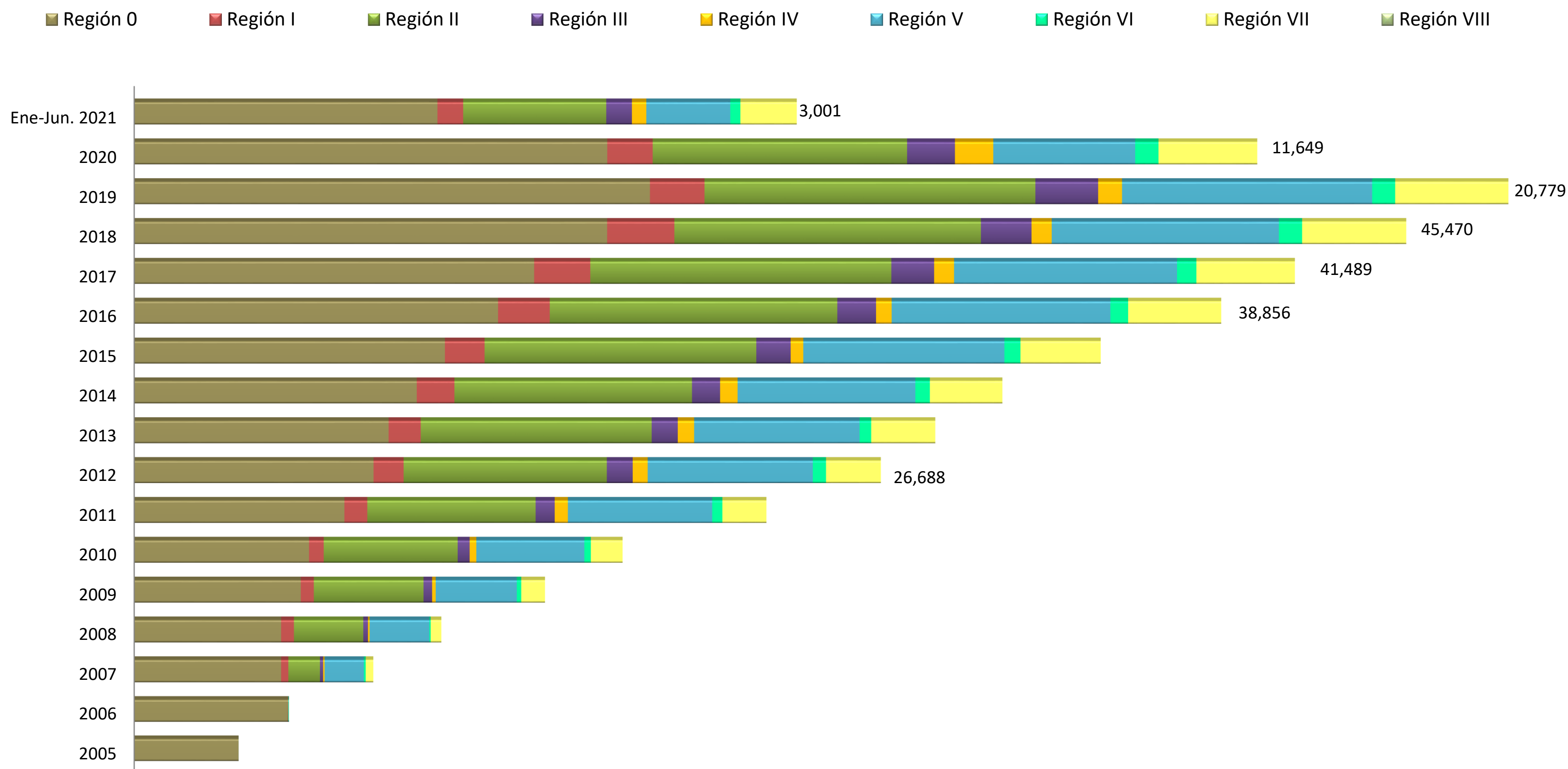
Fuente: Página web de la ARL



Solicitud de Beneficios de IDOPPRIL
Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales
Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales por Región
Período: 2005 - Junio 2021

Año	Región 0	Región I	Región II	Región III	Región IV	Región V	Región VI	Región VII	Región VIII	Total Anual	% Región 0	% Región I	% Región II	% Región III	% Región IV	% Región V	% Región VI	% Región VII	% Región VIII
2005	3,726	1	1	-	1	2	-	-	-	3,731	99.87%	0.03%	0.03%	0.00%	0.03%	0.05%	0.00%	0.00%	0.00%
2006	5,469	10	17	2	1	23	5	8	-	5,535	98.81%	0.18%	0.31%	0.04%	0.02%	0.42%	0.09%	0.14%	0.00%
2007	5,248	259	1,131	112	54	1,402	67	271	-	8,544	61.42%	3.03%	13.24%	1.31%	0.63%	16.41%	0.78%	3.17%	0.00%
2008	5,249	457	2,480	167	61	2,135	47	381	-	10,977	47.82%	4.16%	22.59%	1.52%	0.56%	19.45%	0.43%	3.47%	0.00%
2009	5,951	466	3,922	308	128	2,899	159	850	-	14,683	40.53%	3.17%	26.71%	2.10%	0.87%	19.74%	1.08%	5.79%	0.00%
2010	6,247	524	4,790	428	239	3,860	234	1,134	-	17,456	35.79%	3.00%	27.44%	2.45%	1.37%	22.11%	1.34%	6.50%	0.00%
2011	7,512	818	6,018	681	471	5,158	364	1,575	-	22,597	33.24%	3.62%	26.63%	3.01%	2.08%	22.83%	1.61%	6.97%	0.00%
2012	8,554	1,073	7,266	925	535	5,902	474	1,959	-	26,688	32.05%	4.02%	27.23%	3.47%	2.00%	22.11%	1.78%	7.34%	0.00%
2013	9,093	1,147	8,256	933	584	5,913	417	2,292	-	28,635	31.75%	4.01%	28.83%	3.26%	2.04%	20.65%	1.46%	8.00%	0.00%
2014	10,098	1,346	8,494	1,003	627	6,354	518	2,592	-	31,032	32.54%	4.34%	27.37%	3.23%	2.02%	20.48%	1.67%	8.35%	0.00%
2015	11,104	1,417	9,714	1,229	451	7,190	574	2,870	-	34,549	32.14%	4.10%	28.12%	3.56%	1.31%	20.81%	1.66%	8.31%	0.00%
2016	13,004	1,848	10,279	1,386	557	7,820	635	3,327	-	38,856	33.47%	4.76%	26.45%	3.57%	1.43%	20.13%	1.63%	8.56%	0.00%
2017	14,295	2,006	10,762	1,529	713	7,971	693	3,520	-	41,489	34.45%	4.84%	25.94%	3.69%	1.72%	19.21%	1.67%	8.48%	0.00%
2018	16,903	2,403	10,960	1,808	722	8,122	830	3,722	-	45,470	37.17%	5.28%	24.10%	3.98%	1.59%	17.86%	1.83%	8.19%	0.00%
2019	18,434	1,949	11,829	2,244	854	8,942	824	4,072	-	49,148	37.51%	3.97%	24.07%	4.57%	1.74%	18.19%	1.68%	8.29%	0.00%
2020	16,908	1,624	9,095	1,711	1,369	5,073	833	3,532	-	40,145	42.12%	4.05%	22.66%	4.26%	3.41%	12.64%	2.07%	8.80%	0.00%
Ene-Jun. 2021	10,838	919	5,114	918	515	3,001	361	2,017	-	23,683	45.76%	3.88%	21.59%	3.88%	2.17%	12.67%	1.52%	8.52%	0.00%
Total	168,633	18,267	110,128	15,384	7,882	81,767	7,035	34,122	-	443,218	38.05%	4.12%	24.85%	3.47%	1.78%	18.45%	1.59%	7.70%	0.00%

Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales por Región



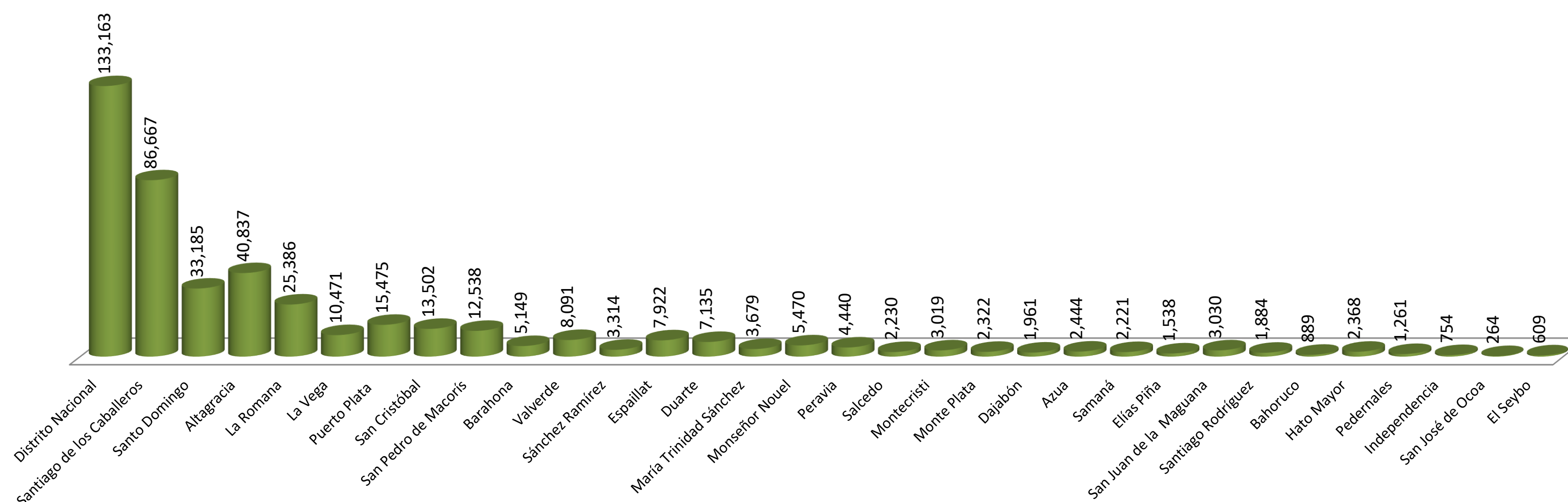
Fuente: Página web de la ARL



Solicitud Beneficios de IDOPPRIL
Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales
Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales por Provincia
Período: 2005 - Junio 2021

Provincias	2005-2006	2007-2008	2009-2010	2011-2012	2013-2014	2015-2016	2017-2018	2019-2020	Ene-Jun. 2021	Total	% Provincia
Distrito Nacional	9,181	8,969	11,062	13,406	16,300	20,390	21,576	24,401	7,878	133,163	30.0%
Santiago de los Caballeros	12	2,777	6,856	10,570	13,342	16,110	17,001	15,957	4,042	86,667	19.6%
Santo Domingo	14	1,502	1,074	2,541	2,638	3,250	9,035	10,291	2,840	33,185	7.5%
Altagracia	12	1,680	3,525	5,821	6,479	7,834	7,810	6,519	1,157	40,837	9.2%
La Romana	10	1,179	2,078	3,458	3,565	4,223	5,248	4,497	1,128	25,386	5.7%
La Vega	1	342	644	1,122	1,532	1,867	2,016	2,283	664	10,471	2.4%
Puerto Plata	4	774	1,668	2,005	2,128	2,518	2,871	2,874	633	15,475	3.5%
San Cristóbal	10	660	863	1,451	1,868	2,375	3,077	2,577	621	13,502	3.0%
San Pedro de Macorís	3	544	994	1,442	1,711	2,310	2,369	2,550	615	12,538	2.8%
Barahona	-	76	249	538	657	542	961	1,598	528	5,149	1.2%
Valverde	-	90	364	640	1,063	1,666	1,986	1,843	439	8,091	1.8%
Sánchez Ramírez	1	47	161	368	457	586	538	747	409	3,314	0.7%
Españillat	1	61	188	709	1,280	1,365	1,844	2,093	381	7,922	1.8%
Duarte	2	189	341	753	890	1,178	1,531	1,961	290	7,135	1.6%
María Trinidad Sánchez	-	51	304	384	412	609	761	925	233	3,679	0.8%
Monseñor Nouel	5	111	490	700	772	828	1,049	1,284	231	5,470	1.2%
Peravia	1	52	126	437	624	888	1,255	847	210	4,440	1.0%
Salcedo	-	11	52	211	357	413	499	530	157	2,230	0.5%
Montecristi	-	17	88	254	489	606	800	609	156	3,019	0.7%
Monte Plata	1	17	62	120	252	476	605	650	139	2,322	0.5%
Dajabón	-	4	90	192	291	329	516	404	135	1,961	0.4%
Azua	2	48	173	282	305	409	431	670	124	2,444	0.6%
Samaná	-	29	39	258	277	412	545	541	120	2,221	0.5%
Elías Piña	-	8	24	132	188	273	379	414	120	1,538	0.3%
San Juan de la Maguana	3	60	196	424	442	544	712	555	94	3,030	0.7%
Santiago Rodríguez	1	44	147	256	280	293	333	450	80	1,884	0.4%
Bahoruco	-	6	17	74	146	153	207	221	65	889	0.2%
Hato Mayor	-	107	136	271	423	484	540	349	58	2,368	0.5%
Pedernales	2	28	59	307	291	87	124	315	48	1,261	0.3%
Independencia	-	5	42	87	117	226	143	89	45	754	0.2%
San José de Ocoa	-	5	1	3	2	2	74	149	28	264	0.1%
El Seybo	-	28	26	69	89	159	123	100	15	609	0.1%
Total	9,266	19,521	32,139	49,285	59,667	73,405	86,959	89,293	23,683	443,218	100.0%

Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales por Provincia



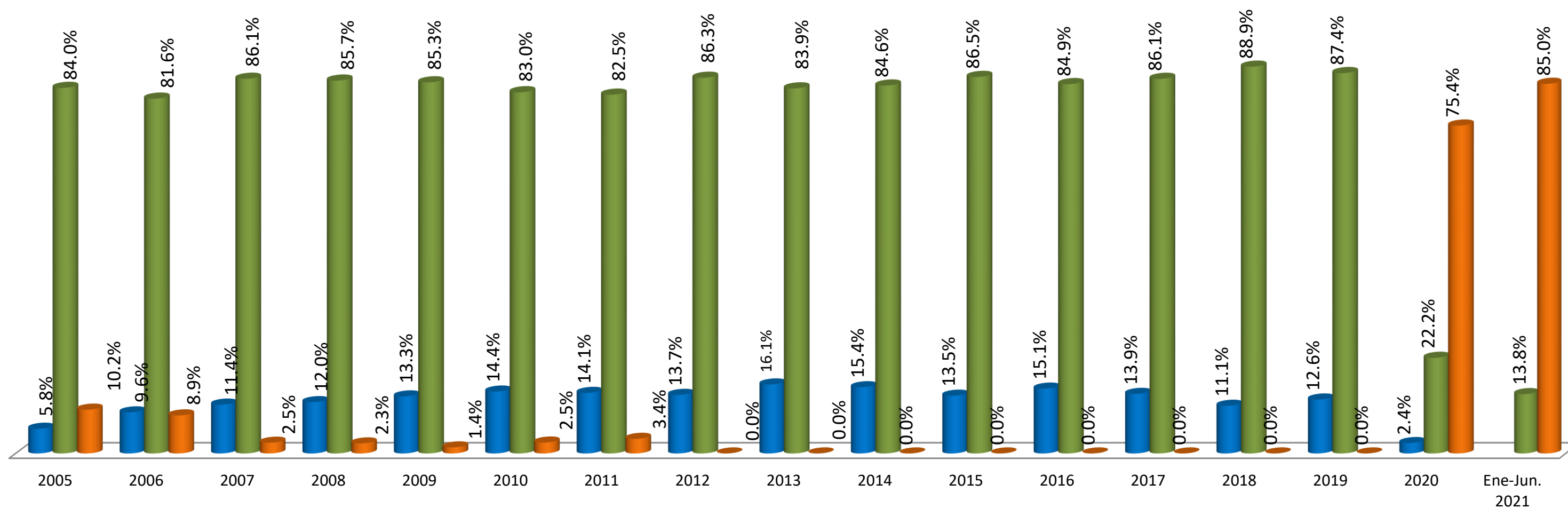
Fuente: Página web de la ARL

Solicitud de Beneficios de IDOPPRIL
Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales
Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales por Zona de Procedencia
Período: 2005 - Junio 2021

Años	Rural	Urbana	No Especificada	Total	% Rural	% Urbano	% No Especificado
2005	215	3,135	381	3,731	5.8%	84.0%	10.2%
2006	530	4,514	491	5,535	9.6%	81.6%	8.9%
2007	973	7,357	214	8,544	11.4%	86.1%	2.5%
2008	1,313	9,407	257	10,977	12.0%	85.7%	2.3%
2009	1,953	12,523	207	14,683	13.3%	85.3%	1.4%
2010	2,519	14,493	444	17,456	14.4%	83.0%	2.5%
2011	3,191	18,636	770	22,597	14.1%	82.5%	3.4%
2012	3,646	23,042	-	26,688	13.7%	86.3%	0.0%
2013	4,605	24,027	3	28,635	16.1%	83.9%	0.0%
2014	4,791	26,240	1	31,032	15.4%	84.6%	0.0%
2015	4,653	29,895	1	34,549	13.5%	86.5%	0.0%
2016	5,873	32,982	1	38,856	15.1%	84.9%	0.0%
2017	5,761	35,719	9	41,489	13.9%	86.1%	0.0%
2018	5,057	40,412	1	45,470	11.1%	88.9%	0.0%
2019	6,182	42,963	3	49,148	12.6%	87.4%	0.0%
2020	872	7,992	27,145	36,009	2.4%	22.2%	75.4%
Ene-Jun. 2021	289	3,275	20,119	23,683	1.2%	13.8%	85.0%
Total	52,423	336,612	50,047	439,082	11.9%	76.7%	11.4%

Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales por Zona de Procedencia

■ % Rural ■ % Urbano ■ % No Especificado



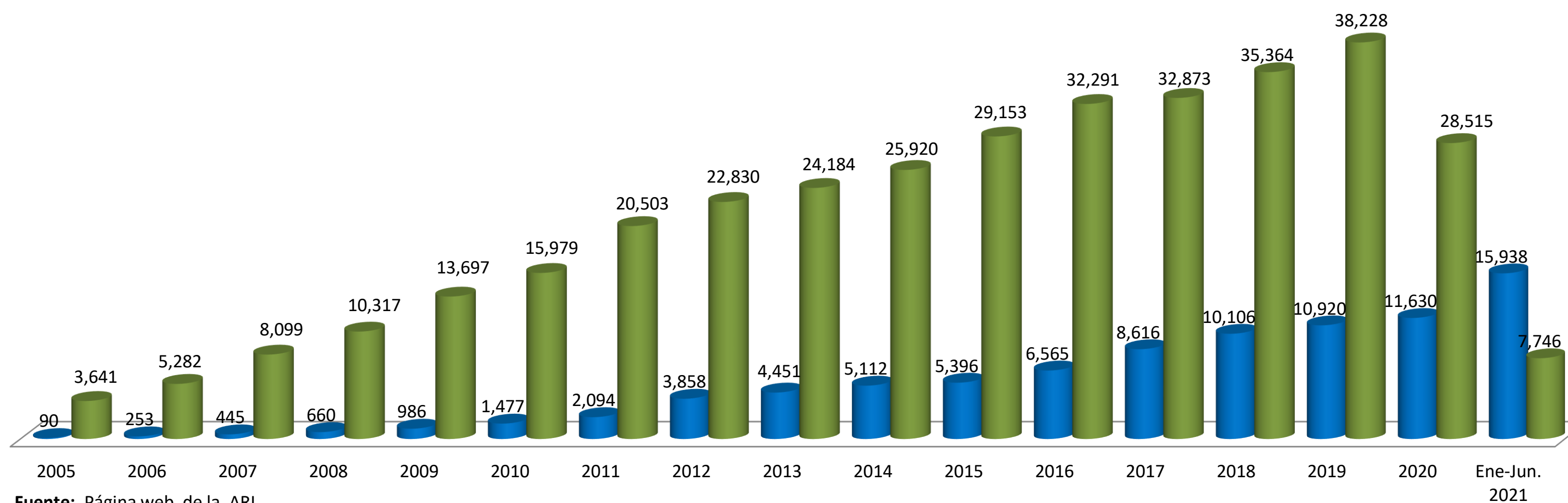
Fuente: Portal web de la ARL

Solicitud de Beneficios de IDOPPRIL
Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales
Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales por Empresas
Período: 2005 - Junio 2021

Años	Sector Público	Sector Privado	Total	% Público	% Privado
2005	90	3,641	3,731	2.41%	97.59%
2006	253	5,282	5,535	4.57%	95.43%
2007	445	8,099	8,544	5.21%	94.79%
2008	660	10,317	10,977	6.01%	93.99%
2009	986	13,697	14,683	6.72%	93.28%
2010	1,477	15,979	17,456	8.46%	91.54%
2011	2,094	20,503	22,597	9.27%	90.73%
2012	3,858	22,830	26,688	14.46%	85.54%
2013	4,451	24,184	28,635	15.54%	84.46%
2014	5,112	25,920	31,032	16.47%	83.53%
2015	5,396	29,153	34,549	15.62%	84.38%
2016	6,565	32,291	38,856	16.90%	83.10%
2017	8,616	32,873	41,489	20.77%	79.23%
2018	10,106	35,364	45,470	22.23%	77.77%
2019	10,920	38,228	49,148	22.22%	77.78%
2020	11,630	28,515	40,145	28.97%	71.03%
Ene-Jun. 2021	15,938	7,746	23,684	67.29%	32.71%
Total	88,597	354,622	443,219	19.99%	80.01%

■ Sector Público

■ Sector Privado

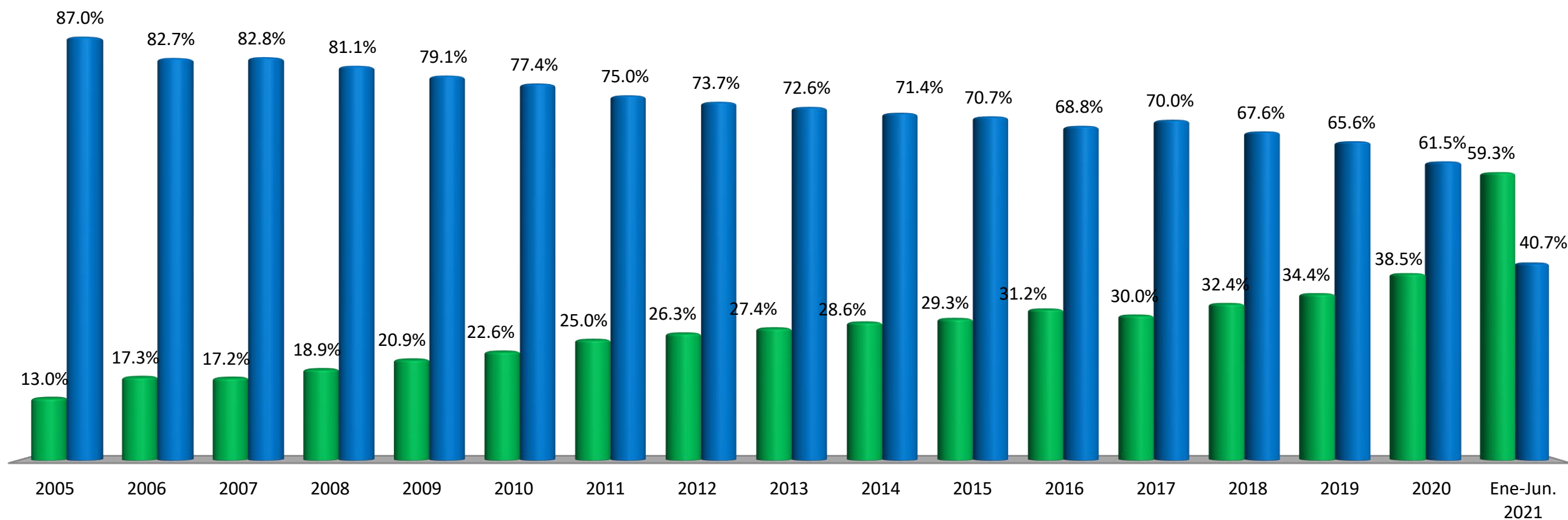


Solicitud de Beneficios de IDOPPRIL
Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales
Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales por Sexo
Período: 2005 - Junio 2021

Año	Femenino	Masculino	Total Casos	% Femenino	% Masculino
2005	484	3,247	3,731	13.0%	87.0%
2006	960	4,575	5,535	17.3%	82.7%
2007	1,468	7,076	8,544	17.2%	82.8%
2008	2,080	8,897	10,977	18.9%	81.1%
2009	3,076	11,607	14,683	20.9%	79.1%
2010	3,940	13,516	17,456	22.6%	77.4%
2011	5,648	16,949	22,597	25.0%	75.0%
2012	7,023	19,665	26,688	26.3%	73.7%
2013	7,836	20,799	28,635	27.4%	72.6%
2014	8,866	22,166	31,032	28.6%	71.4%
2015	10,124	24,425	34,549	29.3%	70.7%
2016	12,141	26,715	38,856	31.2%	68.8%
2017	12,445	29,044	41,489	30.0%	70.0%
2018	14,726	30,744	45,470	32.4%	67.6%
2019	16,910	32,238	49,148	34.4%	65.6%
2020	15,467	24,678	40,145	38.5%	61.5%
Ene-Jun. 2021	14,038	9,646	23,684	59.3%	40.7%
Total	137,232	305,987	443,219	31.0%	69.0%

Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales por Sexo

■ % Femenino ■ % Masculino



Fuente: Página web de la ARL

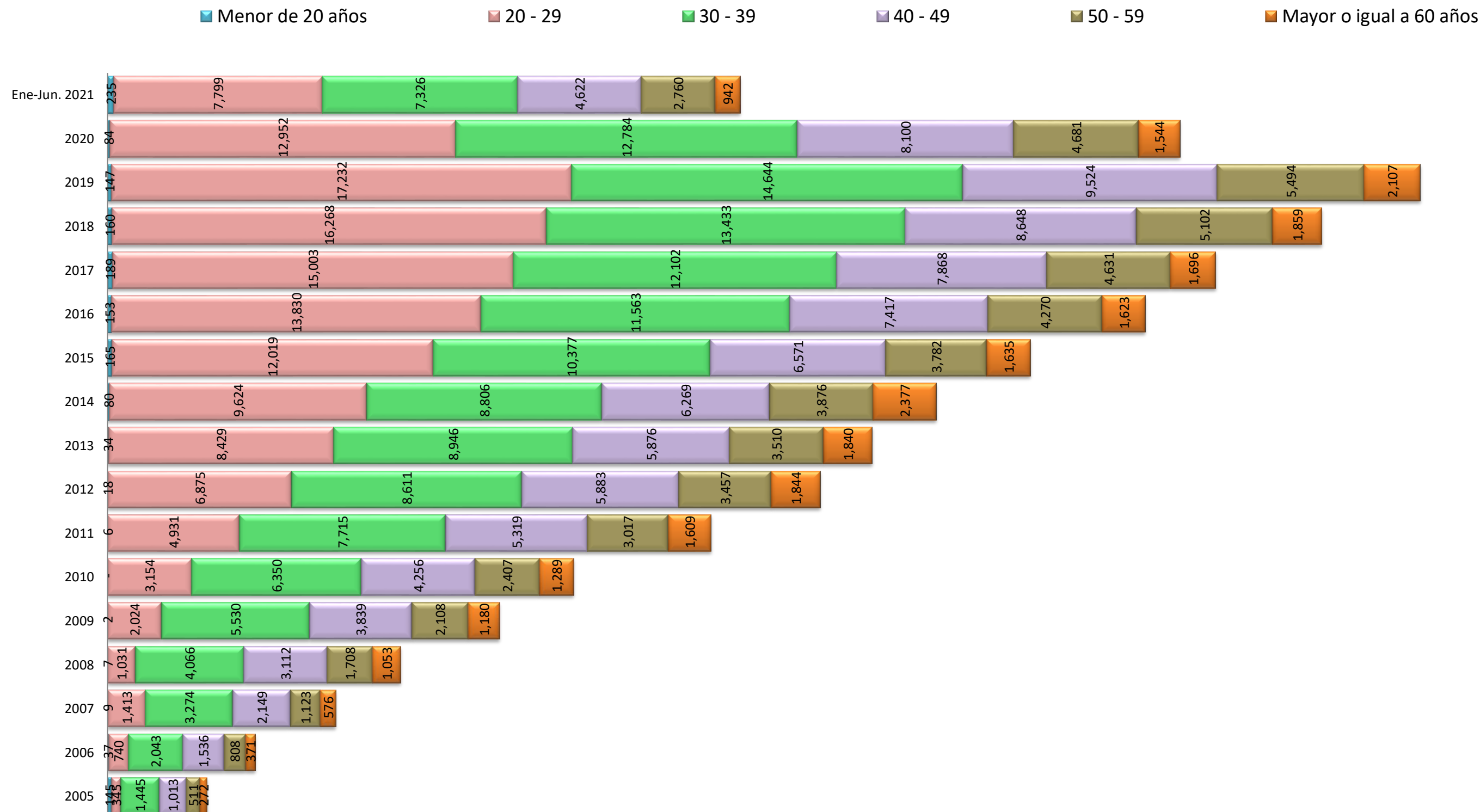


Solicitud de Beneficios de IDOPPRIL
Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales
Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales por Rango de Edad
Período: 2005 - Junio 2021

Años	Menor de 20 años	20 - 29	30 - 39	40 - 49	50 - 59	Mayor o igual a 60 años	Total	% Accidentados Menor de 20 años	% Accidentados 20 -29 años	% Accidentados 30 -39 años	% Accidentados 40 -49 años	% Accidentados 50 -59 años	% Accidentados Mayor de 60 años
2005	145	345	1,445	1,013	511	272	3,731	3.89%	9.25%	38.73%	27.15%	13.70%	7.29%
2006	37	740	2,043	1,536	808	371	5,535	0.67%	13.37%	36.91%	27.75%	14.60%	6.70%
2007	9	1,413	3,274	2,149	1,123	576	8,544	0.11%	16.54%	38.32%	25.15%	13.14%	6.74%
2008	7	1,031	4,066	3,112	1,708	1,053	10,977	0.06%	9.39%	37.04%	28.35%	15.56%	9.59%
2009	2	2,024	5,530	3,839	2,108	1,180	14,683	0.01%	13.78%	37.66%	26.15%	14.36%	8.04%
2010	-	3,154	6,350	4,256	2,407	1,289	17,456	0.00%	18.07%	36.38%	24.38%	13.79%	7.38%
2011	6	4,931	7,715	5,319	3,017	1,609	22,597	0.03%	21.82%	34.14%	23.54%	13.35%	7.12%
2012	18	6,875	8,611	5,883	3,457	1,844	26,688	0.07%	25.76%	32.27%	22.04%	12.95%	6.91%
2013	34	8,429	8,946	5,876	3,510	1,840	28,635	0.12%	29.44%	31.24%	20.52%	12.26%	6.43%
2014	80	9,624	8,806	6,269	3,876	2,377	31,032	0.26%	31.01%	28.38%	20.20%	12.49%	7.66%
2015	165	12,019	10,377	6,571	3,782	1,635	34,549	0.48%	34.79%	30.04%	19.02%	10.95%	4.73%
2016	153	13,830	11,563	7,417	4,270	1,623	38,856	0.39%	35.59%	29.76%	19.09%	10.99%	4.18%
2017	189	15,003	12,102	7,868	4,631	1,696	41,489	0.46%	36.16%	29.17%	18.96%	11.16%	4.09%
2018	160	16,268	13,433	8,648	5,102	1,859	45,470	0.35%	35.78%	29.54%	19.02%	11.22%	4.09%
2019	147	17,232	14,644	9,524	5,494	2,107	49,148	0.30%	35.06%	29.80%	19.38%	11.18%	4.29%
2020	84	12,952	12,784	8,100	4,681	1,544	40,145	0.21%	32.26%	31.84%	20.18%	11.66%	3.85%
Ene-Jun. 2021	235	7,799	7,326	4,622	2,760	942	23,684	0.99%	32.93%	30.93%	19.52%	11.65%	3.98%
Total	1,471	133,669	139,015	92,002	53,245	23,817	443,219	0.33%	30.16%	31.36%	20.76%	12.01%	5.37%

Fuente: Portal de la ARL

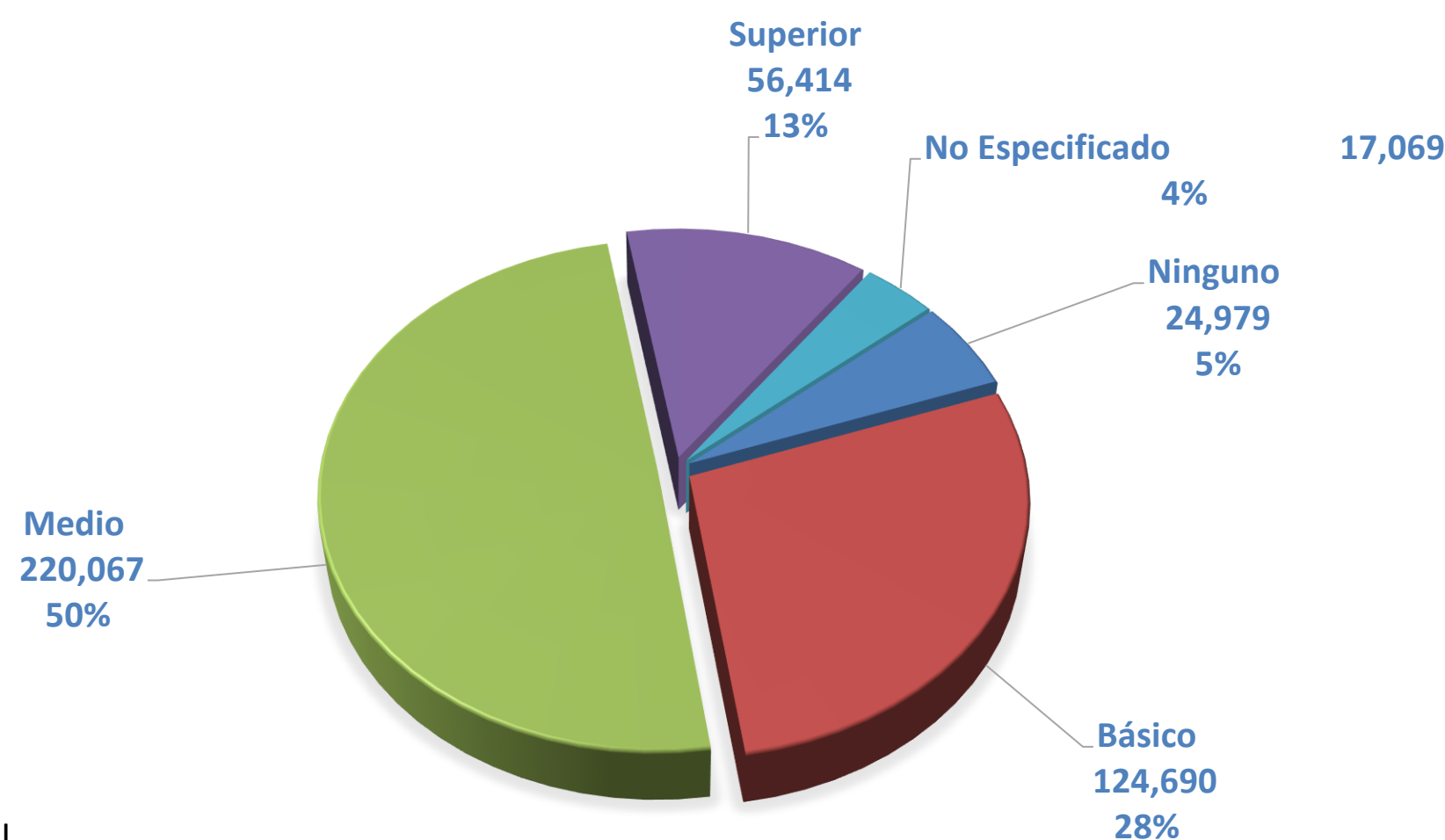
Seguro de Riesgos Laborales
Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales por Rango de Edad



Solicitud de Beneficios de IDOPPRIL
Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales
Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales por Nivel de Escolaridad
Período: 2005 - Junio 2021

Años	Ninguno	Básico	Medio	Superior	No Especificado	Total	% Ninguno	% Básico	% Medio	% Superior	% No Especificado
2005	15	174	220	27	3,295	3,731	0.4%	4.7%	5.9%	0.7%	88.3%
2006	25	306	376	49	4,779	5,535	0.5%	5.5%	6.8%	0.9%	86.3%
2007	155	823	951	190	6,425	8,544	1.8%	9.6%	11.1%	2.2%	75.2%
2008	429	3,165	4,060	874	2,449	10,977	3.9%	28.8%	37.0%	8.0%	22.3%
2009	480	5,693	7,010	1,500	-	14,683	3.3%	38.8%	47.7%	10.2%	0.0%
2010	467	6,918	8,285	1,785	1	17,456	2.7%	39.6%	47.5%	10.2%	0.0%
2011	628	8,566	11,097	2,299	7	22,597	2.8%	37.9%	49.1%	10.2%	0.0%
2012	938	9,676	13,383	2,656	35	26,688	3.5%	36.3%	50.1%	10.0%	0.1%
2013	1,292	9,365	15,118	2,851	9	28,635	4.5%	32.7%	52.8%	10.0%	0.0%
2014	817	10,565	16,396	3,252	2	31,032	2.6%	34.0%	52.8%	10.5%	0.0%
2015	1,295	10,407	19,289	3,557	1	34,549	3.7%	30.1%	55.8%	10.3%	0.0%
2016	4,008	11,441	19,434	3,971	2	38,856	10.3%	29.4%	50.0%	10.2%	0.0%
2017	4,163	11,633	21,029	4,660	4	41,489	10.0%	28.0%	50.7%	11.2%	0.0%
2018	3,155	12,375	24,446	5,494	-	45,470	6.9%	27.2%	53.8%	12.1%	0.0%
2019	3,705	11,802	26,487	7,116	38	49,148	7.5%	24.0%	53.9%	14.5%	0.1%
2020	2,281	7,825	20,545	9,472	22	40,145	5.7%	19.5%	51.2%	23.6%	0.1%
Ene-Jun. 2021	1,126	3,956	11,941	6,661	-	23,684	4.8%	16.7%	50.4%	28.1%	0.0%
Total	24,979	124,690	220,067	56,414	17,069	443,219	5.6%	28.1%	49.7%	12.7%	3.9%

REPORTE DE ACCIDENTES LABORALES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES POR NIVEL DE ESCOLARIDAD



Fuente: Página web de la ARL

Leyenda:

N = Ninguno, se refiere a personas analfabetas, no leen ni escriben.

B = Básica, comprende desde 1ero hasta 8vo curso.

M = Media, comprende desde 1ro hasta 4to de bachillerato.

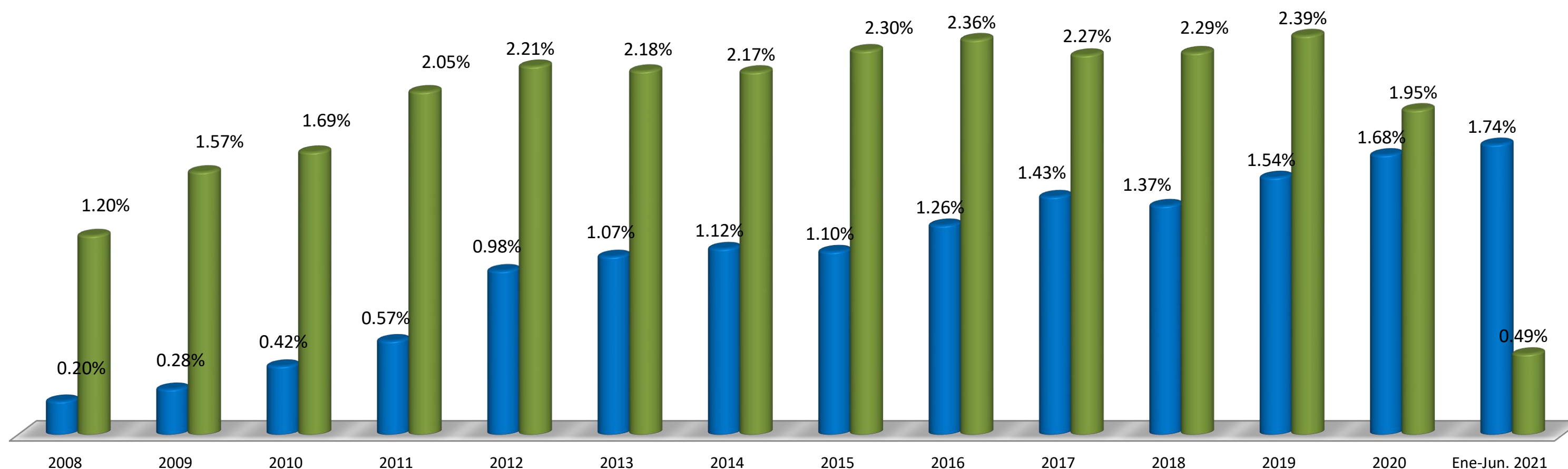
S = Superior, se refiere haber cursado estudios universitarios por mas de dos semestres o cuatrimestres.

Solicitud de Beneficios de IDOPPRIL
Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales
Comparación Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales y Afiliación al SRL por Sector
Período: 2008 - Junio 2021

Año	Sector Público	Sector Privado	Total	% Público	% Privado	Afiliados al SRL Sector Público	Afiliados al SRL Sector Privado	Total Afiliados SRL	% Accidentado /Afiliado Sector Público	% Accidentado /Afiliado Sector Privado
2008	660	10,317	10,977	6.01%	93.99%	324,896	863,333	1,188,229	0.20%	1.20%
2009	986	13,698	14,684	6.71%	93.29%	357,975	869,750	1,227,725	0.28%	1.57%
2010	1,477	15,979	17,456	8.46%	91.54%	355,259	943,828	1,299,087	0.42%	1.69%
2011	2,094	20,503	22,597	9.27%	90.73%	369,264	998,527	1,367,791	0.57%	2.05%
2012	3,858	22,830	26,688	14.46%	85.54%	391,684	1,035,050	1,426,734	0.98%	2.21%
2013	4,451	24,184	28,635	15.54%	84.46%	415,817	1,110,841	1,526,658	1.07%	2.18%
2014	5,112	25,920	31,032	16.47%	83.53%	457,634	1,193,568	1,651,202	1.12%	2.17%
2015	5,396	29,153	34,549	15.62%	84.38%	490,902	1,268,556	1,759,458	1.10%	2.30%
2016	6,565	32,291	38,856	16.90%	83.10%	522,430	1,365,808	1,888,238	1.26%	2.36%
2017	8,618	32,871	41,489	20.77%	79.23%	603,767	1,446,555	2,050,322	1.43%	2.27%
2018	10,106	35,364	45,470	22.23%	77.77%	627,397	1,546,593	2,173,990	1.37%	2.29%
2019	10,920	38,228	49,148	22.22%	77.78%	655,432	1,600,281	2,255,713	1.54%	2.39%
2020	11,630	28,515	40,145	28.97%	71.03%	651,312	1,465,738	2,117,050	1.68%	1.95%
Ene-Jun. 2021	15,938	7,746	23,684	67.29%	32.71%	627,693	1,586,910	2,214,603	1.74%	0.49%
Total	87,811	337,599	425,410	20.64%	79.36%					

Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales y Afiliación al SRL por Sector

■ % Accidentado /Afiliado Sector Público ■ % Accidentado /Afiliado Sector Privado



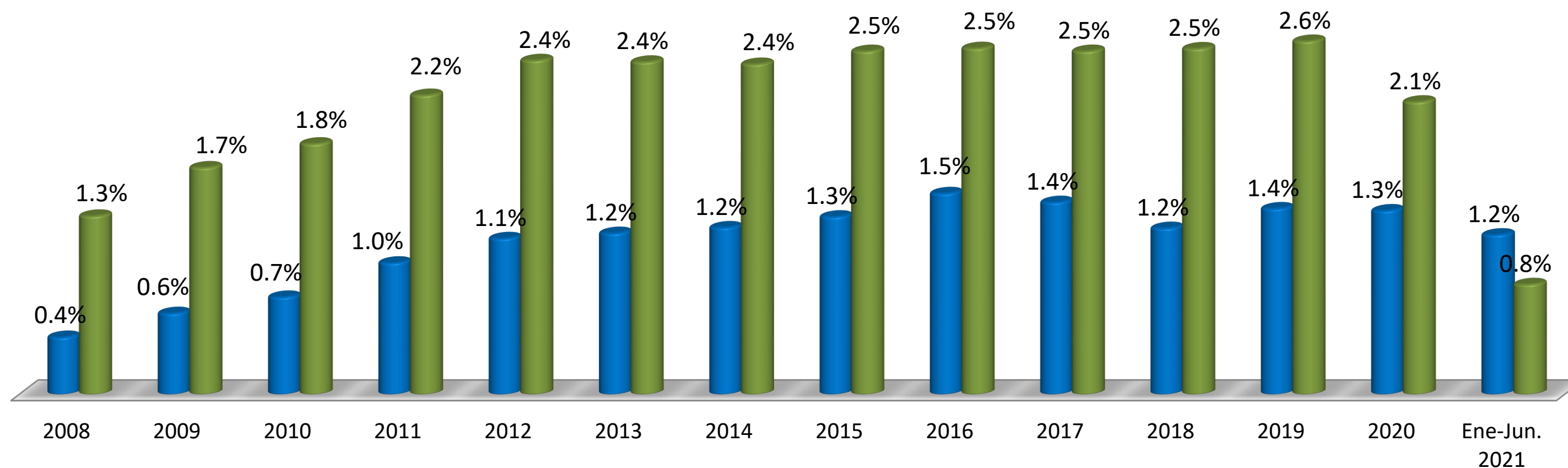
Fuente: Página web de la ARL y SISAIRIL

Solicitud de Beneficios de IDOPPRIL
Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales
Comparación de los Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales y Afiliación al SRL por Sexo
Período: 2008 - Junio 2021

Años	Accidentados Femenino	Accidentados Masculino	Total Accidentados	% Femenino	% Masculino	Afiliados al SRL Femenino	Afiliados al SRL Masculino	Total Afiliados SRL	% Accidentados / Afiliados Femenino	% Accidentados / Afiliados Masculino
2008	2,072	8,905	10,977	18.9%	81.1%	502,153	686,076	1,188,229	0.4%	1.3%
2009	3,076	11,608	14,684	20.9%	79.1%	524,956	702,769	1,227,725	0.6%	1.7%
2010	3,938	13,518	17,456	22.6%	77.4%	558,699	740,388	1,299,087	0.7%	1.8%
2011	5,638	16,959	22,597	25.0%	75.0%	590,403	777,388	1,367,791	1.0%	2.2%
2012	7,022	19,666	26,688	26.3%	73.7%	619,448	807,286	1,426,734	1.1%	2.4%
2013	7,839	20,796	28,635	27.4%	72.6%	669,009	857,649	1,526,658	1.2%	2.4%
2014	8,865	22,167	31,032	28.6%	71.4%	730,833	920,369	1,651,202	1.2%	2.4%
2015	10,124	24,425	34,549	29.3%	70.7%	783,669	975,789	1,759,458	1.3%	2.5%
2016	12,141	26,715	38,856	31.2%	68.8%	829,997	1,058,241	1,888,238	1.5%	2.5%
2017	12,445	29,044	41,489	30.0%	70.0%	890,141	1,160,181	2,050,322	1.4%	2.5%
2018	14,726	30,744	45,470	32.4%	67.6%	955,175	1,218,815	2,173,990	1.2%	2.5%
2019	16,910	32,238	49,148	34.4%	65.6%	1,004,786	1,250,927	2,255,713	1.4%	2.6%
2020	15,467	24,678	40,145	38.5%	61.5%	960,072	1,156,978	2,117,050	1.3%	2.1%
Ene-Jun. 2021	14,038	9,646	23,684	59.3%	40.7%	1,004,591	1,210,012	2,214,603	1.2%	0.8%
Total	134,301	291,109	425,410							

Comparación Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales y Afiliación al SRL por Sexo

■ % Accidentados / Afiliados Femenino ■ % Accidentados / Afiliados Masculino



Fuente: Página web de la ARL y SISALRIL

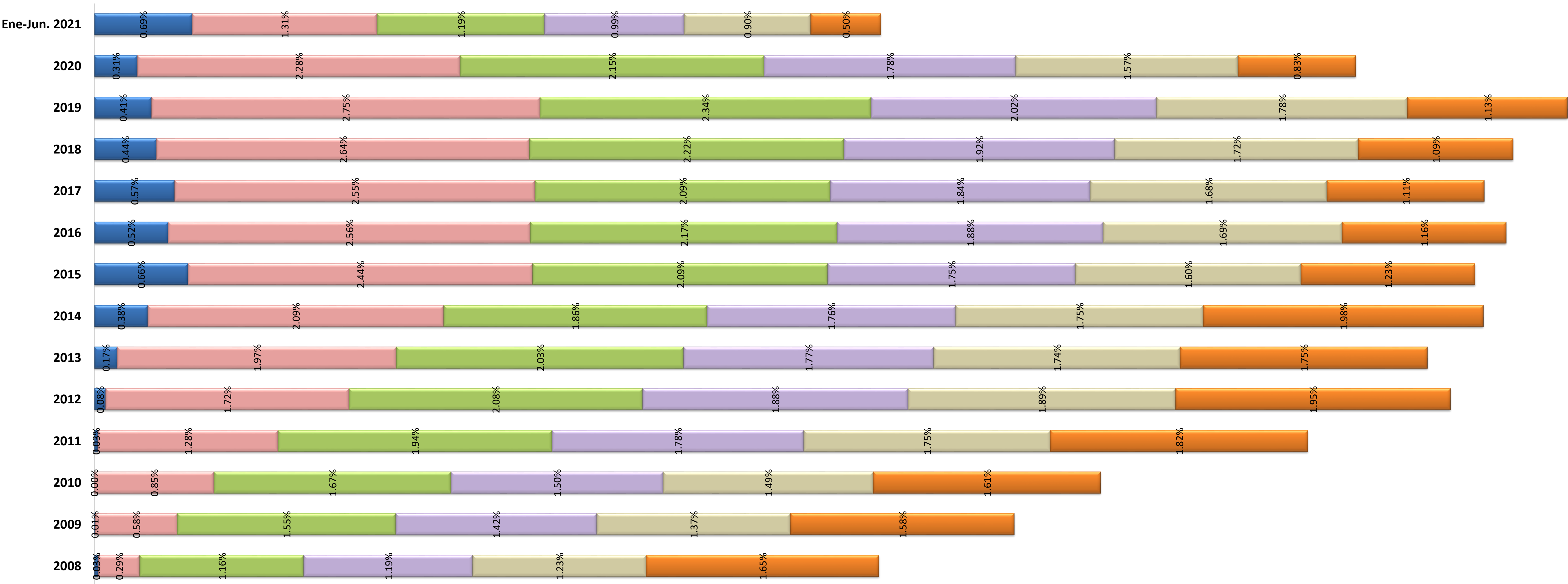


Solicitud de Beneficios de IDOPPRIL
Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales
Comparación Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales y Afiliación al SRL por Edad
Período: 2008 - Junio 2021

Años	Accidentados Menores de 20 años	20 - 29	30 - 39	40 - 49	50 - 59	Mayores de 60 años	Total	Afiliados al SRL menor de 20 años	20 - 29	30 - 39	40 - 49	50 - 59	Mayor de 60 años	Total Afiliados al SRL	% Accid./Afil. menor de 20 años	% Accid./Afil. de 20 - 29 años	% Accid./Afil. de 30 - 39 años	% Accid./Afil. de 40 - 49 años	% Accid./Afil. de 50 - 59 años	% Accid./Afil. mayor de 60 años
2008	7	1,031	4,066	3,112	1,708	1,053	10,977	22,989	351,184	350,381	260,446	139,328	63,901	1,188,229	0.03%	0.29%	1.16%	1.19%	1.23%	1.65%
2009	2	2,024	5,530	3,839	2,108	1,181	14,684	22,230	349,422	357,517	270,321	153,630	74,605	1,227,725	0.01%	0.58%	1.55%	1.42%	1.37%	1.58%
2010	-	3,154	6,350	4,256	2,407	1,289	17,456	23,191	371,288	379,357	283,217	161,898	80,136	1,299,087	0.00%	0.85%	1.67%	1.50%	1.49%	1.61%
2011	6	4,931	7,715	5,319	3,017	1,609	22,597	23,232	386,518	398,328	298,491	172,808	88,414	1,367,791	0.03%	1.28%	1.94%	1.78%	1.75%	1.82%
2012	18	6,875	8,611	5,883	3,457	1,844	26,688	21,475	400,126	414,303	313,227	182,801	94,802	1,426,734	0.08%	1.72%	2.08%	1.88%	1.89%	1.95%
2013	34	8,429	8,946	5,876	3,510	1,840	28,635	20,589	426,931	440,354	332,451	201,166	105,167	1,526,658	0.17%	1.97%	2.03%	1.77%	1.74%	1.75%
2014	80	9,624	8,806	6,269	3,876	2,377	31,032	21,039	459,696	473,047	356,103	221,286	120,031	1,651,202	0.38%	2.09%	1.86%	1.76%	1.75%	1.98%
2015	165	12,019	10,377	6,571	3,782	1,635	34,549	24,852	492,600	497,284	375,044	237,080	132,598	1,759,458	0.66%	2.44%	2.09%	1.75%	1.60%	1.23%
2016	153	13,830	11,563	7,417	4,270	1,623	38,856	29,244	539,302	532,790	394,398	252,398	140,106	1,888,238	0.52%	2.56%	2.17%	1.88%	1.69%	1.16%
2017	189	15,003	12,102	7,868	4,631	1,696	41,489	33,115	588,657	579,252	428,299	276,221	152,359	2,057,903	0.57%	2.55%	2.09%	1.84%	1.68%	1.11%
2018	160	16,268	13,433	8,648	5,102	1,859	45,470	36,245	616,566	603,872	451,218	296,112	169,970	2,173,983	0.44%	2.64%	2.22%	1.92%	1.72%	1.09%
2019	147	17,232	14,644	9,524	5,494	2,107	49,148	36,123	627,312	625,105	471,406	309,356	186,411	2,255,713	0.41%	2.75%	2.34%	2.02%	1.78%	1.13%
2020	84	12,952	12,784	8,100	4,681	1,544	40,145	27,392	567,388	594,740	454,472	298,143	185,150	2,127,285	0.31%	2.28%	2.15%	1.78%	1.57%	0.83%
Ene-Jun. 2021	235	7,799	7,326	4,622	2,760	942	23,684	33,863	596,402	617,248	469,061	308,135	189,894	2,214,603	0.69%	1.31%	1.19%	0.99%	0.90%	0.50%
Total	1,280	131,171	132,253	87,304	50,803	22,599	425,410													

Seguro de Riesgos Laborales
Comparación Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales y Afiliación al SRL por edad

■ % Accid./Afil. menor de 20 años ■ % Accid./Afil. de 20 - 29 años ■ % Accid./Afil. de 30 - 39 años ■ % Accid./Afil. de 40 - 49 años ■ % Accid./Afil. de 50 - 59 años ■ % Accid./Afil. mayor de 60 años



Fuente: Web ARL

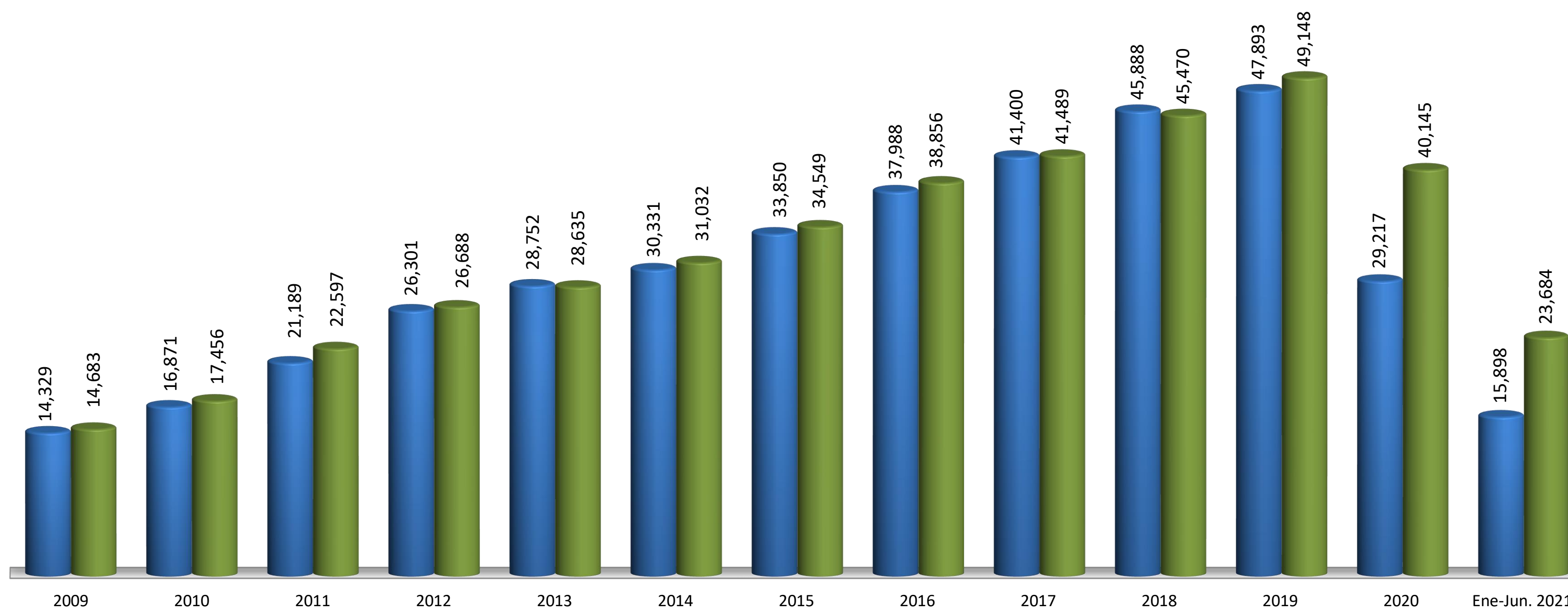


Solicitud de Beneficios de IDOPPRIL
Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales
Cantidad de Expedientes Calificados por la ARL Vs. Casos Reportados
Período: 2009 - Junio 2021

Años	Total Casos Calificados	Total Casos Reportados	% Aprobado
2009	14,329	14,683	97.6%
2010	16,871	17,456	96.6%
2011	21,189	22,597	93.8%
2012	26,301	26,688	98.5%
2013	28,752	28,635	100.4%
2014	30,331	31,032	97.7%
2015	33,850	34,549	98.0%
2016	37,988	38,856	97.8%
2017	41,400	41,489	99.8%
2018	45,888	45,470	100.9%
2019	47,893	49,148	97.4%
2020	29,217	40,145	72.8%
Ene-Jun. 2021	15,898	23,684	67.1%
Total	389,907	414,432	94.1%

Seguro de Riesgos Laborales
Cantidad de Expedientes Calificados por la ARL Vs. Casos Reportados

■ Total Casos Calificados ■ Total Casos Reportados



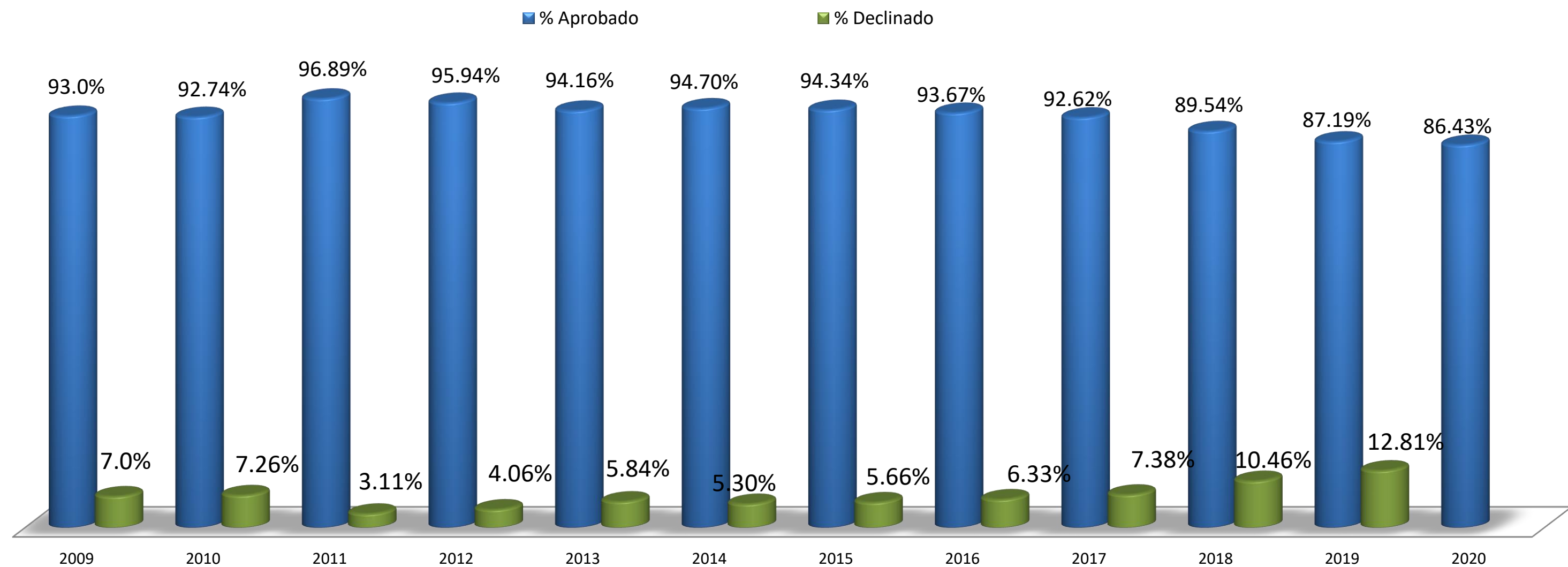
Fuente: Portal ARL



Solicitud de Beneficios de IDOPPRIL
Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales
Cantidad de Expedientes de Accidentes Laborales Calificados por la ARL
Período: 2009 - Junio 2021

Años	Aprobados	Declinados	Total	% Aprobado	% Declinado
2009	13,326	1,003	14,329	93.00%	7.00%
2010	15,647	1,224	16,871	92.74%	7.26%
2011	20,531	658	21,189	96.89%	3.11%
2012	25,234	1,067	26,301	95.94%	4.06%
2013	27,072	1,680	28,752	94.16%	5.84%
2014	28,722	1,609	30,331	94.70%	5.30%
2015	31,933	1,917	33,850	94.34%	5.66%
2016	35,584	2,404	37,988	93.67%	6.33%
2017	38,343	3,057	41,400	92.62%	7.38%
2018	41,086	4,802	45,888	89.54%	10.46%
2019	41,760	6,133	47,893	87.19%	12.81%
2020	25,251	3,966	29,217	86.43%	13.57%
Ene-Jun. 2021	13,559	2,339	15,898	85.29%	14.71%
Total	358,048	31,859	389,907	91.83%	8.17%

Cantidad de Expedientes de Accidentes Laborales Calificados por la ARL



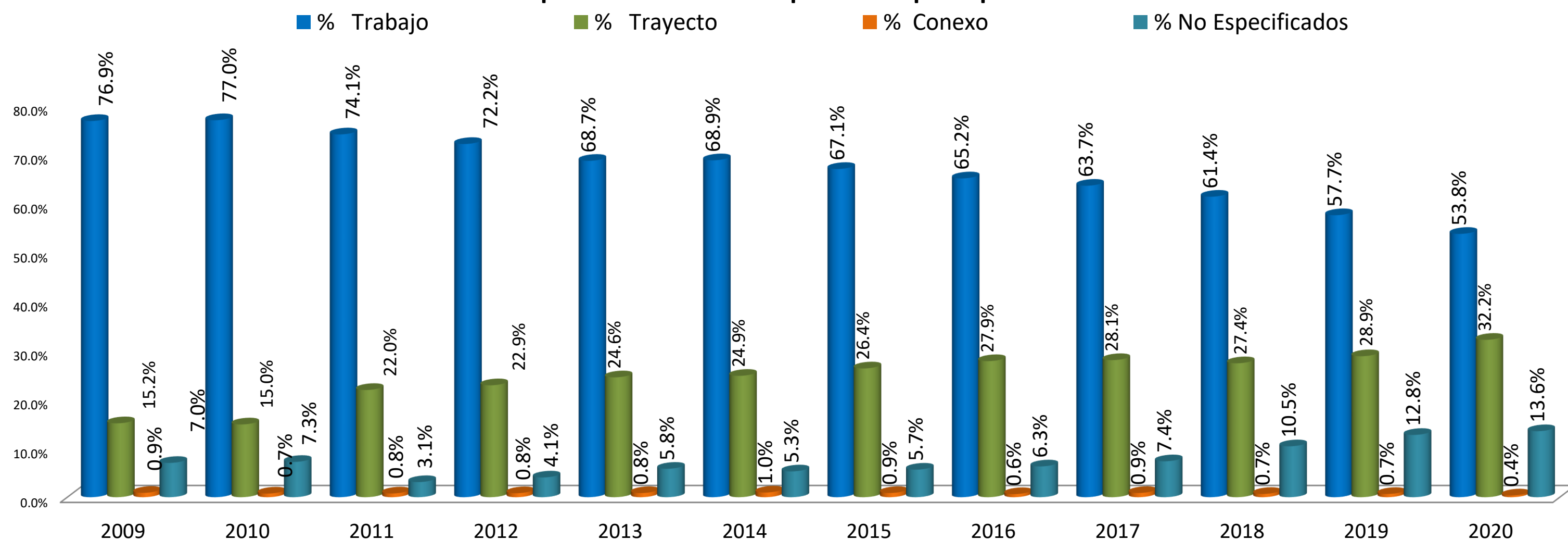
Fuente: Web ARL

Solicitud de Beneficios de IDOPPRIL
Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales
Cantidad de Expedientes Calificados por la ARL por Tipo de Accidente
Período: 2009 - Junio 2021

Año	Trabajo	Trayecto	Conexo	No Especificado	Total	% Trabajo	% Trayecto	% Conexo	% No Especificados
2009	11,014	2,177	128	1,010	14,329	76.9%	15.2%	0.9%	7.0%
2010	12,997	2,524	126	1,224	16,871	77.0%	15.0%	0.7%	7.3%
2011	15,709	4,659	163	658	21,189	74.1%	22.0%	0.8%	3.1%
2012	18,984	6,035	215	1,067	26,301	72.2%	22.9%	0.8%	4.1%
2013	19,765	7,064	243	1,680	28,752	68.7%	24.6%	0.8%	5.8%
2014	20,884	7,546	292	1,609	30,331	68.9%	24.9%	1.0%	5.3%
2015	22,708	8,933	291	1,918	33,850	67.1%	26.4%	0.9%	5.7%
2016	24,754	10,589	241	2,404	37,988	65.2%	27.9%	0.6%	6.3%
2017	26,356	11,628	359	3,057	41,400	63.7%	28.1%	0.9%	7.4%
2018	28,186	12,593	307	4,802	45,888	61.4%	27.4%	0.7%	10.5%
2019	27,611	13,831	318	6,133	47,893	57.7%	28.9%	0.7%	12.8%
2020	15,730	9,415	106	3,966	29,217	53.8%	32.2%	0.4%	13.6%
Ene-Jun. 2021	8,223	5,278	57	2,340	15,898	51.7%	33.2%	0.4%	14.7%
Total	252,921	102,272	2,846	31,868	389,907	64.9%	26.2%	0.7%	8.2%

Actividad conexa: Está relacionada con la actividad productiva, pero no representa beneficios directos para la empresa o para la actividad en sí.

Cantidad de Expedientes Calificados por la ARL por Tipo de Accidente



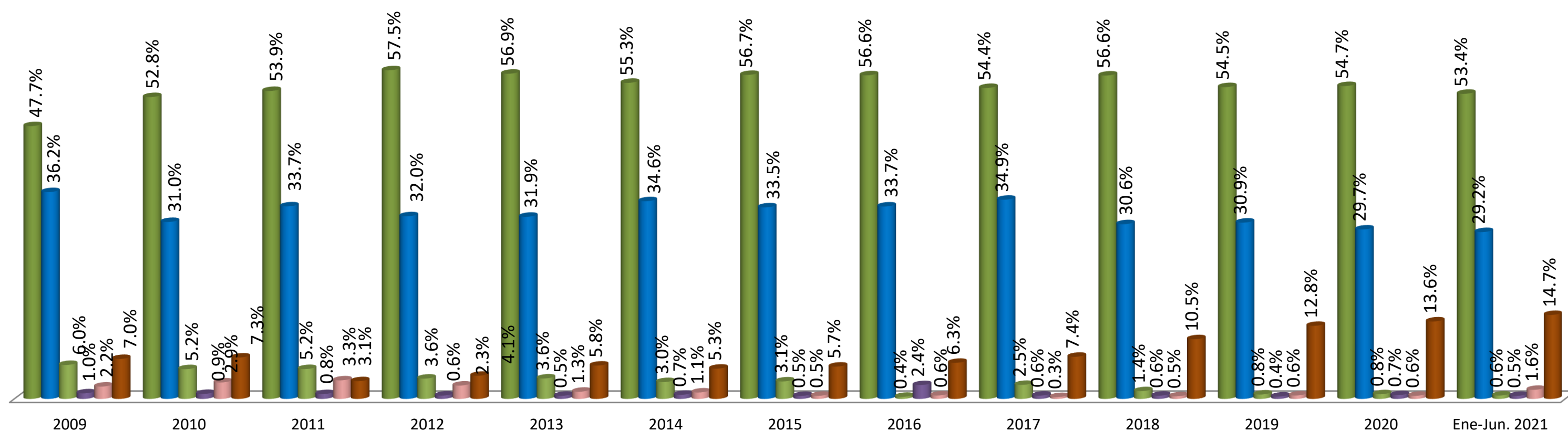
Fuente: Web ARL

Solicitud de Beneficios de IDOPPRIL
Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales
Cantidad de Expedientes Calificados por la ARL por Grado de Lesión
Período: 2009 - Junio 2021

Año	Leve	Moderado	Grave	Mortal	Sin lesión	No Especificados	Total	% Leve	% Moderado	% Grave	% Mortal	% Sin lesión	% No Especificados
2009	6,838	5,185	853	140	310	1,003	14,329	47.7%	36.2%	6.0%	1.0%	2.2%	7.0%
2010	8,908	5,224	880	148	487	1,224	16,871	52.8%	31.0%	5.2%	0.9%	2.9%	7.3%
2011	11,414	7,139	1,109	180	689	658	21,189	53.9%	33.7%	5.2%	0.8%	3.3%	3.1%
2012	15,120	8,407	937	154	616	1,067	26,301	57.5%	32.0%	3.6%	0.6%	2.3%	4.1%
2013	16,356	9,164	1,031	158	363	1,680	28,752	56.9%	31.9%	3.6%	0.5%	1.3%	5.8%
2014	16,770	10,494	895	220	343	1,609	30,331	55.3%	34.6%	3.0%	0.7%	1.1%	5.3%
2015	19,186	11,346	1,038	178	185	1,917	33,850	56.7%	33.5%	3.1%	0.5%	0.5%	5.7%
2016	21,504	12,792	140	920	228	2,404	37,988	56.6%	33.7%	0.4%	2.4%	0.6%	6.3%
2017	22,520	14,431	1,018	239	135	3,057	41,400	54.4%	34.9%	2.5%	0.6%	0.3%	7.4%
2018	25,959	14,033	623	260	211	4,802	45,888	56.6%	30.6%	1.4%	0.6%	0.5%	10.5%
2019	26,122	14,778	371	200	289	6,133	47,893	54.5%	30.9%	0.8%	0.4%	0.6%	12.8%
2020	15,990	8,664	240	196	161	3,966	29,217	54.7%	29.7%	0.8%	0.7%	0.6%	13.6%
Ene-Jun. 2021	8,485	4,642	94	84	254	2,339	15,898	53.4%	29.2%	0.6%	0.5%	1.6%	14.7%
Total	215,172	126,299	9,229	3,077	4,271	31,859	389,907	55.2%	32.4%	2.4%	0.8%	1.1%	8.2%

Cantidad de Expedientes Calificados por la ARL por Grado de Lesión

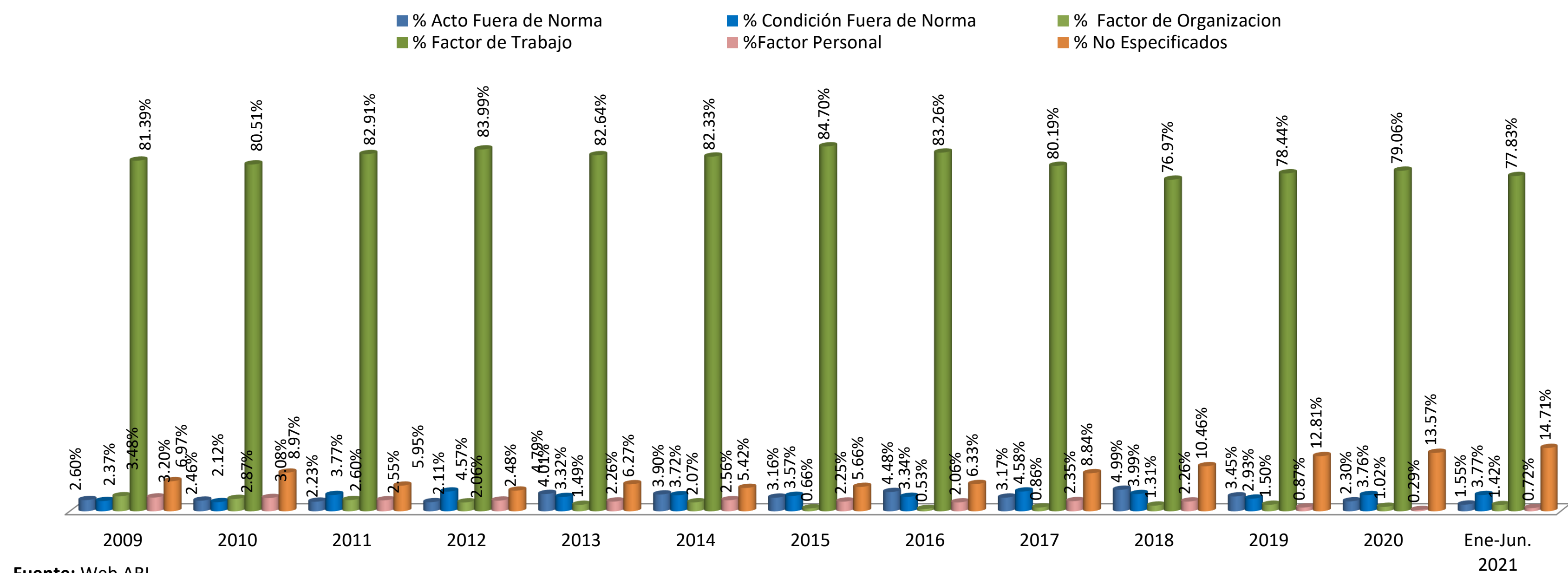
■ % Leve ■ % Moderado ■ % Grave ■ % Mortal ■ % Sin lesión ■ % No Especificados



Fuente: Web ARL

Solicitud de Beneficios de IDOPPRIL
Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales
Cantidad de Expedientes Calificados por la ARL Según Circunstancia del Suceso
Período: 2009 - Junio 2021

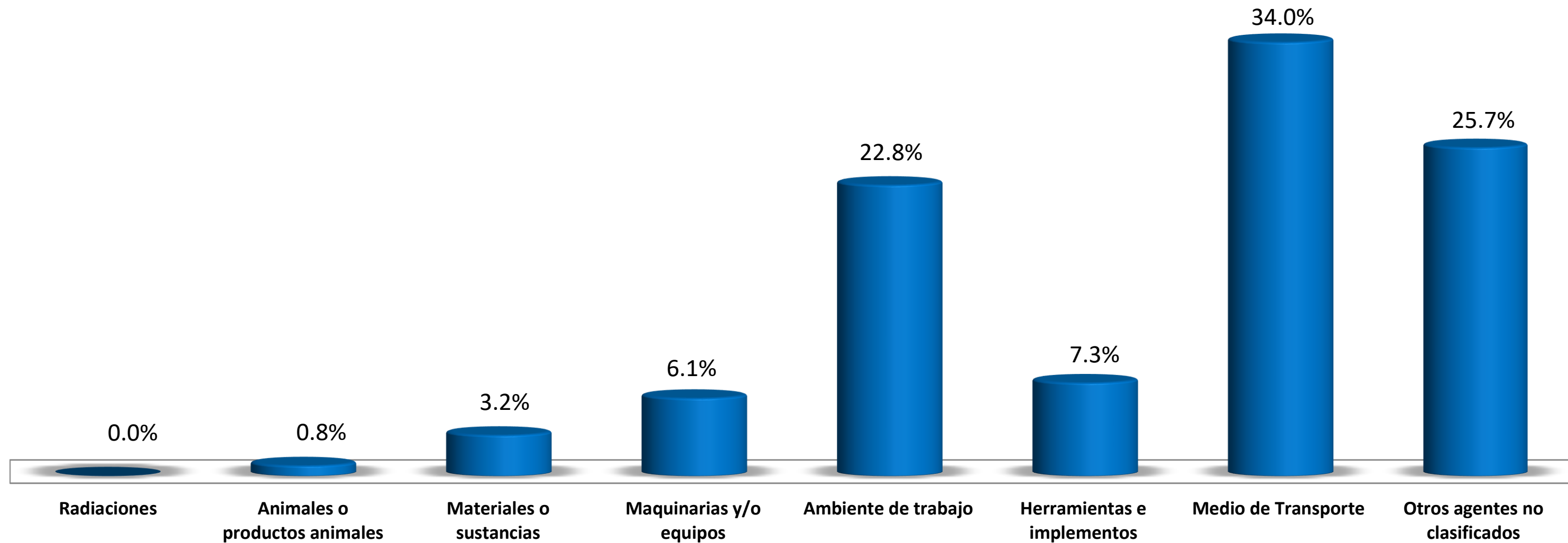
Año	Acto Fuera de Norma	Condición Fuera de Norma	Factor de Organización	Factor de Trabajo	Factor Personal	No Especificado	Total	% Acto Fuera de Norma	% Condición Fuera de Norma	% Factor de Organización	% Factor de Trabajo	%Factor Personal	% No Especificados
2009	372	339	498	11,663	458	999	14,329	2.60%	2.37%	3.48%	81.39%	3.20%	6.97%
2010	415	357	484	13,583	519	1,513	16,871	2.46%	2.12%	2.87%	80.51%	3.08%	8.97%
2011	472	799	550	17,568	540	1,260	21,189	2.23%	3.77%	2.60%	82.91%	2.55%	5.95%
2012	554	1,203	541	22,091	651	1,261	26,301	2.11%	4.57%	2.06%	83.99%	2.48%	4.79%
2013	1,154	954	428	23,762	650	1,804	28,752	4.01%	3.32%	1.49%	82.64%	2.26%	6.27%
2014	1,182	1,127	628	24,972	777	1,645	30,331	3.90%	3.72%	2.07%	82.33%	2.56%	5.42%
2015	1,070	1,209	222	28,671	761	1,917	33,850	3.16%	3.57%	0.66%	84.70%	2.25%	5.66%
2016	1,701	1,270	200	31,630	783	2,404	37,988	4.48%	3.34%	0.53%	83.26%	2.06%	6.33%
2017	1,314	1,898	358	33,199	972	3,659	41,400	3.17%	4.58%	0.86%	80.19%	2.35%	8.84%
2018	2,292	1,832	603	35,320	1,039	4,802	45,888	4.99%	3.99%	1.31%	76.97%	2.26%	10.46%
2019	1,652	1,405	720	37,567	415	6,134	47,893	3.45%	2.93%	1.50%	78.44%	0.87%	12.81%
2020	672	1,098	298	23,098	85	3,966	29,217	2.30%	3.76%	1.02%	79.06%	0.29%	13.57%
Ene-Jun. 2021	246	599	226	12,373	115	2,339	15,898	1.55%	3.77%	1.42%	77.83%	0.72%	14.71%
Total	13,096	14,090	5,756	315,497	7,765	33,703	389,907	3.36%	3.61%	1.48%	80.92%	1.99%	8.64%



Fuente: Web ARL

Mecanismo	2009-2010	2011-2012	2013-2014	2015-2016	2017-2018	2019-2020	Ene-Jun. 2021	Total	% por Mecanismo
Radiaciones	42	32	44	33	30	4	1	1	0.0%
Animales o productos animales	188	377	510	634	764	680	145	111	0.8%
Materiales o sustancias	1,314	1,537	1,806	1,949	2,247	2,116	528	428	3.2%
Maquinarias y/o equipos	3,434	4,340	5,141	5,911	5,664	4,775	962	812	6.1%
Ambiente de trabajo	6,532	10,756	14,092	19,128	24,875	22,353	3,648	3,033	22.8%
Herramientas e implementos	8,250	11,465	11,985	11,579	9,937	6,188	1,194	972	7.3%
Medio de Transporte	6,490	12,986	17,219	22,611	28,421	24,475	5,392	4,521	34.0%
Otros agentes no clasificados	4,950	5,997	8,286	9,993	15,350	16,519	4,028	3,424	25.7%
Total	26,250	41,493	50,797	61,845	71,938	77,110	15,898	13,302	100.0%

Cantidad de Expedientes Calificados por la ARL Según Agente Dañino



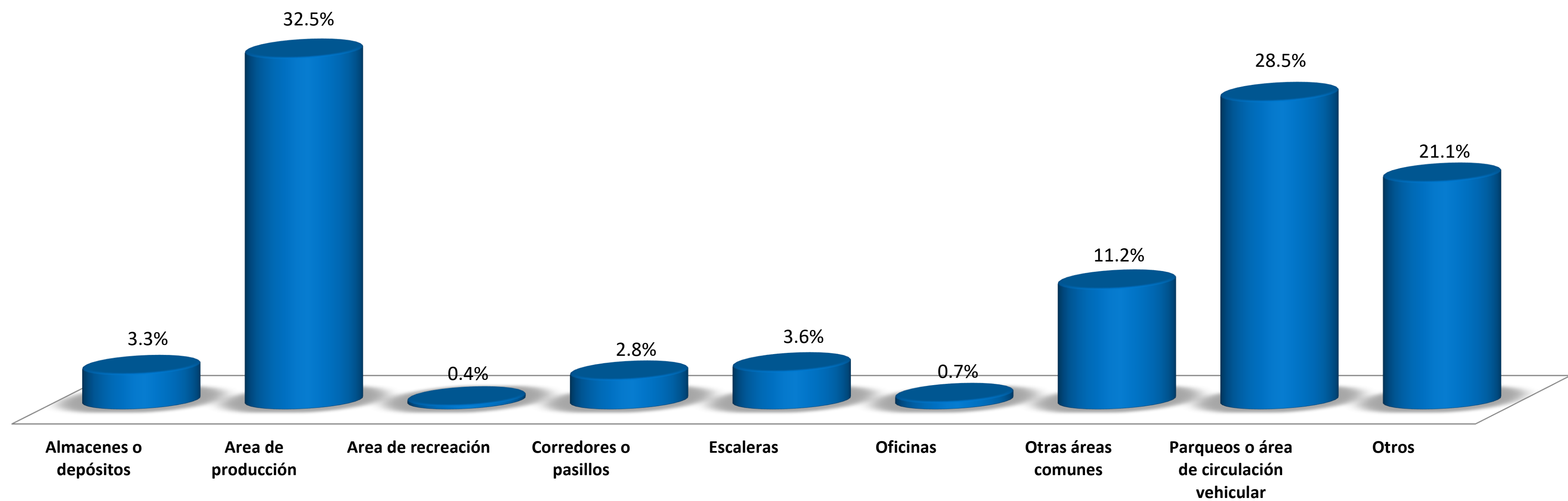
Fuente: Web ARL



Solicitud de Beneficios de IDOPPRIL
Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales
Cantidad de Expedientes Calificados por la ARL Según Lugar del Accidente
Período: 2009 - Junio 2021

Lugar del Accidente	2009-2010	2011-2012	2013-2014	2015-2016	2017-2018	2019-2020	Ene-Jun. 2021	Total	% por Mecanismo
Almacenes o depósitos	1,622	1,035	1,569	2,207	3,279	2,299	469	12,480	3.3%
Area de producción	14,358	18,909	23,450	27,801	24,598	10,512	2,031	121,659	32.5%
Area de recreación	188	155	139	250	435	334	46	1,547	0.4%
Corredores o pasillos	991	1,160	1,877	2,075	2,285	1,784	361	10,533	2.8%
Escaleras	1,058	1,379	2,096	2,417	3,218	2,732	506	13,406	3.6%
Oficinas	285	266	408	508	682	485	95	2,729	0.7%
Otras áreas comunes	2,108	2,194	3,290	4,408	8,595	18,156	3,225	41,976	11.2%
Parqueos o área de circulación vehicular	6,611	11,565	17,858	24,549	17,221	28,435	471	106,710	28.5%
Otros	3,979	10,827	8,396	7,623	26,975	12,373	8,694	78,867	21.1%
Total	31,200	47,490	59,083	71,838	87,288	77,110	15,898	374,009	104.3%

Cantidad de Expedientes Calificados por la ARL Según Lugar del Accidente



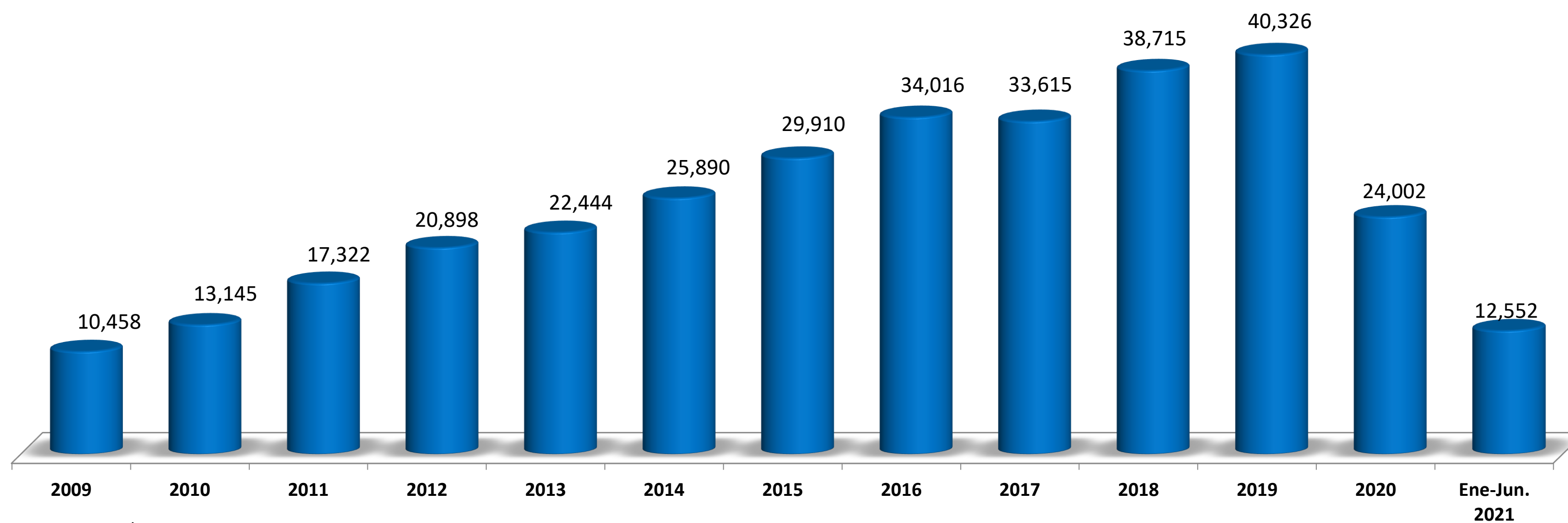
Fuente: Web ARL



Solicitud de Beneficios de IDOPPRIL
Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales
Accidentes Laborales Calificados con Lesiones Discapacitantes
Período: 2009 - Junio 2021

Años	Lesión Discapacitante	Casos Calificados	%
2009	10,458	14,329	73.0%
2010	13,145	16,871	77.9%
2011	17,322	21,189	81.7%
2012	20,898	26,301	79.5%
2013	22,444	28,752	78.1%
2014	25,890	30,331	85.4%
2015	29,910	33,850	88.4%
2016	34,016	37,988	89.5%
2017	33,615	41,400	81.2%
2018	38,715	45,888	84.4%
2019	40,326	47,893	84.2%
2020	24,002	29,217	82.2%
Ene-Jun. 2021	12,552	15,898	79.0%
Total	323,293	389,907	81.9%

Accidentes Laborales con Lesiones Discapacitantes

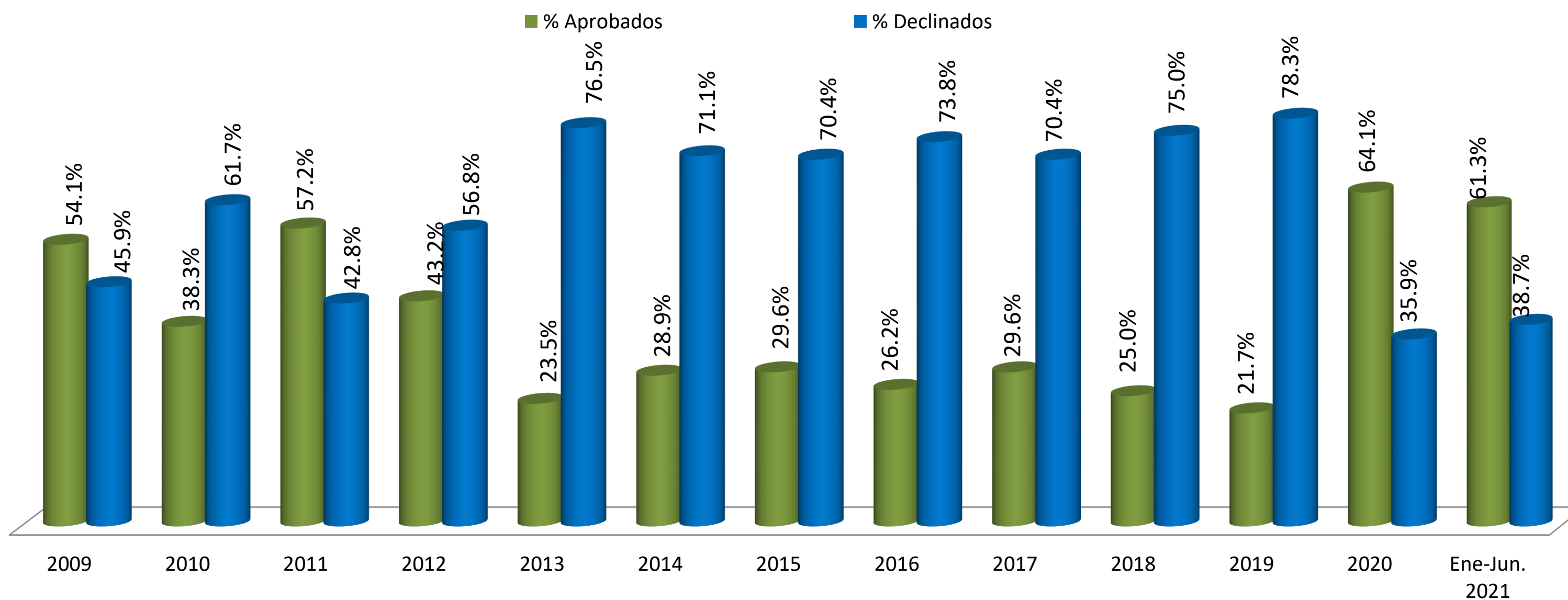




Solicitud de Beneficios de IDOPPRIL
Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales
Cantidad de Expedientes de Enfermedades Profesionales Calificados en Proceso de Investigación
Período: 2009 - Junio 2021

Años	Aprobados	Declinados	Total	% Aprobados	% Declinados
2009	53	45	98	54.1%	45.9%
2010	95	153	248	38.3%	61.7%
2011	226	169	395	57.2%	42.8%
2012	191	251	442	43.2%	56.8%
2013	118	384	502	23.5%	76.5%
2014	122	300	422	28.9%	71.1%
2015	102	243	345	29.6%	70.4%
2016	109	307	416	26.2%	73.8%
2017	149	355	504	29.6%	70.4%
2018	222	667	889	25.0%	75.0%
2019	162	585	747	21.7%	78.3%
2020	4,512	2,526	7,038	64.1%	35.9%
Ene-Jun. 2021	3,356	2,118	5,474	61.3%	38.7%
Total	9,417	8,103	17,520	53.8%	46.3%

Cantidad de Expedientes de Enfermedades Profesionales Calificados en Proceso de Investigación

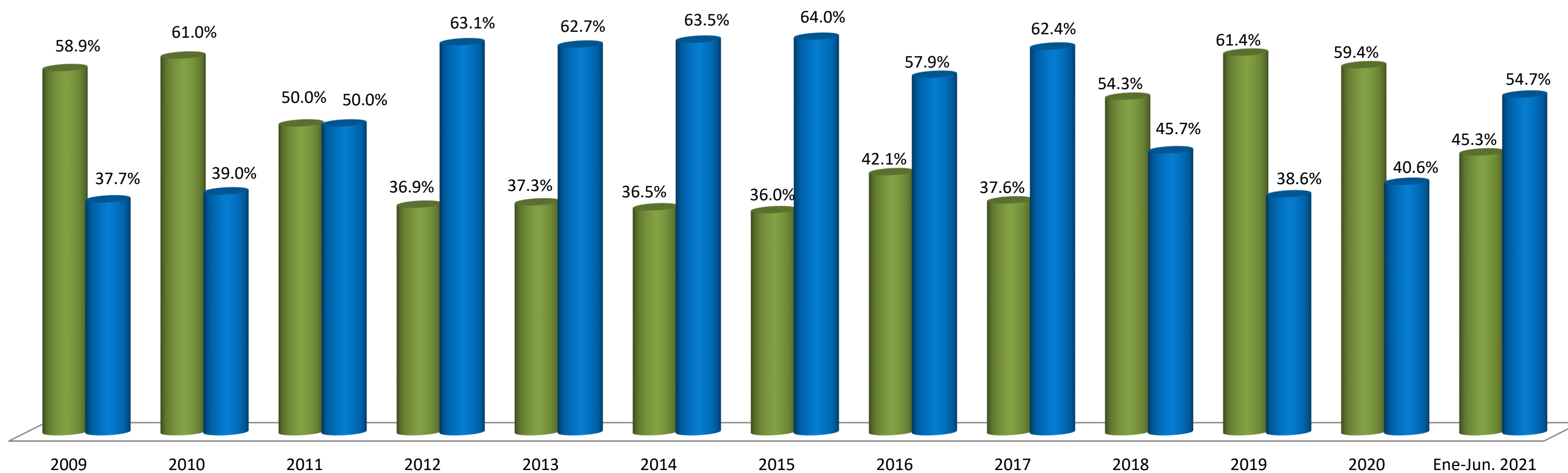


Fuente: Web ARL

Años	Aprobados	Declinados	Total	% Aprobados	% Declinados
2009	65	86	151	58.9%	37.7%
2010	89	57	146	61.0%	39.0%
2011	86	86	172	50.0%	50.0%
2012	45	77	122	36.9%	63.1%
2013	79	133	212	37.3%	62.7%
2014	66	115	181	36.5%	63.5%
2015	99	176	275	36.0%	64.0%
2016	134	184	318	42.1%	57.9%
2017	121	201	322	37.6%	62.4%
2018	352	296	648	54.3%	45.7%
2019	701	440	1,141	61.4%	38.6%
2020	663	453	1,116	59.4%	40.6%
Ene-Jun. 2021	34	41	75	45.3%	54.7%
Total	2,534	2,345	4,879	51.9%	48.1%

Cantidad de Expedientes de Accidentes Laborales Calificados en Proceso de Reinvestigación

■ % Aprobados ■ % Declinados



Fuente: Web ARL

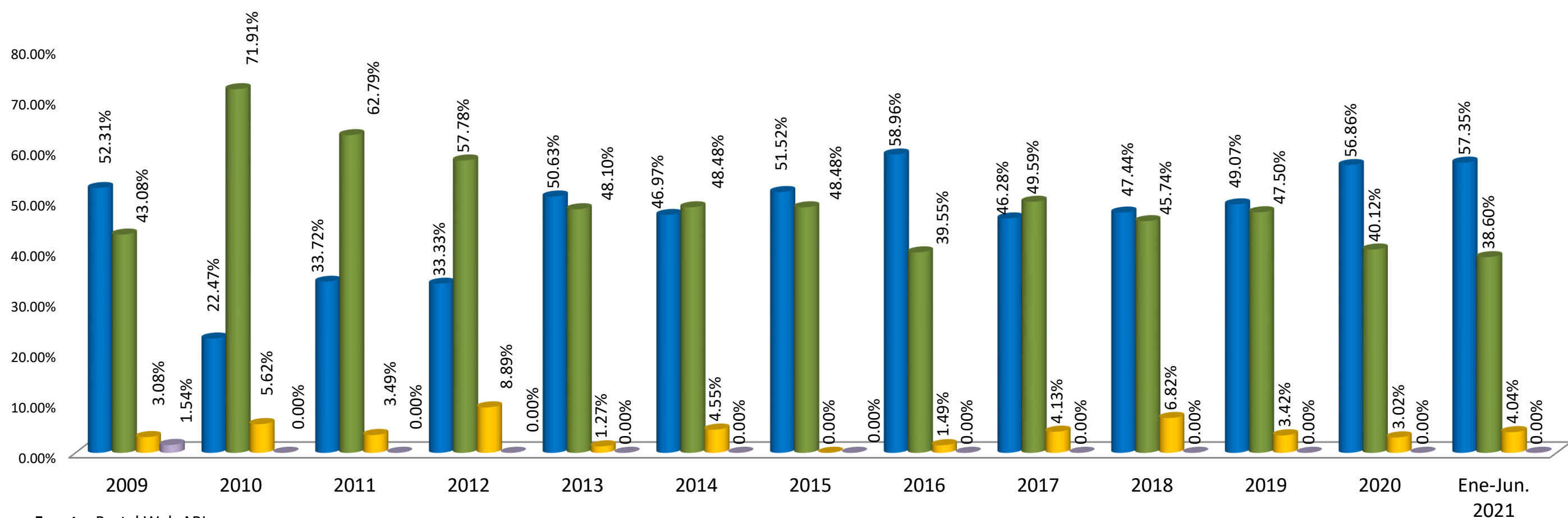
Solicitud de Beneficios de IDOPPRIL
Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales
Casos Aprobados en Proceso de Reinvestigación por Tipo de Accidente
Período: 2009 - Junio 2021

Años	Trabajo	Trayecto	Conexo	Total	% Trabajo	% Trayecto	% Conexo	% No Especificados
2009	34	28	2	65	52.31%	43.08%	3.08%	1.54%
2010	20	64	5	89	22.47%	71.91%	5.62%	0.00%
2011	29	54	3	86	33.72%	62.79%	3.49%	0.00%
2012	15	26	4	45	33.33%	57.78%	8.89%	0.00%
2013	40	38	1	79	50.63%	48.10%	1.27%	0.00%
2014	31	32	3	66	46.97%	48.48%	4.55%	0.00%
2015	51	48	-	99	51.52%	48.48%	0.00%	0.00%
2016	79	53	2	134	58.96%	39.55%	1.49%	0.00%
2017	56	60	5	121	46.28%	49.59%	4.13%	0.00%
2018	167	161	24	352	47.44%	45.74%	6.82%	0.00%
2019	344	333	24	701	49.07%	47.50%	3.42%	0.00%
2020	377	266	20	663	56.86%	40.12%	3.02%	0.00%
Ene-Jun. 2021	156	105	11	272	57.35%	38.60%	4.04%	0.00%
Total	1,399	1,268	105	1,837	76.16%	69.03%	5.72%	0.05%

Actividad Conexa: Está relacionada con la actividad productiva pero no representa beneficios directos para la empresa o para la actividad en sí.

Casos Aprobados en Proceso de Reinvestigación por Tipo de Accidente

■ % Trabajo ■ % Trayecto ■ % Conexo ■ % No Especificados

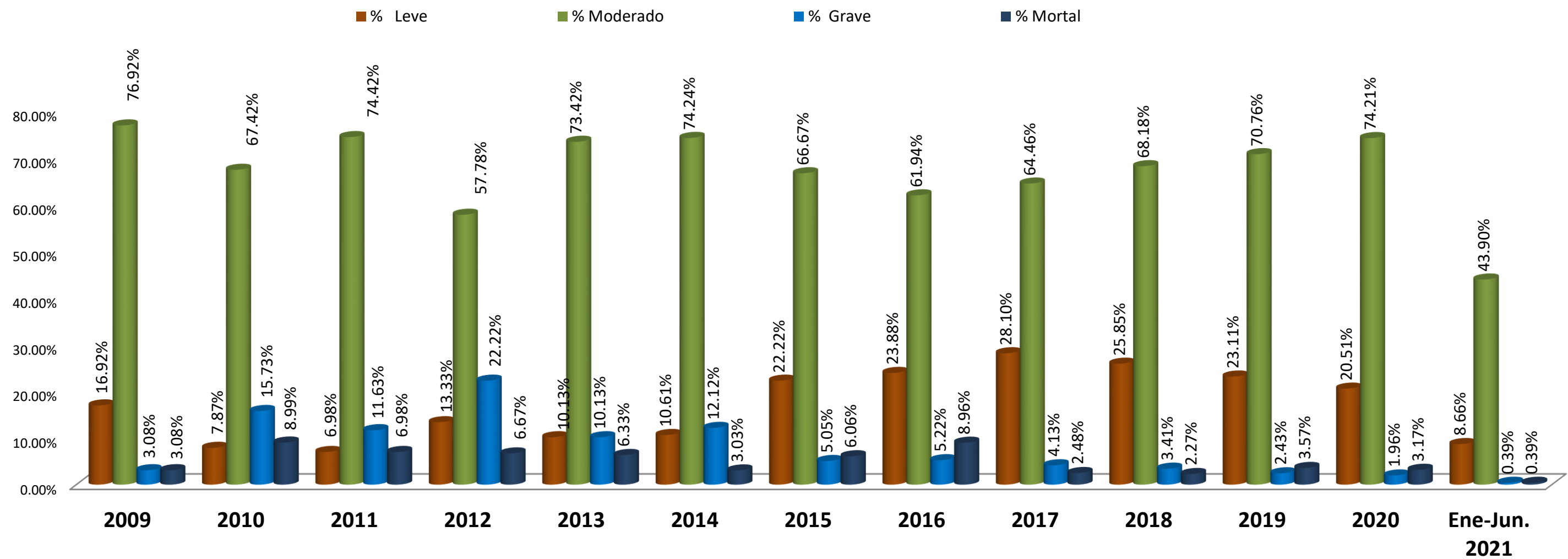


Fuente: Portal Web ARL

Solicitud de Beneficios de IDOPPRIL
Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales
Casos Aprobados en Proceso de Reinvestigación por Grado de Lesión
Período: 2009 - Junio 2021

Años	Leve	Moderado	Grave	Mortal	Sin Lesión	Total	% Leve	% Moderado	% Grave	% Mortal
2009	11	50	2	2	-	65	16.92%	76.92%	3.08%	3.08%
2010	7	60	14	8	-	89	7.87%	67.42%	15.73%	8.99%
2011	6	64	10	6	-	86	6.98%	74.42%	11.63%	6.98%
2012	6	26	10	3	-	45	13.33%	57.78%	22.22%	6.67%
2013	8	58	8	5	-	79	10.13%	73.42%	10.13%	6.33%
2014	7	49	8	2	-	66	10.61%	74.24%	12.12%	3.03%
2015	22	66	5	6	-	99	22.22%	66.67%	5.05%	6.06%
2016	32	83	7	12	-	134	23.88%	61.94%	5.22%	8.96%
2017	34	78	5	3	1	121	28.10%	64.46%	4.13%	2.48%
2018	91	240	12	8	1	352	25.85%	68.18%	3.41%	2.27%
2019	162	496	17	25	1	701	23.11%	70.76%	2.43%	3.57%
2020	136	492	13	21	1	663	20.51%	74.21%	1.96%	3.17%
Ene-Jun. 2021	44	223	2	2	237	508	8.66%	43.90%	0.39%	0.39%
Total	566	1,985	113	103	241	3,008	18.82%	65.99%	3.76%	3.42%

Casos Aprobados en Proceso de Reinvestigación por Grado de Lesión

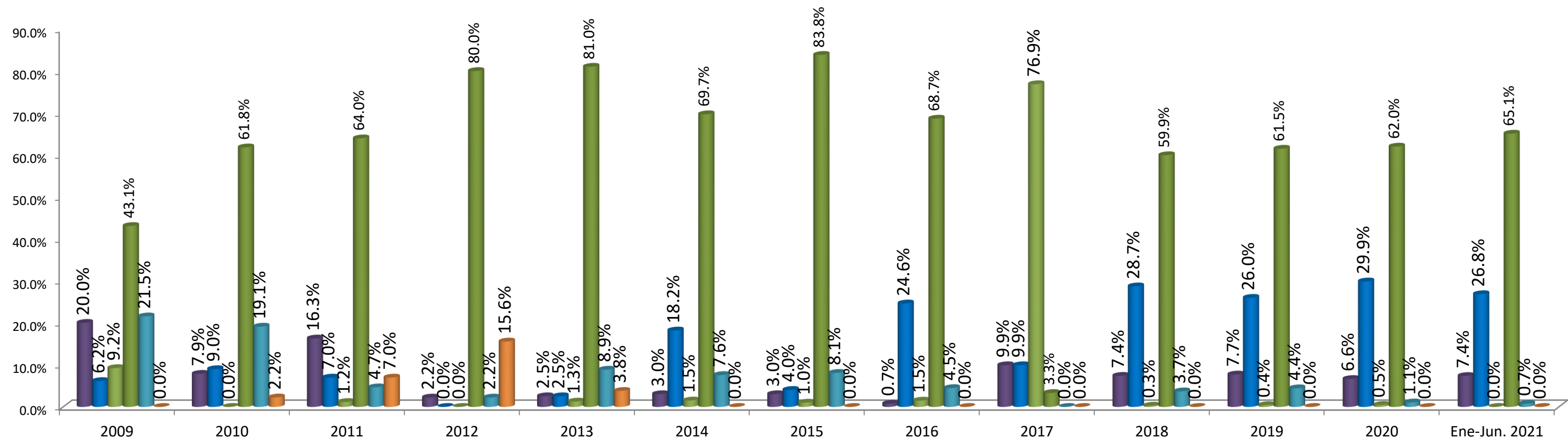


Solicitud de Beneficios de IDOPPRIL
Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales
Casos Aprobados en Proceso de Reinvestigación por Circunstancia del Suceso
Período: 2009 - Junio 2021

Años	Acto Fuera de Norma	Condición Fuera de Norma	Factor de Organizacion	Factor de Trabajo	Factor Personal	No Especificados	Total	% Acto Fuera de Norma	% Condición Fuera de Norma	% Factor de Organizacion	% Factor de Trabajo	%Factor Personal	% No Especificados
2009	13	4	6	28	14	-	65	20.0%	6.2%	9.2%	43.1%	21.5%	0.0%
2010	7	8	-	55	17	2	89	7.9%	9.0%	0.0%	61.8%	19.1%	2.2%
2011	14	6	1	55	4	6	86	16.3%	7.0%	1.2%	64.0%	4.7%	7.0%
2012	1	-	-	36	1	7	45	2.2%	0.0%	0.0%	80.0%	2.2%	15.6%
2013	2	2	1	64	7	3	79	2.5%	2.5%	1.3%	81.0%	8.9%	3.8%
2014	2	12	1	46	5	-	66	3.0%	18.2%	1.5%	69.7%	7.6%	0.0%
2015	3	4	1	83	8	-	99	3.0%	4.0%	1.0%	83.8%	8.1%	0.0%
2016	1	33	2	92	6	-	134	0.7%	24.6%	1.5%	68.7%	4.5%	0.0%
2017	12	12	93	4	-	-	121	9.9%	9.9%	76.9%	3.3%	0.0%	0.0%
2018	26	101	1	211	13	-	352	7.4%	28.7%	0.3%	59.9%	3.7%	0.0%
2019	54	182	3	431	31	-	701	7.7%	26.0%	0.4%	61.5%	4.4%	0.0%
2020	44	198	3	411	7	-	663	6.6%	29.9%	0.5%	62.0%	1.1%	0.0%
Ene-Jun. 2021	20	73	-	177	2	-	272	7.4%	26.8%	0.0%	65.1%	0.7%	0.0%
Total	199	635	112	1,693	115	18	2,772	7.18%	22.91%	4.04%	61.08%	4.15%	0.65%

Casos Aprobados en Proceso de Reinvestigación por Circunstancia del Suceso

■ % Acto Fuera de Norma ■ % Condición Fuera de Norma ■ % Factor de Organizacion ■ % Factor de Trabajo ■ %Factor Personal ■ % No Especificados





Estadística Comisiones Médicas Nacional y Regional

Las Comisiones Médicas Nacional y Regional (CMNR), fueron concebidas atendiendo el mandato del artículo 49 de la Ley 87-01, el cual establece que el grado de discapacidad será determinado por las Comisiones Médicas Regionales de acuerdo a la normas de evaluación y calificación del grado de discapacidad, elaboradas aprobadas por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS). La Comisión Médica Nacional está constituida por tres médicos designados por el CNSS. Funge como instancia de apelación y tiene como función revisar, validar o rechazar los dictámenes de las Comisiones Médicas Regionales, por apelaciones interpuestas por los afiliados y/o compañías de seguros.

Las CMNR comenzaron a operar el 1ero de octubre del año 2008, e iniciaron sus funciones con los expedientes de solicitud de evaluación y calificación de grado de discapacidad tramitados a partir de esa fecha, dando cumplimiento de esa manera a la Resolución 192-05 del CNSS, la cual establece que los expedientes sometidos hasta el 30 de septiembre de 2008 por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), que estén en proceso de evaluación en el esquema transitorio aprobado por el CNSS mediante Resolución 97-03 del 5 de febrero de 2004, se continuarán evaluando por el mismo esquema hasta su conclusión final.

Desde el inicio de sus operaciones hasta diciembre 2016 las Comisiones Médicas Regionales han recibido 13,419 solicitudes de evaluación de grado de discapacidad permanente, de los cuales 11,122 han sido emitidos y notificados dictámenes a las Comisiones Técnicas de Discapacidad y a las AFP correspondientes, representando un 82.9% del total de las solicitudes.

De los 11,122 dictámenes emitidos y notificados 2,661 han sido apelados representando un 23.9%. Dichas apelaciones han sido realizadas en un 69.4% por afiliados (1,847); un 27.4% por las compañías aseguradoras (729) y 85 casos con orígenes no especificados, equivalente a un 3.2%.

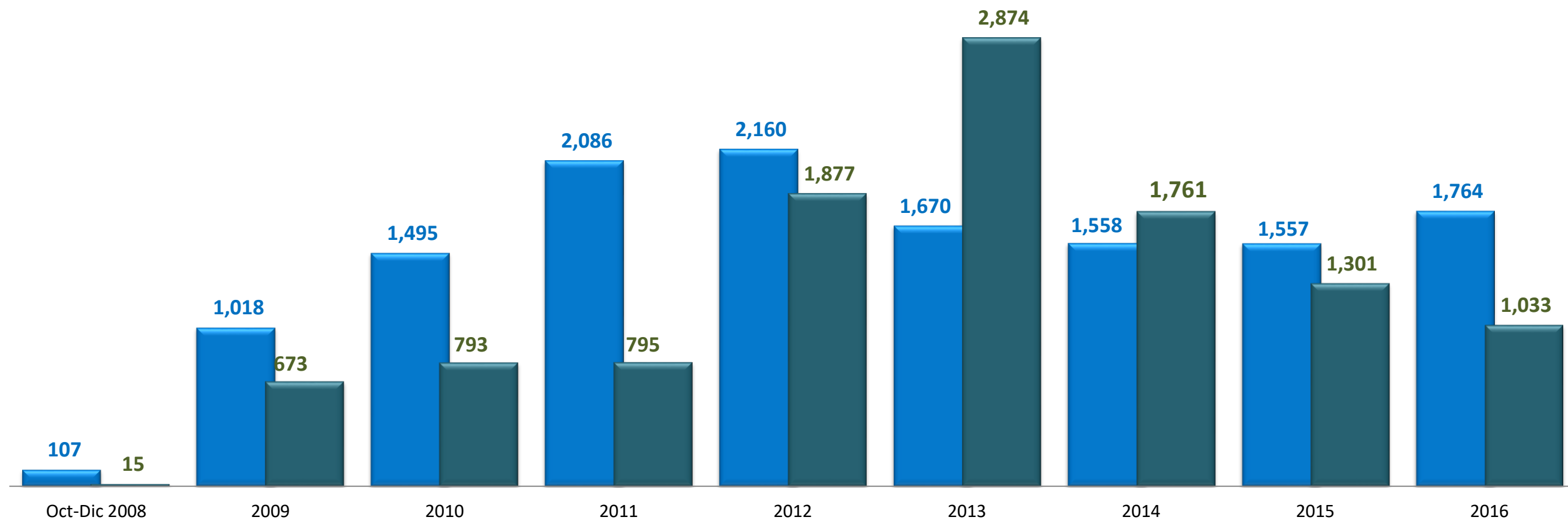


Solicitudes Recibidas en las Comisiones Médicas por Estatus Período: Octubre 2008 - Diciembre 2016

Período	Solicitudes Totales	Dictámenes Notificados a CTD	% Expedientes Notificados
Oct-Dic 2008	107	15	14.0%
2009	1,018	673	66.1%
2010	1,495	793	53.0%
2011	2,086	795	38.1%
2012	2,160	1,877	86.9%
2013	1,670	2,874	172.1%
2014	1,558	1,761	113.0%
2015	1,557	1,301	83.6%
2016	1,764	1,033	58.6%
Fecha no Disponible N/D	4	-	0.0%
Total	13,419	11,122	82.9%

Solicitudes Recibidas en las Comisiones Médicas por Estatus

■ Solicitudes Totales ■ Dictámenes Notificados a CTD



Fuente: CMNR



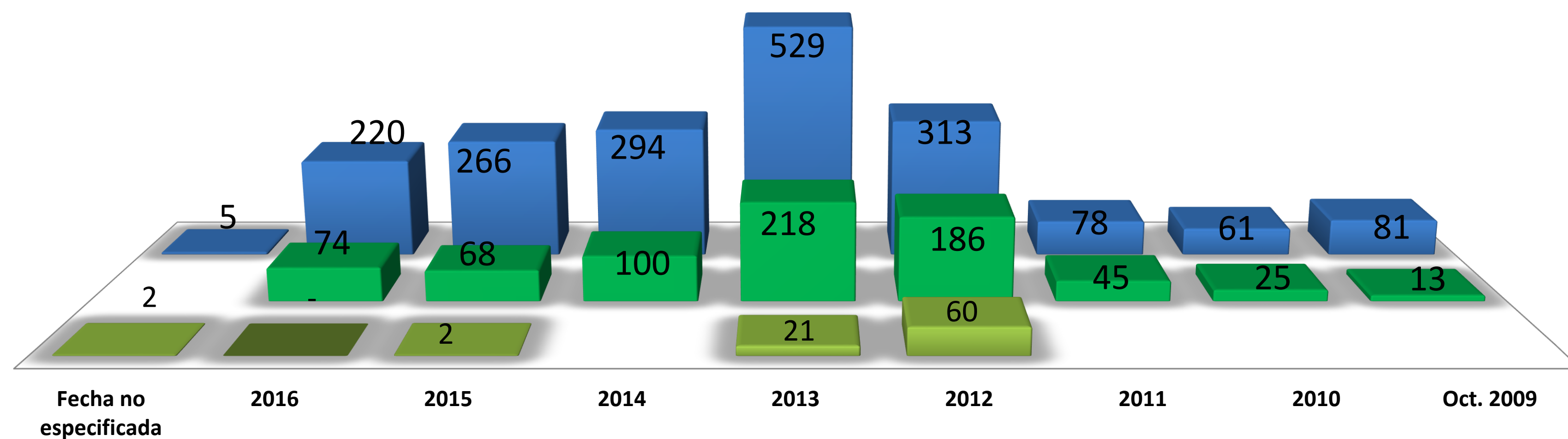
Apelaciones de Dictámenes de la CMNR

Período: Octubre 2009 - Diciembre 2016

Origen de Apelación			
Años	Afiliados	Compañías de Seguro/ARL	Origen no especificado
Oct. 2009	81	13	
2010	61	25	
2011	78	45	
2012	313	186	60
2013	529	218	21
2014	294	100	
2015	266	68	2
2016	220	74	-
Fecha no especificada	5		2
Total	1,847	729	85

Apelaciones de Dictámenes de la CMNR por Origen de la Solicitud

■ Afiliados ■ Compañías de Seguro/ARL ■ Origen no especificado



Fuente: CMNR



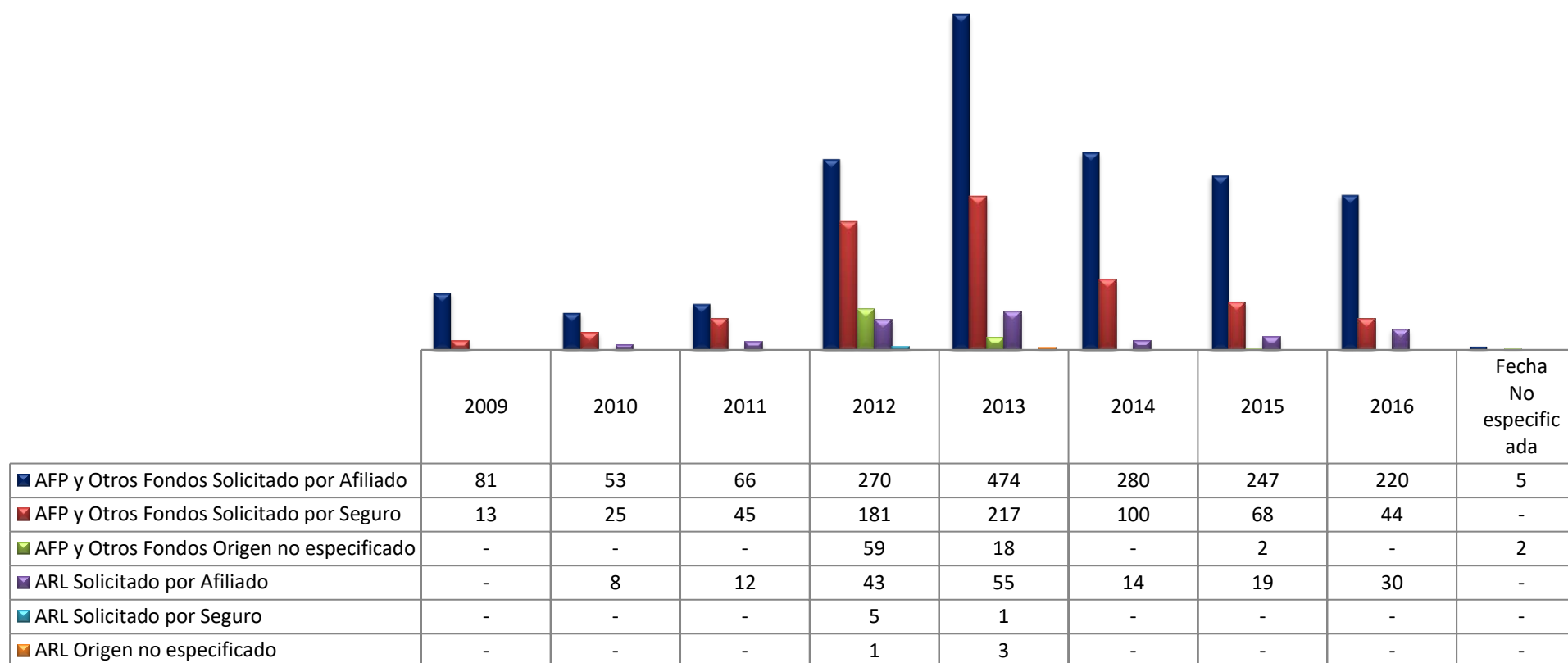
Apelaciones por Entidad Receptora y Origen

Período: Octubre 2009 - Diciembre 2016

Tipo	Origen Apelación	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Fecha No especificada	Total
AFP y Otros Fondos	Solicitado por Afiliado	81	53	66	270	474	280	247	220	5	1,696
	Solicitado por Seguro	13	25	45	181	217	100	68	44	-	693
	Origen no especificado	-	-	-	59	18	-	2	-	2	81
ARL	Solicitado por Afiliado	-	8	12	43	55	14	19	30	-	181
	Solicitado por Seguro	-	-	-	5	1	-	-	-	-	6
	Origen no especificado	-	-	-	1	3	-	-	-	-	4
Total		94	86	123	559	768	394	336	294	7	2,661

Otros: INABIMA, Autoseguro, Fondo de pensiones del Banco Central (FPBC)

Apelaciones Dictámenes CMRN por año y Origen



Fuente: CMNR



ESTADÍSTICAS

**Convenio Bilateral de Seguridad Social
entre España y la República Dominicana**



Convenio Bilateral de Seguridad Social Entre España y la República Dominicana

El Convenio Bilateral de Seguridad Social entre el Reino Unido de España y la República Dominicana, fue el 1 julio de 2004, en vigor desde el 1 julio del 2006. Este convenio abarca los casos de pensiones y jubilaciones, prestaciones por vejez, prestaciones por cesantía por edad avanzada, prestaciones por sobrevivencia, etc. Este convenio se firmó por el aumento de las migraciones, donde los trabajadores han dividido sus carreras laborales y muchas veces no accedían a los beneficios de retiro, o los seguros de sobrevivencia o invalidez.

Este convenio es aplicable a los dominicanos y españoles que estén o hayan estado sujetos a las legislaciones de Seguridad Social de España o República Dominicana, así como sus familiares beneficiarios y sobrevivientes. Los interesados requieren el tiempo de cotización en RD - España o España-RD, y estas cotizaciones se suman al tiempo de cotización del país aplicar, para obtener los beneficios que la Seguridad Social otorga.

Para junio 2021, la Oficina del Convenio Bilateral de Seguridad Social entre España y la RD han registrado un total de 299 nuevos expedientes, el 77.6% fueron nuevas introducciones; el 1.0% de las solicitudes fueron de reintroducciones y el 21.4% son solicitudes de cooperaciones administrativas.

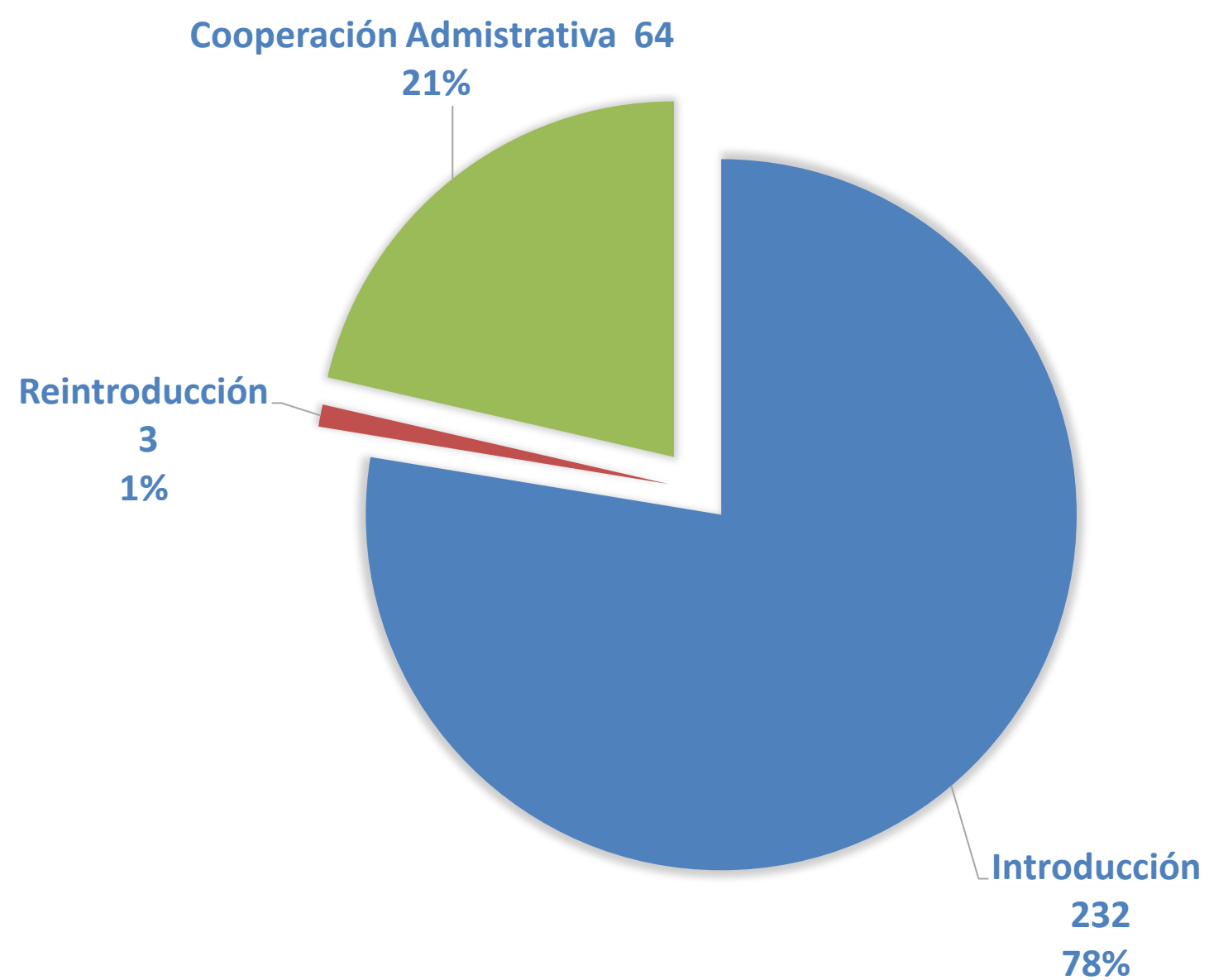
En este mismo período, el 28.5% solicitaron certificaciones de períodos cotizados o cuantías; el 20.8% por jubilación o vejez; el 11.1% por sobrevivencia, el 3.7% por incapacidad y el 35.9% por eximición de cotización. Del total de expedientes el 23.7% estan concluidos, el 47.2% en proceso y el 29.1% estan en estatus pendiente.



Convenio Bilateral de Seguridad Social entre España y la República Dominicana
Cantidad de Solicitudes por Tipo de Trámite
Período: Enero - Junio 2021

Tipo de Trámite	Ene-Jun. 2021	%
Introducción	232	78%
Reintroducción	3	1%
Cooperación Administrativa	64	21%
Total	299	100%

Fuente: Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS).

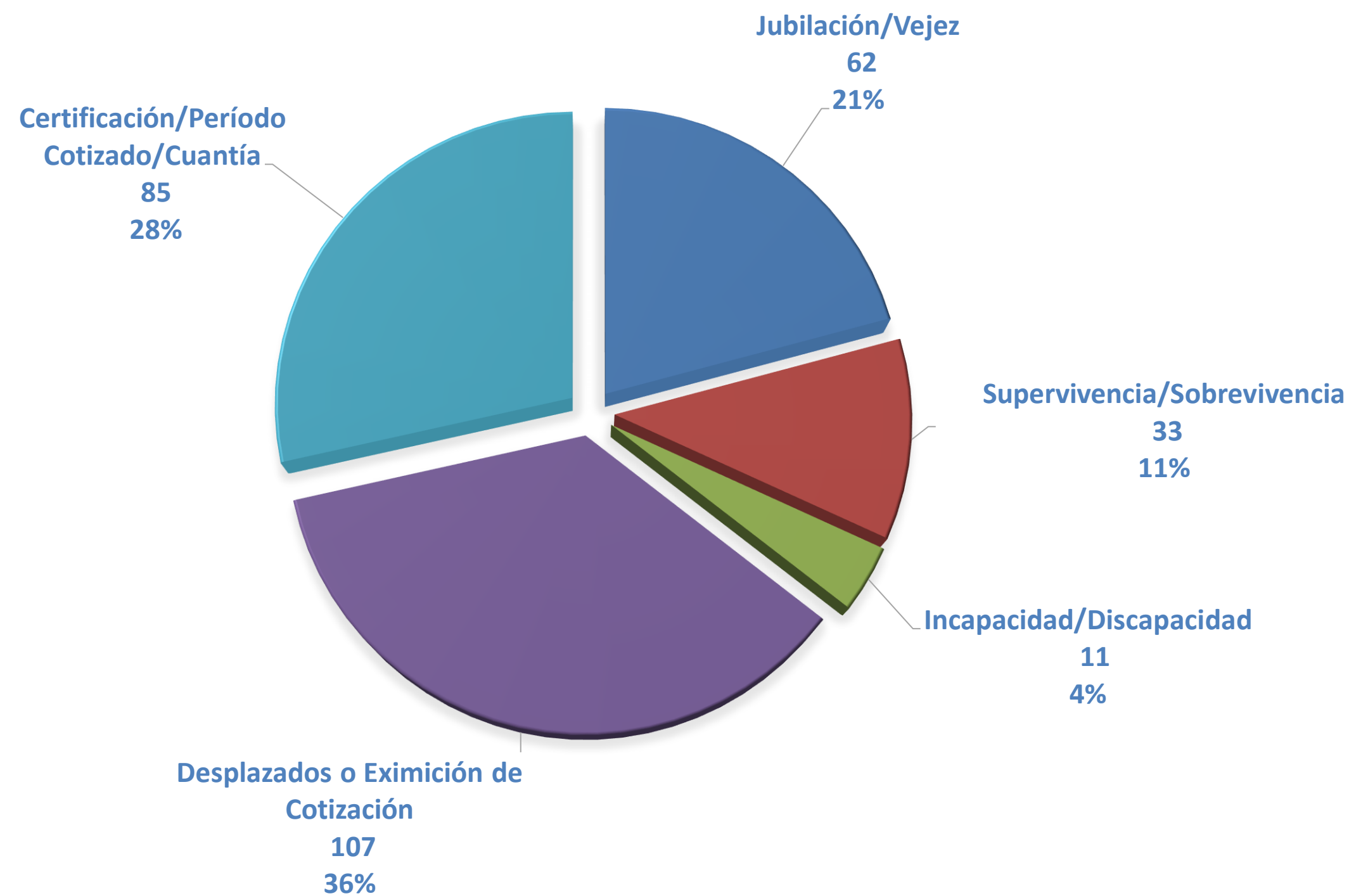




Convenio Bilateral de Seguridad Social entre España y la República Dominicana
Cantidad de Solicitudes por Año y Tipo de Beneficio
Período: Enero - Junio 2021

Tipo de Beneficio	Ene-Jun. 2021	%
Jubilación/Vejez	62	20.8%
Supervivencia/Sobrevivencia	33	11.1%
Incapacidad/Discapacidad	11	3.7%
Desplazados o Eximición de Cotización	107	35.9%
Certificación/Período Cotizado/Cuantía	85	28.5%
Total	298	100.0%

I





Convenio Bilateral de Seguridad Social entre España y la República Dominicana
Cantidad de Solicitudes y Tramitaciones Concluidas
Período: Enero - Junio 2021

Solicitudes	Ene-Jun. 2021	%
Concluidos	71	24%
En Proceso	141	47%
Pendientes	87	29%
Total	299	100%

Fuente: Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS).

